



# DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO  
24.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 26**

5 de septiembre de 2016

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### **PRESIDENCIA**

De la vicepresidenta 1.a, diputada Alma Liliana SAPAG

### **SECRETARÍA**

De la señora Julieta CORROZA

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

Del Lic. Juan Luis OUSSET

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### **MOVIMIENTO POPULAR**

#### **NEUQUINO (MPN)**

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación<sup>(2)</sup>  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

### **NUEVO COMPROMISO**

#### **NEUQUINO (NCN)**

MONTEIRO, Juan Francisco<sup>(1)</sup>  
QUIROGA, María Ayelen

### **UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)**

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

### **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)**

GODOY, Raúl Eduardo

### **PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)**

GALLIA, Sergio Adrián

### **UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### **FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)**

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

### **FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)**

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
MUCCI, Pamela Laura<sup>(2)</sup>  
RIOSECO, Teresa

### **PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)**

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

### **NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)**

FUENTES, Eduardo Luis  
PODESTÁ, Raúl Alberto

### **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)**

JURE, Patricia Noemi

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)**

ROLS, Francisco José

### **FRENTE RENOVADOR (FR)**

ROMERO, Gabriel Luis

---

<sup>(1)</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión

<sup>(2)</sup> Ausente con aviso

**SUMARIO**

|  | Pág. |
|--|------|
| <b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>   | 3913 |
| <b>2 - DIARIOS DE SESIONES</b><br>(Art.172 - RI)   | 3913 |
| <b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b><br>(Arts.173 y 174 - RI)   | 3914 |
| I - Comunicaciones oficiales   | 3914 |
| II - Despachos de Comisión   | 3915 |
| III - Comunicaciones particulares  | 3916 |
| IV - Proyectos presentados   | 3917 |
| V - Solicitudes de licencia  | 3929 |
| <b>4 - ASUNTOS VARIOS</b><br>(Art.175 - RI)<br>(Hora 18:18)  | 3930 |
| I - Asuntos reservados en Presidencia  | 3930 |
| 1 - Moción de sobre tablas<br>Expte.O-153/16<br>(Art.137 - RI)<br>Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba.   | 3930 |
| 2 - Moción de sobre tablas<br>Expte.D-406/16 - Proyecto 9781<br>(Art.137 - RI)<br>Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba.  | 3930 |
| 3 - Moción de sobre tablas<br>Expte.D-598/16 - Proyecto 9963<br>(Art.137 - RI)<br>Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se rechaza.<br>Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. | 3931 |
| 4 - Moción de preferencia<br>Expte.D-605/16 - Proyecto 9969<br>(Art.132 - RI)<br>Efectuada por la diputada María Carolina Rambeaud. Se aprueba.  | 3932 |
| 5 - Moción de sobre tablas<br>Expte.P-046/16 - Proyecto 9976<br>(Art.137 - RI)<br>Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se rechaza.<br>Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.             | 3932 |

- 6 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-612/16 - Proyecto 9977  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por la diputada Teresa Rioseco. Se aprueba. 3936
- 7 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-614/16 - Proyecto 9979  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por la diputada María Ayelén Gutiérrez. Se aprueba. 3937
- 8 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-616/16 - Proyecto 9981  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba. 3937
- 9 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-617/16 - Proyecto 9982  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Claudio Domínguez. Se aprueba. 3938
- 10 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-618/16 - Proyecto 9983  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Pablo Fabián Bongiovani. Se aprueba. 3938
- 11 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-642/16 - Proyecto 10.007 y agregado Expte.D-620/16 - Proyecto 9985  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Maximiliano José Caparroz. Se aprueba. 3939
- 12 - Moción de preferencia  
Expte.D-622/16 - Proyecto 9987  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza.  
Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y  
de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. 3939
- 13 - Moción de preferencia  
Expte.D-623/16 - Proyecto 9988  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza.  
Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y  
de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. 3940
- 14 - Moción de preferencia  
Expte.D-624/16 - Proyecto 9989  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se rechaza.  
Se gira a la Comisión Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales. 3940

|   |      |
|---|------|
| 15 - Moción de preferencia<br>Expte.D-625/16 - Proyecto 9990<br>(Art.132 - RI)<br>Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.<br>Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.                           | 3941 |
| 16 - Moción de preferencia<br>Expte.D-629/16 - Proyecto 9994<br>(Art.132 - RI)<br>Efectuada por la diputada Maria Ayelen Quiroga. Se aprueba.   | 3943 |
| 17 - Moción de sobre tablas<br>Expte.D-630/16 - Proyecto 9995<br>(Art.137 - RI)<br>Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza.<br>Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y<br>Reglamento. | 3944 |
| 18 - Moción de sobre tablas<br>Expte.D-631/16 - Proyecto 9996<br>(Art.137 - RI)<br>Efectuada por el diputado Santiago Leopoldo Nogueira. Se rechaza.<br>Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.      | 3946 |
| 19 - Moción de sobre tablas<br>Expte.D-632/16 - Proyecto 9997<br>(Art.137 - RI)<br>Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba.   | 3946 |
| 20 - Moción de sobre tablas<br>Expte.D-636/16 - Proyecto 10.001<br>(Art.137 - RI)<br>Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba.  | 3947 |
| <b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b><br>(Art.175 - RI)<br>Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.  | 3948 |
| 21 - Moción de preferencia<br>Expte.D-638/16 - Proyecto 10.003<br>(Art.132 - RI)<br>Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba.   | 3948 |
| 22 - Moción de sobre tablas<br>Expte.D-006/15 - Proyecto 8963<br>(Art.137 - RI)<br>Efectuada por el diputado Gabriel Luis Romero. Se aprueba.   | 3949 |
| II - Homenajes  | 3950 |
| 1 - A la Madre Teresa de Calcuta por su canonización  | 3950 |
| 2 - A Raúl Alfonsín, líder de la Unión Cívica Radical   | 3951 |

|  |      |
|--|------|
| 3 - Al Día Internacional de la Mujer Indígena y a Milagro Sala   | 3952 |
| III - Otros Asuntos  | 3952 |
| 1 - Situación en la Patagonia por la tarifa de gas   | 3952 |
| 2 - Entrega y construcción de viviendas  | 3954 |
| 3 - Adjudicación de la concesión de las minas de Andacollo   | 3954 |
| 4 - Audiencia pública por la tarifa de gas   | 3955 |
| 5 - Despidos en el Casino Magic y en la papelera Molarsa   | 3955 |
| 6 - Audiencia en la causa por la muerte de María Silvana Barrios   | 3956 |
| 7 - Primer Decreto provincial con firma digital  | 3957 |
| 8 - Gestiones del gobernador ante la audiencia pública respecto a la tarifa de gas   | 3958 |
| 9 - Solicitud de audiencia pública en Neuquén respecto a la tarifa de gas  | 3958 |
| 10 - Situación del Consejo de la Magistratura  | 3959 |
| <b>6 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2980</b><br>(Expte.D-406/16 - Proyecto 9781)<br>Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. | 3960 |
| <b>7 - DÍA PROVINCIAL DE LA JUVENTUD</b><br>(16 de septiembre)<br>(Expte.D-006/15 - Proyecto 8963)   | 3962 |
| I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art.144 - RI)  | 3962 |
| II - Permisos para abstenerse de votar<br>(Art.201 - RI)<br>Solicitados por los diputados Patricia Noemi Jure y Raúl Eduardo Godoy. Se aprueban.   | 3964 |
| III - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art.148 - RI)<br>Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.   | 3966 |
| <b>8 - DESIGNACIÓN DE JUEZ PENAL DE RINCÓN DE LOS SAUCES</b><br>(Dr. Lucas Pablo Juan Yancarelli)<br>(Expte.O-153/16)<br>Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.  | 3966 |
| I - Permiso para abstenerse de votar<br>(Art.201 - RI)<br>Solicitado por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.  | 3967 |
| Se presta el acuerdo legislativo.  |      |

- 9 - 75.º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N.º 106 DE PLOTTIER**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-363/16 - Proyecto 9736)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1913. 3968
- 10 - CONCURSO PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA ESCUELA N.º 328 DE EL HUECÚ**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-514/16 - Proyecto 9883)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1914. 3970
- 11 - MURAL EN EL HOSPITAL DE CUTRAL CÓ-PLAZA HUINCUL**  
(Campaña “Un Mural de Corazones para el doctor Favalaro”)  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-539/16 - Proyecto 9907)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1915. 3971
- 12 - INCORPORAR JUEGOS PARALÍMPICOS A LOS JUEGOS DE LA ARAUCANÍA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-545/16 - Proyecto 9912)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1916. 3973
- 13 - 16.ª COLACIÓN DE GRADO DE LA FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-612/16 - Proyecto 9977) 3974
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI) 3974
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1917. 3975
- 14 - INTERVENCIÓN DE MINISTERIOS EN LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PICÚN LEUFÚ**  
(Expte.D-616/16 - Proyecto 9981) 3975
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI) 3976
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 933. 3978

|  |      |
|--|------|
| <b>15 - INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PICÚN LEUFÚ</b><br>(Expte.D-617/16 - Proyecto 9982)   | 3979 |
| I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art.144 - RI)  | 3979 |
| II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art.148 - RI)<br>Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Comunicación 51. | 3980 |
| <b>16 - 60.º ANIVERSARIO DEL CPEM N.º 58</b><br>(Ex-Escuela Nacional de Plaza Huincul)<br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte.D-642/16 - Proyecto 10.007 y agregado Expte.D-620/16 - Proyecto 9985)     | 3980 |
| I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art.144 - RI)  | 3980 |
| II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art.148 - RI)<br>Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 934.  | 3981 |
| <b>17 - TRABAJO DEL GRUPO ECOLOGISTA GUARDIANES VERDES DE CHOS MALAL</b><br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte.D-614/16- Proyecto 9979)  | 3982 |
| I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art.144 - RI)  | 3982 |
| II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art.148 - RI)<br>Se sanciona como Declaración 1918.  | 3983 |
| <b>18 - PRESENTACIÓN DE LAS CANTORCITAS DE VARVARCO</b><br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte.D-618/16 - Proyecto 9983)  | 3983 |
| I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art.144 - RI)  | 3984 |
| II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art.148 - RI)<br>Se sanciona como Declaración 1919.  | 3985 |
| <b>19 - REALIZACIÓN DE TALLERES PARTICIPATIVOS</b><br>(A cargo de la Dirección de Gestión de Bosque Nativo)<br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte.D-632/16 - Proyecto 9997)                            | 3985 |
| I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art.144 - RI)  | 3985 |



- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable  
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1920. 3988
- 20 - RECHAZO A LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONVENIOS  
MUNICIPALES CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN**  
(Expte.D-636/16 - Proyecto 10.001) 3988
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI) 3989
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable  
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1921. 3999

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte.D-406/16 - Proyecto 9781
- Expte.D-006/16 - Proyecto 8963
- Expte.O-153/16
- Expte.D-363/16 - Proyecto 9736
- Expte.D-514/16 - Proyecto 9883
- Expte.D-539/16 - Proyecto 9907
- Expte.D-545/16 - Proyecto 9912
- Expte.D-612/16 - Proyecto 9977
- Expte.D-616/16 - Proyecto 9981
- Expte.D-617/16 - Proyecto 9982
- Expte.D-642/16 - Proyecto 10.007 y agregado
- Expte.D-620/16 - Proyecto 9985
- Expte.D-614/16 - Proyecto 9979
- Expte.D-618/16 - Proyecto 9983
- Expte.D-632/16 - Proyecto 9997
- Expte.D-636/16 - Proyecto 10.001

**Proyectos presentados**

- 9956, de Comunicación
- 9957, de Comunicación
- 9958, de Ley
- 9959, de Ley
- 9960, de Ley
- 9961, de Ley
- 9962, de Ley
- 9963, de Declaración
- 9964, de Ley
- 9965, de Ley
- 9966, de Ley
- 9967, de Declaración
- 9968, de Comunicación
- 9969, de Ley
- 9970, de Resolución
- 9971, de Ley
- 9972, de Declaración
- 9973, de Declaración
- 9974, de Declaración
- 9975, de Declaración
- 9976, de Resolución
- 9977, de Declaración
- 9978, de Declaración
- 9979, de Declaración
- 9980, de Comunicación
- 9981, de Resolución
- 9982, de Comunicación
- 9983, de Declaración
- 9984, de Declaración
- 9985, de Declaración
- 9987, de Resolución
- 9988, de Resolución
- 9989, de Declaración
- 9990, de Declaración
- 9991, de Comunicación
- 9992, de Declaración
- 9993, de Declaración
- 9994, de Declaración
- 9995, de Declaración
- 9996, de Declaración
- 9997, de Declaración
- 9998, de Declaración
- 9999, de Declaración
- 10.000, de Resolución
- 10.001, de Declaración
- 10.002, de Resolución
- 10.003, de Declaración
- 10.007, de Resolución

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 1913
- Declaración 1914
- Declaración 1915
- Declaración 1916
- Declaración 1917
- Resolución 933
- Comunicación 51
- Resolución 934
- Declaración 1918
- Declaración 1919
- Declaración 1920
- Declaración 1921

1

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:42 horas, dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Buenas tardes, señores diputados.

Damos comienzo a la Reunión 26, del 5 de septiembre de 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

A los fines de establecer el cuórum legal, por Secretaría, se pasará lista de los diputados presentes.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Mansilla Garodnik, Menquinez, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rioseco, Rols, Romero, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Con la presencia de treinta y dos señores diputados se da por iniciada la Sesión.

Invito a la diputada Lucía Menquinez y al diputado Mariano Mansilla a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores y público presente, a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Diputado Koopmann, tiene la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Buenas tardes, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia de la diputada Encarnación Lozano.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Diputada Teresa (*Se refiere a la diputada Rioseco*).

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidenta.

También, es para justificar la ausencia de la diputada Mucci.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidenta.

Es para avisar que Juan Monteiro está por acá, por si lo pusieron ausente.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Lo vimos, lo vimos (*Risas*).

Gracias.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

**DIARIOS DE SESIONES**

(Art.172 - RI)

- Reuniones N.º 10 y 11 del XLV Período Legislativo (*Aprobados. Pasan al Archivo*).

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts.173 y 174 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-164, 165 y 168/16).
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia solicita se declare de interés del Poder Legislativo el Circuito Turístico Binacional a través del Paso Internacional Pichachén, que integran las diferentes localidades del Corredor Neuquén Norte (Expte.O-166/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- La Junta Electoral Provincial remite copia del Acuerdo N.º 329/16, a través del cual se asigna el orden de la lista de concejales suplentes de la Alianza Frente para la Victoria en Villa La Angostura, en virtud de la asunción como titular de la señora Mirna Edit Gómez (Expte.O-167/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Concejo Deliberante de San Martín de los Andes remite copia de la Ordenanza 10.913, por la cual se reglamenta que la publicidad de los actos, programas, obras y campañas de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo y demás organismos públicos, deben tener carácter informativo, educativo y/o de orientación social (Expte.O-169/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

**b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):**

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-039 y 040/16) (*Concedidas. Pasan al Archivo*).
- El señor presidente de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Exptes.O-163 y 170/16) (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

**II**

**Despachos de Comisión**

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 3.<sup>er</sup> Festival Internacional de Cine para Adolescentes Cine a la Vista!, a realizarse del 13 al 21 de septiembre de 2016, en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-255/16 - Proyecto 9623 y agregado Expte.P-015/16).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto Emprendedoras en Acción, realizado por la Fundación Otras Voces, con el fin de contribuir con el posicionamiento de las emprendedoras en el mundo del trabajo (Expte.D-225/16 - Proyecto 9592).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la selección de la ciudad de Neuquén como integrante de la Red de Ciudades Creativas (Expte.D-504/16 - Proyecto 9872).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Lucas Pablo Juan Yancarelli a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez Penal con residencia permanente en la localidad de Rincón de los Sauces (Expte.O-153/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Buenas tardes, muchas gracias.

Se acordó el Labor Parlamentaria el tratamiento de este expediente, por lo cual voy a pedir su reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se reconoce la destacada labor de los señores Fátme Demir y Benito González, en cumplimiento de sus funciones en la Estafeta Postal Nahuel Huapi (Expte.D-339/16 - Proyecto 9713 y agregado Expte.D-395/16 - Proyecto 9769).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad—, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 2980. Implementa en la formación del recurso humano, en el ámbito de Salud y de Educación, el abordaje integral, interdisciplinario e inclusivo de la personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) (Expte.D-406/16 - Proyecto 9781).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Para pedir... ¿cómo se llama?

Sra. SAPAG (Presidenta).— La reserva en Presidencia.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— La reserva en Presidencia de este proyecto, tal lo acordado en Labor Parlamentaria.

Muchas gracias, gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 114 —que establece los requisitos de aplicación del instituto de la prisión preventiva— del Código Procesal Penal del Neuquén —Ley 2784— (Expte.E-017/16 - Proyecto 9626 y agregado Expte.E-012/14 - Proyecto 8506, Cde.1, 2 y 3).

- Al próximo Orden del Día.

### III

#### Comunicaciones particulares

- El señor Marcelo Guagliardo —secretario general de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén—. Solicita que esta Honorable Legislatura Provincial se expida ratificando las actuales condiciones jubilatorias indicadas en la Constitución Provincial y en la Ley 611, de Creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, y rechazando cualquier intento de armonización o traspaso de la caja de jubilaciones a la ANSES (Expte.P-044/16).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- El señor Juan Ramírez —coordinador del Servicio de Prevención y Atención de las Adicciones de la Universidad Nacional del Comahue—. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el 2.º Congreso Universitario sobre Adicciones, a realizarse el 12 de noviembre de 2016 en la sede de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.P-045/16).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- El señor Víctor Hugo Arévalo Jordán solicita se declare de interés del Poder Legislativo la XIV edición del Congreso Argentino de Archivística, a realizarse del 17 al 19 de octubre de 2016 en el Salón Manuel Belgrano del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Mar del Plata (Expte.P-047/16).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y se agrega al Expte.D-552/16 - Proyecto 9918, referido al mismo tema.

IV

**Proyectos presentados**

- 9956, de Comunicación. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Santiago Nogueira y Alejandro Vidal. Por el cual se solicita al Ministerio de Producción de la Nación que —a través de la Secretaría de Industria y Servicios— dicte la norma necesaria para que los Sistemas de Retención Infantil (SRI) de fabricación nacional, cuenten con el Certificado de Homologación de Autoparte y/o Elemento de Seguridad, acreditando que el producto cuente con los requerimientos mínimos para la protección de la vida (Expte.D-590/16).
  - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
  
- 9957, de Comunicación. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhieren los diputados Sergio Gallia y Francisco Rols. Por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación sancionara una ley que establezca que la publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos de los tres Poderes del Estado nacional deberá tener carácter informativo, prohibiendo la incorporación de símbolos o imágenes que supongan la promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos (Expte.D-591/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 9958, de Ley. Iniciado por el diputado Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se prohíbe en los tres Poderes del Estado provincial, entes autárquicos, entes descentralizados, empresas con participación estatal, Banco Provincia del Neuquén y su Fundación, la organización y auspicio de concursos de belleza y elecciones de reina (Expte.D-592/16).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 9959, de Ley. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhiere el diputado Sergio Gallia. Por el cual se regulan los concursos y/o certámenes de belleza que en el marco de festejos y actividades públicas y privadas se lleven a cabo en el territorio provincial (Expte.D-593/16).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9960, de Ley. Iniciado por el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados Alejandro Vidal, Carlos Sánchez y Francisco Rols. Por el cual se establece un sistema de monitoreo a través de videocámaras en geriátricos, guarderías y jardines maternos y establecimientos de similares características, a fin de garantizar condiciones de seguridad, protección y respeto que requieren o demandan las personas beneficiarias (Expte.D-595/16).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 9961, de Ley. Iniciado por el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados Alejandro Vidal, Eduardo Fuentes, Carlos Sánchez y Francisco Rols. Por el cual se establece la implementación de provisión de agua purificada para el consumo en los establecimientos educativos públicos en todos sus niveles (Expte.D-596/16).
  - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 9962, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhieren los diputados Francisco Rols, Sergio Gallia y Carlos Sánchez. Por el cual se crea el Programa Provincial de Investigación y Producción Pública de Medicamentos, denominado Lahuen, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (Expte.D-597/16).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 9963, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se expresa la importancia de que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, disponga los mecanismos pertinentes para convocar a audiencias públicas en todas las capitales provinciales (Expte.D-598/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Hola, presidenta. ¡Buenas tardes!

Es para solicitar la reserva del presente proyecto.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- 9964, de Ley. Iniciado por el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados Luis Sapag, Claudio Domínguez, Lucía Menquinez, Mario Pilatti, María Laura du Plessis, Mariano Mansilla, Alejandro Vidal, Ayelen Quiroga, Juan Monteiro, Gabriel Romero, Francisco Rols y Carlos Sánchez. Por el cual se establece la obligatoriedad de contar con un mínimo de dos sillas adecuadas para personas obesas, en restaurantes, confiterías, salas de espectáculos y todos los organismos y dependencias públicas y privadas con atención al público (Expte.D-599/16).



- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9965, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhiere el diputado Alejandro Vidal. Por el cual se establecen sanciones para los peatones que violen las medidas de seguridad vial (Expte.D-600/16).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9966, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Jesús Escobar y Alejandro Vidal. Por el cual se establece que cuando el pasajero de un vehículo particular sea niño o niña menor de 10 años o con una altura inferior a 1,50 metros, debe viajar en el asiento trasero y utilizar el sistema de retención infantil correspondiente (Expte.D-601/16).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9967, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Nuevo Compromiso Neuquino. Adhiere la diputada Carolina Rambeaud. Por el cual se repudian los hechos de violencia y vandalismo ocurridos el 25 de agosto, sobre el edificio municipal de la ciudad de Neuquén, por parte de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) (Expte.D-602/16).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 9968, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, intervenga de forma urgente en la situación que mantiene paralizada a la Subsecretaría de Trabajo de la ciudad de Neuquén —Delegación Este—, e informe el estado actual de la negociación del conflicto (Expte.D-603/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
- 9969, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se adhiere al Título III —Fomento a las Inversiones—, de la Ley nacional 27.264 —Programa de Recuperación Productiva— (Expte.D-605/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Señora presidenta, es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Era para el mismo proyecto.

- 9970, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se crea el marco normativo tendiente a garantizar un uso racional del papel dentro del ámbito de esta Honorable Legislatura Provincial (Expte.D-606/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Ya habíamos solicitado el archivo, en realidad, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y habíamos resuelto que se disponía ahí mismo. Si no es así, bueno, lo solicito ahora mismo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Gracias, diputado Canuto.

Pasa al Archivo.

- 9971, de Ley. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Por el cual se establece que los establecimientos comerciales no podrán desechar alimentos aptos para el consumo humano y se crea el Banco Provincial de Alimentos (Expte.D-607/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9972, de Declaración. Iniciado por los diputados Damián Canuto, Carolina Rambeaud —Bloque PRO—, Juan Monteiro y Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Adhieren los diputados Gabriel Romero, Alejandro Vidal y Oscar Smoljan. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 112.º Aniversario de la ciudad de Neuquén, a conmemorarse el 12 de septiembre de 2016, y las actividades que se realizarán en el marco de dicho festejo (Expte.D-608/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia de este proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este expediente se agrega al Expediente D-574/16 - Proyecto 9939, que cuenta con Despacho de la Comisión “G” y será tratado en la Sesión de mañana.

Sr. CANUTO (PRO).— La idea era solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas, pero después se sugirió la unificación con el que usted acaba de mencionar.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto.

Se reserva en Presidencia.

- 9973, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del tercer Encuentro Nacional de Agentes Sanitarios, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2016 en la localidad de Villa La Angostura (Expte.D-609/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9974, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo de los proyectos de investigación, llevados a cabo por el doctor en Biología Gerardo Cerón, referidos al comportamiento reproductivo del pato de los torrentes ante el cambio climático global y efectos del visón americano sobre el pato de los torrentes (Expte.D-610/16).
  - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 9975, de Declaración. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se vería con agrado la realización de un proyecto ejecutivo para la concreción de un nuevo puente carretero interprovincial que una las ciudades de Neuquén y Cipolletti (Expte.D-611/16).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9976, de Resolución. Iniciado por los señores Gabriel Robles, Luis Martínez y otros, representantes de la Multisectorial contra el Tarifazo en la Provincia del Neuquén. Por el cual se solicita al interventor del ENARGAS arbitre los medios necesarios para la realización de una audiencia pública en la Provincia, previa a la determinación de la tarifa de gas (Expte.P-046/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para solicitar la reserva en Presidencia, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- 9977, de Declaración. Iniciado por la diputada Teresa Rioseco —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 16.<sup>a</sup> Colación de Grado de la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional, a realizarse el 12 de septiembre de 2016 en la ciudad de Cutral Có (Expte.D-612/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Presidenta, es para solicitar reserva en Presidencia, ya que la fecha es el 12 de septiembre. Se nos pasó de pedirlo en Labor Parlamentaria.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Presidenta, estamos omitiendo designar a qué Comisiones irían los proyectos si no fuesen presentados, si no se pidiese que fueran tratado sobre tablas; por ahí hay una moción de preferencia...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está bien...

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— ... y en todos los casos no estamos poniendo a qué Comisiones van.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sería: el 9976, a Comisión “J”; el 9977, a Comisión “D”.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— El 9972...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Si no se trata, si nos olvidamos de alguno, diputado, lo digo cuando no se trate, a que Comisión va.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Como usted prefiera, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— A los anteriores me refiero.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Bien.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias.

- 9978, de Declaración. Iniciado por la diputada Teresa Rioseco —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la undécima edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción, a realizarse del 25 al 27 de noviembre de 2016 en la ciudad de Chos Malal (Expte.D-613/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9979, de Declaración. Iniciado por la diputada María Ayelén Gutiérrez —Bloque Frente para la Victoria—. Adhieren los diputados Nanci Parrilli, Guillermo Carnaghi, Pamela Mucci, Raúl Podestá y Eduardo Fuentes. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el trabajo del grupo ecologista Guardianes Verdes, de Chos Malal, al cumplirse veinte años realizando actividades de prevención, concientización y cuidado del medioambiente (Expte.D-614/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Es para solicitar reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, a Comisión “D”.

- 9980, de Comunicación. Iniciado por los Bloques de Diputados Frente para la Victoria, Nuevo Encuentro-Frente Grande y el diputado Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se solicita al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción al Proyecto de Ley presentado por los diputados nacionales Martínez, Ciampini, Soria y Horne, que tiene por objetivo eximir del Impuesto al Valor Agregado al gas que consumen los residentes en la Región Patagónica (Expte.D-615/16).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9981, de Resolución. Iniciado por los diputados Claudio Domínguez, Ramón Soto, Lucía Menquinez, María Laura du Plessis —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—, Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores— y Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se solicita al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales la urgente intervención en la localidad de Picún Leufú, en relación al nuevo basurero, al sistema de agua potable y al tratamiento de líquidos cloacales (Expte.D-616/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Hago reserva de este Proyecto de Resolución, acordado en la Comisión última.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, pasa a la Comisión “H”.

- 9982, de Comunicación. Iniciado por los diputados Claudio Domínguez, Ramón Soto, Lucía Menquinez, María Laura du Plessis —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—, Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores— y Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se solicita a la Municipalidad de Picún Leufú la urgente intervención ante la situación planteada por los vecinos, con relación al lugar de disposición de residuos sólidos urbanos, al sistema de agua potable y al tratamiento de líquidos cloacales (Expte.D-617/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que el anterior, solicito reserva de este proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, va a la Comisión “H”.

- 9983, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación de las Cantorcitas de Varvarco, a realizarse el 10 de septiembre de 2016 en el cine teatro Español de la ciudad de Neuquén (Expte.D-618/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Buenas tardes, presidenta.

Es para solicitar reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, a Comisión “D”.

- 9984, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo de la cadena de valor frutícola provincial mediante la elaboración de jugos exprimidos pasteurizados de manzanas verdes y rojas (Expte.D-619/16).

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 9985, de Declaración. Iniciado por la diputada Teresa Rioseco —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 60.º Aniversario del CPEM N.º 58 Director Jorge Héctor Sosa —ex-Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul—, a conmemorarse el 10 de septiembre de 2016 (Expte.D-620/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidenta.

En realidad, hay dos proyectos: uno es de Declaración y hay otro de Resolución del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y lo que queríamos —estuvimos hablando con el diputado Caparroz— poner la Cámara en Comisión para poder unir los dos proyectos y que sea, que salga el de Resolución.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Perdón, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Es para que tome estado parlamentario el proyecto, como bien decía la diputada Rioseco, que es el Expediente D-644/16, Proyecto 10.009.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Caparroz.

Si no prospera, a Comisión “G”.

Ponemos a consideración el Proyecto 10.007. A consideración para que tome estado parlamentario.

Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

- 9987, de Resolución. Iniciado por el la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se requiere al Poder Ejecutivo convoque de manera urgente al sindicato ATEN a fin de establecer una recomposición salarial (Expte.D-622/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Es para hacer reserva, señora presidenta.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, a Comisiones “I” y “B.”

- 9988, de Resolución. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, a la Corporación Minera del Neuquén S.E. y a la Municipalidad de Andacollo informen aspectos vinculados al llamado Proyecto Minero Andacollo (Expte.D-623/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, presidenta.

Es para hacer reserva del proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, a Comisiones “J” y “B”.

- 9989, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhieren los diputados Ayelén Gutiérrez y Eduardo Fuentes. Por el cual expresa preocupación por los altos índices de desocupación que registra el empleo en nuestro país (Expte.D-624/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Solicito la reserva en Presidencia, presidenta, por favor.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, a Comisión “I”.

- 9990, de Declaración. Iniciado por los Bloques de Diputados Movimiento Libres del Sur, Unión Cívica Radical, Frente para la Victoria, Nuevo Encuentro-Frente Grande, Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Frente Renovador y Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores. Por el cual se rechazan los términos de la Ley nacional 27.260 —Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados— que tiene por objeto también cambiar las condiciones de jubilación de los trabajadores en la Provincia (Expte.D-625/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Si bien son varios los firmantes de este proyecto, tengo entendido que quien lo ha motorizado o lo ha activado ha sido el diputado Podestá. Por lo tanto, le voy a pedir al diputado Podestá, en nombre de los restantes diputados que lo firmaron, que autorice mi firma, la inserción de mi firma en ese proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Mi intervención, en principio, es para solicitar la reserva en Presidencia del presente proyecto y, luego, para manifestar que, en un principio, todos los diputados que decidimos conformar este Proyecto de Declaración, la idea fue, en principio, invitar a todos los diputados a participar porque creemos que es un tema de la suficiente entidad y de la suficiente preocupación para que todos participaran. Luego, salió como salió por estas cuestiones del trabajo parlamentario. Pero con... yo, por lo menos, al menos de mi parte, con muchísimo gusto todos los diputados que quieran acompañarnos en este proyecto son bienvenidos porque, realmente, es un tema de enorme preocupación en la Provincia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rols.

Sr. ROLS (FRIN).— Señora presidenta, muchas gracias.

En el mismo sentido que el diputado Gallia, le solicito al diputado Podestá y a todos los diputados firmantes poder adherir a este proyecto y compartir realmente este proyecto presentado. Con lo cual, si están de acuerdo, quisiera ser adherente del mismo.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, solicitar al autor del proyecto la incorporación de mi firma para adherir al proyecto en cuestión.

Nada más.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Sánchez.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, adherirnos al... no conocemos en profundidad el contenido... así, lo vimos por arriba, pero estamos totalmente de acuerdo, más allá de la redacción, con el objetivo del proyecto. Y, también como Bloque, nos adherimos al mismo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Entonces, se reserva en Presidencia.

Si no prospera, a Comisión "C".

- 9991, de Comunicación. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Por el cual se solicita al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y —por su intermedio— a la Subsecretaría de Seguridad informen respecto de los motivos por los cuales se ha excluido desde el año 2013 a los suboficiales principales y mayores de la Policía del Neuquén de los aumentos otorgados al personal policial (Expte.D-626/16).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9992, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el V Encuentro CEAPEDI Comahue y el III Encuentro Internacional del Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad, a realizarse del 12 al 14 de octubre de 2016 en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-627/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9993, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se solicita al Congreso de la Nación dé cumplimiento a lo dispuesto por la Ley nacional 27.217 —Creación de la Comisión Bicameral de la Verdad, la Memoria, la Justicia, la Reparación y el Fortalecimiento de las Instituciones de la Democracia— (Expte.D-628/16).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 9994, de Declaración. Iniciado por la diputada Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Adhieren los diputados Gabriel Romero, Juan Monteiro, Damián Canuto y Carolina Rambeaud. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Primera Reunión Regional de los Jóvenes Abogados de los Colegios del Sur Argentino de (FACA) Federación Argentina de Colegios de Abogados, a realizarse el 17 de septiembre de 2016 en el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén (Expte.D-629/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

No llegué a hablarlo en Labor, pero, dada la cercanía del evento, quería pedir la reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, a Comisión “A”.

- 9995, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se repudia el golpe institucional perpetrado en la República Federativa del Brasil contra la presidenta Dilma Rousseff (Expte.D-630/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se hace reserva en Presidencia.

Si no prospera, a Comisión “G”.

- 9996, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se expresa la defensa irrestricta de la Universidad Nacional del Comahue y su campus universitario emplazado en la ciudad, ante la solicitud de cesión de la calle Libres Pensadores realizada por la Municipalidad de Neuquén (Expte.D-631/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, a Comisión “D”.

- 9997, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de los talleres participativos organizados por la Dirección de Gestión de Bosque Nativo, que se llevarán a cabo durante los meses de septiembre y noviembre de 2016 (Expte.D-632/16).



Sra. SAPAG (Presidenta).— Pasa a Comisión “H”...

Perdón, ¿pidió la palabra, diputado Pilatti?

Sr. PILATTI (MPN).— Sí.

¡Perdón! Estaba en otra cosa.

Queríamos pedir la reserva en Presidencia del Proyecto 9997, por un tema de fechas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, a Comisión “H”.

- 9998, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 10.<sup>a</sup> Feria Regional del Libro, a realizarse del 4 al 9 de octubre de 2016 en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-633/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9999, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se expresa la adhesión al compromiso Argentina sin Narcotráfico, plan que fuera presentado por el Poder Ejecutivo nacional el 30 de agosto de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Expte.D-634/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.000, de Resolución. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhieren los diputados Pamela Mucci y Raúl Podestá. Por el cual se solicita al ministro de Energía de la Nación informe sobre el abastecimiento, recarga de garrafas, subsidios, precios y otros aspectos vinculados al cumplimiento de la Ley nacional 26.020 —Gas Licuado de Petróleo— (Expte.D-635/16).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 10.001, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Raúl Podestá. Por el cual se rechazan las iniciativas municipales de modificación unilateral de los convenios de obra social vigentes con el ISSN (Expte.D-636/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para solicitar su reserva en Presidencia, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, pasa a Comisión “C”.

- 10.002, de Resolución. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Raúl Podestá. Por el cual se solicita al ministro de Salud doctor Ricardo Corradi Diez informe respecto a la situación de la Cobertura Universal de Salud (CUS) expuesta por el ministro de Salud de la Nación en reunión del COFESA (Expte.D-637/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.003, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Raúl Podestá. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la III Convención Nacional de Agentes Sanitarios, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2016 en la localidad de Villa La Angostura (Expte.D-638/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para solicitar su reserva en Presidencia, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Si no prospera, a Comisión “C”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Ya que está pedida la reserva, es para solicitar que se unifique el tratamiento con el proyecto en el mismo sentido, número... espere que lo encuentre (*Lo busca entre sus papeles*)... ¿El 9976?... El 9973.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Qué número, por favor?

Sr. CAPARROZ (MPN).— Noventa y nueve, setenta y tres.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Noventa y nueve, setenta y tres.

Tiene la palabra, diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidenta.

Antes de que se cierre el punto de los proyectos presentados, yo quería retirar porque por un error mío yo solicité la reserva y no escuché la aclaración que usted había hecho, quería retirar la reserva en Presidencia del Proyecto de Declaración 9972 porque —como bien aclarara usted— estaba acordada la unificación con el Proyecto 9939, que ya tiene Despacho de la Comisión “G”, y que se estaría tratando mañana. Así que, retiro la reserva en Presidencia y lo pongo a disposición de la Secretaría de Cámara.

Es el 9972.

Sra. SAPAG (Presidenta).— El 9972.

Sr. CANUTO (PRO).— Solicito que no se reserve en Presidencia.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Terminamos con el Proyecto de Declaración 10.003.

Es igual al de Fuentes, pero hay que reconsiderar el envío.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Era para aclarar que creo que el 9985 es el proyecto, no al que refirió el diputado Caparroz.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Yo tengo el Expediente, es el D-609 - Proyecto 9973.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Es otro, sí.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se pone a consideración, reconsiderar el envío del Proyecto 9973.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado para reservarlo en Presidencia.

Ahora sí, el Proyecto 9972.

Sr. CANUTO (PRO).— Yo solicito que no se reserve en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No se reserva en Presidencia.

Se trata mañana.

Muy bien, seguimos, ahora sí (*La secretaria Corroza continúa con la lectura de los Asuntos Entrados*).

A ver, esperame un momentito.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias. Que termine la secretaria, pero, bueno.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Cómo, diputado?

Sr. ROMERO (FR).— Que termine la secretaria con las solicitudes de licencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Es para solicitar se incorpore —y hacer reserva en Presidencia— el Proyecto 8963, que es de Ley, que tiene que ver con instituir el 16 de septiembre como Día Provincial de la Juventud, en adhesión a la Ley nacional 27.002, en conmemoración a la denominada Noche de los Lápices.

Solicito esto, hacer reserva en Presidencia para que, si hay acuerdo de la Cámara, al ser Proyecto de Ley, y el 16 de septiembre estar tan cercano, poder aprobarlo hoy en general y mañana en particular.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Esto lo acordamos en Labor Parlamentaria y también en Comisión.

Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

## V

### Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Expedientes D-594, 604 y 621/16 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Antes de que inicie el tratamiento de los asuntos reservados en Presidencia, voy a solicitar, si hay acuerdo de la Cámara, una reconsideración sobre dos proyectos que versan sobre el mismo tema, que es la prohibición de la instalación de jardines zoológicos en la Provincia. De los dos soy autor yo, en la gestión anterior y en la actual, acompañado por distintos diputados. ¿Qué es lo que pasa? Que el proyecto de la gestión anterior fue enviado a la Comisión “H”, y el proyecto ingresado en esta gestión ha sido enviado a la Comisión “F”. Entonces, lo que voy a solicitar es que se reconsidere el envío a la Comisión “H” y los dos se unifiquen en la Comisión “F” para que pasen por la Comisiones “F”, “H”, “A” y “B”, como está estipulado. Es decir, que el Proyecto de Ley 9837, que está en la Comisión “H”, pase a la Comisión “F” y se unifique con el Proyecto de Ley 8150.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la moción del diputado Romero.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada.

4

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 18:18)

I

**Asuntos reservados en Presidencia**

1

**Moción de sobre tablas**

Expte.O-153/16

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente O-153/16 (tiene Despacho de Comisión “A”), por mayoría: solicita acuerdo legislativo para la designación del doctor Lucas Pablo Juan Yancarelli como juez Penal, con residencia permanente en la localidad de Rincón de los Sauces

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está distraído hoy, diputado Pilatti (*En alusión a que no solicita la palabra*).

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias.

Hay muchos temas que aparecieron en el Orden del Día esta mañana, señora presidenta; eso es lo que está pasando. Como veinte proyectos que nos enteramos que estaban y, muchos de ellos están pedidos sobre tablas y eso hace que uno esté tratando de trabajar de una manera que no está bien, porque estas cosas hay que hacerlas con un poco más de tiempo.

Se acordó en Labor Parlamentaria adelantar el tratamiento de este expediente para el día de hoy, sino, se trataba el día de mañana y, para tratar de compensar la tarea de los dos días, se acordó en Labor Parlamentaria tratarlo hoy. Por ese motivo pido el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

2

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-406/16 - Proyecto 9781

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente D-406/16, Proyecto 9781 (es un Proyecto de Ley), con Despachos de las Comisiones “C”, “A” y “B”, todos por unanimidad: modifica el artículo 3º de la Ley 2980. Implementa, en la formación de recursos humanos, en el ámbito de la Salud y de la Educación, el abordaje integral interdisciplinario e inclusivo de las personas con Trastorno del Espectro Autista.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Tal lo acordado en Labor Parlamentaria, este Proyecto de Ley tiene Despachos de tres Comisiones en forma unánime. Se trabajó durante un par de meses, digamos, con las profesionales del Sistema Educativo y de Salud también de la Provincia y de la institución Quelluen, y tiene

aportes de varios diputados. Por eso queríamos proponerle a la Cámara poder tratarlo hoy en general y mañana en particular. Y solicitar junto con esto, si lo podíamos incorporar dentro del temario como primer punto, ya que hay trabajadores y trabajadoras que están presentes hoy presenciando esta sesión, a la espera, digamos, de que se apruebe este proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Y a consideración, que se trate como primer punto en el Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

### 3

#### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-598/16 - Proyecto 9963

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9963, Expediente D-598/16: expresa la importancia de que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, disponga los mecanismos pertinentes para convocar a audiencias públicas en todas las capitales provinciales.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Sin entrar en el fondo, quiero proponerles a mis compañeros y compañeras diputadas, que tratemos en el día de hoy —y luego debatamos, en su momento, las razones de fondo— este proyecto, por dos cuestiones. Uno, por una cuestión de urgencia, dado que en menos de diez días se va a convocar a audiencia pública exclusivamente en Capital Federal. Y, por lo tanto, sería importante si esta Legislatura se posicionara en función de esto, que tiene que ver con el segundo argumento que esgrimo para el tratamiento en el día de hoy, que es el derecho a la igualdad, que está consagrado en la Constitución Nacional, derecho a la igualdad que tenemos todos los argentinos y argentinas.

Se ha intentado salvar con un elemento intermedio de una audiencia virtual —o algo así— solo en ocho ciudades de la Argentina, algo que nosotros entendemos —por lo menos, y para acercarnos, lo más posible, al derecho a la igualdad planteado en la Constitución Nacional—, debieran realizarse audiencias reales y concretas, no virtuales, por lo menos, en todas las capitales de las provincias, ante una circunstancia como es la discusión de las tarifas de un servicio público esencial, como es el caso del gas.

Por esas razones, señora presidenta, es que le solicito a la Cámara tratar sobre tablas el presente Proyecto de Declaración en el día de la fecha.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Pasa a la Comisión “A”.

**Moción de preferencia**

Expte.D-605/16 - Proyecto 9969

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley 9969, Expediente D-605/16: adhiere al Título III —Fomento a las inversiones— de la Ley nacional 27.264, Programa de Recuperación Productiva.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Buenas tardes.

Era para solicitar moción de preferencia, para que sea tratado en la próxima reunión de Comisión.

Esta Ley fue sancionada por el Congreso Nacional el 13 de julio pasado, y este Título —que nosotros estamos solicitando la adhesión de la Provincia— específicamente, se refiere al régimen de estabilidad fiscal que prevé la Ley para... a nivel nacional está previsto desde la sanción de esta Ley, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Y se invita a las provincias y a los municipios de toda la Argentina a adherir en los mismos términos, a efectos de beneficiar o crear condiciones más beneficiosas en el ámbito de las pymes, de las pequeñas y medianas empresas.

Solicitamos que sea considerada la moción de preferencia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada.

Pasa a las Comisiones “E”, “A” y “B”.

**Moción de sobre tablas**

Expte.P-046/16 - Proyecto 9976

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 9976, Expediente P-046/16: solicita al interventor del ENARGAS arbitre los medios necesarios para la realización de una audiencia pública en la Provincia, previa a la determinación de la tarifa del gas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— En el mismo sentido que uno de los diputados preopinantes, esperemos tener —por extrañas razones— mejor suerte.

El tema es de fondo, no se lo puede soslayar; o se lo trata sobre tablas o se lo manda a Archivo, porque la audiencia se realiza los próximos días.

Entonces, lo que está expresando la Cámara, de alguna manera, al no acompañar la búsqueda de tratamiento sobre tablas de esta propuesta es, en definitiva, adherir a que la audiencia pública se realice en Capital Federal, la miremos por televisión y puedan ir aquellos que puedan pagar el pasaje.

Me parece, realmente, una visión del federalismo bastante mezquina. Pero, bueno, así son las cosas.

Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto en el día de hoy para tratar de que todos los argentinos podamos debatir en tiempo y en forma la propuesta que el Ejecutivo todavía no ha hecho, en relación al incremento de las tarifas.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Es para decir que nuestro Bloque acompaña el tratamiento solicitado por el diputado preopinante.

En primer lugar, por razones similares a las que esgrimimos cuando solicitamos el tratamiento sobre tablas del proyecto que solicita audiencias públicas en todo el país; esto va a en el mismo sentido.

Y coincidiendo con el diputado que ha solicitado esta moción, entendemos que cuando se habla de federalismo no debe ser solamente en los papeles.

Creo que los neuquinos y el conjunto de los argentinos del interior y, en particular, del interior profundo, estamos siendo absolutamente discriminados frente a la discusión de qué hacer con las tarifas del gas. Realmente, muy pocos son los argentinos que van a poder participar de la audiencia, en donde atiende Dios: en Capital Federal.

Con Santiago Nogueira vamos a concurrir a la audiencia pública en Capital Federal, porque nos parece que hay que ir a defender el bolsillo de los neuquinos, hay que defender nuestro gas, pero el gas de los neuquinos, no el gas de las empresas.

Entonces, no es al azar que solamente la audiencia concreta, real, de carne y hueso, ocurra allá, ocurra allá, en donde atiende Dios. Acá, en donde pasan frío los neuquinos y neuquinas, van a poner una computadora. Acá, donde se produce el 50% del gas que se consume en el país, no va a haber audiencia pública.

Entonces, si realmente, reconocemos que el federalismo es una cosa que hay que hacer realidad, nos parece que estos proyectos debieran tratarse y que la Legislatura, además, debiera tomar posición al respecto.

Nosotros entendemos que es correcto ir a batallar a Capital Federal y tenemos la...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... la posibilidad de disponer de los recursos como para poder ir allá. Ahora, entendemos que las personas sobre las cuales más duramente recaen los incrementos del gas, no tienen posibilidades de ir a Capital Federal a defenderse. A defenderse los neuquinos.

Entonces, la pregunta es: ¿qué vamos a hacer frente a esto? ¿Vamos a quedar pasivos? Porque no es lo mismo la palabra que se va a argumentar...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... a mil kilómetros de acá...

Sra. SAPAG (Presidenta).— ... las vías... Disculpe...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... que lo que se va a... lo que se podría decir acá, en Neuquén, en Neuquén capital...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Escobar, me va a disculpar...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... o en Zapala, o en Chos Malal.

Entonces, me parece que sería más que pertinente; sería un acto de justicia para el conjunto de los neuquinos, que esta Cámara, por lo menos, permitiera tratar los proyectos que se han presentado en dirección a respetar y defender el derecho a la igualdad que tenemos los neuquinos, los argentinos del interior profundo, a que las audiencias públicas —tal cual lo plantea la Ley— se hagan en nuestra Provincia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Discúlpeme, diputado Escobar.

Habíamos acordado en Labor Parlamentaria no debatir hasta que no se dé el tratamiento.

Es por eso que le pido a la diputada Parrilli, por favor, que le voy a dar la palabra para ser justa.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Quizá, la argumentación tiene que ver con que, a veces, los proyectos no pasan a la discusión. Por eso, uno se adelanta un poquito.

Desde el Frente para la Victoria vamos a estar apoyando este tratamiento.

Entendemos que es, realmente es federal, que corresponde que en todas las provincias se dé la audiencia que ha sido apoyada por la Multisectorial y por una marcha, también, que ha llegado a Buenos Aires y a Capital Federal.

Así que esperemos que se pueda tratar para dar la discusión, presidenta.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar, no me apriete en la situación (*Risas*); porque habíamos acordado algo que quisiera cumplir, diputado (*En alusión a que el diputado Escobar solicita nuevamente el uso de la palabra*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Dígame.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Tengo la posibilidad de hablar varias oportunidades en este momento.

Soy respetuoso del Reglamento, y el Reglamento dice que la Cámara es soberana y que los acuerdos de Labor Parlamentaria son políticos. Acuerdos que, hasta el momento, solamente se han cumplido cuando quien lo solicita es el oficialismo. El oficialismo nunca, nunca cumple cuando los solicitamos desde la oposición; ¡el oficialismo hace lo que quiere! Como hace lo que quiere en las Comisiones; como se equivocan y no respetan el Reglamento, y después vienen y lo intentan salvar acá y ahí nos vienen a pedir a la oposición: salvemos esto.

Ahora, cuando desde la... y se lo... y nos lo digo a nosotros, de la oposición: el oficialismo, cada vez que quiere argumentar: no, no, no se discutió en Labor Parlamentaria, por lo tanto, no se puede hacer porque tenemos ese acuerdo. Nosotros, la mayoría de las veces, acompañamos al oficialismo.

Ahora, cuando un diputado de la oposición plantea con... argumenta que solicitamos algo, siempre nos dan la espalda. Desde la oposición hemos permitido el debate, prácticamente... no, de todos los pedidos que ha hecho el oficialismo, que los ha pedido cuando se le ocurrió; lo haya dicho o no lo haya dicho en Labor Parlamentaria. Nosotros, nuestro proyecto, habíamos adelantado en Labor Parlamentaria. Más allá de eso, permanentemente el oficialismo rompe los acuerdos de Labor Parlamentaria. Entonces, creo que eso que alguna vez acordamos y que el oficialismo rompió, está terminado, señora presidenta. Discúlpeme, no es con usted. Lamentablemente, con usted le ha tocado estar en ese sillón, incluso, ese día con el presidente también; porque es con el oficialismo quien nunca respeta los acuerdos que hace Labor Parlamentaria, nunca respeta las propuesta que ellos mismos hacen en las discusiones de otro... en las Comisiones o demás.

Entonces, no nos corten la palabra porque es, a veces, la única posibilidad de que se dispone.

La verdad que a quien habría que decirle que respete los acuerdos que se hacen en Labor Parlamentaria es al oficialismo, no es a la oposición, señora presidenta.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien, diputado Escobar.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Buenas tardes, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Buenas tardes.

Sr. VIDAL (UCR).— Yo quería adelantar mi voto afirmativo al tratamiento sobre tablas de este proyecto. Realmente, estamos muy preocupados y contentos a la vez de que haya resurgido un sentir federal y un... un resurgir de la necesidad de que se hagan audiencias públicas para fijar tarifas.

Yo voy a... voy a pasar un título, nada más, que tiene que ver que si este proyecto se trata, de cuál es el rol que está llevando la Delegación Regional del ENARGAS, que es quien debe defender a los consumidores de gas natural por red domiciliaria o envasado y que realmente está dejando mucho que desear en su accionar.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muy brevemente, porque acá me parece que hay un gran equívoco.

En Labor Parlamentaria no sé qué acuerdo está diciendo algún diputado preopinante que se rompió. Ahí anunciamos los pedidos de reserva y, eventualmente, de moción de preferencia o de tratamiento sobre tablas, pero no comprometemos los votos en absoluto. Esto está clarísimo. Nuestro compromiso es tomar nota de eso; en el caso de los que tenemos un Bloque compuesto por



varios integrantes, llevarlo a la discusión en ese seno y, entre todos, definir la posición ante un pedido de tratamiento especial, alguna moción especial. Y ese trabajo lo hacemos con mucha responsabilidad y votamos según nuestra conciencia y nuestro criterio y nuestra evaluación política. De ninguna manera, me parece justo interpretar esto como una ruptura de un acuerdo porque en Labor Parlamentaria no se acuerdan los tratamientos, sino que se anuncian y cada uno de los Bloques lo lleva y lo discute en su seno; sobre todo, los que tenemos Bloque de varios integrantes.

Entonces, no quiero dejar pasar esto de que se estén rompiendo acuerdos porque de ninguna manera hubo un acuerdo en Labor Parlamentaria de acceder al tratamiento sobre tablas ni de este ni de ningún proyecto. Lo único que hacen los interesados, es anunciar que lo van a pedir, con lo cual nos posibilitan a cada uno de los Bloques evaluarlo después en la tranquilidad de nuestras reuniones de Bloque.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Estoy transgrediendo el Reglamento, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, no, el Reglamento me permite hablar nuevamente. Donde uno solamente puede hablar una sola vez es cuando se está tratando un... un proyecto. Aquí estamos argumentando...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Que todavía no lo pusimos a consideración el tratamiento sobre tablas...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, no, por eso, por eso, acá es libre el debate.

El presidente de la primera minoría intenta tergiversar lo planteado. Yo, sencillamente, estaba planteando por qué sí podía argumentar, luego, de que el diputado Fuentes —perdóneme que lo mencione— propuso su moción. Sencillamente, hablo para apoyar la moción, cosa que el Reglamento me habilita perfectamente, cosa que en Labor Parlamentaria se intentó decir que no se hiciera, como uno de los tantos mecanismos que tiene el oficialismo para amordazar a la oposición. Ahora, cuando el oficialismo necesita hablar en contra de una moción hecha por un diputado de la oposición, habla sin ningún problema; y como esa transgresión a un acuerdo que el propio oficialismo planteó y que yo, en Labor Parlamentaria, dije que eso era imposible de cumplir porque está por fuera del Reglamento y que, además, en un ámbito colegiado, lo veía muy difícil de cumplir en un montón de puntos. Pero, además, lo que estoy diciendo, es que el oficialismo permanentemente transgrede las cosas que el propio oficialismo propone. Ni voy a decir de otras cosas que hace por fuera de lo que le... lo que le propone el Reglamento. Acá, o incluso en las Comisiones cuando mandan proyectos equivocados, etcétera, etcétera. Entonces, yo no voy a permitir que se le... se nos corte la palabra por un acuerdo que el propio oficialismo planteó para amordazar a la oposición.

Gracias, señora presidenta.

Eso quise decir y no que el oficialismo vote a favor de la oposición. Eso no tiene nada que ver con lo que yo dije. Yo dije que cuando hablé, después del diputado Fuentes, apoyando la moción hecha por el mismo, estoy absolutamente dentro de lo que dice el Reglamento y no se me puede cortar en el uso de la palabra.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Bueno, diputado Escobar, yo solamente le quisiera decir que el artículo 139 del Reglamento Interno —Disposiciones generales— dice otra cosa. Pero, discúlpeme, de cualquier forma está aceptado.

Está a consideración...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, no, no es así, no es así, presidenta (*Dialogan varios diputados*). Discúlpeme, no es así.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No puedo contestar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Usted, usted cállese la boca (*Se dirige a la diputada Sifuentes*), sí. (*Dialogan varios diputados*).

Sra. SIFUENTES (MPN).— Maleducado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Escuche, presidenta, permanentemente cuando el oficialismo agrede a la oposición, nada se dice, nada se dice. Y no hablo sólo de la oposición.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por favor, diputado Escobar, le voy a pedir, por favor...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, no, no, yo hablé una vez después del diputado Fuentes...

Sra. SAPAG (Presidenta).— ... le voy a dar la palabra, por favor, diputado Escobar, le pido, por favor.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Muy breve.

Con el respeto que me merece el diputado preopinante, creo que debería leer el Reglamento porque, en realidad, la posibilidad es de diez minutos una vez y, si tuviera que hacer alguna rectificación, puede pedir la palabra dos veces y solamente cinco minutos la segunda vez. No es que puede pedir todas las veces que quiera como dice él. No es así. Esta es una interpretación correcta del Reglamento.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9976.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No reúne los votos.

Pasa a la Comisión "J".

## 6

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-612/16 - Proyecto 9977

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9977, Expediente D-612/16: establece de interés del Poder Legislativo la 16.<sup>a</sup> Colación de Grado de la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional, a realizarse el 12 de septiembre del año 2016 en la ciudad de Cutral Có.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidenta.

Esta actividad se va a realizar el día 12, creemos que es muy importante, ya que son muchos los profesionales que vienen egresando.

Por eso, pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Es para acompañar el pedido. Y en este mismo pedido quiero decir que yo puedo hacer uso de la palabra para acompañar el pedido realizado por la diputada Rioseco. Y le digo también al diputado Gallia —discúlpeme que lo mencione—, cuando yo fui interrumpido en el uso de la palabra era exactamente en esta misma situación. Y la verdad, señora presidenta, yo no quiero confrontar con usted. Usted sabe que goza de mi mayor respeto y afecto. En realidad, yo estaba interviniendo con una posición política ideológica de acompañamiento a la moción efectuada por el diputado Fuentes, como ahora estoy acompañando la propuesta hecha por la diputada Rioseco. Se me interrumpió en el uso de la palabra y se tergiversó mi intervención, con lo cual, yo cuento con dos oportunidades más para intervenir. Puedo hacerlo perfectamente. Y cada vez que sea mencionado. No interrumpí en ningún momento la letra del Reglamento. Y lo que dije en el contenido, no era para debatir con usted, señora presidenta, sino era para debatir con el presidente de la primera minoría.

Gracias, señora presidenta.

Apoyamos el pedido realizado por la diputada Rioseco.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para apoyar el pedido de la diputada y que, por favor, en Hora de Otros Asuntos, el diputado que me antecedió en la palabra, por favor, diga qué es lo que no puede decir del Bloque del oficialismo, porque pone en un manto de duda a los doce diputados. Así que, por favor, que lo diga, todas esas cosas que no puede decir, que por favor lo haga; se lo pido, por favor, que lo haga.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Domínguez.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9977.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

**7**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-614/16 - Proyecto 9979

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9979, Expediente D-614/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el trabajo del grupo ecologista Guardianes Verdes, de Chos Malal, en el marco de cumplirse veinte años realizando actividades a la prevención y concientización en el cuidado del medio ambiente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señora presidenta.

Se trata de una Declaración que, por cuestiones de fecha, pedimos el tratamiento sobre tablas. El aniversario, que son veinte años, es mañana, por lo tanto, nos parece que es importante que se apruebe hoy.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9979.

- Se aprueba a mano alzada.

**8**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-616/16 - Proyecto 9981

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 9981, Expediente D-616/16: solicita al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales la urgente intervención en la localidad de Picún Leufú, en relación al nuevo basurero, al sistema de agua potable y al tratamiento de líquidos cloacales.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Este es un proyecto que es el resultado de un debate y un tratamiento en la Comisión de Medio Ambiente, y quienes estamos firmando aquí acordamos solicitar que sea votado para su tratamiento sobre tablas, porque es la síntesis de lo abordado, incluso, con una visita con los vecinos de Picún Leufú y con los vecinos que vinieron aquí.

Así que, concretamente es la solicitud —como recién se leía— al Ministerio, en sus fundamentos está explicada nuevamente la situación, que es un poco la síntesis de lo que corroboramos en el espacio. Y en nuestros fundamentos, obviamente que instamos a que sea incorporada tanto la obra del basurero como las otras que están planteadas por el tema de los líquidos cloacales y el agua

potable, su consideración para..., digamos, considerar los fondos, perdón, para poder construir lo que se demanda para el tratamiento de las aguas, tanto cloacales, las aguas potables y el basurero.

Eso sería, en este caso.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

**9**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-617/16 - Proyecto 9982  
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Comunicación, 9982, Expediente D-617/16: solicita a la Municipalidad de Picún Leufú la urgente intervención ante la situación planteada por los vecinos con relación al lugar de disposición de residuos sólidos urbanos, al sistema de agua potable y al tratamiento de líquidos cloacales.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

También, por el mismo motivo que se acordó en la Comisión "H", entre los distintos diputados de los diferentes Bloques.

Por eso se pide el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9982.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

**10**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-618/16 - Proyecto 9983  
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9983, Expediente D-618/16: establece de interés del Poder Legislativo la presentación de las Cantorcitas de Varvarco, a realizarse el 10 de septiembre de 2016 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, presidenta.

El motivo del pedido del tratamiento sobre tablas es por la fecha. Esto va a ser un homenaje y un espectáculo que se va a hacer el próximo 10 de septiembre en el Cine Teatro Español, con las Cantoras del Norte, las Cantorcitas de Varvarco y, bueno, por la proximidad de la fecha estamos pidiendo el tratamiento.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-642/16 - Proyecto 10.007 y agregado

Expte.D-620/16 - Proyecto 9985

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 10.007, Expediente D-642/16, por el cual se reconoce y distingue a los directivos, docentes y alumnos del CPEM N.º 58 —ex-Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul—, en el marco de su 60.º Aniversario.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Este Proyecto de Resolución es para ser unificado con el Proyecto de Declaración de la diputada Rioseco.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9985, Expediente D-620/16: establece de interés del Poder Legislativo el 60.º Aniversario del CPEM N.º 58 Director Jorge Héctor Sosa —ex-Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul—, a conmemorarse el 10 de septiembre de 2016.

Sra. SAPAG (Presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

**Moción de preferencia**

Expte.D-622/16 - Proyecto 9987

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 9987, Expediente D-622/16: solicita al Poder Ejecutivo convoque de manera urgente al sindicato ATEN a fines de establecer una recomposición salarial.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Quiero convocar a las señoras y señores diputados a aprobar la moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto.

Los trabajadores de la Educación de la Provincia del Neuquén son los únicos trabajadores que todavía no han sido convocados para la recomposición salarial de lo que queda del año. Cuando la Dirección de Estadísticas de la Provincia del Neuquén ha estipulado una inflación anualizada del 46% y teniendo en cuenta que han tenido un 30% más o menos, en su recomposición salarial, ha quedado pulverizado ese aumento salarial por la realidad de la inflación y del ajuste que existe. Y aquí, en esta Provincia, de manera automática, se les ha otorgado aumentos a las fuerzas represivas (policiales), y, sin embargo, los trabajadores de la Educación todavía están esperando en una situación de discriminación total que se los convoque a poder discutir la situación salarial para una recomposición.

Solicito que se considere esta moción de preferencia para darle tratamiento, y que sea una señal de esta Legislatura de un pedido que están haciendo los trabajadores de la Educación de toda la Provincia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento sobre tablas...

Sra. JURE (FITPROV).— No.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perdón, moción de preferencia. Está a consideración.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No alcanza.  
Pasa a las Comisiones “I” y “B”.

**13**

**Moción preferencia**  
Expte.D-623/16 - Proyecto 9988  
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 9988, Expediente D-623/16, por el cual se solicita al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales; a la Corporación Minera del Neuquén S.E. y a la Municipalidad de Andacollo, informen aspectos vinculados al llamado Proyecto Minero Andacollo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Quiero solicitar, se considere la moción de preferencia para darle tratamiento a un proyecto que es un extenso pedido de informes a diferentes reparticiones: al Ministerio, a la Corporación Minera. Porque ustedes saben que se ha abierto la licitación para la explotación de la mina de Andacollo y la nueva empresa, que lo voy a decir a lo Tévez, es Trident Southern Explorations SPA, a él le hubiese salido mejor que a mí...Es *very difficult*.

Bueno, esta es una empresa que es la que, se supone, debe continuar con la explotación de la mina. Entonces, el interés que tiene su tratamiento en la Comisión, con una preferencia, es que, teniendo en cuenta la historia anterior de esta explotación, en donde la empresa anterior (Andacollo Gold) vació la empresa, se retiró, dejó a ciento cincuenta familias en la calle; teniendo en cuenta eso y luego de una reunión que tuvimos con los trabajadores que están allí esperando esta nueva situación, nos importa saber —porque hay una gran incertidumbre— cuáles son, no solamente las condiciones contractuales entre la empresa y Cormine, sino las condiciones con las que van a ser incorporados los trabajadores y las trabajadoras: salarios, antigüedad, etcétera, etcétera, que nos parece sumamente importante. Por eso solicitamos, ya que la empresa ha sido beneficiada con la explotación de la mina, comencemos a tratar para que inmediatamente de que la empresa comience sus tareas, sepamos en qué condiciones se van a realizar.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la moción de preferencia del Proyecto 9988.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Pasa a las Comisiones “J” y “B”.

**14**

**Moción de preferencia**  
Expte.D-624/16 - Proyecto 9989  
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9989, Expediente D-624/16: expresa preocupación por los altos índices de desocupación que registra el empleo en nuestro país.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

La situación que estamos planteando me retrotrae al final de la década del 90, a principios de este siglo, donde la situación laboral era sumamente compleja.

La década del 90 y su modelo neoliberal habían dejado una clara huella en el trabajo de los argentinos. A partir de esa situación de gravedad, en el trabajo de los argentinos, se discutió en un gobierno que yo acompañé a colocar, que fue el gobierno de la Alianza, la flexibilización laboral.

La verdad es que los argentinos solemos tropezar, muchas veces, con la misma piedra, pero ojalá no nos ocurra esta vez volver, por la situación laboral que está pasando el país, volver a creer que la solución es generar para las grandes empresas trabajo esclavo en la Argentina.

Por eso, ojalá podamos discutirlo. No voy a pedir el tratamiento sobre tablas, me gusta realmente que los temas se debatan en las Comisiones y podamos darle forma a la idea que uno tiene con el agregado de todo lo demás.

Yo voy a pedir una moción de preferencia para que podamos tratarlo en Comisión y la próxima sesión podamos, realmente, discutir en el Recinto este tema que tiene que ver con la situación pero también con la solución que los mismos medios de comunicación, que en aquella época estaban a favor de la flexibilización laboral, hoy nos están diciendo que es la solución a la que tenemos que ir.

Es una alerta que me gustaría que esta Legislatura expresara de manera concreta y conjunta. Por eso, pido una moción de preferencia, concretamente, para la próxima sesión, que se trate en Comisión y se trate en el Recinto en la próxima sesión.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia del Proyecto 9989.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Pasa a la Comisión “I”.

## 15

### **Moción de preferencia**

Expte.D-625/16 - Proyecto 9990  
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9990, Expediente D-625/16: rechaza los términos de la Ley nacional 27.260, Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, que tiene por objeto, también, cambiar las condiciones de jubilación de los trabajadores en la Provincia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Con la misma intención que la anterior, me gustaría discutir en Comisión, pero rápidamente en la próxima sesión en el Recinto, cuál es la postura de todos los diputados de esta Legislatura, respecto a algo que está ya plasmado en una Ley, que es la Ley que se llamó de Reparación Histórica de los Jubilados, que es la armonización de nuestro Instituto con la Caja de Previsión nacional, la ANSES.

A mí me parece que debe haber una clara expresión de esta Legislatura respecto de este tema y que debe ser en el más corto posible, en el más corto tiempo posible. Por eso solicito una moción de preferencia para que, luego de ser aprobado en Comisión, se trate en la próxima sesión de esta Cámara.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, es para, muy brevemente, acompañar la postura expresada por el diputado preopinante, en el sentido de apoyar la moción de preferencia.

Y mi intervención tiene que ver, muy breve reitero, para explicar lo que aparentemente puede ser una contradicción porque yo soy cofirmante de un proyecto ingresado hoy donde se solicita a la Provincia que adhiera a la Ley 27.260; y, a su vez, soy cofirmante de este proyecto que estamos tratando.

Señora presidente, desde nuestro Bloque acompañamos en líneas generales la 27.260. Sabemos que es una Ley ómnibus o megaley que incluye varios capítulos; uno tiene que ver con el pago de los juicios a los jubilados, algo que era compromiso de nuestro sector político ante la ciudadanía argentina; otro que tiene que ver con el blanqueo y demás que, entre otras cosas, por lo desquiciadas que quedaron las cuentas después del paso del anterior Gobierno, creemos que es necesario que sea exitoso para, justamente, entre otras cosas, poder cumplir con este pago a los jubilados. Otro tema tuvo que ver con el convenio del Neuquén, o Nación con las provincias que aprobamos hace unos días; y otro tema tiene que ver con el cambio del Impuesto a Bienes Personales y demás.

Pero, particularmente, el artículo 27 del Capítulo I de esta Ley habla de esta famosa y pretendida armonización de la caja nacional con las provinciales que no fueron, en su momento, transferidas. A esto, desde nuestro Bloque nos oponemos terminantemente; no vamos a aceptar ningún tipo de cambio en lo que tiene que ver con las condiciones para acceder a la jubilación en la Provincia del Neuquén y sobre la actual situación de autonomía, si que quiere, del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Por eso, ratifico el apoyo a la moción de preferencia, ratifico el apoyo a este proyecto. Pero, también, reitero: apoyo el otro proyecto que tiene que ver con adherir, en líneas generales, a este Ley, menos a este artículo.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Romero.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Buenas tardes.

Desde el Frente para la Victoria vamos a apoyar esta moción de preferencia. Entendemos que es necesario que la Cámara se expida rápidamente en este tema, es un tema que preocupa a todos los neuquinos. Este tema de modificar las condiciones de nuestros jubilados, claramente, no la vamos a aceptar en la Provincia del Neuquén.

Así que espero que, en este caso, el Bloque de la mayoría, todavía quedo sorprendido de que no nos haya habilitado la discusión del tema de las audiencias públicas el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, que hace su principal bandera el federalismo, que no haya habilitado la discusión, que por el tiempo al 16 de septiembre, y no se haya discutido la posibilidad de plantear al Ejecutivo nacional y al ENARGAS, que se haga la audiencia pública en Neuquén. Todavía estoy sorprendido.

Comparto..., quizá, la ofuscación terminó discutiendo cuestiones reglamentarias, pero entiendo que era por la sorpresa, y la ofuscación, entiendo que hay una tensión entre el alineamiento que hay del Gobierno de la Provincia del Neuquén con el actual Gobierno nacional y la defensa de las cuestiones que tienen ver con el interés de los neuquinos. Siempre se ha expresado acá que se iban a privilegiar o se privilegian los intereses de los neuquinos. En este caso, no pudimos discutir este tema; nos quedamos con la duda de cuáles son sus análisis políticos y las convicciones del Bloque para no haberlo habilitado.

Espero que en este otro tema, y lo marco en paralelo porque es un tema en el que también hay una tensión entre los intereses de los neuquinos y los intereses del Gobierno nacional, espero que en este tema el Bloque de la primera minoría dé la posibilidad de la moción de preferencia para que se discuta este tema y se puede expedir la Cámara en función de los intereses de los neuquinos.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Carnaghi.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidenta.

Es para anticipar el acompañamiento de nuestro Bloque a esta moción de preferencia.

Fue bastante ilustrativo el diputado Romero. Estamos ante una Ley ómnibus, que es la 27.260. Acá se trata de cómo se lee el artículo 27, que no es un artículo que requiera adhesión provincial, sino es una instrucción del Congreso al Ejecutivo nacional, particularmente a la ANSES. En esta misma Ley, en los artículos 24 a 26, está la ratificación del Acuerdo, por parte de Nación, para la devolución del 15% que se detraía de la Coparticipación de las Provincias para la ANSES, el cual nosotros hemos ratificado ya por una Ley diferente. Y hay un proyecto, que ingresa hoy, que busca



la adhesión al blanqueo o sinceramiento fiscal que está expresado en el artículo 49 de la Ley. O sea que son distintas cosas, y cada cosa está bien; hay que tratarla en sí misma porque no hay ningún, siquiera, pedido en la Ley 27.260 de adhesión al conjunto de la Ley, que no tendría sentido. Entonces, tenemos la devolución del 15%, el cual nosotros hemos firmado, nuestro gobernador firmó, y nosotros ratificamos estos artículos 24 a 26 de la Ley.

Acá se plantea discutir el tema de la armonización previsional que está en el artículo 27 de esa Ley, y que nosotros vamos a acceder a discutir en Comisión. Y queda pendiente la adhesión al Régimen de Sinceramiento Fiscal, más conocido como blanqueo, que está expresado en el artículo 49 de la misma Ley, y son todas cosas distintas.

Entonces, anticipar que nuestro Bloque va a acompañar la moción de preferencia para discutir este tema.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para ver si para la próxima sesión o las próximas sesiones, cuando tratemos ya sea tratamientos sobre tablas u órdenes de preferencia, nos aboquemos directamente por qué es la urgencia que estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas y preferencia y no a desarrollar cada uno de los proyectos, porque sino es como si los estuviéramos tratando, como si ya hubiéramos habilitado el proyecto sobre tablas y empezamos a discutir y a hablar. Nada más para que cada uno de los diputados que pongan en el Orden del Día, ya sea una preferencia o un tratamiento sobre tablas, abocarnos directamente por qué es la urgencia de ese proyecto, y a no desarrollarlo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia del Proyecto 9990.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Va a la Comisión "C".

## 16

### **Moción de preferencia**

Expte.D-629/16 - Proyecto 9994

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9994, Expediente D-629/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Primera Reunión Regional de los Jóvenes Abogados de los Colegios del Sur Argentino de FACA (Federación Argentina de Colegios de Abogados), a realizarse el 17 de septiembre del corriente año en el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidenta.

Yo quería pedir que el proyecto se incorpore en el próximo Orden del Día de la sesión de mañana.

Es un Proyecto de Declaración de interés legislativo sobre la Primera Reunión Regional de los Jóvenes Abogados de los Colegios del Sur Argentino de (FACA), ya que se va a realizar el 17 de septiembre y no tenemos ninguna sesión antes. Eso, solamente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Me puede aclarar? ¿Es una moción de preferencia?

Sra. QUIROGA (NCN).— Sí, quería pedir si se puede tratar, si se puede incorporar en el Orden del Día...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sobre tablas.

Sra. QUIROGA (NCN).— No... de la sesión de mañana.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— No, el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Un momentito.

Sra. QUIROGA (NCN).— O sea, que si se puede tratar mañana en la sesión porque no hay ninguna sesión antes.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Entonces, el tratamiento sobre tablas.

Sr. VIDAL (UCR).— Perdón, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí.

Sr. VIDAL (UCR).— Es preferente Despacho, con o sin Despacho de Comisión.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Vidal, si me pide la palabra...

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— En este caso, sería una moción de preferencia con o sin Despacho de Comisión para ser tratado en la sesión de mañana.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Está a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Y mañana tiene que pedirlo sobre tablas, diputada Quiroga. Necesita los dos tercios.

## 17

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-630/16 - Proyecto 9995

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9995, Expediente D-630/16: repudia el golpe institucional perpetrado en la República Federativa del Brasil contra la presidenta Dilma Rousseff.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Breve, argumentar la urgencia del tratamiento para el día de hoy.

Nosotros hemos presentado previamente ante la inminencia de un golpe de Estado en la vecina y hermana República de Brasil, y esto se ha consumado, donde sesenta y un senadores —la mayoría de los cuales tienen causas abiertas por corrupción—, sesenta y un senadores con causas por corrupción han violado la voluntad de millones de trabajadores y trabajadoras y del pueblo brasilero a través de un golpe de Estado que se ha llevado adelante y que es un escándalo político para toda la región. Y entendemos que nuestra Legislatura, como órgano político, tiene que expresarse al respecto.

Este golpe de Estado no es sólo contra Dilma y el PT. Este golpe de Estado es contra el pueblo brasilero. Y las primeras declaraciones y el contenido político que tiene este golpe de Estado tienen que ver con la reforma laboral, con la reforma del régimen de jubilaciones y con reformas en la Educación y una subordinación mayor a Estados Unidos y al imperialismo norteamericano.

Es grave la situación. Por eso queremos el tratamiento sobre tablas en el día de hoy y queremos repudiar, desde ese punto de vista, este golpe de Estado en la vecina República, que quiere afianzar fuerzas reaccionarias que intentan atacar los derechos básicos del pueblo brasilero.

Incluso, esto para finalizar, este golpe que se ha dado, y la asunción de Temer, es hasta diciembre del 2018. Es decir, es verdaderamente, a todas luces, un golpe de Estado. Y el mandato que le dan sesenta y un senadores —la mayoría acusados por corrupción—, sesenta y un senadores le dan el poder a Temer hasta el 30 de diciembre del 2018.

Entonces, por eso queremos repudiarlo, entendemos que debiera ser así y, por eso, pedimos el tratamiento Sobre Tablas en esta sesión.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Vamos a acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Nos parece que los sucesos acontecidos en Brasil han sido de una enorme gravedad y que requieren un pronunciamiento rápido y contundente en lo que ha sido esto una violación a la voluntad popular de los hermanos brasileros.

Así que, por eso, entendemos y acompañamos este tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— En la misma línea.

Ya ha habido distintas iniciativas en todo este proceso de juicio político a la presidenta del Brasil. No tuvimos acompañamiento, no hubo posibilidades de que esto tenga acompañamiento de la Cámara, pero entendemos que es sumamente grave, es sumamente grave lo que pasó en Brasil. Toda esta sociedad entre grupos de poder, sectores de la Justicia, sectores de la prensa que han habilitado que se vulnere ni más ni menos que la voluntad popular de millones de brasileros.

Así que nosotros vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas. Entendemos que es oportuna esta Declaración, esta expresión de la Legislatura en este tiempo.

Entendemos, no nos parece tan bien —y de paso, creo que es parte de este pensamiento o esta ideología que hoy empieza a querer imponerse en América Latina— que nuestro Gobierno nacional haya sido uno de los primeros que haya reconocido a este Gobierno. Y, bueno, y está invitado ya, creo que es una de las primeras visitas que hace el presidente Temer: va a ser en octubre a la Argentina.

Así que creemos oportuna la iniciativa y vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que los diputados precedentes, es para manifestar nuestro acompañamiento.

Pero quiero hacer una pequeña observación a la temática en términos de lo que— en términos políticos— significa lo que vamos a expresar. Hay, evidentemente, sobre estas cuestiones, opiniones divididas. Hay un sector —para mí— de alto respeto que viene defendiendo desde hace tiempo lo que está pasando en Brasil. Pero voy a leer dos renglones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que expresó su preocupación ante la destitución de Dilma en un juicio político sobre el cual se han planteado cuestionamientos por irregularidades, arbitrariedad y ausencia de garantías al debido proceso. De eso se trata el debate político que pretendemos dar hoy, de eso se trata. No es un posicionamiento partidario. Es la violación a la garantía del debido proceso por el que ha pasado la presidenta brasileña. Eso pretende, me parece, esta expresión de repudio a esa situación.

Así que nuestro acompañamiento y el pedido de reflexión a los diputados de acompañar esta propuesta desde la Provincia del Neuquén, que va a fortalecer que los debidos procesos en democracia se respeten irrestrictamente.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No reúne los votos.

Pasa a la Comisión “G”.

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-631/16 - Proyecto 9996

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9996, Expediente D-631/16: expresa la defensa irrestricta a la Universidad Nacional del Comahue y su campus universitario emplazado en la ciudad, ante la solicitud de cesión de la calle Libres Pensadores, realizada por la Municipalidad de Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, fundamentado en el hecho de que intenta abordar una temática de mucha vigencia y actualidad, que estuvo desencadenada a partir de lo que —consideramos nosotros— ha sido una ofensiva agravante por parte del intendente de la ciudad de Neuquén hacia las autoridades de la Universidad y la Universidad en general, buscando, de alguna manera, entendemos nosotros, la apertura de la calle Libres Pensadores, y persiguiendo objetivos e intereses inmobiliarios por sobre los intereses de la Educación universitaria superior.

Es por eso, frente a la actualidad y la vigencia, y la importancia de que nos pronunciemos en este tema, que estamos solicitando el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de la Cámara para debatir este tema.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado Nogueira.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

Es para apoyar el tratamiento del tema porque entiendo que se debe debatir y que los autores del proyecto tienen el derecho a expresarse y a hacernos conocer cuáles son las críticas. Pero dejando a salvo una opinión contraria sobre el contenido que, si se da el debate, lo podré manifestar oportunamente, voto a favor de que se dé el tratamiento como se solicita.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Mansilla.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No reúne la cantidad de votos.

Pasa a la Comisión "D".

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-632/16 - Proyecto 9997

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9997, Expediente D-632/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de los talleres participativos organizados por la Dirección de Gestión de Bosque Nativo, que se llevarán a cabo durante los meses de septiembre a noviembre del año 2016.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Se está comenzando esta semana con una serie de talleres participativos, que tienen como objetivo la revisión del mapa de bosques nativos de la Provincia, en el marco de la Ley 2780 de noviembre del 2011. Se prevé hacer talleres de este tipo en la zona norte: en Chos Malal, Andacollo, Las Ovejas, Manzano Amargo; en la zona centro: Zapala, Loncopué, Caviahue y Copahue, Aluminé; en el sur: en Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Meliquina y Trafal. Los talleres empiezan esta semana y se extienden hasta noviembre. Los coordina la Dirección de Bosques Nativos y, bueno, después vamos a desarrollar en el fundamento.

Pero como está comenzando la actividad y es una actividad participativa, queremos solicitar el tratamiento sobre tablas para contar con el interés legislativo a esta iniciativa.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9997.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

## 20

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-636/16 - Proyecto 10.001

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.001, Expediente D-636/16: rechaza las iniciativas municipales de modificación unilateral de los convenios de obra social vigentes con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de esta propuesta, por considerar que debe —a mi criterio, imperiosamente— la Legislatura tomar parte de una situación que casi casualmente, o a pedido de un grupo numeroso de trabajadores de la Municipalidad de Neuquén, terminó generando un debate político importante que pone en relieve lo que me parece a mí es el centro del problema, que es la necesaria, indiscutida solidaridad que debe reinar en una obra social a la hora de hacer los aportes. De más está decir que en nuestra obra social, el Instituto, todos aportamos un porcentaje de nuestros haberes a un fondo común, que cuando lo requieran cada uno de los afiliados puedan tener la misma asistencia, el que más aporta que el que menos aporta. Ese concepto de solidaridad, que hace a la cuestión central de una obra social, fue resentido en la década del 90, seriamente, cuando se habilita que aquellos afiliados que por propia voluntad deseen salir de la obra social, migrar hacia otra, puedan hacerlo. Esto fue lo que dio lugar al crecimiento de las prepagas en la Argentina y a lo que se llamó, en términos coloquiales, en términos de los que exploran la temática de las obras sociales, se le llamó el “descreme”, o sea, la nata, la crema de la leche. El que más ganaba, el que mejor ganaba era el que podía irse, y dejaba al resto de los afiliados sin ese aporte. Por ende, la obra social se empezaba a debilitar, empezaba a desnutrirse en términos económicos, en término de aportes, y a sufrir las consecuencias. Fue un desastre lo que ocurrió en la Argentina en esa década con las obras sociales.

Nosotros no podemos estar ajenos a este debate que, hoy en día, se está dando y donde nos pregunta la prensa, pregunta la gente en la calle, ¿qué pensamos de la situación? Entonces, la verdad que la Legislatura debe tener una expresión uniforme porque, con el correr de los meses, podemos tener adhesiones de otros municipios a este debate. Entonces, debemos velar por la obra social en su conjunto, y es indudable un debate de la Cámara porque la obra social es provincial. No podemos dejar la sensación de que pueden, los intendentes, en forma unilateral, propiciar desacuerdos por fuera del marco de lo convenido entre las partes. O sea, los desacuerdos unilaterales no se pueden aceptar. Eso es lo que pretende este proyecto y nos parece que debe ser tratado hoy, que no puede quedar para más adelante. Entonces, pedimos el tratamiento sobre tablas, tratando de tener la mayoría de dos tercios, para poder tratarlo hoy.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

5

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**  
(Art.175 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Estamos pasados tres minutos. Les solicito, pongo a consideración treinta minutos para homenajes y Otros Asuntos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.  
Cinco minutos por persona.

21

**Moción de preferencia**  
Expte.D-638/16 - Proyecto 10.003  
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.003, Expediente D-638/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la III Convención Nacional de Agentes Sanitarios, a realizarse del 11 al 13 de octubre del año 2016, en la localidad de Villa La Angostura.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Estoy desorientado después de la aprobada (*Risas. Dialogan varios diputados*)...

Tiene razón, para darle la derecha...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Estamos pidiendo...

Sra. SAPAG (Presidenta).— No se preocupe porque yo tampoco lo encontraba porque lo tenía atrás, así que tranquilo.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, gracias, presidenta. Gracias por solidarizarse.

Conjuntamente con el diputado Caparroz, estamos pidiendo una moción de preferencia sobre esta propuesta. Se trata de la III Jornada Nacional de Agentes Sanitarios que se va a llevar adelante en Villa La Angostura, en nuestra Provincia.

Nuestra Provincia tiene, quizá, la mayor experiencia nacional en este trabajo.

El agente sanitario es un miembro del equipo de Salud que reúne, al menos, dos grandes condiciones: una, que pertenece al lugar adonde trabaja, por consiguiente, conoce el territorio donde se desempeña y luego es capacitado en lo que significa el abordaje de la problemática de Salud en forma integral: saneamiento ambiental, problemáticas básicas de enfermedades, vivienda. En todas esas temáticas y muchas que hacen a la Salud, el agente sanitario es formado y es preparado.

No hace mucho tiempo atrás, la Provincia del Neuquén honró esta tarea con una Ley específica, así que para nosotros, miembros de Salud Pública es, realmente, un gusto que se junten en la Provincia del Neuquén y queremos declararlo de interés legislativo.

Como tenemos un poco de tiempo, para no cargar la sesión, vamos a pedir un tratamiento preferencial para la próxima sesión de la Cámara.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Está a consideración la moción de preferencia del diputado Fuentes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada.

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-006/15 - Proyecto 8963

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9973, Expediente 609, por el cual se declara de interés del Poder... Perdón. ¿Pero el mismo o no?

Sra. SAPAG (Presidenta).— El mismo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— ¡Ah! Está dos veces.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Ya está unificado con el anterior.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está unificado, son dos proyectos.

Sra. CORROZA (Secretaria).— ¿Los tratamos por separado?

Sra. SAPAG (Presidenta).— No, no, no. Ya está, ya habíamos... ya habían aprobado la unificación.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Pero los tenemos por separado. ¿Van por separado o van juntos?

Sr. GALLIA (PADEN).— Ya votamos la unificación.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Van juntos.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley 8963, Expediente D-006/15, por el cual se instituye el 16 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Juventud, en adhesión a la Ley nacional 27.002, en conmemoración a la denominada Noche de los Lápices.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Bueno, después voy a fundamentar el proyecto, pero voy a fundamentar, brevemente, por qué el pedido de tratamiento sobre tablas.

Este proyecto, pretendíamos tenga un tránsito normal por las Comisiones. Tuvo Despacho de Comisión —unánime— el jueves, en la Comisión de Educación. Tenía que ser tratado mañana en la Comisión de Asuntos Constitucionales para poder ser tratado en sesión el miércoles y jueves. Al adelantarse la sesión, tenemos un desfase, entonces, con las Comisiones.

Y para poder sancionarlo —por supuesto, si la Cámara está de acuerdo— antes del 16 de septiembre, sería necesario aprobarlo hoy en general y poder tratarlo mañana, en particular.

Después fundamentaré el proyecto, pero por estos motivos le pido a la Cámara que acompañe el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Buenas tardes, señora presidenta.

Quería... no sé si es oportuno el momento, pero quería pedirle al diputado autor del proyecto, yo no formaba parte de la composición de esta Cámara cuando fue presentado, pero me gustaría adherir con mi firma al mismo porque era una iniciativa que tenía pensada y cuando inicié la investigación encontré el proyecto del diputado.

Así que, por supuesto, me gustaría que sea tratado sobre tablas y, además, adherir con mi firma al proyecto.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Sifuentes.

Homenajes.

II

Homenajes

1

**A la Madre Teresa de Calcuta por su canonización**

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidenta.

Ayer fue un día histórico para todos los católicos y, también, para todas las personas laicas, ya que el papa Francisco canonizó a la Madre Teresa de Calcuta en el año de la misericordia, por ser ella emblema de la solidaridad hacia los enfermos, sin importar religión ni credo.

La Madre Teresa de Calcuta, como la conocemos todos, no sólo ayer fue canonizada con todas las exigencias de la Iglesia católica, sino que es la única santa que fue Premio Nobel de la Paz, implicando esto un reconocimiento internacional a su figura como ejemplo de entrega y solidaridad.

Religiosa, albanesa, nacionalizada india, Premio Nobel de la Paz en 1979, y cuando falleció, en el año 1997, la Congregación de las Misioneras de la Caridad contaban ya con más de quinientos centros en un centenar de países.

Pero, quizá, la orden que fundó, cuyo objetivo es ayudar a los más pobres de los pobres, es la parte menor de su legado. La mayor fue erigirse en un ejemplo inspirador reciente, en la prueba palpable y viva de cómo la generosidad, la abnegación y la entrega a los demás, también, tienen sentido en tiempos modernos.

En 1948 obtiene la autorización papal para dedicarse de lleno a los pobres con una frase que la caracterizó: “Quiero llevar el amor de Dios a los pobres más pobres, quiero demostrarles que Dios ama al mundo y que les ama a ellos”.

Sostenía: “Para nosotras no tiene la menor importancia la fe que profesan las personas a las que prestamos asistencia. Nuestro criterio de ayuda no son las creencias, sino la necesidad. Jamás permitimos que alguien se aleje de nosotras sin sentirse mejor y más feliz, pues en el mundo de la pobreza... Pues en el mundo (*Dialogan varios diputados. La diputada detiene su alocución...*)”. Veo que hay diputados que están fuera de sus bancas, por eso... “... pues hay en el mundo otra pobreza peor que la material: el desprecio que los marginados reciben de la sociedad, que es la más insoportable de las pobreza”.

El enorme prestigio moral que la Madre Teresa de Calcuta supo acreditar con su labor en favor de los pobres, llevó a la Santa Sede a designarla representante ante la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, celebrada en México, en 1975, en ocasión del Año Internacional de la Mujer, donde formuló su ideario basado en la acción por encima de las organizaciones.

Cuatro años más tarde, santificada no solo por aquellos a quienes ayudaba, sino, también, por gobiernos e instituciones internacionales y poderosos personajes, recibió el Premio Nobel de la Paz.

Luego de celebrar sus 87 años, ingresó en la unidad de cuidados intensivos, donde falleció.

Miles de personas de todo el mundo se congregaron en la India para despedir a la Santa de las Cloacas.

Seis años después de su muerte, en octubre del 2003 y coincidiendo con la celebración del 25.º Aniversario del pontificado de Juan Pablo II, la Madre Teresa de Calcuta fue beatificada en una multitudinaria misa a la que acudieron fieles de todas partes del mundo.

Y a finales del año pasado, en el 2015, el papa Francisco aprobó su canonización.

Y el 4, ayer, señora presidenta, fue canonizada con todo el reconocimiento que ella se merece.

Desde todos los puntos del mundo se eleva un merecido reconocimiento, agradeciendo enormemente el ejemplo, el legado, esperando que sea replicado en todos aquellos países que viven sumidos en guerra y en pobreza.

Quería destacar este hecho porque la Madre Teresa de Calcuta entregó su vida, realmente, a los más pobres de los pobres.

Gracias, señora presidenta.



Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Es Otros Asuntos, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Vidal, ¿homenajes?

2

**A Raúl Alfonsín, líder de la Unión Cívica Radical**

Sr. VIDAL (UCR).— Dos cosas al mismo tiempo, señora presidenta.

Yo quiero hacer un homenaje en la sesión de hoy a Raúl Alfonsín, líder indiscutido de nuestro partido, de la Unión Cívica Radical.

Y le voy a hacer un homenaje hoy, que no tiene ninguna fecha en especial, no es ninguna fecha en especial, sino porque, a veces, pasan cosas por las cuales reaccionamos al sentirnos agredidos directa o indirectamente o porque se lesionan los valores o principios fundamentales sobre los que sustentamos nuestra vida, nuestros valores, nuestras ideas. Y esto es porque el día viernes, cuando salía de esta Casa, cerca de las dos de la tarde, pongo la radio y escucho al periodista Lanata entrevistar al ministro de Cultura de la Nación, me refiero a Pablo Avelluto, que hacía una reivindicación del olvido, reivindicando a quienes no tuvieron que atravesar por el «setentismo» o por la dictadura, y que el país iba en buen camino porque no llevaba esa mochila histórica que tanto nos costó a los argentinos. Era como decirle al pueblo judío que se sacara de encima la mochila del Holocausto o la mochila de Auschwitz. Es como decirle al argentino que se saque la mochila de 30.000 desaparecidos o que se saque la mochila de la lucha que tantos jóvenes llevaron adelante en los años 70.

Cicerón decía: “Los pueblos que olvidan su historia están condenados a repetirla”. Y yo tengo que hacer un homenaje a Raúl Alfonsín, porque este ministro, encima ignorante, decía que Raúl Alfonsín se jactaba de no haber conocido el mundo antes de haber asumido la Presidencia. Y Raúl Alfonsín no conoció el mundo como turista, lo conoció como dirigente, reivindicando la lucha por los Derechos Humanos en su condición de miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, en la peor época que le tocó vivir a la Argentina, cuando el que hablaba era castigado a veces hasta la muerte.

Entonces, yo quiero hacer un llamado a la reflexión a este joven que se sacó de encima los 70, que se sacó de encima la dictadura para que se informe, para que recapacite, para que haga un ejercicio de memoria y de lo importante que es la historia de la Argentina para que tengamos en el futuro la Argentina que todos queremos. Y quiero reivindicar la figura de Raúl Alfonsín, porque cuando muchos agachaban su cabeza, él estaba recorriendo juzgados y presentando hábeas corpus por argentinos y argentinas que se desconocía su paradero y que hoy los estamos buscando y reivindicando.

Mi homenaje a ese gran argentino que, con aciertos y errores, podemos decir, todos, que es el padre de la democracia argentina.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Vidal.

Diputado Sapag, ¿es Homenajes?

Sr. SAPAG (MPN).— Otros Asuntos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Es Otros Asuntos.

Diputado Escobar, entonces, usted va a hablar primero.

Diputado Escobar.

Disculpe, diputado Sapag, estaba (*El diputado Sapag habla sin tener el uso de la palabra*)...

Sí, después del diputado...

Diputada Gutiérrez, ¿es Homenajes?

Diputada Gutiérrez, por eso pregunté.

**Al Día Internacional de la Mujer Indígena y a Milagro Sala**

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Sí, había dicho.

Bueno, hoy es el Día Internacional de la Mujer Indígena.

Se celebra desde el año 1983, fue una fecha elegida en honor a Bartolina Sisa, que falleció el 5 de septiembre de 1782.

Fue una guerrera indígena que dedicó su vida a combatir la colonización a la que se sometía a su pueblo y, finalmente, terminó siendo descuartizada en manos de los españoles durante la rebelión anticolonial de Túpac Katari en el Alto Perú.

Siendo este día —y entendiendo la realidad que vivimos hoy—, nos parece importante a nosotros homenajear nuevamente y en particular a quien, en la actualidad, creemos que encarna también la lucha por la búsqueda de los derechos para nuestros pueblos originarios, para los más desprotegidos; una dirigente social y política, que hoy se encuentra también padeciendo los abusos de poder y la discriminación, y es Milagro Sala.

Así que, nuevamente, en este día tan particular, como es el Día Internacional de la Mujer Indígena, queremos homenajearla nuevamente a ella, a quien creemos que está siendo sometida a un proceso injusto y, además, un proceso que no sigue los cauces correspondientes y que representa la búsqueda de derechos e igualdad.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Gutiérrez.

Diputado Escobar.

**III**

**Otros Asuntos**

**1**

**Situación en la Patagonia por la tarifa de gas**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, presidenta.

Entre 1000 y 1500% fueron los aumentos que recibió la Patagonia en las tarifas de gas, las iniciales. Y, por supuesto, la Patagonia rebelde, Neuquén rebelde siempre, dijo que eso no se podía pagar. Inmediatamente, aparecieron voces disonantes, amparos, etcétera, etcétera. Pero también se argumentó desde el Gobierno, muy claramente, con un conocimiento cabal de la región y el ministro del Interior dijo que en la Patagonia el gas era tan barato, que la gente andaba en remera dentro de la casa; incluso, con las ventanas abiertas. Bueno, supongo que debe ser la situación de muchos de los vecinos que nosotros conocemos acá en Neuquén o en Las Lajas o en Aluminé o en San Martín de los Andes, que parece que malgastaban el gas. Y lo cierto es que la Patagonia, y Neuquén en particular, dijimos que no estábamos de acuerdo con este... con estos aumentos y probablemente esas voces disonantes que se escucharon en la Patagonia, fundamentalmente, que llevaron hasta a sus propios gobernantes tener que posicionarse en el sentido de la población, han sido las que generaron esta posibilidad de audiencia pública, que es como siempre debió hacerse, previo a la discusión de unas tarifas.

Ahora, permítame, señora presidenta, leer algunos datos para entender por qué la Patagonia sufrió ese aumento y lo sigue sufriendo, porque si bien el fallo dice que no se les puede cobrar eso a los usuarios residenciales, sí, se les puede cobrar eso al 70% de quienes pagan, perdón, al 70% de los que contribuyen, que son las pequeñas y medianas empresas, que siguen teniendo aumentos de alrededor del 1250%.

Ahora, veamos algunos números: La Patagonia, los patagónicos constituimos el 7,5% de la población argentina. Ahora, ¿sabe cuántos son los usuarios comerciales? ¿Cuánto es el volumen del gas que gastan nuestros comercios? El 25%, señora presidenta. ¿Y el residencial? El 28% es la Patagonia. Ahí se puede explicar por qué este brutal incremento sobre nuestra región. De allí la importancia de que, en estas audiencias, vayamos a defender fuertemente el bolsillo de nuestros comprovincianos. Nosotros decimos que hay que defender el gas del Neuquén, pero el gas de los neuquinos es el que llega a las casas, no es el del valor de boca de pozo, que básicamente está puesto para sostener la tasa de ganancia de las empresas.

Por eso es muy importante y era muy importante que la Legislatura tomara posición al respecto o, por lo menos, pudiéramos debatir de cara a la sociedad en este, el ámbito representativo más importante que tiene la Provincia del Neuquén, cuáles eran las distintas posiciones frente a esto. Nosotros vamos a ir a la audiencia pública que se va a hacer en Capital Federal, vamos a concurrir también a las audiencias que se van a realizar en las provincias, en particular, nuestros dirigentes van a concurrir a la audiencia que se va a hacer en Neuquén capital, virtual, pero, aun así, nos parece que tenemos que estar. No es lo que quisiéramos, quisiéramos una audiencia real, pero vamos a estar.

Y también vamos a convocar a un foro activo, un foro activo por Neuquén, el día miércoles 14 de septiembre. Lo hacemos con mi compañero Santiago Nogueira, en donde están todos invitados los aquí presentes y vamos a invitar a todos los sectores políticos, sociales, a entidades intermedias, a las pequeñas y medianas empresas de la Provincia y, por supuesto, a nuestros comprovincianos: los neuquinos, las neuquinas que son las que sufren nuestros inviernos rigurosos. Que no andan en remera, que no andan en remera, porque los que vivimos en esta zona sabemos que en invierno no se puede andar en remera porque el gas baja, porque la presión del gas baja. Entonces, cuando tenés un calefactor de cuatro mil calorías, sabés que no tiene cuatro mil calorías.

Así que este ministro que decía, desde allá, desde Buenos Aires, cómo andamos los neuquinos en invierno, parece que nunca pasó el río Colorado. Porque de lo que hacemos los neuquinos bien poco sabe.

Y es por eso, señora presidenta, que nos parece fundamental que los neuquinos, con nuestras diferencias, con nuestra diversidad, podamos juntarnos, podamos debatir, podamos expresar qué pensamos respecto a la tarifa del gas. Y, además, los que pensamos que Neuquén tiene que tener una tarifa diferencial, que la tarifa del gas neuquino no debe pagar el IVA, que la tarifa del gas neuquino no debe pagar el transporte. ¿Por qué vamos a pagar el transporte de gas desde Capital Federal hasta Neuquén, cuando el gas sale desde Buta Ranquil?

Esas cosas y otras, queremos escuchar con mi compañero en este foro primero, porque la verdad es que nosotros no creemos tener la verdad pero, sí, tenemos la intención de ir a escuchar cuál es la opinión de nuestros comprovincianos. E incorporar elementos para la mejor de las posibilidades, con la mayor cantidad de argumentos, ir a defender el bolsillo de los neuquinos allá, donde nos quieren imponer una tarifa que lo que va a hacer va a ser destrozar a las pequeñas y medianas industrias, lo que significa destrozar el empleo y achicar, aún más, los salarios que muchos de los más humildes en esta Provincia tienen.

Con esto cierro, señora presidenta, y digo: tenemos que hacer mucha fuerza en el tiempo que queda. Tenemos que hacer un gran hecho político el 16 de septiembre. Ya el Gobierno, a través del ex-CEO de Shell, ha salido a decir que habría un tope del 200% en el aumento del gas. Veremos. Ahora, es la misma gente que hace muy poquito tiempo pretendió imponer aumentos del 1500%. Si hubiera sido por los que pensaban que acá en Neuquén nosotros andamos en remeras, seguiría la intención del 1500%. Si ha tenido que bajar ese número, es gracias a todos aquellos, en particular los patagónicos y los neuquinos, que dijimos: el gas es nuestro, lo defendemos y es el gas que llega a los hogares; es el gas que calienta la leche de nuestros hijos, el alimento de nuestras familias y no, y no aquel número que mantiene la tasa de ganancia de las empresas.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Con la diputada Du Plessis terminaríamos la lista de oradores.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Yo estaba anotado.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Estaba anotado?

Bueno, vamos a darles cinco minutos a cada uno y vamos a tener que pedir nuevamente prórroga, en trece, perdón en doce minutos.

Así que, tiene la palabra, diputado Sapag.

Cerró la lista de oradores (*Dialogan varios diputados*).

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— ¿Usted lo puede ver ahí? ¿Quién cerró? Yo, bueno.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Sapag, tiene la palabra.

2

**Entrega y construcción de viviendas**

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, una pequeña queja: usted trata demasiado bien al diputado Jesús, porque le da más tiempo que a los que seguimos. Pero no importa, está bien. ¡Se lo merece él!

Un par de buenas noticias.

Se entregaron ciento cincuenta y cinco viviendas en las ciento veintisiete hectáreas del barrio La Sirena, con una inversión de 92 millones de pesos; y, además, Nación estuvo presente, el responsable principal de viviendas de la Nación. Se anunció el aval para otras 261 casas en Zapala, Añelo, Chos Malal y Loncopué, nuevos convenios. Además, anticipó que otro convenio anterior implica la firma, en los próximos días, del comienzo de doscientos cuarenta y tres viviendas más en Neuquén y en San Martín de los Andes.

3

**Adjudicación de la concesión de las minas de Andacollo**

Sr. SAPAG (MPN).— La otra noticia buena, que ha habido en estos días, es que se adjudicó la licitación que abrió la Provincia para la concesión de las minas de oro de Andacollo que, como todos sabemos, tuvo un proceso de quiebra, de retiro de las empresas. En el camino, la Provincia, a través de este tiempo para mantener, para que el impacto económico no sea tan duro, invirtió 45 millones para preservar el proyecto, para cuidar el medioambiente, porque una mina así no se puede abandonar, y sostener a los ciento cuarenta y siete trabajadores que quedaron desamparados en diciembre de 2014 por la firma Andacollo Gold.

Se presentaron cuatro empresas pero resultó adjudicataria una empresa, Trident Southern Explorations, que ganó la licitación porque... por varias cosas, entre ellas, el tema medioambiental. La empresa ofreció una regalía del 3,3% de la facturación neta de impuestos y, además, algo interesante: un canon de 4.600.000 dólares, que se pagará el 10% a la firma del contrato y después en diez cuotas.

Por supuesto, y esto estaba establecido en los pliegos de condiciones, la empresa en la presentación confirmó que va a mantener la fuente de trabajo de todos los trabajadores que allí quedaron en esta situación.

Presentó un plan de inversiones de 164 millones de dólares. Parece, dicho así, algunos ni siquiera deben estar escuchando, pero es una muy buena inversión, es promisorio porque está revalorizando un recurso que había quedado dormido durante este tiempo y, nuevamente, reactiva la zona. Es un plan de veinticinco años.

Además, se va a instalar una nueva planta de procesamiento de mineral, cuando las otras ofertas solo ofertaron reparar las existentes. Y junto a un programa de saneamiento del dique de cola, es el tema que tanto preocupaba por el tema del medio ambiente.

Este no ha sido un proceso fácil, fue impactante, pero se demostró que el problema no es nuestros recursos, el problema no fueron nuestros trabajadores, sino que una empresa que falló en su operación y la Provincia hizo todo lo necesario para mantener el recurso natural, el recurso minero y para mantener la fuente de trabajo.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.  
Diputado Godoy.

4

**Audiencia pública por la tarifa de gas**

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Y por la brevedad del tiempo voy a tratar de ajustar.

En primer lugar, sobre el debate que se dio al inicio, respecto a las tarifas de gas, las audiencias públicas, y toda esta... que es un problema político nacional y provincial, evidentemente, porque de lo que se resuelva hacia adelante, respecto a este tema, dependen los bolsillos de millones de familias trabajadoras, por un lado, y también están en juego miles de puestos de trabajo, digamos, de muchos trabajadores y trabajadoras en todo el país. Por eso no es una cuestión menor.

Nosotros respecto a eso, lo habíamos planteado hace quince días atrás, en las sesiones anteriores, presentamos un Proyecto de Declaración también en este Recinto, lo planteamos sobre tablas y perdimos también, pero en estos quince días tampoco se abordó el tema en Comisiones, respecto a la necesidad de audiencia pública en cada una de las provincias.

Habíamos escuchado declaraciones de, bueno, de la senadora Lucila Crexell, planteando la necesidad de audiencias públicas por región; lo había planteado. Pero, lamentablemente, acá no se le anduvo ni cerca respecto al reclamo por la demanda de que se puede intervenir en forma concreta, efectiva y físicamente, de esta audiencia. Lo virtual... sabemos que la opinión va a ser virtual y la decisión, nuevamente, se va a tomar en Capital Federal, se va a tomar en Buenos Aires, respecto a lo que acontezca con millones de familias en todo el país, de Ushuaia a La Quiaca.

Y yo quiero resaltar eso: millones de familias en todo el país, de Ushuaia a La Quiaca, porque son millones de familias trabajadoras las que van a estar perjudicadas por esto.

Por esto nosotros para... se le dio curso a un recurso de amparo que presentamos. Llegamos hasta ese punto, lo planteamos; se le dio curso, tiene que responder ahora ENARGAS y el Gobierno nacional respecto a este pedido de amparo que hicimos, desde nuestra banca.

Y, bueno, nosotros estamos apostando con toda la movilización y la exigencia —como dijimos en la sesión anterior— de un paro nacional con movilización, justamente, para que sea efectiva la demanda, porque muchas centrales... inclusive, desde las centrales, algunos dirigentes han planteado su oposición, pero participando en marchas aisladas. Y acá lo que se necesita es poner la fuerza de los trabajadores, verdaderamente, en la calle y esto a través de medidas de fuerza concretas. Porque los que hacemos andar el país somos los trabajadores, y somos los trabajadores los que tenemos la fuerza suficiente como para parar este ajuste y por eso la exigencia a las centrales sindicales de menos discurso y más acciones concretas en las calles.

5

**Despidos en el Casino Magic y en la papelera Molarisa**

Y hace falta ese 16 hacer un gran paro nacional para expresar nuestro malestar.

Y para finalizar, dos, tres cosas: mencionar la pelea de los trabajadores y trabajadoras del Casino, nucleados en el SECNeR, en su sindicato. Hemos presentado o hemos más que presentado, ha empezado la discusión en Comisiones de un proyecto —presentado hace tres años— que tiene que ver con la provincialización de los casinos, la estatización, y va combinado con la denuncia por la pérdida de puestos de trabajo, a los despidos permanentes que se hacen por parte de las autoridades del... y por las patronales de los casinos.

Los compañeros y compañeras del sindicato han denunciado, mediante una actividad pública en el Monumento a San Martín, el despido cotidiano de trabajadores y trabajadoras, de a dos, de a tres, las presiones, incluso han hecho manifestaciones dentro del casino, han sido encerrados en los

baños, golpeados, y hay denuncias concretas de esto. Y para hacer este trabajo sucio, de alguna manera, Casino Magic y otros casinos, incluyendo el de San Martín de los Andes, han traído personal desde Buenos Aires, para ejercer violencia contra otros trabajadores.

Entonces, queremos denunciar esto públicamente, y esto obviamente va a seguir.

Queremos también hacer pública la situación en Molarsa, la papelera Molarsa, que tratamos este tema acá y en la última propuesta que habíamos traído, hubo negativa por parte del oficialismo a discutirlo, porque dijeron que el tema estaba solucionado. Yo quiero denunciar que hubo treinta despidos voluntarios en Molarsa. Es decir, mediante aprietes, la patronal ha ejercido presión sobre trabajadores y trabajadoras para que... dejarlos en la calle. Y ha habido treinta desvinculaciones en el Parque Industrial de Neuquén semanas atrás. Y la empresa, para llevar esto adelante, ha invertido millones de pesos en indemnizaciones a trabajadores que se han negado a irse, les han puesto 700.000, 800.000, hasta 900.000 pesos para que abandonen, y estos son despidos encubiertos, ni más ni menos, *aggiornados* con mucho dinero. Pero no dejan de ser despidos y puestos de trabajos que se van perdiendo en el Parque Industrial, de acá, de Neuquén.

Esto queríamos denunciar y hacer pública nuestra solidaridad con los trabajadores de prensa que hoy estuvieron manifestándose por las calles de Neuquén, exigiendo el 40% de zona desfavorable y un aumento salarial, y queremos que sean escuchados. Queremos solidarizarnos con la lucha de los trabajadores de prensa y hacer pública esta posición e invitar al conjunto de la Cámara, también, a ejercer esta solidaridad.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

6

**Audiencia en la causa por la  
muerte de María Silvana Barrios**

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Quiero aprovechar al máximo los pocos minutos que tenemos para poder dedicarles... a un hecho que va a ocurrir en pocos días, y es de suma importancia, y que tiene que ver con un caso, un nuevo caso que tomó estado público —porque lo comenté en alguna de las sesiones del mes de abril—, que tiene que ver con la muerte de una joven que se llamaba María Silvana Barrios, que vivía en Centenario y que el 12 de abril apareció muerta en su casa... y una causa que tiene una corta historia. Pero quiero llamar la atención de todos quienes vean y escuchen esto que voy a relatar, nos ayuden a difundir algo que es absolutamente fundamental.

Para quienes no conocen el rostro de María Silvana Barrios, se los voy a mostrar (*Muestra una imagen*). Una joven de 19 años, que tenía dos hijos. Esta jovencita aparece muerta en su casa y su expareja llama a la familia diciendo que María Silvana había tenido una convulsión. Vivían en casas enfrente, los separaba solamente la calle. Y cuando los padres van a verla a María Silvana, el relato cambia por: “la descolgué de ahí, y se suicidó” y, sin embargo, la familia (por los antecedentes previos de violencia familiar; incluso María Silvana, a poco de haber tenido su último bebé, que en el momento que María Silvana falleció tenía tres meses ese bebé, tiene una nena de tres años con discapacidad), su familia advierte que el escenario no era de un suicidio, y sobre todo de una chica con características personales muy particulares, muy emprendedora. Había sacado turno para llevar a su niña —por su discapacidad— al médico al Hospital Heller, se venía desde Centenario hasta Neuquén; estaba tratando de conseguir un trabajo. Tenía muchos planes; participaba como mamá activamente en las reuniones y en las actividades escolares. Y tenía muchos planes en su vida. Pero los registros que quedan de la familia, en ese momento, es que ya el cuerpo de María Silvana, cuando llegan, es el cuerpo de alguien que había fallecido ya hacía mucho tiempo, endurecido, frío; y que la marca en su cuello no se correspondía a la de una persona que se cuelga, en un lugar muy difícil, al que María Silvana no podía llegar tan fácilmente, nunca se vio a María Silvana en esa situación.

Y hasta es difícil, y yo sé que es duro esto, descolgar un cuerpo de una altura de un techo para una persona sola. Entonces, la familia reclama hacer las denuncias y colocar el problema de la violencia de género previa. Incluso, después hubo amenazas, hasta hace pocos días, por parte de la expareja... con situaciones muy agraviantes, golpes y todo tipo de amenazas de muerte, y el fiscal Breide Obeid cierra la causa considerando que no se trata de un problema de violencia de género porque no hay denuncias. Y yo les digo... en muchos, en la mayoría de los casos, las mujeres no podemos denunciar, ante una situación de sometimiento, porque justamente se trata de una situación de sometimiento.

Y hemos solicitado, junto a la organización, la familia con el plenario de trabajadoras, que se desarchive la causa, que se considere la denuncia de la familia y que se investigue, porque no se in-ves-ti-gó. Se consideró que no había denuncias previas y que se trataba de un suicidio. Queremos, simplemente que se investigue, que se escuche a la familia y el día viernes, a las 11 de la mañana, en Yrigoyen 175, se va a hacer la audiencia en donde se debe reconsiderar la causa y estamos haciendo una importante campaña para que toda la Provincia, para que toda las familias apoyen esta necesidad que es elemental. Simplemente, que se investigue y, en nuestro caso, denunciar a la Fiscalía que tiene en sus manos la tarea estricta de investigación, y que en estos casos, en este caso, y en el caso de una mujer muerta más, no se ha hecho.

Así que para la familia de María Silvana Barrios, una familia trabajadora, para sus hijos que han quedado a cargo de su padre y de su madre, es necesario que se haga justicia y que se sepa la verdad.

Así que queremos que nos acompañen el viernes a las 11 de la mañana.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Jure.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta. Tres temitas muy breves.

En primer lugar, verdaderamente desgarrador el caso que nos cuenta la diputada preopinante. Esperemos que esta solidaridad que se expresa hoy en este Recinto se vea reflejada mañana, cuando se trate la Ley de Prisión Preventiva para los casos de delitos graves, donde se pone en peligro la integridad de la víctima y de su familia.

Realmente, expreso mi solidaridad para la familia de María Silvana. Y, por eso, estamos tratando de dar este debate y sacar adelante esta Ley. Lo veremos mañana.

7

**Primer Decreto provincial con firma digital**

Sra. DU PLESSIS (MPN).— En segundo lugar, un tema un poquito más terrenal que tiene que ver con una buena noticia, de las que nos tiene acostumbrados el diputado Luis Sapag. Y se trata de remarcar que, en el día de la fecha, se ha firmado en el Gobierno de la Provincia del Neuquén el primer Decreto con firma digital. Esto (*Dialogan varios diputados*)... con firma digital.

La firma digital es... precisamente, se promulga la Ley de Impersonalidad de los Actos de Gobierno, que es promovida por el Poder Ejecutivo provincial, por el gobernador Omar Gutiérrez. Y este es un hecho histórico que hoy no le damos la suficiente entidad, pero es como... fue como pasar de la máquina de escribir a la computadora. Esta es, por otro lado, la antesala, sin duda —y el tiempo nos dará la razón—, del derecho a la información pública que tanto reclamamos los ciudadanos en esta Provincia; y que ya estamos próximos a tratar con un proyecto, también, del Poder Ejecutivo. La digitalización de los expedientes, que también salió una Ley acá recientemente, va a facilitar muchísimo que la ciudadanía toda acceda a la información que el Poder Ejecutivo y los otros Poderes del Estado estamos dispuestos a dar, seguramente.

**Gestiones del gobernador ante la  
audiencia pública respecto a la tarifa de gas**

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Y, por último, también muy brevemente, desde el Bloque del MPN queremos hacer expreso y público nuestro absoluto respaldo a las gestiones que el gobernador ha anunciado, que llevará a cabo el Poder Ejecutivo en la audiencia que se llevará a cabo el día 12 de septiembre con respecto a las tarifas. En ese sentido, hizo público el gobernador su posición, la posición que llevará adelante el Gobierno respecto a tratar de mantener el valor de boca de pozo del gas que se ha fijado, porque eso permite mantener nuestras regalías y promover inversiones en la Provincia. Y, por otro lado también, luchar por una tarifa diferencial para las provincias patagónicas.

Así que, desde ya, queremos que el gobernador sepa por esta vía que cuenta con todo el respaldo del Bloque del MPN.

Muchísimas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Du Plessis.

Diputada Parrilli.

**Solicitud de audiencia pública en Neuquén  
respecto a la tarifa de gas**

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Bueno, hoy, no salgo del asombro. Había un Proyecto de Resolución que simplemente decía que se arbitren los medios necesarios para la realización de una audiencia pública en nuestra Provincia como procedimiento previo para la determinación de la tarifa de gas. No dice que rechaza, no dice que repudia, sino que se arbitren los medios necesarios para que se haga una audiencia pública. Si mal no recuerdo —y la Versión Taquigráfica lo puede corroborar—, creo que escuché decir a la señora presidenta que iban a avalar esta propuesta. Lamentablemente, después, los votos no se dieron, se me cortó un poco la palabra, no pude seguir expresando. Pero pareciera que los problemas que preocupan, las iniciativas populares que vienen, no son temas que se tratan en este Recinto. “De eso no se habla”, decía un viejo tabú respecto a la sexualidad. Y parece que en esta Legislatura no, no se habla de lo que es la tarifa del gas. No decimos que pensemos igual, pero, por lo menos, que se dé la oportunidad. Estamos pidiendo que se haga la audiencia pública acá, en Neuquén; no es un hecho imposible.

Cuando se discutió el Código Civil, se hicieron audiencias públicas en todo el país con libre representación y acceso a todos los neuquinos y a todos los argentinos. Y, ahora, resulta que vamos... nos dan un formulario, no está claro bien cuánta es la exposición, para poder realmente ser escuchados hay que viajar a Buenos Aires. La información que se da no es muy veraz, muy fidedigna; o sea, las inscripciones no se facilitan a través de Internet. Estamos hablando de la firma digital, estamos hablando de los adelantos y demás, y, bueno, y esta empresa como ENARGAS no abre las audiencias públicas.

Entonces, la verdad que esta política energética está llevando a que no se pueda pagar. Sencillamente, eso dijo Gils Carbó: La tarifa tiene que ser un monto que la sociedad pueda pagar. No se puede pagar lo que ha crecido; y, tampoco, no se puede hacer una improvisación semejante de, primero, el 1100%, después el 300, el 400; ahora, resulta que es el 200%.

Y nos tenemos que dar cuenta como neuquinos: el tarifazo está destruyendo, de a poco, a nuestras pequeñas empresas. O sea, somos la Provincia que mayor desocupación tiene en este momento. O sea, leemos a diario lo que dicen nuestros intendentes, lo que dice el intendente de Añelo: está parada toda la explotación. ¿O no nos damos cuenta de lo que está pasando acá en Neuquén?



Entonces, si pensamos nada más que en el valor de la tarifa del gas de boca de pozo, pero si no hay explotación no van a sacar, por lo pronto, no vamos a cobrar tampoco regalías, y, en todo caso, esos subsidios tienen que ser solventados desde el Estado si se quiere realmente lograr la soberanía energética.

Así que la verdad que yo lamento, lamento porque el trabajo que ha hecho la Multisectorial es un trabajo serio. No hay nada acá de agravante ni de terrible. Solamente, pedimos, en una provincia cuya bandera siempre es el federalismo, que se haga la audiencia pública en la ciudad de Neuquén. Ojalá que, aunque no esté este pronunciamiento, el pedido ha llegado lo mismo a ENARGAS. Y, bueno, conservo la esperanza de que podamos tener la audiencia pública que los neuquinos nos merecemos.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Parrilli.

Diputado Domínguez.

## 10

### **Situación del Consejo de la Magistratura**

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Acá, en la Legislatura, en esta Cámara, con estos diputados, cuando se votó en su momento a un candidato a juez, uno de los diputados que integra esta Cámara dijo que no lo iba a votar a ese candidato que se traía justamente acá, a Cámara, porque era del Movimiento Popular Neuquino. Esa fue la excusa, ¿no? Yo, realmente, yo dije: bueno, nunca estuvo con nosotros en ningún acto ni nada. Y me puse a fijar, a indagar y resulta que el chico que era candidato a juez había pertenecido al Partido Justicialista en su Provincia de origen y, acá, en Neuquén, había hecho, había participado y había apoyado al intendente Quiroga en su candidatura a la Gobernación.

Y está bien porque lo que nosotros votamos no era si era partidario o no era partidario, si pertenecía o no pertenecía a un partido político, sino que el chico, cuando dio la entrevista, dio una muy buena entrevista, una muy buena impresión. Y, hoy, uno, siguiéndolo, realmente, es un excelente juez, y yo creo que no nos equivocamos.

Pero ¿por qué traigo esto? Porque en el Consejo de la Magistratura están pasando cosas que no deberían pasar —creo yo—, como ponerle cero a dos candidatos en las entrevistas personales para que suban otros. Y esto lo están haciendo Vega, la señora Vega, que fue votada como consejera dentro de la minoría, y Luis Sagaseta, que era compañero mío como diputado y a determinadas personas les pone un trece, para que bajen; otros un veinte, para que suban más, y, así, poder cambiar los órdenes de estas entrevistas personales. Hasta determinados candidatos a jueces, el compañero Sagaseta le ha puesto diez para que pase otra persona arriba de ese. Cuando vos ves los demás candidatos, están tal vez en un diecinueve, en un veinte o en un dieciocho y, de repente, baja a cero. Decís: ¿qué es lo que pasó acá que le pusieron cero? ¿Tan malo era, tan malo era? Cosas ilógicas como ponerle, sigo hablando de esta señora Vega, que a un mismo candidato le pone, en la misma entrevista, ¿no? porque con las mismas preguntas, en la misma entrevista, le pone cero para Zapala, porque quieren subir a una persona, a una mujer, y diecinueve en Neuquén capital, la misma persona. Uno de los que les puso dos veces cero. Es decir, ¿cómo?, ¿para Neuquén era buenísimo con las mismas preguntas y para Zapala era malísimo? O sea, realmente, te llaman mucho la atención estas cosas.

Yo voy a pedir que cada uno de los candidatos que lleguen, nosotros en la entrevista personal saber cómo votó cada uno de los consejeros porque esto lo ponen en evidencia en cada uno de los puntajes y cómo realmente tratan de incidir políticamente en determinados candidatos para que suban o para que bajen.

Y otra cosa que me llama la atención en este Consejo de la Magistratura, son las subrogancias, cuando se excusan. Hay dos consejeros, uno representante de los abogados y otro representante de los diputados por la minoría, que se excusan para que el que viene atrás los subrogue y el que viene atrás pueda cobrar el sueldo de, justamente, la persona que está subrogando y, por lo tanto, no tenemos los

consejeros que tenemos que tener, sino que se pagan sueldos de más, pareciera. Tendríamos que ver, investigar, cuántas son las excusas y cómo se subrogan, y cómo se van pasando de un lugar a otro estos sueldos porque, cuando se subroga, no se les paga los diez días o los cinco días que está subrogando, o los dos, sino que si el concurso dura cinco días se les paga el mes; si dura un mes y cinco días, se les paga dos meses y así se van alternando y se van subrogando y, por lo tanto, tienen sueldos de más. Algunos que vinieron a hablar de transparencia acá en la Legislatura.

Así que, yo creo que tenemos que comenzar una tarea de la Comisión “A”, tal vez es ver, realmente, qué hacemos con el Consejo de la Magistratura en estos temas que, realmente, son bastante candentes y esto ya pasó en dos cargos a jueces y en uno a fiscal.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Domínguez.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

6

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 2980**

(Expte.D-406/16 - Proyecto 9781)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 2980. Implementa, en la formación del recurso humano en el ámbito de Salud y Educación, el abordaje integral interdisciplinario e inclusivo de las personas con Trastorno del Espectro Autista.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Lo que se buscó con la modificación del artículo 3° de esta Ley fue darle un ordenamiento a una circunstancia en la letra de la Ley en cuanto a que había una confusión en cuanto a lo propuesto, sobre todo, en lo que decía en cuanto a *screening*, tratamiento, diagnóstico. Y nombraba un proceso que se daba a entender en la antigua Ley, que era de tratamiento o de diagnóstico y, en realidad, es un método de *screening*.

Con el trabajo del Bloque junto con el Bloque del diputado Godoy, y por iniciativa de docentes y profesionales que trabajan en el Trastorno del Espectro Autista, es que se resolvió darle una mejor redacción y un ordenamiento para que se pueda entender y, a la vez, se pueda ampliar la posibilidad de que todos los presentes tratamientos y futuros que pueda haber, se puedan implementar y que puedan los profesionales y también los docentes, tener herramientas para poder abordar este trastorno que, bueno, padecemos en todo el país y, por supuesto, Neuquén no es la excepción.

En definitiva, lo que se trató es de dar herramientas de ampliación en cuanto a métodos de *screening*. *Screening* significa dar..., es un mecanismo por el cual se puede realizar o detectar esta patología con algún procedimiento, en este caso el MCHAT, que hoy es el único que existe, tanto para profesionales como docentes en las escuelas.

Luego, poder dar, a través de los diagnósticos y tratamientos, la posibilidad de que cada profesional utilice los métodos que, con alguna objetividad científica, puedan abordarlo y que no queda restringido en la Ley a una sola opción.

Creemos que la redacción quedó amplia, quedó de forma que va a favorecer a los pacientes con Trastorno del Espectro Autista, en donde se ordena lo que es *screening* a través del MCHAT, lo que

es el diagnóstico y el tratamiento, y cada profesional y cada maestro puede tener las herramientas que considere para poder tratar este trastorno y que, a la vez, ojalá, pueda salir también la propuesta para que pueda ser cubierta en un futuro en el Plan Médico Obligatorio Nacional, lo cual no tenemos potestad en esta Legislatura para poder indicárselo, pero ojalá que con el trabajo que vienen haciendo los profesionales —también, familiares de estos pacientes— puedan llegar a que tengan una cobertura completa en las obras sociales y por los Estados.

Así que creemos que quedó una redacción amplia, ordenada, en donde no cabe duda de que hoy, cada uno de los profesionales o docentes, podrán utilizar el método que mejor usen o el que mejor les parezca para poder hacer el tratamiento del Trastorno del Espectro Autista.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Caparroz.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Bueno, valorar al trabajo en las Comisiones y la celeridad con la cual fue abordada, digamos, esta Ley, esta Ley que estamos tratando hoy acá. Valorar, sobre todo, la actitud comprometida de los profesionales, de las profesionales que recorrieron cada uno de los despachos de esta Legislatura para traer una inquietud, incluso, llevando hasta el final su compromiso, digamos, con su profesión.

Acá vinieron docentes, vinieron psicólogas, vinieron trabajadoras que son parte del Observatorio Internacional sobre Autismo; vinieron trabajadoras del Hospital Público, del Hospital Heller; estuvieron trabajadoras de Quelluen, digamos, durante varias jornadas, incluso, fueron parte de las Comisiones. Se pudo conseguir que en las Comisiones pudieran ellas mismas, digamos, zanjar dudas y explicar el porqué de la necesidad de ampliar este artículo 3º, que parece una pequeñez, tal vez, para nosotros, en una Ley provincial que adhiere a una Ley nacional. Pero el detalle, cada palabra cuenta, después, a la hora de poder abordar un trastorno, una situación que no tiene certidumbre científica del origen; es decir, no está claramente determinado qué es lo que produce el Trastorno del Espectro Autista. Incluso, antes se lo denominaba autismo y se cambió por espectro autista, porque es mucho más amplia la forma de abordaje, de pesquisa, de abordaje, de acompañamiento y de inclusión de personas que sufren el Trastorno del Espectro Autista.

¿Y por qué tomarla desde nuestra banca? Porque nos pareció importante. Es decir, nosotros siempre —y lo explicamos siempre— tratamos de ser una banca abierta que va tomando las demandas que van surgiendo y valoramos mucho este compromiso: que, por fuera de su horario de trabajo, profesionales vengan y peleen para que se modifiquen las leyes, para conseguir la ampliación de derechos, nos parece una cuestión altamente valorable.

Por eso, desde ya, agradecemos la presencia y los aportes durante toda esta jornada y la presencia hoy también.

Desde este punto de vista, también, aportaron otros diputados, diputadas —esto vale decirlo— al acompañamiento desde el principio para este proyecto, y después con aportes puntuales en los debates.

También, en esto, el doctor Caparroz, el diputado Caparroz, el diputado y doctor Fuentes, también, digamos, son dos profesionales y nosotros, que somos aficionados, no somos profesionales en Medicina, sí, somos profesionales de seguir las cosas hasta el final. Y, por eso, también, insistimos en leer y en escuchar mucho a quienes tienen la responsabilidad de atender.

Yo creo que, desde este punto de vista, nos parecía importante, si esto va a servir para los familiares y para los profesionales, ampliar ese campo que está previsto, incluso, dentro de nuestra Ley. Hay una Ley provincial, la 2611, que plantea el hecho de que todos tenemos el derecho no solamente a la salud, sino a elegir el método con los cuales nos tengamos o podamos atendernos.

Digamos, esto fue parte de un debate finito alrededor de cada palabra utilizada, porque como —desde el punto científico— no está comprobado hasta el final cada uno de los métodos, también, abordamos desde un marco teórico más amplio en el que corresponden varias disciplinas: la educativa, el Psicoanálisis, digamos, y no solamente método de ciencia dura, digamos, para abordar un problema que es tan amplio. Entonces, nos parece muy importante.

Convocamos, desde ya, a toda la Cámara a votarlo hoy en general y mañana en particular, digamos, que yo creo que estaríamos dando un paso más en el sentido de la inclusión.

Y, desde ya, apostar a que se asignen miles de recursos. Se asignan, muchas veces, recursos para tantas cosas e, inclusive, y no me refiero solo al Gobierno provincial, me refiero más en general que, a veces, se destinan recursos enormes para investigar las armas más poderosas y las armas más letales y no se utilizan recursos para investigar enfermedades que arrasan con nosotros o situaciones como esta que, muchas veces, provoca la exclusión o la discriminación o el alejamiento de niños, de niñas, de adolescentes y de las personas en general.

Por eso, bueno, apostando a que esto sea un granito de arena en el marco de la inclusión y de ampliación de derechos, es que convocamos a que se vote este Proyecto de Ley.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Godoy.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está aprobado el tratamiento en general.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

7

**DÍA PROVINCIAL DE LA JUVENTUD**

(16 de septiembre)

(Expte.D-006/15 - Proyecto 8963)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 16 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Juventud, en adhesión a la Ley nacional 27.002, en conmemoración a la denominada Noche de los Lápices.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto cuenta con Despacho de las Comisiones “G” y D”, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, señora presidenta.

Tratando de ser breve.

Estamos tratando un Proyecto de Ley, para instituir el 16 de septiembre como Día Provincial de la Juventud —como bien se dijo en la presentación—, en adhesión a la Ley nacional 27.002, que decretó el 16 de septiembre como Día Nacional de la Juventud, en conmemoración a los hechos ocurridos en el año 1976 en la ciudad de La Plata, en la denominada Noche de los Lápices.

El Congreso Nacional sancionó esta Ley allí, por octubre del año 2014, y solicita en su articulado la adhesión de las distintas provincias a la misma.

Muy brevemente. Si bien, por supuesto, es de conocimiento de todos los hechos que ocurrieron el 16 de septiembre de 1976 en La Plata, fue cuando un grupo de estudiantes, fundamentalmente del Colegio Normal N.º 3 de esa ciudad, fueron secuestrados por efectivos de la dictadura militar al mando, en aquel momento, del coronel Ramón Camps.

Estos estudiantes que estaban, en aquel momento, activando a favor de la concreción del boleto estudiantil secundario, luego de su secuestro fueron trasladados al centro de detención conocido como Arana, y excepto tres de ellos, en distintos días, la gran mayoría de los secuestrados en aquella noche, en aquel día, perdón, en La Plata, todavía, lamentablemente, se encuentra desaparecida.

Quiero, brevemente, referenciar que en nuestra Provincia, en el año 2010 —es decir, anterior a la sanción de la Ley nacional 27.002—, se aprobó la Ley 2688, que fue —en aquel momento— impulsada por la actual intendenta de la ciudad de Zapala y exdiputada provincial, Soledad Martínez, donde se instituyó el 16 de septiembre, tal cual ahora lo estamos proponiendo nosotros, se instituyó como el Día de los Derechos del Estudiante Secundario.

Nosotros creemos que no es contradictorio poder extender, más allá de mantener, por supuesto, la vigencia de la Ley 2688, poder extender esto a todos los jóvenes, habida cuenta de que durante la dictadura militar fueron secuestrados y desaparecidos doscientos treinta y dos adolescentes, entre ellos, estos que mencionábamos recién, que participaron de aquello que se denominó la Noche de los Lápices, en la ciudad de La Plata.

Tanto en aquella Ley de la exdiputada Soledad Martínez como en esta que estamos tratando ahora, solicitamos al Consejo Provincial de Educación la incorporación de esta fecha en el calendario escolar y, por supuesto, la implementación de actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y el significado de la conmemoración.

Simplemente, para terminar, solicitarle a la Cámara el acompañamiento a la posibilidad de sancionar esta Ley, hoy en general, mañana en particular. Y, entonces, sí, para que este 16 de septiembre siguiente, ya tengamos en vigencia esta Ley provincial, decretando o creando, instituyendo el Día Provincial de la Juventud.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Romero.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Es para adherir a este Proyecto de Ley y también recordar que la lucha de los estudiantes sigue vigente por el boleto estudiantil. Quienes recorremos el interior, tenemos pedidos permanentes de alumnos, por ejemplo, que van desde Las Ovejas a Chos Malal, desde Andacollo a Chos Malal o de Huinganco a Chos Malal para poder estudiar, ya sea en los asentamientos universitarios de la Universidad del Comahue o en el Instituto de Formación Docente que hay en Chos Malal. Y, bueno, no pueden hacerlo debido a lo que cuesta el pasaje.

Así que ojalá, en el próximo año, podemos estar dando a todos los estudiantes de la Provincia un pasaje estudiantil gratuito para hacer realmente efectivo esta... esta noche, este recuerdo hacia los jóvenes que dejaron a familias truncadas en expectativas de vida y en sueños.

Así que, adherir a la propuesta, pero también decir que todavía los jóvenes están luchando para que se pueda lograr el pasaje gratuito para ir a estudiar.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Parrilli.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Es así, los estudiantes de la Noche de los Lápices lucharon, fueron secuestrados, algunos asesinados, torturados, algunos sobrevivientes de una lucha que todavía tiene pendiente un reclamo que los estudiantes han hecho aquí en esta Legislatura. Y también está la lucha de los estudiantes de hoy que tienen nuevos nombres y nuevos rostros: Luciano Arruga, el desaparecido Sergio Ávalos, Mariano Ferreyra, Kosteki y Santillán. Esa es la juventud a la que ahora con este proyecto se le pretende borrar la historia: el Día del Estudiante Neuquino, el Día del Estudiante Provincial, el día de no sé qué, ya no es ni siquiera la Noche de los Lápices. Incluso, se planteó que había otra normativa en algún otro lugar de la Provincia que planteaba, con todas las diferencias que puedo tener, que era el Día de los Derechos de los Estudiantes. Bueno, eso se acerca más a lo que, considero, es la reivindicación de la lucha de la juventud obrera y estudiantil contra el autoritarismo del Estado, contra su prepotencia, contra su Policía del gatillo fácil, contra su régimen de explotación contra la juventud y no santificar un día de lucha de los estudiantes, cambiándole su

carácter, ahora rebautizándolo con este cambio de denominación, que ya fue precedido por la Ley 27.002, que fue sancionada en el año 2014 y que lo menciona, justamente, en el informe el diputado preopinante. Borrar el origen de esta jornada es un intento de cooptación del régimen social en el que vivimos de un día tan sentido en la historia de la Argentina y en la historia de nuestra juventud.

No van a contar con mi voto para eso.

Voy a hacer el pedido de abstención para votar una claudicación de la lucha de parte de nuestros 30.000 compañeros desaparecidos y esta lucha de la juventud que está más vigente que nunca, en donde se otorgan seis pesos para los comedores de sus colegios, sus edificios que se vienen abajo y un boleto estudiantil gratuito que todavía vamos a esperar al año que viene. ¡Hagámoslo ahora! ¡El mejor homenaje para los estudiantes en este año es que esta Legislatura haya votado el boleto estudiantil gratuito! Y les decimos: ¡esperen el año que viene! ¡Sigan participando! ¡No! Reclamemos que se vote ahora y no nos lavemos la cara con institucionalizar un día que debe ser de lucha y que se lo va a transformar en el Día de los Estudiantes. ¡Miren, la generación de mi vieja, de la vieja de mi vieja, de mí misma, tuvo su Día del Estudiante y tuvo su lucha y no necesitó la Legislatura de la Provincia del Neuquén para salir a movilizarse! ¡Y ahora queremos borrar la Noche de los Lápices y dejarla en un fundamento que ni siquiera está en ninguno de sus artículos! De ninguna manera.

## II

### **Permisos para abstenerse de votar**

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Solicito el permiso para la abstención. ¡Y viva la lucha de los estudiantes contra este régimen autoritario que ahora, con una Declaración como esta, quiere cooptar o aplastar esa vertiginosa, esa rebeldía que se tiene que organizar en toda la juventud obrera y en toda la juventud estudiantil!

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Gracias, presidenta.

Es para adelantar el apoyo a la iniciativa, en un momento importante de la historia argentina.

Escuchábamos en Homenajes una reivindicación a la lucha denodada de Raúl Alfonsín. Momento extraño de la historia argentina, donde parece que el pasado se nos viene encima, el desconocimiento y el ocultamiento de los procesos y de los días y de los símbolos pasan a ser triviales, pasan a ser cuestiones sin valor.

Así que es un buen momento recordar este 16 de septiembre a todos ellos, a todos esos estudiantes que... que con una juventud indiscutida, promoviendo una lucha que todavía hoy es lucha en las calles de la República Argentina, el boleto estudiantil, fueron cercenados en su juventud y, de alguna manera, simbolizaron todo un proceso represivo que... que, luego, colonizó las calles de la República.

Así que acompañar este proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Nosotros vamos a acompañar este proyecto.

Lo que quería aclarar es que el proyecto menciona la Noche de los Lápices. La Ley nacional plantea en el artículo 1º: “Institúyese el 16 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Juventud en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices”. El artículo 2º: “El Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Consejo Federal de Educación, promoverá la incorporación de la fecha mencionada en el artículo precedente en el calendario escolar e implementará actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y significado de

la conmemoración”. Entiendo que no se está dejando de lado el significado de la conmemoración y no es equiparable al Día de la Juventud, de un 21 de septiembre por el día de la primavera.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Carnaghi.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros tuvimos una primera discusión, un primer debate de este proyecto en la Comisión, digamos, ante la propuesta. Y planteamos y dejamos establecido como posición también dentro de esa Comisión que nosotros, por principios, estamos en contra de la institucionalización de los días, que son días de lucha, son días caros, digamos, a nuestra memoria y a la lucha que libraron estudiantes. Y junto con los estudiantes, no cualquier estudiante, sino estudiantes militantes, estudiantes que trascendían la frontera de su escuela, de su banco, su familia para adoptar una causa social, en muchos casos revolucionaria, en otros casos reformista, pero tomaban las causas sociales. Entonces, yo, reivindicar esa juventud y esa juventud militante que es verdad que, tal vez, el motivo detonante en ese momento, lo ríspido fue el boleto, pero todos sabemos, y los que llevamos adelante la militancia, que la lucha de la juventud de aquellos años trascendía la lucha por el boleto estudiantil y peleaban contra un sistema capitalista, peleaban contra una sociedad de explotación. Valorar eso y eso lo valoramos nosotros, más allá de que haya día o no haya día; es decir, haya institución o no. Yo creo que, desde un punto de vista, nosotros no vamos a votar en contra de un Proyecto, justamente, que de alguna manera va... Los pibes se van a tener que preguntar qué pasó ese 16 y habrá distintas versiones. Lo que no queremos hacer es, justamente, y no vamos a acompañar, es que sea desde organismos del Estado quienes determinen lo que se puede festejar el día o no. Por eso, también, junto con la compañera Patricia Jure voy a hacer el pedido de abstención en esta Cámara, del voto. Pero dejando asentada esta pelea, la pelea y la recordación de cada uno de estos compañeros va a ser en las calles, como siempre, como ha sido nuestro compromiso militante desde que asumimos la causa de la militancia social y política. Por eso, lo vamos a valorar, vamos a seguir planteándole a la juventud de qué se trató esa pelea y de qué es lo que se trata todavía para adelante porque hay muchas cuestiones que quedan sin saldar, entre ellas, la del boleto educativo que está presentado acá desde hace años en esta Legislatura y que apelamos al conjunto de los diputados a abordar. Hay tres o cuatro proyectos, queremos empezar a discutirlos, y empezar a transitar los últimos meses o este último semestre, digamos, con —verdaderamente— una buena noticia, que acá los jóvenes tengan el boleto educativo en nuestra Provincia. Yo creo que sería el mejor homenaje que les hagamos a esos pibes que dieron la vida peleando por su derecho.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Desde nuestro Bloque vamos a acompañar esta iniciativa, nos parece importante, nos parece un avance. No siempre la institucionalización de fechas que conmemoran luchas implica una cooptación por parte del Estado. Muchas de las políticas del Estado expresan correlaciones de fuerza histórica, la cristalización de determinadas correlaciones de fuerza.

Por eso nos parece importante y, sobre todo, en este contexto, reivindicar y conmemorar este día en torno a lo que aconteció en nuestro país en la Noche de los Lápices. Es importante en este momento que se intenta poner en duda la cifra de los 30.000 desaparecidos, que se intenta volver a la teoría de los 2 demonios, que se intenta tapar y acallar la memoria del pueblo argentino. Es sano, entonces, que quede plasmada esta correlación de fuerzas de un pueblo argentino que sigue exigiendo Memoria, Verdad y Justicia.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Nogueira.

**III**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.  
Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— En principio, ponemos a consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada.

También, ponemos a consideración la abstención del diputado Godoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

**8**

**DESIGNACIÓN DE JUEZ PENAL  
DE RINCÓN DE LOS SAUCES**  
(Dr. Lucas Pablo Juan Yancarelli)  
(Expte.O-153/16)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconsejando el tratamiento en Sesión Pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Lucas Pablo Juan Yancarelli, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez penal con residencia permanente en la localidad de Rincón de los Sauces.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal. Si no hay objeciones, lo haremos por el voto electrónico (*Dialogan varios diputados*).

Muy bien, lo haremos mediante lista.

Diputada Jure.



I

**Permiso para abstenerse de votar**

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Disculpe, presidenta.

En el caso de la abstención, que es lo que voy a solicitar, no sé cómo es el procedimiento, no sé cómo lo vamos a hacer, si con el dedito o nominal.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Es nominal y lo anotamos.

Sra. JURE (FITPROV).— Lo digo en ese momento, entonces.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí.

Sra. JURE (FITPROV).— Pero ¿tengo que pedir permiso?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por lista.

Sra. JURE (FITPROV).— Entonces, solicito el permiso para la abstención.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Aprobado.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FVPPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Escobar (*No está en el Recinto*).

Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Gutiérrez (*No está en el Recinto*).

Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Lozano (*Ausente*).

Mansilla Garodnik.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Mucci (*Ausente*).

Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Parrilli.  
Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Pilatti.  
Sr. PILATTI (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Podestá.  
Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Quiroga.  
Sra. QUIROGA (NCN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rambeaud.  
Sra. RAMBEAUD (PRO).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rioseco.  
Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rols (*No está en el recinto*).  
Romero.  
Sr. ROMERO (FR).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sánchez.  
Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Alma.  
Sra. SAPAG (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Luis.  
Sr. SAPAG (MPN).— Afirmativo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sifuentes.  
Sra. SIFUENTES (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Smoljan.  
Sr. SMOLJAN (UCR).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Soto.  
Sr. SOTO (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Vidal.  
Sr. VIDAL (UCR).— Positivo.  
Sra. SAPAG (Presidenta).— Se han registrado veintiocho votos positivos, un voto negativo, una abstención.

En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo y se designa al doctor Lucas Pablo Juan Yancarelli como juez penal, con residencia permanente en la localidad de Rincón de los Sauces.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**9**

**75.º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N.º 106 DE PLOTTIER**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-363/16 - Proyecto 9736)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 75.º Aniversario de la Escuela N.º 106 Benjamín Matienzo, de la ciudad de Plottier, a conmemorarse el 7 de octubre de 2016.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
(*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señora presidenta.

Voy a proceder a informar este proyecto en remplazo de la diputada Lozano.

Comentarles que la Escuela 106 fue habilitada en el año 1939, pero inaugurada en el año 1941. Es una Escuela que pertenece a la Educación estatal, a la Educación Pública. Cuenta con jardín de infantes —Nivel Inicial— y Educación Primaria. Está ubicada en la Avenida Candolle, nosotros le decimos Candolle al fondo, es Candolle y Winter, es la Colonia 2 de abril de Plottier.

La Escuela cuenta con historia que tiene sus orígenes con un puñado de agricultores locales, vecinos que con mucha solidaridad hicieron posible que este emprendimiento educativo se concrete.

Pero hay que reconocer también que quien descubre la necesidad de instalar allí un establecimiento educativo fue un vecino ilustre para nosotros los plottierenses, porque en aquel momento trabajando la tierra de su chacra vio que por allí pasaban muchos niños que iban a la Escuela 60 de Plottier, una Escuela, la Escuela que está ubicada en el microcentro de Neuquén. Para los que somos de Plottier la conocemos, la secretaria, Gallia y Francisco Rols, saben de qué estoy hablando. Son cinco kilómetros de distancia de la Escuela 60 a la Colonia 2 de abril. Es allí donde el vecino César Reguero descubre esta situación a diario; entonces, decide donar 1 hectárea de su chacra y propone la instalación de un establecimiento educativo.

Con el esfuerzo de todos los vecinos logran que este requerimiento sea tomado en cuenta, y en el año 39 habilitan la Escuela y, en el año 41, proceden a la inauguración formal.

Para concluir, es una Escuela que cuenta con cuatrocientos cuarenta y seis alumnos, ciento cinco pertenecen al Nivel Inicial; el resto, a la Educación Primaria.

Para nosotros, son los primeros 75 años de un establecimiento, uno de los más importantes y más queridos de nuestra comunidad.

Así que me resta pedirles a mis pares el acompañamiento a este Proyecto de Declaración y agradecerle a la diputada Encarnación Lozano por haberme cedido la posibilidad de ser miembro informante de este proyecto.

Nada más.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Sánchez.

Está a consideración el tratamiento...

Diputado Gallia. También, me confundió.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta. Muy breve lo mío.

Es para adherir, absolutamente, a las palabras del diputado Sánchez.

Solo hacer una consideración, un error a la pasadita del diputado Sánchez. La Avenida no se denomina Candolle, dejó de llamarse así ya hace unos años. Tiene un nombre demasiado importante como para dejarlo pasar: se llama Juan Domingo Perón, porque es una arteria troncal de la ciudad de Plottier, diseñada y planificada en función del crecimiento que va teniendo la ciudad hacia el oeste.

Y fue un pedido que realizó, oportunamente, en mi última gestión de Gobierno, el Centro de Veteranos de Malvinas. Tiene un sentido político muy importante esto, porque pidieron que dos arterias de Plottier dejaran de llevar los nombres que llevaban: Candolle y Percy Clerk que es otra arteria importante, paralela a la que estamos nombrando, una cuadra más cerca de la Ruta, o sea, paralela a la Ruta pero un poco más cerca de la Ruta.

Y en el caso de los Veteranos de Malvinas, fundamentaron en su momento que pertenecían ambos nombres a los resabios de cultura ligada a lo que se llamó, en su momento, colonia inglesa; que es lo que bien dijo el diputado Sánchez, hoy se denomina Colonia 2 de abril. La otra avenida, la otra arteria lleva el nombre de Elías Sapag, Senador Elías Sapag. Esos son los dos cambios que se produjeron en su momento.

Lo que pasa que, bueno, la cultura, la mala señalización, ha hecho... por ahí, hay algunos que todavía la recuerdan como Candolle, en un caso, y Percy Clerk en el otro, pero se llaman: Juan Domingo Perón y Elías Sapag esas calles.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Gallia.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1913.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 10

### **CONCURSO PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA ESCUELA N.º 328 DE EL HUECÚ** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-514/16 -Proyecto 9883)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el concurso realizado por la comunidad educativa de la Escuela N.º 328 de la localidad de El Huecú, mediante el cual se promueve el cambio de nombre del establecimiento.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
(*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Voy a ser breve en honor a que hay todavía varios proyectos para discutir y aprobar.

En sesiones pasadas fuimos alertados a través de una comunicación que llegó aquí a la Legislatura de, lamentablemente, de manera tangencial nos enteramos de que esta Escuela de la querida localidad de El Huecú tenía, lamentablemente, el nombre de un militar que se alzara en armas contra un Gobierno constitucional. Nos pareció un despropósito. La verdad que esto fue acompañado enseguida por un montón de diputados que firmaron ese proyecto. Sí, también nos trajo tranquilidad el hecho de que en conmemoración de los cien años de la Escuela, la comunidad educativa llevaba adelante un concurso para cambiar, justamente, este nombre y, bueno, nos pareció importante destacar esto, porque no podemos permitir que un militar golpista, genocida, responsable... Solamente una cosa voy a señalar de Aramburu: fue el responsable del último acto que registra nuestra historia de la barbarie de la pena de muerte, en los fusilamientos del año 56; con el agravante de que ni siquiera hubo juicio previo. Así que semejante atrocidad es responsabilidad de este hombre y gente que acompañó a esa mal llamada Revolución Libertadora. Nos pareció, realmente, un despropósito, una aberración que una Escuela, justamente, llevara ese nombre.

Así que, bueno, pedirles a los colegas que acompañen este Proyecto de Declaración.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Gallia.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1914.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**11**

**MURAL EN EL HOSPITAL DE  
CUTRAL CÓ-PLAZA HUINCUL**

(Campaña “Un Mural de Corazones para el doctor Favalaro”)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-539/16 - Proyecto 9907)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el mural impulsado por las señoras Mirta Graciela Maldonado y Alejandra Mabel Ficca —instalado en el Hospital de Cutral Có-Plaza Huincul—, en el marco de la campaña nacional “Un mural de corazones para el doctor Favalaro”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Para comunicar esta campaña denominada “Un mural de corazones para el doctor Favalaro” bajo el lema “No perdamos el humanismo” y encabezada por las señoras Graciela Maldonado y Alejandra Ficca, consiste en, bajo la técnica del mosaiquismo, estas personas convocaron a personas de la comunidad, tanto escuelas, centros de jubilados, público en general que quería acercarse a poder realizar pequeños corazones con la técnica del mosaiquismo, y, a la vez, poder generar un mural que está ubicado en el frente de una de las paredes del frente del Hospital de Cutral Có-Plaza Huincul en donde se formó, con esos pequeños corazones, el árbol de la vida, un árbol compuesto todo por corazones, en donde desde su tronco, sus ramas y sus hojas están compuestos por esta técnica realizada por miembros de la comunidad y enseñada por las personas recién referidas. Esto es en honor al doctor Favalaro y en conmemoración a su muerte, que en julio pasado fue el aniversario, y en homenaje a una persona trascendente para la vida de Argentina, de nuestro país, en donde, como dice su lema: “No perdamos el humanismo”.

El doctor Favalaro era un gran humanista; sobre todo, era un gran humanista. Luego, fue médico; luego, fue un científico reconocido en todo el mundo. Pero como él se denominaba y se denominaba de una manera que en Neuquén tiene mucho arraigo, en donde él se denominaba un médico rural, en donde la atención primaria de la Salud, él la promulgaba desde sus lugares y donde esto es la fortaleza de nuestro Sistema de Salud. Un doctor Favalaro que, estando en La Pampa, recién recibido, en un pueblo, en ese momento muy chiquito, llamado Jacinto Aráuz, pudo realizar, trabajando con su hermano, un trabajo de atención primaria de la Salud en donde llegaron a hacer un trabajo y la formación de una clínica en donde fue referencia de todo el centro del país; derivaban a ese lugar por la calidad de atención y la cantidad de servicios médicos que podían

prestar gracias al trabajo de estos dos hermanos, sobre todo, del doctor René Favalaro, en donde consiguieron todo a fuerza de pulmón. Luego, viene su viaje a Estados Unidos, su trabajo fuerte con otros profesionales, en donde desarrolla la técnica del famoso baipás y en donde esto le lleva al reconocimiento en todos los lugares del mundo, incluso con cátedras a su nombre y en honor a él.

El doctor Favalaro ha dejado en los que somos médicos, primero, una profunda admiración y muchas enseñanzas, en donde hacernos entender y hacernos comprender que abajo de las sábanas, siempre, había una persona que sufría y que tenía problemas y que el médico siempre debería estar a su lado, no desde un punto de vista científicista —como muchas veces los médicos nos ponemos—, sino desde el lado humano. Y desde ese lado humano, es donde a él lo llevan a ser reconocido no solamente por sus pares, sino por toda la comunidad en donde él, desde su clínica, podía y debía y pregonaba atender a todos por igual, tengan o no tengan, en ese momento, obra social; tengan o no tengan posibilidades económicas. Todo aquel que llegaba a poder haber sido atendido por el doctor Favalaro tenía una solución a su problema.

Lamentablemente, en la formación de su Fundación, tuvo que deambular infructuosamente por numerosos escritorios de Gobiernos de turno para poder explicarles a lo que él se dedicaba —que era atender a la gente— y que, muchas veces, oídos sordos de personas de segundo o tercer rango en algún ministerio o en alguna obra social no entendían que la Fundación debería cobrar lo que hacía para poder seguir manteniendo la tarea solidaria que hizo famosa a esta Fundación, y que, luego también, fuera promovida la atención y que muchos profesionales puedan elegir ese lugar para su formación.

La verdad que a los que tenemos una profunda admiración por él nos encontró en ese momento, en lo particular, trabajando en un Hospital en la Provincia de Córdoba, y fue un terrible pesar la noticia de su suicidio, en donde entendíamos perfectamente que esto fue por impotencia, fue por mucha bronca que él expresaba, y por no poder conseguir lo que él pretendía, que era poder tener los recursos para atender a la gente con menores recursos de este país.

Es así que nos parece trascendente que este mural se haya construido en Cutral Có, que se haya construido en el Hospital de Cutral Có, que sea el primer mural realizado en la Provincia, que hay otros lugares del país que lo acompañan, como en la Provincia de Córdoba, en la ciudad de Río Cuarto, la ciudad de San Luis, en Puerto Madryn. Hay también gente que, bajo el mismo lema y bajo la misma campaña, han hecho el árbol de la vida en honor al filántropo, al humanista René Favalaro.

Así que, por estos dichos, es que solicito a mis compañeros de la Legislatura, de la Cámara, que nos acompañen en la Declaración.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Caparroz.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1915.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**INCORPORAR JUEGOS PARALÍMPICOS  
A LOS JUEGOS DE LA ARAUCANÍA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-545/16 - Proyecto 9912)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la iniciativa del Comité Organizativo de los Juegos de la Araucanía de incorporar los Juegos Paralímpicos en futuras ediciones.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Los Juegos de la Araucanía —como todos saben— se llevan adelante desde hace veinticinco años. Es una integración con el hermano país de Chile, donde las Regiones del sur de Chile se integran con las provincias patagónicas, y se realiza una serie de actividades deportivas donde se realizan puntajes, y alguna de las regiones chilenas o de las provincias argentinas resulta ganadora. Las sedes van cambiando, se hace una vez en cada país y, obviamente, cada provincia o cada región es indistintamente sede.

Como ocurre con la mayoría de las actividades deportivas en el mundo, de los torneos, de las actividades olímpicas, se van generando de manera paralela, también, disciplinas deportivas que permiten actividades con personas con discapacidad. Esto se denomina, justamente, Juegos Paralímpicos.

Se está estudiando en el Comité Organizador de los Juegos de la Araucanía incorporar también, aprovechando la infraestructura que cada provincia tiene, de manera paralela, en fechas distintas, también los Juegos Paralímpicos en estos juegos de integración.

Así que me pareció importante presentar un proyecto para que sepan que la Legislatura se expresa de manera positiva. Fue acompañado por varios diputados y, si esto es apoyado, obviamente, lo giraríamos en comunicación a este Comité para que sepan que nuestra posición es favorable y que expresamos nuestro beneplácito si esto se concreta.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Gallia.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1916.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**16.<sup>a</sup> COLACIÓN DE GRADO DE LA  
FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-612/16 - Proyecto 9977)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 16.<sup>a</sup> Colación de Grado de la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional, a realizarse el 12 de septiembre del año 2016 en la ciudad de Cutral Có.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados, constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidenta.

La Declaración de interés de este acto, del 30.<sup>o</sup> Aniversario del acto académico de la Facultad Regional del Neuquén, en su 16.<sup>a</sup> Colación de Grado. Quería nombrar los graduados que tiene esta Facultad porque es muy importante en todo el país. Los graduados son: En Ingeniería Electrónica hay tres; en Ingeniería Química, dos; en Licenciatura en Higiene, Seguridad y el Trabajo, ocho; en técnico universitario en Electrónica, cinco; técnico universitario en Química, cuatro; Tecnicatura Superior en Mediciones Fiscales Operativas de Hidrocarburos, cuatro; Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos no Convencionales, catorce; Tecnicatura Superior en Programación, cuatro.

Esta es una actividad que se va a desarrollar el día lunes 12 a las 18 horas en el cine teatro de la ciudad de Cutral Có. Creo que a la mayoría de los diputados les ha llegado la invitación.

Para darle la relevancia que tiene este acto, es que estamos solicitando que se declare de interés el acto académico y la colación de grado.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Como miembro de la UTN, tengo, es la oportunidad de apoyar este proyecto, agradecerle a la diputada Rioseco. Quiero señalar que todos estos chicos recibidos, chicas y chicos, son del interior, muchos de ellos reciben becas directamente o indirectamente a través de un albergue que cuesta muy barato, hay muchos chicos de Zapala, del interior, y que realmente la UTN está cumpliendo una tarea importante para Neuquén.

También, no puedo dejar de destacar que la evolución que está teniendo la Universidad en el crecimiento de la Facultad, en el crecimiento de laboratorios, en el crecimiento de aulas, en la expansión territorial: tenemos extensiones áulicas en Neuquén, en Catriel, en San Martín de los Andes. Y, además, se dan un montón de servicios de ingeniería y de capacitación de recursos humanos a empresas, generalmente empresas petroleras. Y, también, no puedo dejar de destacar el apoyo que los intendentes de las dos ciudades donde tiene más concentración la Facultad, o sea Cutral



Có y Plaza Huincul, le dan a la Universidad. Edificios, varios edificios en Plaza Huincul que eran de YPF y pasaron a la Municipalidad, fueron cedidos para aulas, para laboratorios; en Cutral Có, lo mismo. Allí tenemos el mejor taller de oficios de capacitación y certificación de oficios del país. La Tecnicatura de Hidrocarburos No Convencionales, que es la más numerosa de los egresados que mencionó la diputada, fue en sus dos primeras cohortes, vamos por la cuarta, fue financiado el 70% por la ciudad de Cutral Có y el 30% por la ciudad de Plaza Huincul. Y, por supuesto, no puedo dejar de mencionar la tremenda diferencia de la actitud de estos dos, de estas dos intendencias hacia la universidad local con lo que está pasando en Neuquén, donde tendría que imitar lo que tiene que hacer cualquier intendente: proteger las entidades locales, especialmente las universidades en todo el mundo. Disponer en su ejido de una universidad significa un orgullo, significa un compromiso y, bueno, lamentamos que en la ciudad de Neuquén eso no ocurra.

Muchas gracias.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Sapag.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la 16.ª Colación de Grado de la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional con sede central en la ciudad de Plaza Huincul, que se realizará el 12 de septiembre del año 2016 en el cine de la ciudad de Cutral Có, en el marco del 30.º Aniversario de su creación.

Artículo 2°. Comuníquese a la Facultad Regional de Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1917.

## 14

### **INTERVENCIÓN DE MINISTERIOS EN LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PICÚN LEUFÚ**

(Expte.D-616/16 - Proyecto 9981)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales la urgente intervención en la localidad de Picún Leufú, en relación al nuevo basurero, al sistema de agua potable y al tratamiento de líquidos cloacales.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados, constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Tenemos un debate avanzado en este tema. Ha sido en base a denuncias de los propios vecinos de Picún Leufú que presenté un proyecto que fue considerado, incluso, por esta Cámara en su tratamiento de preferencia. A partir de allí, fueron invitados los vecinos y resolvimos trasladarnos hasta la localidad de Picún Leufú en donde el primer punto, el detonante del problema había sido el reservorio que estaba destinado para el tratamiento de los residuos de la zona porque el viejo espacio destinado ya estaba colapsado. A partir de allí, la asamblea autoconvocada de vecinos de Picún Leufú se acerca con la inquietud y transformamos un Proyecto de Resolución con los fundamentos que corroboramos *in situ*; por ejemplo, que no se tuvo en cuenta la cercanía con la planta de gas, con las torres de alta tensión. Había un estudio de impacto ambiental que no había sido aprobado aún, pero, sin embargo, el espacio ya se había comenzado a utilizar como un reservorio que tampoco contaba con los procedimientos que corresponden en base a la Ley 2648, de cómo se debe tratar esos residuos. Se estaban quemando incluso en el espacio antiguo, también corroboramos que se está quemando la basura en ese lugar. Es un lugar que no tiene un fácil acceso, que no tiene un señalamiento, que está cerca de una escuela, en una zona de pastoreo y un montón de cuestiones que son adversas o contrarias a la reglamentación y, justamente, el cuidado del medioambiente. Por lo tanto, esa visita que nos permitió corroborar eso, también, se extendió hacia otros espacios. Por eso, tuvimos que tratar todo junto y se transformó en este proyecto que —por unanimidad— resolvimos en la Comisión “H”.

Es una propuesta, es un Proyecto de Resolución para que el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales intervengan, de manera urgente, sobre los tres problemas: el tratamiento de los residuos, el sistema de agua potable y el tratamiento de líquidos cloacales que, realmente, es una situación de emergencia y de colapso total porque han desbordado los piletones y el agua ha sido derivada no solamente hacia el lago, sino, también, hacia los terrenos de las personas que viven allí, que muchos de ellos son productores y están en una completa situación de indefensión y de contaminación, de pérdida de su producción y, en otros casos —como las viviendas que no están en un espacio, digamos, más rural, destinado a la producción—, también, ha habido desbordes de los líquidos cloacales dentro de las viviendas.

Entonces, intentamos con esto emprender un camino de concreción de los tres pedidos: que el reservorio sea habilitado como corresponde; que se consideren los fondos necesarios para la planta de tratamiento y para el tratamiento del agua potable.

Lo que, sí, advertimos es el intento de regimentación de esta asamblea, que ha tenido un papel fundamental y, en esto, desde nuestro Bloque hemos planteado nuestra más absoluta defensa a los derechos de los vecinos en esa asamblea, incluso, para el curso de las cosas, que continúen su movilización, la soberanía de su asamblea y que no sea regimentado con el pretexto de que tienen que ser los vecinos contribuyentes o propietarios de la localidad o presentar un libre deuda para tener derecho a poder participar o controlar lo que ahora, todavía, está sin solución. Pero intentamos que se encamine en los términos que la asamblea ha planteado.

Por otra parte, planteamos el cese —que, de hecho, se concretó— de este reservorio, pero que los residuos que han quedado bajo tierra, porque han sido tapados, se tienen que tratar, no pueden quedar tapados en ese lugar.

Por otra parte, y ya para terminar, considero que esta es la expresión de un proceso de especulación con obras que, finalmente, tienen fondos y que luego se destinan de cualquier manera.

Acá ha quedado pendiente y, en esto, por supuesto, extendiendo el pedido del otro proyecto que está planteado al presidente de la Comisión “B”, porque una de las cuestiones que los vecinos plantean es por qué se utilizó un millón y medio de pesos para un reservorio que, todavía, no tenía ni siquiera una habilitación ni un estudio de impacto ambiental ni una aprobación del estudio de impacto ambiental, etcétera. Y existe ya una licitación, nos han acercado, y un otorgamiento a una empresa que se llama Mi Casa para el cerramiento de un espacio que, todavía, no había sido habilitado, aunque sí cedido en las concesiones que se hacen para ver si ese espacio era factible para esta actividad.

Así que, en este caso, el 9981 persigue ese objetivo: que se tomen cartas en el asunto para poder encauzar las tres problemáticas: la basura, el agua potable y el tratamiento de los líquidos cloacales o el sistema de líquidos cloacales de la localidad.

Gracias, señora presidenta.

Llamo a que sea votado favorablemente para dar una respuesta acorde a la demanda de los vecinos de Picún Leufú.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Diputado Domínguez.

Diputada Parrilli, perdón.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Yo no pertenezco a esta Comisión, pero a pedido de los vecinos, lo mismo fue un asesor que trabaja conmigo y, la verdad que ha sido un trabajo muy interesante el que ha hecho la Comisión y se ha firmado un acta, el 18 de agosto —ya lleva mucho tiempo—, donde las autoridades debieron haber dado respuesta de lo que aquí se planteó.

Creo que hay una coincidencia y nosotros vamos a apoyar estos dos Proyectos, pero entendemos que el pueblo de Picún Leufú hace rato que está reclamando una respuesta en este sentido y que, más allá de los esfuerzos legislativos que podamos hacer, la respuesta la tiene que dar el Ejecutivo y la tiene que dar también con asignación de fondos y explicando dónde han ido esos fondos que iban hacia una obra y no se ha hecho. Así que vamos a apoyar.

Entendemos que el reclamo de la gente de Picún Leufú, realmente, es legítimo.

Y esperemos que esto sea una ayudita para que, desde el Poder Ejecutivo, se pueda dar rápidamente una respuesta que, lógicamente, está acentuada, también, con el problema hídrico que tenemos con el bajo caudal de los ríos en esta temporada.

Así que, desde ya, anticipamos nuestro voto positivo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Parrilli.

Diputado Domínguez.

Le gusta jugar con la... (*En alusión a que había retirado su pedido de palabra. Risas*).

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Con respecto a este tema, sí, se firmó un acta donde como diputados, los diputados que fueron —Patricia Jure, Ayelen Quiroga, Koopman y quien les habla— nos comprometimos en el acta a llevar este reclamo al Poder Ejecutivo para que interviniera en el tema.

Por supuesto que lo hicimos. Afirmar algo como que si no lo hubiéramos hecho, sí; es más, ya el jueves pasado Recursos Hídricos envió máquinas; me han enviado fotos de los trabajos que están haciendo Recursos Hídricos y el EPAS en el lugar.

Hay que aclarar que la planta de tratamiento cloacal de Picún Leufú pertenece al municipio, no es intervención de la Provincia. Pero nosotros estamos pidiendo una intervención provincial urgente, justamente, en este tema, donde hay una contaminación; una contaminación que viene ya hace, por lo menos, un año y medio, un año y medio, dos, que fue cuando se rompió una parte que llevaba los líquidos cloacales hacia las piletas. Justamente, es el caño que cruzaba La Picasita y ese

caño que se rompió generó una laguna de, realmente, excrementos, donde nosotros, cuando fuimos, realmente, la contaminación es bastante grande, hasta en las mismas casas de los pobladores en el lugar, los mismos chacareros.

Y se pidió, se pidió, por supuesto, una intervención. Quien les habla, habló con el ingeniero Nicola, con Millán del EPAS, con Horacio Carvalho, de Recursos Hídricos. Horacio Carvalho, por supuesto, hizo mención a algo que ya habíamos visto nosotros, que ellos ya habían alertado desde el año pasado: que se estaban tirando los líquidos cloacales en el canal de La Picasita.

Es más, a mí me hicieron llegar una nota diciendo el estado, cuando se recibió Picún Leufú y el EPAS habla —al igual que Recursos Hídricos— de estados deplorables.

Entonces, nosotros, lo que estamos pidiendo, justamente, es la intervención de la Provincia en un municipio donde, por supuesto que el EPAS no tiene nada que ver. La situación la presta el municipio.

Y lo mismo pasa con el basurero; un basurero que tiene 25 años, que está a cinco metros del canal de La Picasita, que cuando llueve se contamina y, por lo tanto, va a parar al lago. Y, también, lo que estamos solicitando —que los vecinos están pidiendo— es que el nuevo basurero, hasta tanto no esté el estudio de impacto ambiental, no se lleven, justamente, los residuos a ese lugar.

En cuanto a los fondos que habla la diputada, la Provincia, a pedido del Municipio, le giró un millón y medio de pesos. Estuve hablando con el intendente. Si bien se hizo la licitación, se hizo por el tema de los materiales y cuando esté aprobado el estudio de impacto ambiental, se va a hacer el cercamiento, justamente, de lo que se licitó en el lugar que esté aprobado el estudio de impacto ambiental. Mientras tanto, como nosotros estamos solicitando, justamente, en esta Comunicación y en las Declaraciones, no puede hacer un cercamiento en un lugar donde, realmente, no hay un estudio de impacto ambiental aprobado por la autoridad competente, que es Medio Ambiente.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Domínguez.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve.

Artículo 1°. Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, la urgente intervención en la situación planteada por vecinos de la localidad de Picún Leufú con relación al lugar de disposición de los residuos sólidos urbanos, al sistema de agua potable y al tratamiento de líquidos cloacales.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Disculpe, señora presidenta.

Hay un pequeño error de redacción en el artículo 2°: “Comuníquese al Poder Ejecutivo a través del Ministerio”, dice. Tendría que ser: “Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad”... tendría que ser... (*El diputado Domínguez habla sin tener el uso de la palabra*).

Bueno, perfecto, si es así, digo, para en el momento de su lectura y su votación en particular lo tengamos en cuenta.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Cómo quedaría redactado?

Sra. CORROZA (Secretaria).— Hacemos la votación en particular (*Dialogan varios diputados*).

Solamente quedaría: “Comuníquese al Poder Ejecutivo”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Bueno.

Está a consideración...

Sra. CORROZA (Secretaria).— Si querés los leo cómo quedan (*Se dirige a la presidenta*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bueno.

¿Para la votación en particular?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1º. Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, la urgente intervención en la situación planteada por vecinos de la localidad de Picún Leufú con relación al lugar de disposición de los residuos sólidos urbanos, al sistema de agua potable y al tratamiento de líquidos cloacales.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Resolución 933.

## 15

### **INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PICÚN LEUFÚ** (Expte.D-617/16 - Proyecto 9982)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita a la Municipalidad de Picún Leufú la urgente intervención ante la situación planteada por los vecinos con relación al lugar de disposición de residuos sólidos urbanos, al sistema de agua potable y al tratamiento de líquidos cloacales.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** (Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados, constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Señora presidenta, se durmió Domínguez.

Le doy la palabra, Domínguez.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, pero el otro es una Resolución directa al Poder Ejecutivo para que intervenga en forma urgente y este es un pedido de Comunicación a la Municipalidad para que realmente no deposite los residuos sólidos urbanos en aquellas instalaciones donde todavía no... no tiene aprobado el estudio de impacto ambiental.

Nada más.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:

Artículo 1°. Solicitar a la Municipalidad de Picún Leufú la urgente intervención en la situación planteada por vecinos con relación al lugar de disposición de residuos sólidos urbanos, al sistema de agua potable y al tratamiento de líquidos cloacales.

Artículo 2°. Solicitar a dicho Municipio, no deposite residuos sólidos urbanos en las nuevas instalaciones destinadas a tal fin, hasta tanto cuente con el estudio de impacto ambiental debidamente aprobado por la autoridad de aplicación de la Ley 2648.

Artículo 3°. Comuníquese a la Municipalidad de Picún Leufú y al Concejo Deliberante de dicha localidad.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2° y 3°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Comunicación 51.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**16**

**60.º ANIVERSARIO DEL CPEM N.º 58**  
(Ex-Escuela Nacional de Plaza Huincul)  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-642/16 - Proyecto 10.007 y agregado  
Expte.D-620/16 - Proyecto 9985)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 60.º Aniversario del CPEM N.º 58 Director Jorge Héctor Sosa —ex-Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul—, a conmemorarse el 10 de septiembre del 2016.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

En razón de conmemorar el 60.º Aniversario del CPEM 58 —ex-Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul— que se conmemora el 10 de septiembre y, digamos, el año de... de la creación fue en 1956. Una escuela, bueno, ya de 60 años en la localidad de Plaza Huincul, en donde empezó siendo un instituto adscrito a la Escuela General San Martín de Neuquén, y funcionaba en un edificio cedido por YPF, conocido como el viejo Hospital, que para que la gente tenga idea cuál es, es donde actualmente está el Museo Carmen Funes.

Luego, el 23 de abril de 1960, abrió sus puertas la Escuela Provincial de Mujeres con el nombre de la primera docente diplomada que ejerciera en el entonces territorio nacional, Margarita Salina de Páez. Y, luego, en la década del 90, con el cambio de jurisdicciones que implementó el Gobierno nacional, se crea la Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul, que pasa a tener el nombre de CPEM 58.

Años más tarde, en el 50.º Aniversario de la fundación del CPEM 58, pasa a tener el nombre de Profesor Jorge Héctor Sosa, en homenaje al docente que fuera su director por más de veinticinco años.

Por dedicación, por seriedad y por responsabilidad de sus docentes, de sus directivos y de la comunidad educativa en general, es que solicitamos a esta Cámara que acompañe la sanción de la presente Resolución en donde se agrega al Proyecto de Declaración de la diputada Rioseco, en donde en este Proyecto de Resolución, pedimos también que la Presidencia vea la posibilidad de poder realizar una placa conmemorativa para ser donada a esta Escuela.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Caparroz.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidente.

Por ahí, creo que el diputado Caparroz dio un informe bastante completo. Yo lo que quería agregar a todo lo que dijo son dos o tres cosas.

El objetivo que cumplía esta Escuela tenía que ver con escolarizar, digamos, preparar a los hijos de los... de las empresas, en este caso era YPF, y donde, a través de la señora —yo me voy a tomar el trabajo de nombrarla— Wenth de Diez, la señora «Cela», que era la profesora de Educación Física, quien ejerce como directora del establecimiento hasta que asume el señor Sosa, que era un profesor de Historia.

Otra de las cosas importantes también, es que se crea el 10 de septiembre de 1956 y el primer edificio —como dijo el diputado Caparroz— fue el primer Hospital de YPF; el actual edificio escolar construido por el Estado nacional fue inaugurado en 1983 y la creación de la primera Vicedirección fue en 1979, a cargo de la profesora Azucena Dávila Luna. El traspaso del ámbito nacional al ámbito provincial, la institución pasa de la órbita nacional a depender de la Provincia del Neuquén a partir de agosto de 1992. En un primer momento, se respetaron las siglas ENC, que era Escuela Nacional de Comercio, para luego transformarse en el CPEM N° 58.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:

Artículo 1º. Reconocer y distinguir a los directivos, personal docente y alumnos del Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 58 —ex-Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul— en el marco de su 60.º Aniversario.

Artículo 2°. Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara a adquirir y confeccionar la placa y el diploma que acrediten lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 58. Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos para su consideración en particular.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Por ahí hay algo que me genera duda.

El aniversario de la Escuela es el viernes, se va a realizar el día viernes, este viernes. Estamos hablando de una placa, y yo no sé si va a estar para ese día que es el acto oficial del colegio.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Lo que tengo entendido por parte de los directivos, es que si bien el aniversario es el 10, el acto protocolar lo van a hacer en octubre, por una cuestión particular de la Escuela.

Así que estamos con tiempo. No, no va a ser este viernes.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Caparroz.

Entonces, vamos a nominar los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada, por unanimidad, la Resolución 934.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 17

### **TRABAJO DEL GRUPO ECOLOGISTA GUARDIANES VERDES DE CHOS MALAL** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-614/16- Proyecto 9979)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el trabajo del grupo ecologista Guardianes Verdes, de Chos Malal, al cumplirse veinte años realizando actividades de prevención, concientización y cuidado del medio ambiente.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** (Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados, constituir la cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.



Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Los Guardianes Verdes de Chos Malal es un grupo ecologista que en el día de mañana va a cumplir veinte años de existencia. Está coordinado por el señor Yamil Villar, y está constituido, básicamente, por jóvenes que se encargan de prevenir y concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente.

Trabajan con instituciones, tratan de mejorar la calidad de vida, salen a hacer talleres para jardines de infantes, charlas en los secundarios, en los barrios, jornadas de encuentros. También, hacen plantaciones de árboles, todo lo que tenga que ver con mejorar el medio ambiente y cuidarlo, ellos lo promueven y tratan de participar en las distintas actividades.

Tienen como lema principal “uno no sabe lo que tiene hasta que lo pierde”. Y bueno, son muy reconocidos en la zona norte y en Chos Malal, principalmente.

Así que, como mañana se cumplen veinte años de su nacimiento, les pido a los diputados de la Cámara que acompañen la Declaración de interés.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Gutiérrez.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la labor que realiza el grupo ecologista Guardianes Verdes de Chos Malal, que cumple veinte años realizando actividades dirigidas a la prevención y concientización en el cuidado del medio ambiente.

Artículo 2°. Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente; a la Municipalidad de Chos Malal; al Honorable Concejo Deliberante de Chos Malal; al Consejo Provincial de Educación y a la coordinación del grupo Guardianes Verdes.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1918.

## 18

### **PRESENTACIÓN DE** **LAS CANTORCITAS DE VARVARCO** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-618/16 - Proyecto 9983)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación de las Cantorcitas de Varvarco, a realizarse el 10 de septiembre del año 2016 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, presidenta.

Varvarco es la localidad de la Provincia del Neuquén que se identifica como la “cuna de las cantoras”. Es así que, año tras año, se lleva adelante un encuentro muy importante en el norte neuquino de las Cantoras y los Cantores, donde se congregan más de doscientas personas que circulan por el escenario. Es una de las fiestas populares de las principales de la zona norte.

En nuestra Provincia, la cultura es el alimento que nutre y mantiene vivos a los pueblos del interior, fortaleciendo su identidad y forjando su propia historia. En este sentido, es que con un firme propósito de difundir y recuperar el valor artístico y cultural de la música que interpretan estas artistas populares, es que se ha convocado a la cantora popular doña Ester Castillo y a las Cantorcitas de Varvarco para que lleven adelante una presentación, el 10 de septiembre, ahora, el sábado de esta semana, en el cine teatro Español, de aquí, de la ciudad de Neuquén.

Por supuesto, el propósito de esto es mostrar y seguir difundiendo todo lo que hacen las Cantoras del Norte y las Cantorcitas de Varvarco.

Las cantoras son protagonistas de celebraciones religiosas en tiempos de cosecha, cría de animales y festejos de nacimientos, matrimonios, despedidas de un ser querido. Quienes conocen el canto de las cantoras coinciden en que se trata de algo espontáneo, que no tiene un trabajo de vocalización ni tiempo de ensayo. El canto es parte de la vida de las cantoras y se toca en pocos acordes. Las temáticas de las cuecas y tonadas tienen que ver con la vida cotidiana que ellas viven en el campo, una vida en la que las mujeres acompañan al hombre en todas las tareas de campo: arrear, carnear, señalar, trabajar la tierra, además de realizar las tareas domésticas y la crianza de los hijos.

A las cantoras nadie les enseñó impostación de voz. Ellas cantan, cantan con un sentimiento profundo que les nace desde el alma. Estas expresiones culturales han sido transferidas de tal modo que, hoy en día, se encuentran arraigadas a la cultura de los pueblos del norte de la Provincia.

Los cantos de las cantoras son espontáneos y naturales, y —en su mayoría— narran historias reales, muchas historias trágicas, sobre casos que ocurrieron en el norte del Neuquén y se identifican como tonadas, décimas, cuecas o canciones con rasguídos dobles, donde la cantora pone emoción y sentimientos que permite a los que escuchan interpretar lo sucedido. O sea, cuentan historias a través de ese canto y de esa guitarra. A veces, la letra no es de ellas, es de otra persona que vino y le contó la historia y la cantora la hizo canción. Son historias, algunas de ellas, que tienen ya muchos años y, otras, que van naciendo espontáneamente.

El grupo de las Cantorcitas de Varvarco está conformado por nuevas camadas, nuevas generaciones de chicas que se dedican a este tipo de canto. Y, en este caso, en el cine teatro Español, van estar las cantoras Natalia Almuna, Brígida Almuna y Carolina Fuentes, que van a estar acompañadas por el músico Martín Medel en segunda voz y guitarra; y, por supuesto, va a estar doña Ester Castillo con ellas.

Lo que va a suceder el sábado que viene, en el Cine Teatro Español, es un espectáculo que va ser grabado, va a ser registrado en formato y en soporte DVD para ser editado y para poder ser distribuido también a todas las escuelas de la Provincia, para que se conozca bien qué es lo que hacen las cantoras; no solamente escucharlas cantar, sino que va a haber toda una explicación, incluso un baile que van a hacer ahí con una puesta en escena muy importante.

Y, por otro lado, las cantoras también quieren hacer este espectáculo en forma solidaria. Por lo tanto, la entrada va a ser un alimento no perecedero.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Bongiovani.

## **II**

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)**

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la presentación de las Cantorcitas de Varvarco, a realizarse el 10 de septiembre del año 2016 en el cine teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2°. Su reconocimiento a la prolífica trayectoria de la cantora popular del paraje Invernada Vieja, doña Ester Castillo, por su constante aporte a la difusión y recuperación de un estilo de canto popular único, que forma parte de la identidad y de la cultura de los pueblos del norte neuquino.

Artículo 3°. Comuníquese a la Subsecretaría de la Cultura de la Provincia del Neuquén y a la Comisión de Fomento de Varvarco e Invernada Vieja.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2° y 3°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1919.

## **19**

### **REALIZACIÓN DE TALLERES PARTICIPATIVOS (A cargo de la Dirección de Gestión de Bosque Nativo) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-632/16 - Proyecto 9997)**

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de los Talleres Participativos, organizados por la Dirección de Gestión de Bosque Nativo que se llevarán a cabo durante los meses de septiembre a noviembre del año 2016.

## **I**

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - R)**

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidenta.

En el año 2007 se sancionó la Ley nacional 26.331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Posteriormente, y en el marco de esta Ley, la Provincia del Neuquén sanciona la Ley 2780, en el año 2011, de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos.

Ahí lo que se hace es: se clasifica a los boques nativos en rojos, amarillos o verdes, según las condiciones fijadas en la Ley nacional; y la reglamentación, el Decreto 91 del año 2009, la reglamentación del artículo 6° de la Ley establece que cada cinco años hay que hacer una revisión de la clasificación original.

Y, entonces, con ese objetivo se van a desarrollar una serie de talleres participativos que los está organizando, justamente, la Dirección de Gestión de Bosque Nativo, que se van a desarrollar en cuatro localidades del norte: Chos Malal, Andacollo, Las Ovejas y Manzano Amargo; cuatro del centro: Zapala, Loncopué, Caviahue-Copahue, y Aluminé; y cinco del sur: Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Meliquina y Traful.

Estos talleres participativos comienzan esta semana y se van a extender hasta noviembre, y un poco la intención de esta Declaración es visibilizar esta tarea que se va a desarrollar y que, bueno, debería producir un Proyecto de Ley que tendríamos que tratar el año que viene, donde se revisaría el mapa de clasificación de los bosques nativos.

Entonces, para ir poniéndonos en tema y para visibilizar esta tarea, que comienza en este momento, es que hemos impulsado este Proyecto de Declaración e invito a los, al resto de los diputados a acompañarlo con su voto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Es para anticipar mi voto negativo a la iniciativa y dar los fundamentos al respecto.

Yo no creo, realmente, que haya una voluntad manifiesta en el Ejecutivo provincial para promover instancias participativas en la preservación de los boques nativos o de la naturaleza en su expresión más preservable como, por ejemplo, las áreas naturales protegidas de la Provincia del Neuquén.

Por distintas razones, he sido partícipe y testigo de trabajos de muchísima profundidad en esta Provincia en relación a estas temáticas. Recuerdo, con muchísimo gusto, el trabajo de participación absoluto, profundo, que tuvimos en la gestión del 99 del 2003, donde tuve la oportunidad de presidir la Comisión de Medio Ambiente y el gusto de tener como secretaria de esa Comisión a la diputada Luz Sapag.

Trabajamos con muchísimo detenimiento en la construcción de lo que fue en su momento la Ley de Áreas Naturales Protegidas y logramos la unanimidad de la Cámara en la aprobación de ese proyecto. Ahí se incluye por primera vez la Boca del Chimehuin como Área Natural Protegida dentro de las once áreas naturales de la Provincia. Poco tiempo tardó en ser vetada por el gobernador Sobisch, porque colisionaba con intereses del mercado petrolero, ya en ese momento.

En el 2012 recién logramos, o logra la Provincia del Neuquén, recuperar una Ley de Áreas Naturales Protegidas. Esa Ley incluye dentro de su articulado la creación de los directorios de gestión participativa para cogobernar, podríamos decir, cada una de estas once áreas naturales. Al día de la fecha esa Ley sigue sin reglamentar, por consiguiente, no se implementan esas instancias participativas. Y, además, se profundizan los desmanejos de las áreas naturales, producto de que al no tener reglamentada la Ley, la autoridad de aplicación poco puede hacer con fortaleza en la forma en la que administra esa área natural.

Con respecto a la Ley que se menciona, la 2780, quizás, como es más cercana, se recuerda que fue una Ley de mucha polémica legislativa y posterior a la instancia de la sanción, que —entre otras cosas— terminó con la Dirección de Bosques, con... en ese momento el director de Bosques, por distintas desavenencias entre el gobernador, entiendo, el Poder Ejecutivo pleno y las facultades

delegadas en esa Dirección. Y además de eso, donde no veo una voluntad —digamos— de acción participativa en la toma de decisión, por eso me preocupan estas instancias que, en sí mismas, están llenas de buenas intenciones, puedan terminar siendo elementos de plafón para avanzar sobre intereses inmobiliarios que persigue desde hace mucho tiempo la Provincia y que colisionan con la preservación de los bosques.

Entonces, hay ahí una situación que, la verdad, a mí me incomoda.

Y, como agregado final, hace más o menos tres meses y medio, en esta Legislatura, en la Comisión de Medio Ambiente, por unanimidad, se aprobó un Despacho que pretendía clarificar una redacción que a nosotros nos parecía ambigua de la 2780. Bueno, es al día de la fecha que no podemos superar la instancia de la Comisión continua a la Comisión “H”. Hemos hecho gestiones personales, nos hemos reunido, a pedido del propio presidente de la Comisión, de la Comisión “A”, con la gente que está en este momento a cargo del área de Bosques; hemos tomado consensos; es probable que se requiera una pequeña modificación al Despacho. Estamos esperando una respuesta al respecto, pero ya llevamos mucho tiempo.

Por consiguiente, no voy a acompañar esta propuesta y ojalá me equivoque, y ojalá la participación sea fecunda, y ojalá la propuesta que la misma Ley exige de *aggiornamento* a los cinco años sea en el sentido de la preservación de los bosques, cuya evidencia, hasta el día de la fecha, no abunda en la Provincia y cuya participación no está reglamentada todavía, por ejemplo, en la Ley de Áreas Naturales Protegidas.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que el diputado preopinante, vamos a dejar expresado nuestro voto negativo, también, por entender que en este tema, justamente, lo que se expresa no es la vocación de participación.

La semana pasada estuvimos en San Martín de los Andes al conmemorarse diez años del asesinato de Cristian González. Nos reunimos, en esa oportunidad, con la Asamblea Socioambiental de San Martín de los Andes y una demanda sostenida que vienen desde hace tiempo es justamente la puesta en funcionamiento del Consejo Consultivo que, tal cual está establecido por esta Ley y que es una instancia participativa que hoy no están pudiendo contar los diferentes estamentos y las organizaciones de la sociedad civil en relación a este tema.

Es por eso que no vamos a acompañarlo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Nogueira.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Y a colación de lo que planteaban los diputados que me precedieron en la palabra, la Ley de Bosques es todo un tema que es disruptivo, desde ya, y es denunciado también porque no se cumple o por los límites que ha tenido.

Refiriendo, justamente, a la situación de San Martín de los Andes que refería el diputado Nogueira recién, también, vale decir: nosotros presentamos algunos proyectos, incluso de denuncia, de algunos lotes sobre los cuales estaban avanzando que la Ley de Bosques, lamentablemente, no protegía o en algunos lugares, hay algunos casos que sí estaba protegida, estaban siendo avasalladas. Y con esto recordar: se votó en la Legislatura el Día del Libre Acceso a Ríos y Lagos en ocasión del homenaje a Cristian González, este pibe que fue a pescar y fue asesinado de un balazo por un guardia de Seguridad de una cabaña privada, ahí, en San Martín.

Y quiero recordar que el padre de Cristian González, Ángel González, que es un trabajador que vive de changas y trabajaba para la empresa, para una empresa de ahí, en el cerro Chapelco, fue despedido por la empresa por haber denunciado la tala de lengas, de más de doscientos ejemplares. La empresa fue multada por 455.000 pesos por la tala de lengas que son irre recuperables después de esa tala, pero el trabajador fue despedido y no recuperó más su trabajo, producto de la denuncia que hizo.

Por eso, también, yo no voy a acompañar el proyecto en el sentido... ojalá, porque uno ve que esto, visto en buenas manos y como herramientas para la formación del cuidado de bosques, sería

muy progresivo y yo creo que no solamente lo votaríamos de interés legislativo, sino que podríamos poner esfuerzo ahí. Pero entendemos que muchas veces son puestas en escena o cuestiones formales para después no cumplir en la realidad.

Por eso, yo quiero valorar, también, las intervenciones previas. Y esto, también, traer a colación que la pelea por la defensa de los bosques nativos está pendiente, es parte de una lucha pendiente.

Y el otro día, también, nos faltó un voto en la Comisión para poner en salvaguarda a los espejos de agua y los territorios contra la extranjerización de la tierra que acaba de votar el Gobierno nacional para avanzar sobre los territorios, y, lamentablemente, acá, no tuvimos el aval para poder defender parte de esos territorios que incluye los bosques, que incluye los espejos de agua, los espejos y los cursos de agua acá en nuestra Provincia.

Entonces, por esos motivos, no voy a acompañar este proyecto tampoco.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización de los talleres participativos organizados por la Dirección de Gestión de Bosque Nativo, que se llevarán a cabo durante los meses de septiembre a noviembre del año 2016 en el marco del proceso de actualización del ordenamiento territorial de bosques nativos de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la Ley nacional 26.331, Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y la Ley provincial 2780, Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por mayoría, la Declaración 1920.

## 20

### **RECHAZO A LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONVENIOS MUNICIPALES CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN** (Expte.D-636/16 - Proyecto 10.001)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se rechazan las iniciativas municipales de modificación unilateral de los convenios de obra social vigentes con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Para no abundar en fundamentos que ya expresé cuando solicité el tratamiento sobre tablas, concretamente, la motivación está reñida con la responsabilidad que nos compete como legisladores provinciales sobre la obra social de la Provincia. Y dentro de esa obra social, hoy en día, está en tensión el concepto de solidaridad, habida cuenta de que, al menos, un intendente de la Provincia estaría propiciando, facilitando, estimulando que los trabajadores podrían migrar hacia otras obras sociales; quienes pueden hacerlo siempre son los que más ganan. Por consiguiente, se promoverían dos situaciones de irregularidad: la primera, el grupo de trabajadores que, en algún momento, a través de algún intendente suscribió con el Instituto el Convenio que lleva por número 1979, estaría diezmado en su grupo de trabajadores de mayores ingresos y, por ende, estaría contribuyendo menos a la obra social provincial. Pero, además, le agregaría a la obra social la carga solidaria que no quieren o no pueden o no tienen voluntad de hacer los propios agentes municipales. No sé si queda claro. Lo que quedaría dentro de la obra social, lo que quedaría dentro de la Municipalidad vinculado con la obra social serían los trabajadores de menores ingresos que participarían de la distribución solidaria del resto de los trabajadores provinciales. O sea, es una doble situación de observación: una, dentro de los trabajadores municipales; y otra, de los trabajadores municipales remanentes para con el conjunto de los afiliados del Instituto.

Así que nos parece que es indudable que la Legislatura debe expedirse rechazando, manifestándose en contra de estas decisiones unilaterales y que el concepto que debe reinar es que los Convenios se cumplen o se anulan y, con ello, las consecuencias correspondientes. Pero no se modifican en forma unilateral. Más aún cuando parte de las argumentaciones —al menos que uno escucha— están reñidas con la ineficiencia de la obra social porque, ahí, aparece un concepto que realmente es irritante. Si esta es una verdad, la alternativa de migrar de la misma, de irse de la misma, y encima en forma selectiva, no hace más que empeorar la situación, más allá de que quienes argumentan en este sentido luego dicen: nosotros no tenemos capacidad de dañar o profundizar más aún la problemática; pero lo cierto es que nada hacen, esa decisión solo hace empeorarla, aunque sea en un porcentaje mínimo. Así que las razones están expresadas en conjunto con lo que manifesté al principio cuando recordamos la década del 90, las razones del descreme, cómo esto, de alguna manera perjudicó severamente a las obras sociales.

Creo que la Legislatura debe manifestarse en el sentido que el proyecto promueve, rechazando la iniciativa de los intendentes o de los municipios de —unilateralmente— rescindir o modificar estos Convenios, y expresar, además, el rechazo a las manifestaciones públicas del intendente de Neuquén, en este sentido.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidenta.

Obviamente, nosotros no estuvimos de acuerdo en el tratamiento sobre tablas de este tema. Entendemos que si la Legislatura quiere dar tratamiento a un tema tan trascendental como es el del buen o mal funcionamiento del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, bienvenido sea el

debate. Pero lo lógico hubiera sido, en todo caso, darle la complejidad que la discusión merece, por la complejidad que el tema tiene. Así planteado me parece que la discusión sobre el Instituto de Seguridad Social, sólo se reduce, o debería reducirse, por lo menos por el tiempo natural que tenemos de discusión en la Cámara, a quienes, digamos, definiendo dos posiciones muy claras: quienes creen que el Instituto está bien administrado así como está, que el Instituto funciona, que el Instituto no tiene ningún problema, y quienes creemos que el Instituto tiene serios déficits, serios problemas de administración, de funcionamiento y de prestación.

Es evidente que el hecho de que se esté discutiendo en este ámbito, en este momento y en estas condiciones, pone en evidencia que esta discusión está direccionada políticamente, y está direccionada contra quien plantea hoy una opción para los beneficiarios o para un segmento importante de los beneficiarios, que son los municipales de Neuquén, que consiste, como digo, en una opción que es la posibilidad de optar, valga la redundancia, por un sistema distinto que signifique o que represente mejores prestaciones en materia de Salud para el beneficiario y su grupo familiar.

Obviamente, que la solidaridad es importante en un sistema, en el Sistema de Salud, como lo es también en el sistema de reparto. Pero aquí no se trata solamente de la solidaridad. Aquí lo que está en discusión y por lo que se plantea la opción que lleva adelante el intendente de la ciudad de Neuquén Quiroga, es un intento de dar una respuesta frente a un sistema que es claramente deficitario. Yo tomaría palabras de quien me precedió en el uso, y diría que irritante para el usuario o el beneficiario puede ser la no prestación de un servicio; irritante es un sistema que aparece siempre, en la práctica, como con serias dificultades tanto en la calidad como en la cantidad de las prestaciones. Y esta es una realidad comprobable, contrastable, no estoy inventando nada. Digo que no se trata solo de solidaridad. Porque si de solidaridad se trata, también esta tiene que tener correlato en la buena o mala administración. No alcanzaría con una Declaración de que un sistema es solidario si los recursos van a parar a un saco roto y no llegan a los beneficiarios. Pero, por sobre todo, además, se trata, aun respetando el principio de solidaridad que tiene que regir en la organización del Instituto, se trata también de respetar la posibilidad, la opción —no la compulsión porque no se obliga a nadie—, la opción de un aportante, a elegir entre un sistema que aparezca como más eficiente, que resulte más eficiente para su familia, frente a uno que comprobadamente para él, y de ahí quizás la decisión personal, resulta ineficiente.

Yo también quiero destacar que, ya que se habla de solidaridad, la solidaridad atraviesa no sólo el sistema de seguridad en el Sistema de Salud, sino también en el sistema jubilatorio que, por cierto, también está a cargo del Instituto. Y hay aquí una importante contradicción en el hecho de presentar como una pérdida o como un riesgo permanente o latente, esta armonización de la que se habló en el contexto de otra Ley, que por cierto descarto y, evidentemente, la discusión tendrá que darse porque me parece que hay un error conceptual grave en entender que la sola circunstancia de ese artículo 27 implica un traspaso, es una grosería, sería eso un traspaso de la Caja, lo que pretende aquel sistema. Con la armonización se planteó como si fuera, lisa y llanamente, una pérdida de autonomía, una pérdida de la condición o del federalismo, en realidad, digamos, visto desde la Provincia hacia arriba. Ahora, cuando se lo mira para abajo hacia una ciudad que se administra bien y que quiere otorgar una mayor libertad y un mejor beneficio para sus trabajadores, que son aportantes, no se duda en plantearlo como una subordinación en nombre de la solidaridad. Pero se subordina, se compele al empleado municipal, aportante —independientemente del aporte, porque la opción sería para todos—, se lo compele a quedar cautivo en un sistema que no le conviene, que no le sirve y que, a la hora de llevar a sus hijos al médico a buscar una opción en atención, sencillamente queda privado de cualquier alternativa.

Me parece que quienes, en nombre del Instituto de Seguridad Social, lo presentan con cierta animosidad y que lo han planteado con un grado, incluso, de una crítica, para mi gusto, feroz para con la decisión del intendente, lejos de enojarse, tendrían que redoblar la apuesta y si creen que el Instituto está bien administrado y que el Instituto tiene las posibilidades de dar una respuesta positiva, lo que tienen que hacer es concurrir en igualdad de condiciones y decir: “Además de darte un sistema que es solidario, te garantizo el servicio y la asistencia médica”. Redoblar la apuesta y mejorar las condiciones en que el Instituto de Seguridad Social puede brindar una cobertura.



Lo contrario es subestimar a la gente. La gente sabe perfectamente, como aportante, independientemente del sector al que pertenezca, la gente sabe perfectamente cuándo un sistema es solidario y las ventajas que esto tiene, porque saben, en la práctica, que no queda acotado, como sucede con una prepaga, a una cartilla, en la cual determinadas prestaciones están cubiertas y otras no; es decir, todos esos vericuetos que el sistema tiene. La gente, en el entendimiento común que de esto tiene, sabe perfectamente cuándo un sistema es solidario, tiene una cobertura general, especialmente de los casos graves que es mucho más importante. Ahora bien, si la gente opta por un sistema privado también lo hace a sabiendas de que resigna aquello. Entonces, me parece que subestimar en esto al contribuyente, al trabajador estatal municipal, a quien se le pretende brindar una opción, a quien no se lo está obligando ni se lo está automáticamente modificando en su condición de afiliado al Instituto, se le está dando una opción y, subestimar y pensar que no entiende o que no puede valorar y merituar las opciones que tiene frente a sí, es un error. Yo creo que la discusión debería ser si el Instituto está bien o mal administrado y, a partir de ahí, no rechazar estas alternativas que me parece legítimamente y en ejercicio pleno de las facultades de Gobierno y de administración, por cierto, comprobadamente buena, que en las finanzas hace el jefe del Ejecutivo municipal, le está brindando a los empleados dependientes.

Así que quiero en esto, obviamente, rechazar este proyecto. Reiterar que la discusión puede ser válida, pero en tanto se dé en torno a los temas que tiene que darse, que es el funcionamiento del Instituto, y no achacarle a quien quiere brindar una solución, una pretendida mala fe en la supuesta intención de vaciar al Instituto, cosa que comprobadamente está dicho que no puede suceder porque los números indican que, de ninguna manera, podría desfinanciarse al Instituto por el hecho de que algunos municipales, o aun todos, optaran legítima y libremente por una mejor opción para su cobertura de salud.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Muy breve. Nosotros compartimos la mirada que el Instituto está mal administrado, pero también estamos profundamente convencidos de que es una pésima respuesta que, frente a esa situación, se establezca el criterio del “sálvese quien pueda”, y sobre todo si el “sálvese quien pueda” —es decir, el que puede— tiene que ver con aquellos que perciben los salarios más altos, dejando a su suerte y a la buena de Dios a quienes no están en esa situación.

Entendemos con mucha claridad que el municipio de Neuquén firmó un convenio en el año 79 y que ese convenio implicaba aceptar los principios que rigen el Instituto, que son los principios de universalidad, de equidad y solidaridad, y con esta propuesta no está más que violentándose esos principios que, creemos nosotros, tienen que seguir vigentes, y desde ahí poder encarar las soluciones que nos lleven a una mejor administración de nuestro Instituto.

Nada más, presidenta.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Nogueira.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

La verdad, que la propuesta no es debatir la situación del Instituto; todos estamos preocupados porque nuestro Instituto no presta los mismos servicios que prestara otrora porque hay un deterioro en la calidad de la prestación y eso lo tenemos claro.

Ahora, la propuesta que hace, y lo voy a decir con nombre y apellido: el intendente Quiroga, es de matarlo al Instituto porque está enfermo, mejor lo matamos y vamos para otro lado.

Y, claramente, tiene que ver con una cuestión ideológica, con un debate ideológico: ¿qué país queremos? ¿Queremos un país solidario? ¿Queremos un país donde el acceso a la Salud sea igualitario o queremos un país donde quien puede tenga un servicio de Salud y quien no puede no lo tenga? La verdad, que yo creo que este es el debate, que es mucho más profundo.

La Argentina ya vivió procesos de este tipo, procesos encarnados por el neoliberalismo donde las condiciones de vida están atadas directamente a la situación económica.

Si tenés recursos podés vivir bien, podés tener calefacción en tu casa, podés tener refrigeración en verano; si sos pobre, no te tenés que acostumar a esas cosas, no son para vos, son para otros. Abridate, ponete un pulóver y si te enfermás, bueno, hasta cierto punto el Sistema de Salud te va a contener, pero no aspire a más, porque vos sos pobre.

Y este es el debate y la discusión en la Argentina de hoy.

¿Qué Argentina queremos? ¿Queremos una Argentina solidaria, donde desde el intendente hasta el último de los obreros de la Municipalidad tengan el mismo servicio de Salud o queremos un sistema que tenga distintos niveles, donde quien gana más puede acceder a una buena prepaga, y el que gana menos, bueno, si el Instituto no está, irá al Hospital Público y allí se tendría que arreglar con eso?

Y este es el debate que ha habido en la Argentina. Es un debate que está en absolutamente todos los temas.

Y yo creo, claramente, que el pensamiento político del intendente de la ciudad de Neuquén apunta a esa Argentina, esa Argentina de la meritocracia, esa Argentina para unos poquitos que tienen mucho y que puedan vivir bien; y los demás, que nos arreglemos como podemos.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Podestá.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Realmente, a mí no me asombra que el intendente Quiroga haga estas cosas. Él tiene, tiene, también, una mezcla de menemismo puesta en su corazón, en su mente, así como saca un montón de cosas malas de cada uno de los políticos que él intenta imitar. El Instituto solidario y esto de, unilateralmente, decir: a partir de ahora no vamos a ser más solidarios porque yo quiero que los que me acompañan puedan ir a otra obra social, realmente, de solidario no tiene nada.

Imagínense este intendente como gobernador de la Provincia de Neuquén, realmente, abriría esto que está haciendo en la Municipalidad y los que más ganan estarían en otra obra social; los jueces estarían en otra obra social, los que primeros se irían; algunos diputados, algunos funcionarios y así. Si este hombre hubiera sido gobernador, el Instituto hoy o hubiera estado privatizado o en pocos meses hubiera desaparecido. Es más, me atrevería a decir que si este hombre hubiera sido gobernador, hoy tendríamos ANSES, y no tendríamos más el 80% móvil, algo que, realmente, se puede captar cualquier empleado público de la Provincia del Neuquén.

Por eso, no me llama la atención que de solidario este intendente no tenga nada, porque, realmente, no tiene nada, y tiene una mezcla de menemismo tremenda, enorme. Estaría privatizado desde el Banco Provincia del Neuquén a cualquier empresa pública como Hidenesa, porque diría: “no, da pérdida llevar el servicio del Banco Provincia del Neuquén a las localidades chicas, da pérdidas, así que vamos a poner otro banco, HSBC o algún banco amigo” que tenga el intendente.

Y así hoy lo demostró con la obra social, con la obra social de los neuquinos, a la cual todos hemos peleado, todos la queremos, más allá de las distintas críticas que podamos tener con respecto a la obra social. Si está bien o está mal administrada, pero es nuestra, es de los neuquinos, es “nuestra”, algo que él no quiere.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Muchas gracias, señora presidenta.

Es para decir que lamento que la discusión sobre un tema tan importante —y que debiera ocuparnos— se desvíe hacia consideraciones personales de distintos dirigentes y dirigentes que tienen un alto grado de representatividad en la Provincia del Neuquén, como es el caso del intendente de la ciudad.

Me parece que no es la forma. Y me parece que así como, en su momento, los municipios, el Poder Ejecutivo provincial, los organismos descentralizados, los entes autárquicos, en su momento, firmaron los convenios respectivos con el Instituto, fundándose estos convenios en los principios

que mencionaba uno de los diputados preopinantes, también, se comprometieron allí a realizar —en tiempo y forma— los aportes y contribuciones correspondientes.

Y esta es la contracara, esta es la contracara del principio de solidaridad. Como bien dijo mi compañero de Bloque previamente, la contracara del principio de solidaridad es la responsabilidad, el buen manejo, la transparencia y la rendición de las cuentas públicas.

No nos cansamos de repetir que mantener el equilibrio de las finanzas públicas no es dogmatismo fiscal. Tiene que ver con que son dineros que son de todos y que, como tales, deben manejarse bajo un marco de responsabilidad, y esto es lo que no se entiende.

Porque yo quisiera preguntarle a alguno de los diputados, si me pueden contestar en este momento, en este lugar, quiénes son, por ejemplo, los principales deudores del Instituto de Seguridad Social del Neuquén. Yo les puedo decir —con conocimiento de causa, por mi actividad anterior, en la cual estuve a cargo de la administración del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén que, en ese momento, tuve la posibilidad de interactuar con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén— que, la verdad, me sorprendió la informalidad con que se me respondió a distintos requerimientos. Uno de esos requerimientos fue, por ejemplo, la certificación de la deuda con la que yo me había encontrado en la gestión anterior; no lograba conseguir conciliar los registros contables que tenía con la deuda que tenía el Instituto. Me costó, fácil, entre tres y cinco meses conseguir esa información, con la sorpresa, después, de que, queriendo firmar un plan de pagos, no obtuve respuesta alguna porque se me respondió —también, informalmente— que debido a la gran cantidad de deudores que tenía el Instituto, la gran cantidad de organismos públicos que deben al Instituto, no se podía formalizar un convenio y que pagáramos como nos fuera pareciendo.

Si nosotros investigamos y si nosotros pedimos información al Instituto para saber quiénes son los deudores... Nosotros estamos presentando en los próximos días, en esta Legislatura, un Proyecto de Ley para que se obligue al Instituto a informar cuál es el estado de deuda de cada uno de los organismos públicos de esta Provincia. ¿Por qué? Porque así cada afiliado puede saber si tiene sus aportes y contribuciones hechos y pagados al Instituto. Porque ¿qué sucede? Si ustedes, por ejemplo, en el ámbito nacional, cada empleado en relación de dependencia, con su clave fiscal, entra a la página de AFIP y consulta si su empleador le está realizando los aportes y las contribuciones en tiempo y forma. Esto en la Provincia del Neuquén es imposible saberlo. Entonces, cuando hablamos de solidaridad, pensemos en la otra pata de la solidaridad, que es el compromiso y el cumplimiento de las obligaciones que todos los que aportan al sistema solidario deben hacer. Lamentablemente, y vuelvo a decir con conocimiento de causa, si vamos a revisar un poco los números del Instituto, nos vamos a encontrar con que la Municipalidad de Neuquén y el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén son unos de los pocos organismos que tienen sus cuentas al día con el Instituto. Entonces, mal puede achacársele al intendente de la ciudad tratar de poner en aprietos al Instituto, cuando ha sido uno de quienes han cumplido con el compromiso que se asumió en su oportunidad. Con la gravedad, además, de que no depositar los aportes que se les hacen, que se les retienen a los empleados públicos es un delito. En el ámbito privado y a nivel nacional, la AFIP a los empleadores les establece multas muy grandes cuando el empleador no deposita en tiempo y forma los aportes que se le retiene al empleado. Sobre todo los aportes. Las contribuciones es la contribución que hace el empleador. Los aportes es dinero que se le retiene al empleado de su sueldo y, como tal, tiene la obligación de depositarlo muy poquitos días después de devengado el sueldo, cinco días son; cinco días hábiles de pagados los sueldos. El empleador, Estado neuquino, está obligado por Ley a depositar esos aportes; no hacerlo, la verdad que es una situación terrible de desmanejo. Y tal es el desmanejo, que yo quiero repasar un poco los números del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para que pensemos y dimensionemos esta situación en la magnitud que amerita. En el año 2010, el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, tuvo un déficit de 66 millones de pesos. Estos números están extraídos de la cuenta de inversión de los años respectivos que voy a detallar: En el año 2014, el déficit fue de 570 millones. Vuelvo a repetir: en el año 2010 el déficit del Instituto fue de 66 millones de pesos; en el año 2014, de 570 millones de pesos. Es decir, en cinco años, el déficit del Instituto creció en un 750%. Cuando uno de los diputados preopinantes hablaba de la garantía del 80% móvil de la jubilación, debo recordarle

también que para que los jubilados de esta Provincia accedieran a esa garantía, se tuvo que hacer cantidad de juicios, porque si bien es una garantía constitucional establecida en la Constitución de la Provincia, el Instituto no pagaba a los jubilados lo que les corresponde por Ley. Entonces, me parece que tenemos que revisar un poco cuando se hacen estas acusaciones sin mucha responsabilidad y con bastante... con bastante contenido que tiene más que ver con... con una cuestión política y con una cuestión de... de chicanas que se realizan mediáticamente y no tiene tanto que ver con el fondo de la cuestión. Vuelvo a decir: la solidaridad tiene una contracara que es la responsabilidad en la administración de los dineros públicos y esto es lo que no se cumple. Desde el Municipio de Neuquén se ha cumplido en tiempo y forma con... con los depósitos que debían hacerse y con las obligaciones que tiene. Creería que con la otra cuestión que también se está debatiendo y que vamos a debatir en Comisiones en relación a la armonización que hablábamos, tiene también un matiz parecido, porque la Ley que se sancionó... esta Ley ómnibus que se sancionó hace poco, habla de este proceso de armonización en relación a poder... no, no tiene que ver con esto del traspaso de las cajas a la Nación, sino que tiene que ver con la otra... con la contracara también de este tema, que es la asistencia financiera que hace el Estado nacional a las Provincias. Entonces, el Estado nacional quiere saber en qué estado están esas cajas, en qué situación están. Y por eso se habla de las auditorías. Y la idea es, si ustedes leen el Decreto reglamentario de la Ley, es realizar esas auditorías con el fin de establecer el mecanismo más justo para distribuir entre todas las provincias esa asistencia financiera. Es ni más ni menos que eso. No se trata de establecer ni un traspaso ni nada por el estilo. Dejemos de aventar o de inventar cucos que no existen.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Gracias, señora presidenta.

La verdad que ahora voy entendiendo un poquito más cómo vamos llegando al déficit. No sabía que era una obra social para hacer solidaridad. Pensé que era netamente de atención médica prestacional a los afiliados que abonan por ese... para tener ese servicio. Y me llama la atención que algunos dirigentes políticos que dicen escuchar a la gente, que dicen, de alguna manera, acompañarlos, no los estén escuchando; afiliados, en este caso, de la obra social Instituto o empleados. Si bien son empleados de una municipalidad donde por ahí no son gobierno, tampoco los quieren escuchar. Es una obra social que hará alrededor de unos diez años atrás, hay que reconocer que funcionaba muy bien, todos querían tener esta obra social. Pero la realidad de hoy es otra. Hoy, una obra social que tiene un mal funcionamiento, no solo en las prestaciones, sino también en pago a proveedores, también en la cartilla de médicos, que en vez de crecer, decrece; así como las prestaciones que cubre, que en vez de cubrir más, cubre menos. Y escuchar hablar del déficit, que queremos desfinanciar al Instituto. La verdad que hay que rever las cuentas por casa primero. El primer deudor —como decía mi compañera de bancada— es el Poder Ejecutivo provincial del Instituto; el segundo deudor son los municipios y así podríamos seguir enumerando. Y me hacer recordar allá por el 2002, cuando —en realidad, el 99— ganábamos la ciudad en manos de «Pechi» Quiroga. En el 2002 tomamos una decisión que la verdad que no fue errónea ni equivocada: Le dimos la posibilidad a los empleados municipales de que elijan el banco, el banco que ellos querían en donde querían cobrar, que no sean rehenes y estar atados al Banco de la Provincia del Neuquén, como hoy estamos en algunas dependencias. Y no se fueron todos, es a elección de cada uno, es a voluntad; no es obligatorio, como dicen algunos. El que quiere se va, el que quiere se queda. El que está conforme, se queda con la obra social y el que no está conforme se irá a otra obra social que no tiene ningún otro costo. Y esto fue un pedido formal, mediante una nota, al intendente de que les dé una solución a los empleados que para ellos tiene una prestación pésima. Y la verdad que yo no suelo poner ejemplos o ejemplificar con la vida cotidiana que tiene cada uno, pero este tema me va a llevar a ejemplificarlo. Hace unos años atrás, mi exseñora tenía cáncer y necesitamos, hoy en día, que se ponga una vacuna que el Instituto la dejó de cubrir y vale 9585 pesos cada dos meses. ¿Adónde tuve que recurrir? Escuchen bien, a una prepaga. ¿Por qué? Porque me es más barato pagar la prepaga que pagar la vacuna. Esto ¿gracias a quién? Gracias, Instituto.

Por lo tanto, obviamente, no vamos a apoyar este proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Yo no pensaba intervenir. Iba, por supuesto, a apoyar el proyecto con fundamento que he escuchado de algunos diputados preopinantes, sobre todo el diputado Podestá, este concepto de solidaridad que invade a las obras sociales.

Pero hay un dato que me parece que es importante que lo tengamos en cuenta para que nuestro análisis sea completo.

Yo digo, ¿quién tiene derecho a tirar la primera piedra, acá? Esta Legislatura, y hay diputados que están presentes en este Recinto, que formaron parte de la gestión 2007-2011, generaron una Ley para que los municipios de la Provincia del Neuquén se pusieran al día con la deuda que tenían con el Instituto. Y, en realidad yo, en la gestión anterior, a veces, un poco en chanza, les decía: esa Ley lo único que faltaba era que le pusieran el nombre, porque no era para varios municipios, porque la mayoría de los municipios, casi la totalidad de los municipios del Neuquén tienen convenios por los cuales se realizan las retenciones de manera automática con la coparticipación todos los meses. Había solamente dos municipios que tenían deuda, uno de ellos, uno del interior de la Provincia, del sur —no voy a nombrar a la localidad— que era una deuda que no era importante.

La otra deuda, la importante, la grosa, la que desfinanciaba la parte asistencial del Instituto era una deuda contraída de siete, ocho, diez años atrás, por la capital, por Neuquén capital. Fue una Ley hecha para que Neuquén capital, a través de sesenta cuotas mensuales, pusiera al día esa millonaria deuda que desfinanciaba al Sistema de Salud.

Entonces, no hablemos de solidaridad, de eficiencia, de servicios que tengamos que prestar si no conocemos bien la historia cómo es. Esta es la verdad. Quien tenga la razón, que la exprese, pero poniendo sobre la mesa absolutamente toda la historia. Porque también Neuquén capital tiene responsabilidad y quienes condujeron el Municipio de Neuquén capital tiene responsabilidad en lo que le pudo haber pasado en el desfinanciamiento a la obra social. Digo, solo la parte asistencial porque ya tenía caja propia, ¿eh? No hacían aportes previsionales. Pero es una Ley que se hizo exclusivamente para que Neuquén capital pudiera resolver esa situación.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Gallia.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Recién escuchaba respecto a los deudores del Instituto y creo que es así. Ahora, esta obra social es de los trabajadores estatales. ¿Quién sino organismos estatales van a ser sus deudores? No hay que hacer un *ranking*, seguramente va a estar un ejecutivo u otro ejecutivo, pero el ranking pasa por ahí, es una cuestión de sentido común.

Después me parecen importantes algunas cosas que se dijeron acá. Nosotros mencionábamos hace varios años, recuerdo no menos de diez años, cuando decíamos que el Estado o que, más que el Estado, el Gobierno, había ido paulatinamente utilizando fondos que eran del Instituto. Y se nos decía de todo, menos bonito. Ahora, el tema —como decía mi compañero Santiago— es qué hacemos frente a esta situación. Si proponemos que el Instituto esté bien administrado o decretamos su muerte.

A mí me da la impresión, por algunas de las últimas intervenciones que escuché, que el fondo de lo que busca este embate —y no voy a mencionar quienes lo han hecho, sino creo que es muy claro—, este embate, digo, sobre el Instituto, es directamente su deterioro, que es la base sobre la cual después se tumba un sistema, como es el de una obra social solidaria vinculada al Estado.

Recordaba, mientras se hablaba y se decía respecto a las bondades de tener una mirada liberal, en donde uno tiene las posibilidades de elegir libremente cuál es la obra social que más le conviene, incluyendo también el Instituto, pero que, por supuesto, lo horadamos, lo horadamos hasta que se parta. Recordaba el proceso que se dio cuando se creó el sistema de jubilaciones privados, las AFJP. Los más grandecitos recordarán el bombardeo mediático, propagandístico que tuvimos, describiéndonos las bondades de las posibilidades de que cada uno pudiera libremente elegir cómo quería pasar los últimos años de su vida en lo que hacía al pago de sus jubilaciones. Algo parecido,

haciendo el paralelo, a lo que escuchaba hoy sobre las bondades de elegir sobre cualquiera de las prepagas. Rápidamente uno se daba cuenta de que no era lo mismo, de movida, una AFJP que otra. Entonces, había primera categoría, segunda categoría, tercera categoría, décima categoría. Ahora, ni siquiera los que tuvieron la posibilidad de ir a la primera categoría vieron que en el horizonte iban a tener un buen pasar en sus últimos días, o en la parte más, de mayor edad de sus vidas.

Hacia el año 2003, sobre 65.000 millones de dólares que habían tomado de lo que en otro momento iba a lo que se denominaba jubilación de reparto, 10.000 millones de dólares quedaron en manos de los grupos dueños de las AFJP, en concepto de comisiones; 35.000 millones de dólares en concepto de utilidades de estos pooles. De ese global de 65.000 millones de dólares que habían puesto los argentinos para sus jubilaciones, sólo 20.000 millones de dólares quedaban en lo que sería la capitalización de cada uno de esos trabajadores. O sea, mucho menos del 50%. Es más, alrededor del 25% de la plata que habían puesto los trabajadores, quedaba como real capital para sus últimos tiempos, o para los momentos de su jubilación —no lo pongamos en ese sentido—.

Creo que hay que ser más responsables cuando nosotros encaramos este tema. El Instituto está mal administrado, se han cometido errores gravísimos, se han tapado y escondido esos errores. Ahora, no es la solución el camino liberal o neoliberal que algunos proponen. No solo porque no es bueno en términos conceptuales, sino porque esa historia ya la conocemos los neuquinos. Creo yo que bien valen, sí, muchas de las cosas que se dijeron, muchas de las razones que se nos han dado cuando decimos que el sistema no es que funciona mal, sino que lo han administrado mal y que han tomado recursos que los trabajadores habían aportado para que fueran utilizados de manera solidaria. Ahora, en igualdad que los gremios, en igualdad que la jubilación, las obras sociales es un sistema solidario, entre los trabajadores.

Acá creo que se busca, por un lado, desde el punto de vista ideológico, ir al más vil individualismo, en donde rige lo que ya conocimos en la década de los 90 que es el “sálvese quien pueda”. Y, desde el punto de vista económico, como siempre aparece frente a algunos sectores, detrás de una propuesta siempre hay un negocio. Y me da la impresión de que detrás de esto están los intereses de algunas obras prepagas que deben ver con interés y con colmillos sagaces el jugoso potencial que expresa el espacio económico que sostiene al Instituto de Seguridad Social del Neuquén que, en mi opinión, hay que mejorarlo, hay que conservarlo y hay que defenderlo, señora presidenta.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Escobar.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

No es cierto que haya una gran deuda, mucho menos del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo tiene un saldo, pero largamente, acreedor con el Instituto porque ha venido sosteniendo con Rentas Generales parte del déficit, y lo hace a través de una figura de préstamos que después nunca se cobran, cierto, pero contablemente aparecen como préstamos. O sea, el Poder Ejecutivo deposita todo lo que tiene que poner y cubre parte del déficit.

Ha habido algunos pequeños problemas con organismos descentralizados. No explican en absoluto la situación del Instituto, mucho menos a los municipios a los que se les retiene. Es realmente un aporte la mención del diputado Gallia, de la Ley 2692, sancionada a mediados del 2010 que, como él dijo, fue un plan de salvataje para la deuda importante que tenía la Municipalidad de Neuquén. Y que a partir de ahí se regularizó esa Ley y pone responsabilidades personales en los administradores por no depositar los fondos.

Y yo hasta donde he podido averiguar en esta gestión, es realmente muy pequeño el atraso y limitado a algunos organismos descentralizados y, en todo caso, algún Poder del Estado que no es el Poder Ejecutivo ni el Legislativo ¿cierto? Y que se... pero eso se ha subsanado, hasta donde sé. Así que esa no es la explicación.

Yo creo que más allá de lo solidario, que para mí es un valor y que tiene que ver con esta discusión, podemos estar frente a una avivada, porque, realmente yo quiero ver, quiero que me muestren, no se conocen los detalles de lo que se ha anunciado, si los jubilados municipales van a tener la opción de irse a las prepagas. Porque no solamente es tener bajo sueldo, también es el perfil

de edad de la población. Cuando decimos solidaridad, es que se cubre con una cápita, los mayores gastan más en Salud que los jóvenes. O sea, los jóvenes y sanos gastan menos que los grandes y enfermos, naturalmente.

Entonces, el Instituto de Seguridad Social del Neuquén cubre a todos los jubilados municipales.

Yo quiero ver que las prepagas acepten, no solamente a los jubilados por sus bajos ingresos y no por su perfil de edad y por su perfil de demandas al Sistema de Salud.

Entonces, yo lo que sí pienso es que podemos estar ante una avivada, donde se quieran ir los jóvenes y sanos, y dejarle al Estado la gente mayor que... que gasta más.

Y, en este sentido, me parece muy razonable lo que planteó en algún momento, periódicamente, el administrador del Instituto. Bueno, o se quedan todos o se van todos. Porque el Instituto también tiene que tener la opción. Nosotros no vamos a ser el pato de boda, cierto, el sector público quedándose con los problemas y transfiriéndole al sector privado la ausencia de problemas.

Es un poco prematuro, no se conocen, yo no conozco, no sé... no sé qué se conozcan los detalles, pero a mí me huele a esto, a que esto puede pintar una avivada. Y si es una avivada, desde que ya que no lo vamos a aceptar. Es toda una discusión la administración del Instituto. Nosotros creemos que con la tasa de aporte asistencial, la obra social tendría que ser más que buena. No voy a hacer planteos testimoniales, personales, que también los tengo y me dan bastante positivos. Pero acá, el problema es un problema de naturaleza previsional y como el Instituto ha priorizado pagar las jubilaciones en tiempo y forma, y cumpliendo con el 80% móvil, eso ha llevado a demoras en los pagos de los prestadores de Salud que ha deteriorado, en alguna medida, la calidad de estos servicios.

Pero este gobernador encaró el problema con mucha claridad, por eso planteó un aumento progresivo de las tasas de aportes y contribuciones, que eran las previsionales, que eran las más bajas del país, para llegar a un nivel parecido a lo que es la ANSES, que sería como un promedio en el país. Y en la medida que esto pase, el tema asistencial se va a acomodar solo porque, realmente, los fondos que... si todos los fondos asistenciales se destinan a la parte asistencial, la obra social tiene que funcionar muy bien y con nivel de prestaciones muy bueno.

Y estamos en camino a que esto ocurra así.

Ahora, nos estamos enterando también, que se está aprovechando esta instancia para separar las cajas, separar las cuentas entre lo asistencial y lo previsional que, realmente, sería un progreso pero que no se podía hacer en la medida en que un hueco previsional no había cómo cubrirlo. Por eso estamos haciendo un esfuerzo todos —los afiliados y el Estado, en cuanto empleador— para resolver el tema previsional; darnos la posibilidad de dividir las cuentas. Ahora, dividir las cuentas nos va a enfrentar a un tema que es la problemática previsional, que lo resolvemos por el momento, pero más temprano que tarde, va a volver a aparecer porque tiene que ver con tendencias muy profundas, que tienen que ver con la estructura de edades de la población.

Así que yo creo que esto está encaminado, que este Gobierno —en particular el gobernador Omar Gutiérrez— hizo lo que tenía que hacer, porque queremos seguir manejando desde Neuquén nuestra obra social, nuestra caja previsional. Nosotros sentimos que realmente tenemos una..., es una bandera que llevamos en el corazón la defensa del Instituto y así lo estamos haciendo.

Y esto que está pasando, este planteo, a mí —insisto— me parece que sí da para cuestionarse si, a nivel de principios, porque, verdaderamente, yo no creo que una prepaga vaya a tomar a los jubilados municipales, concretamente.

Esperaré los anuncios y que si me vienen a mostrar que las prepagas toman en las mismas condiciones a los jóvenes empleados municipales que a los jubilados municipales, estoy dispuesto a pedir disculpas. Pero, mientras esto no se aclare, yo mantengo mi dosis de sospecha y de temor, y voy a estar siguiendo porque no vamos a aceptar una avivada en estos términos.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta. Prometo ser breve a esta hora.

Pero queríamos dejar sentada, también, una posición respecto a esto.

Yo creo que, justamente, esto, estos debates no... se dan, justamente, porque hay una situación de crisis en el Instituto. Es decir, y las propuestas que empiezan a surgir de un lado y del otro tienen que ver con una situación que no es la mejor, que hay disconformidad, que hay disconformidad, que hay reclamos que son históricos y que hay reclamos puntuales ahora y, entonces, permanentemente, se están...

Ahora, también comparto que esta no es la mejor salida ni mucho menos. Esta es una muy mala opción. Y el que se quema con leche ve una vaca y llora.

Y nosotros, la situación de la elección... Yo, yo tengo una memoria y también voy a hacer una pequeña memoria personal.

Cuando fue la creación de las AFJP y del gran negocio que significó momentáneamente, ¿no? destruyendo las cajas, la Caja pública, se nos dijo, y era la publicidad, que podíamos elegir. Que cada uno podía elegir la AFJP que más le gustaba y todo eso. Yo estaba contratado en Zanon, teníamos cuatro contratos de seis meses, era dos años bajo contrato, así que cada seis meses veían cómo te habías portado, cómo si había cumplido o no, y sino no te renovaban. Entonces fue la opción y teníamos que optar, fui el último día —porque me quería quedar en la estatal— y entonces le digo al jefe de Personal, bueno, me dice: ¿cuál es la opción? Yo me quedo en la de reparto, me quedo en la estatal. Bueno, muy bien. ¿Usted sabe el 15 se le vence su contrato? Bueno, que le dé trabajo el Estado, entonces. Porque esta empresa está comprometida con la obra social tal. Y tenían su propia, estaban en el negocio de la prepagas.

Entonces, la opción que nos daban a nosotros era, bueno, dale ¿querés quedarte en la de reparto? Andá a pedirle trabajo al Estado. Es decir, esa era la elección que teníamos. Es decir, entonces, verdaderamente no era una elección. Había un negocio atrás.

Y las prepagas son un negocio, las prepagas son un negocio. Es un negocio la salud.

Es decir, entonces, como dice un dicho, ¿no? “No se puede tirar el agua sucia con el niño adentro”. Es decir, tratar de ver la solución, la de dar la opción a que se retiren y que los demás se arreglen como puedan no, no es una buena opción.

Nosotros, desde ya, no la compartimos; no nos parece, es decir, entrar en términos calificativos, digamos, respecto a las personas que están haciendo la propuesta. No, no la compartimos.

Nos parece que hace falta una auditoría, que la vienen pidiendo, incluso, las consejeras gremiales del Instituto. Hace falta una auditoría que vaya hasta el final, que la haga la Universidad Pública. Incluso, que se haga porque no está andando bien el Instituto. Hay un reclamo recurrente. Entonces, eso hay que tirarlo.

Y nos parece que también esta propuesta, y el ataque a la Caja no es de vicio que nos preocupemos. No es de vicio que veamos con sospecha porque ha habido ataques a la caja brutales, e incluso a las cajas provinciales. En Tierra del Fuego liquidaron el sistema jubilatorio, lo liquidaron de un plumazo y lo impusieron a palos.

Hay diecisiete dirigentes sindicales que hoy están procesados y están a punto de la exoneración como docentes del Sistema Público de Educación de Tierra del Fuego por haber estado, participado de manifestaciones en defensa de la Caja jubilatoria que la liquidaron. Y ahí sí que correspondía una jubilación especial por las condiciones en las que se trabaja en un lugar como Tierra del Fuego; es decir, en condiciones asperísimas. Entonces, sin embargo, ese ataque existió y es parte de una política nacional; entendemos que viene con este Gobierno.

Entonces, no es una casualidad esta propuesta, yo no se la atribuyo al intendente de Neuquén; yo creo que tiene que ver con un sesgo con el cual se viene con el Gobierno nacional, una orientación, y, desde ya, no la compartimos.

Por eso, desde ya, nos parece que al Instituto hay que defenderlo, que la solución es, justamente, auditoría. Y sostenerlo porque es un sistema efectivamente solidario y que es una conquista de los trabajadores y trabajadoras estatales y que, por eso, nosotros vamos a defenderlo y vamos a contraponer estas propuestas que están surgiendo hoy, que tienden, más bien, a hundirlo que a dar una solución para el conjunto de los trabajadores.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputada Quiroga.



Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidenta.

De acuerdo a los dichos del administrador del Instituto y, también acá, nombrado por algún diputado donde afirma que o se van o se quedan todos los trabajadores municipales, en el Convenio firmado entre la Municipalidad y el Instituto, en 1979, no habla en ninguna parte sobre la exclusividad con el servicio. Los asesores legales del municipio y el Instituto Municipal de Previsión Social ya dieron sus dictámenes y plantearon que hay antecedentes y jurisprudencia suficiente donde queda claro que el Instituto no puede dejar de prestar sus servicios a los que sí se quieren quedar.

Con estas medidas, el municipio es imposible que pueda desfinanciar el Instituto, ya que la masa de trabajadores sobre el total de los afiliados al Instituto no llega ni siquiera al 5%, donde el aporte que se hace es de más de 10 millones de pesos mensuales.

Las prestaciones del Instituto son cada vez... están cada vez más complicadas y se van deteriorando con el tiempo. El Instituto —como dijo mi compañero Monteiro— ya no es lo que era antes.

Esto es una consecuencia de los pedidos por parte de los empleados de la Municipalidad de Neuquén que será la posibilidad a elegir un sistema eficiente ante la situación actual del Instituto, que es producto de una mala administración y un mal manejo financiero, donde dejó un déficit muy grande. El año pasado se habla de 1000 millones de pesos. Por lo tanto, cualquier empleado, funcionario o afiliado tiene derecho a elegir su obra social y que le responda como tal.

Cada vez son menos los prestadores médicos que atienden con Instituto; muchos profesionales no atienden con esta obra social y te cobran un coseguro por la consulta o por cualquier estudio médico que uno se necesite realizar.

Por estas razones y con criterio propio, los empleados y los funcionarios de la Municipalidad de Neuquén que, hoy por hoy, se sienten rehenes del Instituto, pueden tener la oportunidad de elegir una obra social a la cual adherirse.

Quería responder, también, que se habló sobre la deuda que se refinanció, a un diputado, que esa deuda fue del 99 hacia atrás y, de ahí, la Municipalidad de Neuquén estuvo al día con las cuentas con el Instituto.

Por todo esto, nosotros, obviamente, acompañamos la iniciativa del intendente de la ciudad.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Bueno.

Gracias, diputada Quiroga.

No habiendo más oradores, está a consideración el tratamiento...

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. Su rechazo a las iniciativas municipales de modificación unilateral de los Convenios de Obra Social vigentes con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Artículo 2°. Su rechazo a las manifestaciones públicas del intendente de Neuquén Horacio Quiroga respecto de romper el principio de solidaridad entre afiliados para el ámbito de los trabajadores municipales que rige el Sistema de Obra Social en nuestra Provincia y que adoptó ese municipio por Convenio en 1979 con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al intendente de la Municipalidad de Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perdón.

Diputado Fuentes, disculpe.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Solamente, en el artículo 3° —dado que se va a votar completo— hago una propuesta modificatoria que diga: “Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén”. Es una redacción más apropiada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Leemos el artículo 3°.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Y el artículo 3° queda de la siguiente manera: “Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al intendente de la Municipalidad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— A la Municipalidad de Neuquén.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Directamente. ¿No, al intendente?

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Repito la lectura: “Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén”.

VARIOS DIPUTADOS.— Es lo mismo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Está.

Sra. SAPAG (Presidenta).— A consideración.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 3°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por mayoría, la Declaración 1921.

Buenas noches.

- Es la hora 23:10.

A N E X O

*Despachos de Comisión*



PROYECTO 9781  
DE LEY  
EXPT.E.D-406/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Maximiliano José Caparroz y Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:


Artículo 1º Modifícase el artículo 3º de la Ley 2980, el que queda redactado de la siguiente manera:


“Artículo 3º Incorpórase a las prestaciones del Programa Médico Obligatorio (PMO) e implementase en la formación del recurso humano, en el ámbito de Salud y de Educación, el abordaje integral, interdisciplinario e inclusivo de la persona con Trastorno del Espectro Autista (TEA), tanto en *screening*, técnicas de detección temprana, métodos de diagnóstico y de tratamiento fundamentados teóricamente y que se evalúen pertinentes para cada caso en particular; y las imágenes con signos de alerta en cartelera de información pública, que se adjunta en Anexo I”.


Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2016.


  
Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaría

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

~~Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal~~

~~Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal~~

~~Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal~~

Dip. Teresa Riosecco  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

| CONF. | CONTROL | LIGERO | DIRECTORA |
|-------|---------|--------|-----------|
| JER   | IF      |        | JF        |



ANEXO I

CARTELES CON SIGNOS DE ALERTA - PICTOGRAMAS

PRINCIPALES SINTOMAS del **TEA**



PEDIATRA

SI OBSERVAS ALGUNOS DE ESTOS SIGNOS EN TU HIJO/A; DÉCISELO A TU  
NO PIERDAS TIEMPO, PARA TU HIJO/A VALE ORO



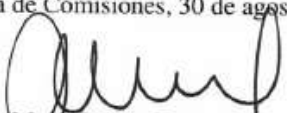
PROYECTO 9781  
DE LEY  
EXPTE.D-406/16

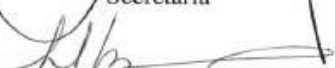
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.


Actuarán como miembros informantes los diputados, Maximiliano José Caparroz y Raúl Eduardo Godoy quienes fueran designados por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2016.

  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal


  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal


  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal


  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Teresa Rioseco  
Vocal

  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal



PROYECTO 9781  
DE LEY  
EXPTE.D-406/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuarán como miembros informantes los diputados Maximiliano José Caparroz y Raúl Eduardo Godoy, quienes fueran designados por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2016.

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Secretaria *ad hoc*

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Patricia Noemi Jure  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUÑIA FUENTES  
Subdirectora  
AV. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 8963  
DE LEY  
EXPTE.D-6/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

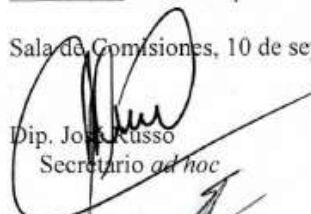
Artículo 1º Adhiérese a la Ley nacional 27.002, Día Nacional de la Juventud, en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices.

Artículo 2º Institúyese el 16 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Juventud.

Artículo 3º El Consejo Provincial de Educación debe incorporar la fecha mencionada al calendario escolar e implementar actividades para difundir el acontecimiento referido en el artículo 1º de esta Ley.

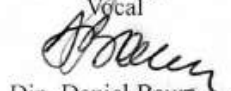
Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2015.


  
Dip. José Russo  
Secretario *ad hoc*

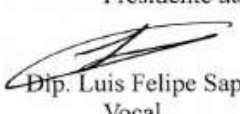
  
Dip. Edgardo Daniel Della Gaspera  
Vocal

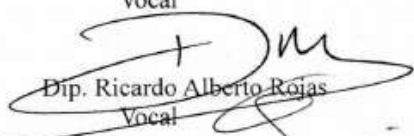
  
Dip. Amalia Esther Jara  
Vocal

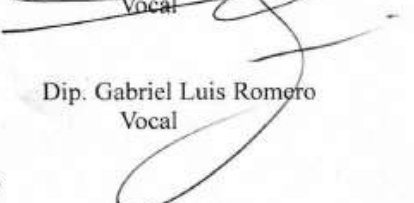
  
Dip. Daniel Baum  
Vocal

  
Dip. Manuel José Fuertes  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Presidente *ad hoc*

  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

  
Dip. Ricardo Alberto Rojas  
Vocal

  
Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal





PROYECTO 8963  
DE LEY  
EXPT.E.D-6/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante el diputado Gabriel Luis Romero, designado por la Comisión "G".

Sala de Comisiones, 1 de setiembre de 2016.

Dip. Oscar Alfredo Smolian  
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Pablo Fabián Bongiovani  
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Alma Liliana Sapag  
Presidenta

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión "G".

RECINTO DE SESIONES, 5 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



EXPTE. O-153/16


DESPACHO DE COMISIÓN

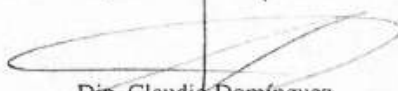
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2016.

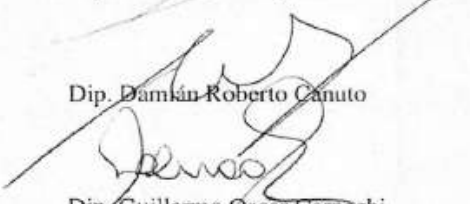
  
Dip. María Laura du Plessis


  
Dip. Mario Alberto Pilatti

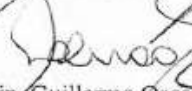
  
Dip. Encarnación Lozano


  
Dip. Claudio Domínguez

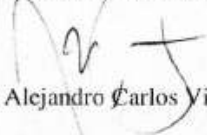
  
Dip. Sergio Adrián Gallia

  
Dip. Damián Roberto Canuto

  
Dip. Raúl Alberto Podestá

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
Dip. Teresa Riosco  
31 AGO 2016  
Hora: B<sup>15</sup> Recepción: C<sup>15</sup> A

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
IRMA NOVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9736  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-363/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el 75.º Aniversario de la Escuela N.º 106 Benjamín Matienzo, de la ciudad de Plottier, a conmemorarse el 7 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela N.º 106 Benjamín Matienzo.

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 2016.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Secretario

Dip. Luis Felipe Sapag  
Presidente *ad hoc*

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Paraffin  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal



Dip. Teresa Rioseco  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

| CONF. | CONTROL | LIBERO | CORRECTORA |
|-------|---------|--------|------------|
| JM    | IF      | JM     | JFR        |



**PROYECTO 9883  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-514/16**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

**Artículo 1º** De interés del Poder Legislativo el concurso realizado por la comunidad educativa de la Escuela N.º 328 de la localidad de El Huecú, mediante el cual se promueve el cambio de nombre del establecimiento.

**Artículo 2º** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela N.º 328.

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 2016.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Secretario

Dip. Luis Felipe Sapag  
Presidente *ad hoc*

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal



Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

Dip. Teresa Rioseco  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NOVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

| CONF. | CONTROLADO | LIBERO | CORRECTORA |
|-------|------------|--------|------------|
| MP    | ZF         | JN     | JFR        |



PROYECTO 9907  
DE DECLARACIÓN  
EXpte. D-539/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el mural impulsado por las Sras. Mirta Graciela Maldonado y Alejandra Mabel Ficca —instalado en el Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul—, en el marco de la campaña Nacional “Un mural de corazones para el Dr. Favalaro”, con el lema “No perdamos el humanismo”.

Artículo 2º Comuníquese a las Municipalidades de Cutral C6 y Plaza Huincul, al Concejo Deliberante de Plaza Huincul, al Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul, y a las Sras. Mirta Graciela Maldonado y Alejandra Mabel Ficca.

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 2016.

Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaria

Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal


Dip. Raúl-Eduardo Godoy  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

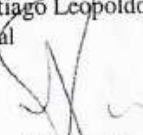
22 AGO 2016


Hora: 14:50 Recepcionó:



  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

  
Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Teresa Rioseco  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
JULIO MANUEL MUÑOZ  
AJC Coordinación de Secretaría de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SEALA DE COMISIONES  
RESOLUCION DE COORDINACION

| NOMBRE  | COMISION | ASISTE | DESIGNA |
|---|----------|--------|---------|
|  | IF       | JN     | JFR     |



PROYECTO 9912  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-545/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

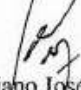
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

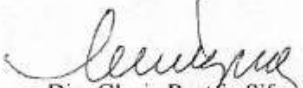
Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la iniciativa del Comité Organizado de los Juegos de la Araucanía, de incorporar los Juegos Paralímpicos en futuras ediciones.

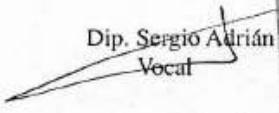
Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Comité Organizado de los Juegos de la Araucanía.

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 2016.

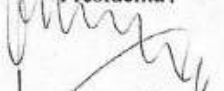
  
Dip. María Ayclén Gutiérrez  
Secretaria

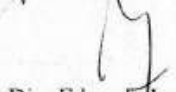
  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

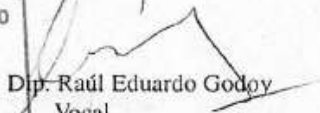
  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta.

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal



Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Dip. Tersea Rioseco  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
JULIO MANUEL MUÑOZ  
AVC Coordinación de Secretaría de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

| CONF.   | CONFIRM. | ELABO. | DEVOLUCION |
|---|----------|--------|------------|
|  | IF       | JN     | JFR        |

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la 16.º Colación de Grado de la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional, con sede central en la ciudad de Plaza Huincul, que se realizará el 12 de septiembre del año 2016, en el cine de la ciudad de Cutral C6, en el marco del 30.º Aniversario de su creación.

Artículo 2° Comuníquese a la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional.

RECINTO DE SESIONES, 5 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales la urgente intervención en la situación planteada por vecinos de la localidad de Picún Leufú, con relación al lugar de disposición de los residuos sólidos urbanos, el sistema de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

RECINTO DE SESIONES, 5 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar a la Municipalidad de Picún Leufú la urgente intervención en la situación planteada por vecinos con relación al lugar de disposición de residuos sólidos urbanos, al sistema de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales.

Artículo 2º Solicitar a dicho municipio no deposite residuos sólidos urbanos en las nuevas instalaciones destinadas a tal fin hasta tanto cuente con el estudio de impacto ambiental debidamente aprobado por la autoridad de aplicación de la Ley 2648.

Artículo 3º Comuníquese a la Municipalidad de Picún Leufú y al Concejo Deliberante de dicha localidad.

RECINTO DE SESIONES, 5 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 10.007  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-642/16  
y agregado  
PROYECTO 9985  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-620/16

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer y distinguir a los directivos, personal docente y alumnos del Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 58, ex-Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huinul, en el marco de su 60.º Aniversario.

Artículo 2º Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara, a adquirir y confeccionar la placa y el diploma que acrediten lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 58.

RECINTO DE SESIONES, 5 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la labor que realiza el grupo ecologista “Guardianes Verdes” de Chos Malal, que cumple veinte (20) años realizando actividades dirigidas a la prevención y concientización en el cuidado del medio ambiente.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente; a la Municipalidad de Chos Malal, al Honorable Concejo Deliberante de Chos Malal, al Consejo Provincial de Educación y a la coordinación del grupo “Guardianes Verdes”.

RECINTO DE SESIONES, 5 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la presentación de las Cantorcitas de Varvarco, a realizarse el 10 de septiembre de 2016 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Su reconocimiento a la prolífica trayectoria de la cantora popular del paraje Invernada Vieja, doña Ester Castillo, por su constante aporte a la difusión y recuperación de un estilo de canto popular único, que forma parte de la identidad y de la cultura de los pueblos del norte neuquino.

Artículo 3º Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y a la Comisión de Fomento de Varvarco e Invernada Vieja.

RECINTO DE SESIONES, 5 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de los talleres participativos organizados por la Dirección de Gestión de Bosque Nativo, que se llevarán a cabo durante los meses de septiembre a noviembre de 2016, en el marco del proceso de actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la Ley nacional 26.331 —Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos— y Ley provincial 2780 —Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos—.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 5 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su rechazo a las iniciativas municipales de modificación unilateral de los Convenios de Obra Social vigentes con el ISSN.

Artículo 2º Su rechazo a las manifestaciones públicas del intendente de Neuquén, Horacio Quiroga, respecto de romper el principio de solidaridad entre afiliados, para el ámbito de los trabajadores municipales, que rige el Sistema de Obra Social en nuestra Provincia, y que adoptó ese municipio por Convenio en 1979 con el ISSN.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 5 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 9956  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE.D-590/16

NEUQUÉN, 23 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación, que dice: “Solicitar al Ministerio de Producción de la Nación, que a través de la Secretaría de Industria y Servicios se dicte la norma necesaria para que los Sistemas de Retención Infantil (SRI) de fabricación nacional, se incluyan en el Anexo I de la Resolución N.º 91/2001, como elemento de seguridad de los automotores y en consecuencia cuente con el Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elemento de Seguridad (C.H.A.S.), que acredite que el producto cumple con los requerimientos mínimos de seguridad, para la protección de la vida y la salud de niños y niñas transportados en vehículos particulares”.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Producción de la Nación, que a través de la Secretaría de Industria y Servicios se dicte la norma necesaria para que los Sistemas de Retención Infantil (SRI) de fabricación nacional, se incluyan en el Anexo I de la Resolución N.º 91/2001, como elemento de seguridad de los automotores y en consecuencia cuente con el Certificado de Homologación de Autoparte y/o Elemento de Seguridad (C.H.A.S.), que acredite que el producto cumple con los requerimientos mínimos de seguridad, para la protección de la vida y la salud de niños y niñas transportados en vehículos particulares.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Producción de la Nación y a la Secretaría de Industria y Servicios.

FUNDAMENTOS

Según un informe de la Fundación Mapfre sobre accidentes de tránsito en 18 países de Latinoamérica y el Caribe, en 2009 murieron por este motivo en la Argentina 564 niños de 0 a 14 años con una tasa de mortalidad de 56/100.000 habitantes. El 50% eran transportados en automóviles, 30% en vehículos pesados, 16,3% murieron en vuelcos y 4,5% en vehículos de dos ruedas.

Respecto al Sistema de Retención Infantil (SRI) el informe pediátrico elaborado por el Dr. Luis Arturo Agote Robertson destaca que: “(...) *Con estos elementos de seguridad se evita el 54% de las muertes en colisiones entre el primero y los 6 años de vida. También se evita la concurrencia a un hospital en un 69% de los accidentes. La información sobre los costos de las sillas de seguridad es equivocada y no se analiza adecuadamente el tema. (...) También los sistemas de seguridad social podrían ayudar financiando o facilitando la financiación de los costos de las sillas, aunque sea parcialmente, para que todos los niños puedan viajar seguros. Las sillas deben ser homologadas, esto garantiza su calidad y seguridad. (...)*”<sup>(1)</sup>.

---

<sup>(1)</sup> Dr. Luis Arturo Agote Robertson, “*La seguridad en el transporte de los niños. ¿Qué responsabilidad tenemos los pediatras?*”, disponible en archivos argentinos de pediatría. Año 2012.

En el año 2015 se sancionó la Ley 5294 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual estableció que: “(...) Cuando el pasajero sea menor de 12 años o con una altura inferior a 1,50 metros, debe utilizar el sistema o dispositivo de retención infantil correspondiente a su peso y/o altura debidamente homologado, que cumpla los requisitos establecidos en cualquiera de las siguientes normas: IRAM 3680-1 y 3680-2 (Argentina), FMVSS213 (Estados Unidos), UNECER44/04 (Unión Europea), AS/NZS 1754 (Australia y Nueva Zelanda) y INMETRONBR 14.400 (Brasil). (...)”.

Si bien la Ley sancionada en la CABA protege a los niños que son transportados en vehículos particulares, fue muy cuestionada por los fabricantes locales, puesto que no cumplen con el requisito de homologación de los Sistemas de Retención Infantil (SRI).

Según un relevamiento realizado por especialistas para América Latina de la Federación Internacional del Automóvil (FIA Región IV)<sup>(2)</sup> detectó que “(...) 4 de cada 10 sillitas para autos ofrecidas en la ciudad de Buenos Aires no cumplen con los niveles de seguridad exigidos por una ley sancionada en junio de este año por la Legislatura porteña. (...)”.

Desde la FIA señalaron que: “(...) los precios de los productos no conciben con los niveles de seguridad. ‘Según hemos podido constatar, el mayor precio para butacas (Grupos 1 y 2) no homologadas por norma técnica, es casi tres veces el valor de aquellas butacas homologadas de menor precio’ (...)”. Los especialistas sostienen que “(...) más allá del valor de la sanción, este es un paso fundamental para la concientización de los adultos responsables de la seguridad de sus niños, no hay dinero que pueda recuperar una vida. (...)”.

La homologación implica que el producto fue sometido a diferentes evaluaciones, ensayos y tests en los que se pudo comprobar su condición ante la simulación de un choque. Como en nuestro país no existe aún una legislación que obligue a homologar las butacas, las marcas nacionales no disponen de este importante aval. Como consecuencia de ello, las marcas importadas son las únicas que cuentan con esta homologación. Se afirma que: “(...) Para que un RSI sea homologado bajo normas internacionales, este ha sido sujeto a diferentes pruebas, ensayos y tests, tanto de su comportamiento ante un impacto mediante los llamados ‘crash test’, como también el comportamiento y calidad de sus materiales. (...)”<sup>(3)</sup>.

La Ley 24.449 y el Decreto 779/95, protegen la seguridad de los consumidores y designan a la Secretaría de Industria para establecer un sistema de Certificación de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (C.H.A.S.) para todo componente o pieza destinada a repuestos de vehículos automotores, acoplados o semiacoplados que se fabriquen o importen en el país para el mercado de reposición. Su finalidad es regular el mercado y evitar que se vendan piezas de reposición automotriz con un estándar de calidad inferior al mínimo requerido, pudiendo ocasionar un accidente<sup>(4)</sup>.

La Secretaría de Industria dictó la Resolución 91/2001<sup>(5)</sup>, que regula el mercado de reposición de autopartes y/o elementos de seguridad para vehículos automotores, acoplados o semiacoplados y establece que la Dirección Nacional de Industria es quien debe realizar la emisión de los C.H.A.S., no producidos como producción normal de fabricación del vehículo automotor, acoplado o semiacoplado, que se fabriquen o se importen para el mercado de reposición exclusivamente, los que serán certificados como repuestos no originales (artículo 5º, Res. 91/2001).

Como ejemplo de los autopartes y/o elementos de seguridad damos los que están indicados en el Anexo I de la citada Resolución, tales como: neumáticos, balizas triangulares retroreflectoras, casco de protección para uso vehicular, cinturón de seguridad, pastillas distintas de freno, líquido de freno, vidrios de seguridad para automotores, matafuegos, apoyacabeza, asientos y sus anclajes y sistema de enganche de remolque y semirremolque.

---

<sup>(2)</sup> Diario *La Nación*, “Seguridad Vial: 4 de cada 10 sillitas para niños no cumplen los estándares de la ley”, 02/09/2015. Relevamiento de la Federación Internacional del Automóvil, realizado entre 10 marcas comercializadoras de SRI, conocidos como “huevitos, butacas o boosters”.

<sup>(3)</sup> <http://www.mamasyniñosseguros.com.ar>.

<sup>(4)</sup> <http://www.inti.gov.ar/chas/>.

<sup>(5)</sup> Resolución 91/2001. Publicada Boletín Oficial 18-9-2001. Secretaría de Industria, “Unificación normativa sobre prescripciones vinculadas con la certificación de homologación del conjunto de autopartes y/o elementos de seguridad (...)”. Deja sin efecto la Resolución N.º 49/2001.

El sistema generado a partir de la vigencia de la Resolución citada, es que toda autoparte que se comercialice en el país deberá demostrar que cumple con normas de seguridad activa y pasiva estrictas. Para los productores nacionales esto implica presentar certificados de cumplimiento con las normas IRAM específicas. Actualmente la demostración de cumplimiento de las normas de seguridad debe efectuarse ante el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). A partir de ese momento el consumidor argentino cuenta con el C.H.A.S. para saber que las autopartes y/o elementos de seguridad que compra en el mercado de reposición son confiables y cumplen con un estándar de calidad internacional.

En la actualidad, la Secretaría de Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Producción, es la autoridad que tiene como misión aumentar la competitividad del sector industrial y fomentar la creación de empleo de calidad, así como mejorar el balance comercial del país en lo que se refiere a bienes industriales.

Por su parte, también es importante referir que la Constitución Nacional establece los derechos y las garantías de los usuarios y consumidores en su artículo 42, el cual establece: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos (...)”*.

Norma de similar tenor contiene nuestra Constitución Provincial, y en el presente Proyecto de Comunicación nos estamos refiriendo particularmente a la protección y cuidado de nuestros niños, sujetos de preferente tutela constitucional, toda vez, que la Convención de los Derechos del Niño, figura en el Apéndice del texto constitucional reformado en el 2006.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 23 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación, con el objeto de manifestar que se vería con agrado que el Honorable Congreso Nacional sancionara una ley que establezca la impersonalidad de la actividad pública.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Al Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado sancionara una Ley que estableciera que la publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberá tener carácter informativo, prohibiendo la incorporación de nombres, símbolos o imágenes que supongan la promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El carácter impersonal de la actividad pública es una derivación de la forma de Estado democrática y la forma representativa de gobierno, receptadas tanto en la Constitución Nacional como la Provincial. Sin embargo, resulta común que la comunicación oficial de los gobiernos adquiera una clara orientación hacia la publicidad de los funcionarios y no, como debería, de los actos de Gobierno. Esto constituye no sólo un obstáculo en el sano funcionamiento de un esquema preelectoral que se caracterice por la plenitud de la equidad y la competencia justa, sino que a su vez resulta contrario a la ley, ya que establece un uso incorrecto y arbitrario de los fondos públicos.

La Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estableció dos tipos de publicidad estatal. Por un lado la publicidad “no paga”, que incluye los comunicados de prensa, y los textos de leyes o sobre reuniones legislativas, entre otras. Por otro lado, la publicidad “paga” que incluye los anuncios pagados en la prensa, la radio o la televisión, el material de *software* y video producido por el gobierno o patrocinado por este, las campañas a base de folletos, el material publicado en Internet, las exposiciones, etcétera. En esta última categoría nos concentramos principalmente cuando hablamos de publicidad oficial, entendiéndola como toda publicidad colocada en los medios por parte del Estado, incluyendo sus gastos de producción y difusión.

Asimismo, la Ley nacional 25.188, de Ética de la Función Pública, establece en su artículo 42: *“La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos deberá tener carácter educativo, informativo o de orientación social, no pudiendo constar en ella, nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos”*.

La publicidad oficial tiene como único objetivo comunicar o rendir cuentas a la ciudadanía, y no debe convertirse en propaganda que induzca al voto o favorezca la imagen de un funcionario determinado.

En este entendimiento la Honorable Legislatura sancionó en la 23.º Sesión Ordinaria correspondiente al XLV Período Legislativo de fecha 23 de agosto de 2016, la Ley provincial 3017, mediante la cual se establece la despersonalización de la publicidad de actos de Gobierno y prohíbe la incorporación de nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de funcionarios públicos. De ese modo, la publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los tres Poderes del Estado y órganos extrapoder deberán tener carácter informativo, educativo o de orientación social.

Entendiendo que la impersonalización de la actividad pública es el camino para profundizar el sistema republicano y democrático es que solicito al Honorable Congreso de la Nación la sanción de una norma que lo recepte y a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.



NEUQUÉN, 24 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º La Provincia del Neuquén no podrá organizar, ni por sí ni a través de terceras personas, ni declarar de interés o auspiciar de alguna manera, concursos de belleza ni elecciones de reinas.

Esta prohibición incluye a los tres Poderes del Estado, a los entes autárquicos, entes descentralizados, empresas del Estado o con participación estatal mayoritaria y al Banco Provincia del Neuquén y su Fundación.

Artículo 2º Establécese que en ningún acto oficial, o fiesta provincial podrá llevarse adelante concursos de bellezas y/o elecciones de reina o similares.

Artículo 3º Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a esta norma.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A nivel nacional se encuentran en vigencia las Leyes 26.485, de Protección Integral de las Mujeres y la Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La primera de ellas, indica “la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres” (artículo 2º, inciso e), a su vez en su artículo 5º tipifica la violencia simbólica “como la que a través de patrones estereotipados, mensajes valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”.

En cuanto a Derechos y Protección Especial de Niñas y Mujeres se destaca la plena vigencia de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, ambas de jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22. de la Constitución Nacional)

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, entiende por este concepto a toda “distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

En este sentido, los concursos de belleza y las elecciones de reinas, constituyen un acto discriminatorio y de cosificación de la mujer que vulnera legislación internacional, nacional y provincial, en términos de prevenir, sancionar y erradicar la violencia simbólica contra las mujeres, contemplándose respecto a ello la observancia de patrones estereotipados que reproducen desigualdad, discriminación y subordinación de la mujer.

Estos concursos ponen a la mujer en un lugar de objeto de exposición. Los objetos de exposición se exhiben, se miran, hasta pueden ser tocados, pero no se interactúa con ellos, no ocupan un lugar activo, son objetos que están en situación estática, con el solo fin de ser mirados, observados, controlados y al mismo tiempo juzgados. Instaurándose a la belleza como una categoría objetiva y como la única válida para ser calificada.

Esta cosificación se basa en considerar a las mujeres desde parámetros estéticos hegemónicos estereotipados y tiránicos, donde son medidas y clasificadas según volúmenes corporales, estado civil, no tener hijos, con el fin de complacer la mirada masculina que no sólo observa sino que juzga, controla y califica.

En general, los reglamentos de los certámenes resultan discriminatorios y sexistas, en el sentido que las mujeres postulantes deben cumplir determinadas características físicas y biográficas obligatorias, dejando por fuera a quienes no las posean o no las alcancen, siempre sobre la base de la arbitrariedad de su imposición.

El derecho Constitucional Argentino contiene a partir de la incorporación de diversos Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, la prohibición expresa de utilizar criterios clasificatorios fundados en motivos de color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

La Convención de Belém do Pará establece que “el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye: el derecho a ser libre de toda forma de discriminación y el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”.

La eliminación de toda forma de discriminación, como la de género, contribuye al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Entre los deberes de los Estados Parte se encuentran los de “abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal o agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación y tomar las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer”.

En resumen, no debe el Estado llevar adelante, o apoyar de algún modo, conductas y/o actos que, o son discriminatorios o ayudan a reforzar y naturalizar paradigmas discriminatorios, ya que, por el contrario, el Estado debe trabajar para desterrar los mismos.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Ley, con el objeto de regular los concursos y/o certámenes de belleza en la Provincia del Neuquén.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley tiene como objeto regular los “concursos y/o certámenes de belleza” que en el marco de festejos y actividades públicas y privadas se lleven a cabo en el territorio de la Provincia del Neuquén, a fin de establecer las condiciones de selección a aspirantes y la premiación.

Artículo 2° **Condiciones.** Las convocatorias, reglamentos y premiación de los concursos y certámenes de belleza, no podrán contener aspectos discriminatorios por razones de género, etnia, normotipo físico, estado civil, ideología, hijos o personas a cargo, situación social, profesión, oficio, ocupación o trabajo, edad o etapa vital, de las/los participantes y/o concursantes. En todos los casos se promoverá la participación de aspirantes de ambos sexos.

Artículo 3° **Prohibición.** Queda prohibido que en los concursos y/o certámenes de belleza, hacer públicos durante la selección de los/las ganadoras/es, aquellos datos referidos a la contextura física y otros atributos físicos como determinantes para la selección de los/las ganadores.

Artículo 4° **Menores.** No se permitirá la participación de niños, niñas o adolescentes menores de dieciséis (16) años en certámenes y/o concursos de belleza.

Artículo 5° **Embajadores culturales.** Los concursos y/o certámenes que complementen fiestas regionales organizadas con participación del Estado provincial, deberán promover la participación de todos los integrantes de la comunidad que se destaquen en las diferentes ramas del arte y la cultura. Las instituciones organizadoras deberán definir las condiciones de mérito relacionadas con el desempeño dentro de la comunidad de las/los concursantes para considerar su premiación como embajadores culturales.

Artículo 6° **Prevención de la violencia simbólica.** En las fiestas regionales que se desarrollen en el territorio de la Provincia del Neuquén, en las que intervenga el Estado provincial, se deberán llevar a cabo actividades de promoción de la equidad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.

Artículo 7° **Autoridad de aplicación.** El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley, quien deberá orientar, promover, difundir, fortalecer y supervisar contenidos y mecanismos de selección inclusivos y no discriminatorios, centrados en la difusión de desarrollos culturales. A tal efecto, deberá regular los procedimientos de selección de participantes y las condiciones de premiación de dichos certámenes.

**Artículo 8° Denuncias.** Las/los particulares que verifiquen acciones u omisiones contrarias a esta norma, podrán formular sus denuncias ante la autoridad de aplicación, a efectos de su intervención e inclusión en el Registro del artículo 10°.

**Artículo 9° Sanciones.**

- a) Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley serán sancionadas con multa, inhabilitación o clausura, de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación.
- b) Las fiestas regionales que no cumplan con lo establecido en esta Ley no se podrán presentar ante la Legislatura provincial para promover proyectos de “declaración de interés provincial” cuando contengan dentro de su programación concursos de belleza.
- c) Las fiestas regionales que no cumplan con las disposiciones de la presente Ley no podrán recibir aportes, promociones ni publicidad por parte del Estado provincial.

**Artículo 10° Registro.** A partir de la entrada en vigencia de la presente, la autoridad de aplicación creará un Registro de quejas a fin de llevar las estadísticas reales que permitan generar políticas públicas destinadas a revertir estereotipos y patrones de discriminación arraigados en la sociedad.

**Artículo 11 Adhesión.** Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

**Artículo 12** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

En los últimos años nuestra sociedad ha comenzado una lucha categórica contra un mal que afecta a innumerable cantidad de personas de todas las edades y estratos sociales, la violencia de género. Combatiendo desde diversas instituciones todo tipo de daño psicológico o físico sobre la base del sexo de los individuos, se instala en el debate público un espacio para la reflexión sobre prácticas que anteriormente se habían logrado imponer como normales o naturales. El objetivo común es lograr la igualdad de género en todos los aspectos de la vida en comunidad.

Es hora de que el Estado provincial en conjunto con los municipios debata y ponga en tela de juicio toda práctica que degrade al género femenino, y adopte urgentemente políticas públicas que remuevan ciertas costumbres enraizadas en la sociedad. Creemos necesario replantearnos el lugar que ocupa la mujer en todos sus aspectos, de manera que leguemos a las generaciones venideras un camino allanado en términos de igualdad.

Es por todo esto que nos centramos en el análisis de la figura de las reinas coronadas en los concursos de belleza. Creemos que la selección en estos certámenes está basada en estereotipos discriminatorios, que refuerzan un ideal de belleza que subestima y cosifica a las participantes. Se rige por concepciones patriarcales del rol de la mujer en nuestra sociedad e impone condiciones a adultas y niñas que son generadoras de violencia, las cuales derivan en el consabido sometimiento tanto psicológico como físico del que somos testigos a diario, que conlleva a casos trágicos como son los femicidios. Muchas fuentes coinciden en que los concursos de belleza tal como los conocemos hoy en día surgieron durante la Segunda Guerra Mundial, cuando se organizaba estos eventos para vender bonos y se utilizaba a las “reinas de belleza” como atractivo para entretener a las tropas. Es tiempo de replantearnos si hoy en día queremos mantener estos certámenes como parte de la agenda de entretenimientos de la comunidad.

Actualmente en estos concursos se le suele imponer a las participantes requisitos que van en contra de lo estipulado por la Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, que entre otras cosas busca la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, y la Ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que cuenta entre sus objetivos el de potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Es común en estos certámenes exigirle a las aspirantes ser menores de 25 años, así como ser solteras y no encontrarse embarazadas ni tener hijos propios ni a cargo, condicionantes violatorios de su vida privada que no encuentran otro sustento más que la idea de dominación sobre su cuerpo y la exigencia de atarse a patrones de belleza tiránicos y alejados de la realidad.

Un caso que tomó conocimiento público durante el año 2014 fue el de Yamila Estefanía Escudero, de 18 años, exreina de la Vendimia en el distrito Campo Los Andes, Mendoza. Ella fue marginada del acto en el que debía entregar el cetro a su sucesora por estar embarazada de 8 meses y medio, lo que la llevó a presentar una demanda contra la Municipalidad de Tunuyán y el Estado de la Provincia de Mendoza por violencia de género institucional, siendo el primer caso en el que se judicializa una situación de este tipo.

Otro antecedente que tomó relevancia pública fue el de la exreina de La Paz, Fabiana Dellatorre, quién en el año 2009 a pocos días de dejar su mandato recibió una carta documento de la Comuna que la intimaba a resignar sus atributos en un lapso de 48 horas por incumplimiento de sus deberes como reina, sólo por estar embarazada.

El nuestra Provincia, fue conocido el caso de Tamara Fernández, una neuquina de 24 años fue elegida por los jueces Reina Miss Mundo Neuquén, sin embargo, al día siguiente la llamó la organización para avisarle que le quitarían la corona y la posibilidad de viajar a Buenos Aires para participar de la siguiente etapa por ser madre de una pequeña niña.

La ciudad de Neuquén capital, realiza desde hace 60 años para su aniversario, un concurso de belleza que tiene como requisitos que las participantes no estén casadas, no tengan hijos y no hablen de política ni de religión entre otros puntos.

El reglamento del concurso excluye a mujeres casadas, con hijos o con personas a cargo, “por motivos de disponibilidad horaria y para poder representar a la ciudad de Neuquén en concursos a nivel nacional o provincial”. El reglamento indica, además, que “cuando (la elegida) viaje representando a la ciudad (...) su acompañante deberá ser de género femenino”, es decir, “no podría ser su hermano, su papá o básicamente quien ella decide”, señaló la agrupación, en tanto el artículo 27 exige que “la reina y las princesas electas deberán guardar en todo momento buen comportamiento de ética, respeto y moral”. En tanto que los artículos 28 y 29 prohíben realizar publicaciones en redes sociales de índole política o religiosa, o realizar manifestaciones de afecto con amigos.

En cuanto a los requisitos estéticos, en los concursos se convoca a chicas a partir de los 15 o 16 años hasta los 24 o 25, y se les solicita que describan sus medidas, altura, peso, color de ojos y de cabello bajo declaración jurada. Luego muchas veces son medidas para corroborar estos datos, y en caso de no coincidir son descalificadas. Esta presión sobre el aspecto físico femenino conlleva un maltrato psicológico sobre las mujeres, que en los casos más graves ocasiona patologías como la bulimia y la anorexia. Se castigan a las mujeres que no cumplen con los patrones estéticos, valorándolas como “peores” que el resto, incluso en la mayoría de los casos impidiéndole ingresar en la competencia.

Idealmente estos certámenes permiten seleccionar individuos representantes de cada provincia o localidad que divulguen las virtudes de dicha región y diversas ideas abstractas deseables asociadas a ella, cumplen la función de embajadores locales en el resto del mundo. Por eso evaluamos como sumamente negativo el hecho de que desde el Estado se destaque las virtudes estéticas como superiores, haciéndose eco de prácticas propias de los programas televisivos de entretenimiento o las revistas sensacionalistas.

Es grave que ser reina de belleza se imponga como el sueño oficial, perdiendo la oportunidad de fomentar en los participantes los valores morales necesarios para crear una sociedad mejor y más justa.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley por el cual se establece un sistema de monitoreo en geriátricos y jardines de infantes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto contribuir a garantizar que el cuidado que se brinda en jardines maternos, guarderías, geriátricos y otros establecimientos de similares características se realice en las condiciones de seguridad, protección y respeto que requieren o demandan las personas beneficiarias, en relación a su edad, desarrollo psicofísico, motricidad o estado de salud —entre otros factores—, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

Artículo 2° Los establecimientos comprendidos en el artículo 1° de la presente normativa deben —obligatoriamente— instalar equipos o herramientas tecnológicas que permitan el monitoreo permanente de todas las dependencias que se utilizan para prestar los servicios de albergue, atención y cuidado que se brindan en los mismos.

Artículo 3° La autoridad de aplicación —por vía reglamentaria— establecerá la tecnología a implementar para cumplir con el objeto de la presente Ley, la cual debe estar acorde a la oferta vigente en el mercado en materia de seguridad electrónica posibilitando el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales, el control permanente del estado de los asistentes o pacientes, así como del ingreso y salida de personas pertenecientes a la institución y ajenas a ella.

Artículo 4° El sistema de videocámaras debe reunir las siguientes características mínimas:

- a) Contar con videocámaras de adecuada resolución para garantizar de manera eficaz los propósitos de su instalación.
- b) Las cámaras deben estar dispuestas de tal manera que permitan visualizar —en forma total y sin puntos ciegos— las aulas, salas, habitaciones y espacios de mayor circulación y uso de los establecimientos.
- c) Poseer servidores de almacenamiento de imágenes con *software* de analítica de video que garantice un óptimo monitoreo del funcionamiento de los establecimientos donde estén ubicados.
- d) Disponer de visión nocturna para grabar imágenes las veinticuatro (24) horas de manera continua.
- e) Permitir la visualización de fecha y hora al momento de la captación y grabación de las imágenes.
- f) La calidad de las imágenes debe ser adecuada a los fines de la seguridad y control del sistema.
- g) Asegurar la grabación de las imágenes y su conservación por un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de su captación, posibilitando su recuperación aun cuando sufrieran daños o roturas los servidores ubicados localmente en los establecimientos.

- h) Posibilitar la realización de resguardos o *backups* en medios digitales por el término de cuatro (4) años, vencido el cual serán destruidas definitivamente.
- i) Toda otra que la autoridad de aplicación disponga por vía reglamentaria.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 6° El personal de los establecimientos comprendidos en el artículo 1° de la presente Ley, los padres, tutores y curadores de aquellos que reciben el servicio y quienes por cualquier motivo accedan a los mismos, deben estar informados —de manera clara y permanente— acerca de la existencia de videocámaras o sistemas de monitoreo por imágenes.

Artículo 7° Las imágenes y sonidos obtenidos tienen carácter confidencial y sólo pueden acceder a las mismas:

- a) Los padres, tutores, curadores o quienes acrediten interés legítimo, en los casos y condiciones que habilite la autoridad de aplicación.
- b) Los magistrados, fiscales o funcionarios del Poder Judicial, mediante oficio, requerimiento u orden expresa dictada a tal efecto.

Artículo 8° La presente Ley es de orden público y de aplicación obligatoria en todo el ámbito territorial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 9° Invítase a los municipios de primera categoría a adherir a la presente norma.

Artículo 10° Las personas físicas o jurídicas titulares de la habilitación para la prestación del servicio son responsables por el incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 11 La autoridad de aplicación —por vía reglamentaria— determinará las infracciones y establecerá las sanciones por el incumplimiento de la presente Ley.

Artículo 12 Los recursos que se obtengan de la aplicación de sanciones por incumplimiento de la presente Ley, tanto en el ámbito provincial como municipal, deben ser destinados a programas vinculados con el objeto de esta normativa.

Artículo 13 Los jardines maternos, guarderías, geriátricos o establecimientos de similares características que estén habilitados a la entrada en vigencia de la presente Ley, deben adecuar su funcionamiento a lo prescripto en ella en el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de su reglamentación.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto se funda en la necesidad de brindar seguridad y protección, a través del control de los padres, tutores o responsables tanto de los niños como de los ancianos que se encuentran alojados en centros de atención y cuidado en forma temporaria o permanente.

Vale la pena recordar entre otros, los hechos de maltrato ocurridos hace un tiempo atrás en San Isidro (Provincia de Buenos Aires) en el Jardín Tribilín y otras noticias referidas al maltrato de ancianos en los geriátricos, nos impulsan a presentar la siguiente norma, la cual entendemos permitirá prevenir hechos de maltrato y abuso contra personas inocentes, indefensas y vulnerables, a través de la videovigilancia.

Según datos publicados un 10% de ancianos vive situaciones de violencia institucional, de los cuales 1 de cada 5 casos es conocido.

Los avances terapéuticos y la pérdida de valores familiares tradicionales entre otros factores han llevado a un aumento de situaciones de abuso y violencia hacia adultos mayores, incrementándose también en los últimos años la mortalidad derivada del maltrato; con el agravante que el maltratador suele ser la persona que está encargada de cuidar, velar o proteger a la persona mayor.

Este proyecto intenta responder al angustioso momento que han vivido numerosas familias al enterarse del maltrato hacia sus seres queridos, también es intención del mismo proporcionar una herramienta más a la legislación vigente, para lograr la correcta implementación de medidas de seguridad en cuanto a la protección de nuestros adultos mayores y niños.

Por todo lo expuesto y a los fines de poder mejorar el control de instituciones que tienen a su cargo a personas vulnerables e indefensas como niños y ancianos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.



NEUQUÉN, 24 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone la provisión de agua segura para el consumo en los distintos establecimientos educativos y en sus distintos niveles de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Impleméntase en todos los establecimientos educativos públicos y en todos sus niveles la provisión de agua segura a través de los distintos medios, instalación de filtros, agua envasada, o cualquier otro sistema de purificado que garanticen su seguridad para el consumo humano.

Artículo 2° Desígnase como autoridad de aplicación de la presente Ley al Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Consumir agua no potable provoca riesgo de contraer diversas infecciones gastrointestinales como diarrea, tifoidea, entre otras, a consecuencia de las bacterias, parásitos y virus que esta contiene. Según estudios médicos son los menores de edad los más vulnerables a sufrir estos tipos de padecimientos.

Este proyecto tiene como objeto asegurar la implementación de sistemas de purificado, filtrado y/o agua envasada en todos los establecimientos educativos de la Provincia. Sin dejar de considerar el mantenimiento que se realiza desde el Estado, es difícil asegurar la absoluta potabilidad del agua. Es cierto además que muchos establecimientos cuentan con una infraestructura edilicia de hace varias décadas y que sus cisternas y cañerías son de muy dificultosa limpieza no generando una óptima calidad del líquido suministrado.

Es fundamental no dejar de tener en cuenta que el suministro de agua segura y fácilmente disponible para los estudiantes, pueden tener un alto impacto positivo en su salud en general. Estar hidratado es fundamental para el correcto funcionamiento de los distintos órganos del cuerpo, garantizar la seguridad en la provisión del líquido no es suficiente si no va acompañado de una cultura asociada al sano hábito de consumir agua. Por supuesto que no faltan los permanentes consejos médicos que sugieren incrementar la cantidad en el consumo para una mejor calidad de vida; consideramos fundamental acompañar desde el Estado asegurando una provisión accesible y sin riesgo para nuestros estudiantes.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Consideramos de sumo interés preservar la salud de los estudiantes, docentes y empleados de los establecimientos educativos de nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores legisladores acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

PROGRAMA PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN  
PÚBLICA DE MEDICAMENTOS

Artículo 1º Créase el Programa Provincial de Investigación y Producción Pública de Medicamentos en el ámbito de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Artículo 2º El Programa Provincial de Investigación y Producción Pública de Medicamentos tendrá por objeto:

- a) Incentivar la investigación a través de convenios entre el sector académico, científico-tecnológico y el sector público estatal.
- b) Planificar la producción de medicamentos esenciales, en función a las necesidades relevadas en el sector de la Salud.
- c) Definir líneas de acción tendientes a garantizar calidad, accesibilidad y universalidad de los medicamentos.

CAPÍTULO II

LABORATORIO DE PRODUCCIÓN PÚBLICA Y PRODUCCIÓN  
DE MEDICAMENTOS

Artículo 3º Créase en el ámbito del Programa de Investigación y Producción de Medicamentos el Laboratorio de Producción Pública de Medicamentos denominado Lahuen, con sede en la ciudad de Zapala, facultando al Poder Ejecutivo a darle la estructura administrativa acorde a sus necesidades.

Artículo 4º Son funciones del laboratorio Lahuen:

- a) Administrar y disponer del Fondo creado por esta Ley.
- b) Aplicar las leyes nacionales y provinciales sobre la materia.

- c) Celebrar convenios y contratar con organismos o entidades públicos y privados, nacionales, provinciales o municipales del país, o del extranjero, tendientes a un más efectivo cumplimiento de sus fines en el marco de las normas legales vigentes.
- d) Dictar normas o reglamentos generales que hagan a su objeto y dentro de su esfera de competencia.
- e) Adquirir o alquilar con opción a compra, o por cualquier otro título, inmuebles, muebles, instalaciones, equipamiento e insumos necesarios para el efectivo cumplimiento de su objetivo.
- f) Adquirir servicios, contratar obras y suministros.
- g) Elaborar su presupuesto y planes operativos.

La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar además todos los actos necesarios al cumplimiento de sus fines, y que no estén prohibidos por leyes nacionales y provinciales.

Artículo 5° El laboratorio Lahuen podrá suscribir convenios con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), con universidades nacionales y provinciales, con el objetivo de solicitar asistencia tecnológica referida a:

- a) Asesoramiento sobre procesos tecnológicos.
- b) Control de calidad: materias primas, productos semielaborados y terminados, insumos, envases y embalajes.
- c) Elaboración de protocolos de procedimientos y especificaciones técnicas.
- d) Materiales de referencia: asistencia en elaboración, validaciones, trazabilidad y certificación.
- e) Utilización de equipos, realización de ensayos, métodos de validación.
- f) Evaluación de aptitud sanitaria.
- g) Edilicias: diseño, estructuras, higiene y seguridad, comportamiento térmico, climatización, ahorro de energía y condiciones de confort y monitoreo.
- h) Análisis sobre posibilidades de producción de medicamentos.

Artículo 6° Los fármacos medicinales que se elaboren serán destinados al abastecimiento del Sistema público de Salud provincial.

Artículo 7° En caso de existir excedentes en la producción, podrán celebrarse convenios para el suministro con entidades privadas prestadoras de servicios de Salud en la Provincia o con entes oficiales de otras provincias.

Artículo 8° El laboratorio Lahuen cumplirá sus objetivos con la plena capacidad de las personas jurídicas para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo actuar pública y privadamente. Su relación con el Poder Ejecutivo provincial se mantendrá a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Artículo 9° El laboratorio Lahuen articulará con otros laboratorios públicos del país, estrategias tendientes a:

- a) Realizar compras conjuntas de insumos y equipamiento como forma de reducir costos.
- b) Impulsar el intercambio e integración entre los laboratorios y el sector científico-tecnológico.
- c) Intercambiar productos y servicios.
- d) Mejorar la utilización de los recursos disponibles.
- e) Evitar superposición de producción.

Artículo 10° El laboratorio Lahuen estará sometido a las siguientes auditorías:

- a) Auditoría interna: a cargo de profesionales de las áreas técnicas, contable y jurídica del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, los cuales actuarán por resolución del ministro. Los informes realizados por dichos profesionales serán remitidos al Poder Ejecutivo a sus efectos.
- b) Auditoría externa: a cargo del Tribunal de Cuentas, de conformidad con la normativa legal vigente.

### CAPÍTULO III

#### FONDO DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS

Artículo 11 Créase el Fondo del Laboratorio de Producción Pública de Medicamentos, el que se integrará con los siguientes recursos:

- a) Aportes anuales específicos que la Ley de Presupuesto y otras leyes nacionales y provinciales le asignen al Laboratorio de Producción Pública de Medicamentos.
- b) El producto de intereses, reintegros y otros ingresos que resultaren de la administración del Fondo y propios de la actividad.
- c) Créditos que excepcionalmente se otorguen.
- d) Legados, donaciones, contribuciones y aportes de organismos públicos estatales y no estatales, municipales, provinciales, nacionales o internacionales.
- e) Recursos propios provenientes de la comercialización de las especialidades medicinales producidas.
- f) Ingresos resultantes de convenios de prestaciones, docencia, investigación y cualquier otro servicio que brinde.

Artículo 12 Las disponibilidades financieras del Fondo del Laboratorio de Producción Pública de Medicamentos pendientes de aplicación, deben ser depositados en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) siempre y cuando, la tasa ofrecida por otras entidades bancarias que operen en la Provincia no sea superior en, al menos, un veinte por ciento (20%) a la tasa ofrecida por el BPN S.A.

Artículo 13 El laboratorio Lahuen deberá estar habilitado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Cuando hablamos de salud, hablamos de un derecho y cuando se habla de derechos se está hablando de determinadas obligaciones que tiene que cumplir el Estado para con la población. Esto se traduce en el acceso a la atención médica y acceso al tratamiento y, para que una persona pueda acceder al tratamiento debe, entre otras cosas, acceder al medicamento. Es por eso que el Estado debe poseer un rol clave en la producción de medicamentos, ya que lo que está en juego es la vida y salud de los ciudadanos, y el abastecimiento de los mismos no puede quedar librado sólo a las fuerzas del mercado.

De acuerdo con datos proporcionados por el Ministerio de Salud, la Argentina destina un 32 por ciento de su gasto total en salud a la compra de medicamentos. Un porcentaje muy alto cuando se lo compara con lo que ocurre en Europa, donde esa cifra se ubica entre un 10 y un 13 por ciento. El sobreprecio que tienen los medicamentos en nuestro país es una de las causas que explican este fenómeno, junto con el alto nivel de medicalización que tiene la población.

En nuestro país, según datos proporcionados por la Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos (CILFA), existen alrededor de 230 laboratorios registrados. El alto grado de concentración que presenta este mercado queda de manifiesto con el siguiente dato: las primeras 30 empresas farmacéuticas explican cerca del 80 por ciento de la facturación total.

Actualmente existen experiencias virtuosas de producción de medicamentos en 39 laboratorios públicos en todo el país. Por ejemplo, en Santa Fe, dos de ellos, proveen el 95 por ciento de los medicamentos necesarios para la atención primaria de la Salud en la Provincia. Otros, además de cubrir una parte de la demanda nacional, exportan su producción a varios países de la región. Además, la presencia activa de los laboratorios públicos implica un poderoso poder regulatorio que permite disminuir los precios que imponen los laboratorios privados cuando disponen del monopolio de la producción de una droga.

La producción pública de medicamentos se destina al abastecimiento del Sistema público de Salud a través de los hospitales y centros de Salud, proveyendo a los mismos algunos de los remedios de mayor necesidad a un costo sensiblemente menor que los adquiridos en los laboratorios productores privados. Otro de los objetivos es incrementar la producción de medicamentos “huérfanos”, que no tienen rentabilidad porque apuntan a enfermedades que afectan a un porcentaje muy reducido de la población (menos de 5 cada 10 mil personas según regulaciones internacionales). Además, marcan una diferencia con los laboratorios privados, los públicos aumentan la accesibilidad del sector estatal para que se pueda pagar sin que afecte sus presupuestos. Cumplen un rol muy importante como moderadores de los precios de mercado.

Concretamente la creación de un Laboratorio de Producción Pública de Medicamentos tiene el objetivo de garantizar el acceso gratuito y responsable a un bien social fundamental en la promoción de la salud como Derecho Humano básico. A la vez, busca satisfacer la demanda de la Salud Pública y sus expectativas, haciendo un uso racional, efectivo, eficiente y eficaz de los recursos disponibles para atender a los más necesitados.

El nombre elegido para el Laboratorio de Producción Pública de Medicamentos es Lahuen, que significa “remedio” en mapundungun, lengua mapuche, y busca honrar los ancestrales conocimientos de sanación de dicho pueblo originario de nuestra Provincia.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, agosto de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º La importancia de que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería de la Nación disponga los mecanismos pertinentes a efectos de convocar a audiencias públicas en todas las capitales provinciales del país, en virtud de lo dispuesto en el reciente fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto persigue sancionar una Declaración, respecto a la necesidad que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, prevea los mecanismos pertinentes dirigidos a convocar audiencias públicas en todas las capitales provinciales del país.

Como es de público conocimiento el día 18 de agosto de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un fallo mediante el cual suspendió los aumentos indiscriminados en las tarifas de gas, retro trayendo la situación al cuadro tarifario anterior.

Uno de los puntos esenciales que pone de relevancia la sentencia aludida, es que las decisiones adoptadas por el Ministerio de Energía y Minería no han respetado el derecho a la participación de los usuarios bajo la forma de audiencia pública.

A la vez menciona que el Estado debe velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económica social concreta de los afectados por la decisión tarifaria.

La sentencia aludida sobre este tópico expresa: *“(...) en la resolución MINEM 28/2016 se determinó un nuevo precio en el punto de ingreso al sistema de transporte de gas (PIST), no era exigible la realización de audiencia pública por tratarse la producción y comercialización de este recurso de una actividad desregulada. Sin desconocer que, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 17.319 y 24.076, y sus reglamentaciones, la producción y comercialización de gas es efectivamente una actividad económicamente desregulada y no fue calificada como servicio público, debe destacarse que, a partir de lo establecido en el decreto 181/2004 y las normas dictadas en consecuencia, esa desregulación ha sido dejada de lado por el propio Estado. Ello es así, pues sobre la base del decreto citado, cuyo objetivo fue elaborar un esquema de normalización del precio del gas en el PIST hasta que se ‘reencauzara’ la actividad y se llegara, nuevamente, a precios que debían resultar de la libre interacción de la oferta y la demanda, se facultó a la ex Secretaría de Energía del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios*

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 25/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

*para acordar con los productores de gas natural un ajuste del precio del producto, en el marco del cual además se suscribieron varios acuerdos. En las condiciones descriptas, parece razonable entender que, hasta el momento en que efectivamente el precio del gas en el PIST se determine sobre la base de la libre interacción de la oferta y la demanda, su análisis se efectúe conjuntamente con la revisión de tarifas para la cual es necesaria, como ya se dijo, la celebración de una audiencia pública. (...)”.* El destacado nos pertenece.

Esto indudablemente trae aparejada una modificación en la fijación del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, comúnmente denominado “boca de pozo”; con significativos e indudables impactos en la economía provincial.

En esta tesitura, vale remarcar que si bien el fallo sienta un importante precedente respecto a la obligatoriedad de la realización de las audiencias públicas, no da mayores precisiones respecto de la forma y eventualmente lugares donde deberían llevarse a cabo las mismas.

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 3957/2016 emitida por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Estado nacional, ha resuelto celebrar una única audiencia pública el día 16 de septiembre de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde nuestro Bloque estamos dispuestos a participar de esta audiencia, no obstante lo cual consideramos sumamente importante que el Poder Ejecutivo nacional organice un cronograma de audiencias públicas a celebrarse en las capitales de todas las provincias en pos de promover la participación de todos y cada uno de los interesados, como así también las diferentes organizaciones de la sociedad civil.

La problemática del aumento de las tarifas no se reduce a los usuarios residenciales de la ciudad de Buenos Aires. Muy por el contrario, y tomando en consideración que las consecuencias del fallo abarcan la obligatoriedad de una audiencia pública para la fijación del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte de gas (PIST), es decir en “boca de pozo”; la realización de una audiencia pública en el territorio de la Provincia del Neuquén, como provincia productora de gas, se yergue en impostergable e imperiosamente necesaria dado las repercusiones que puede tener para la economía provincial.

A su vez, la obligatoriedad de trasladarse a la Capital Federal para participar de una audiencia pública, afecta de forma notoria y evidente el derecho de igualdad ante la ley, y trato equitativo y digno consagrado en nuestra Constitución Nacional y en nuestra Carta Magna provincial, como así también en la Ley de Defensa al Consumidor.

La Constitución argentina en su artículo 42 establece: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. (...)”.*

De la misma forma nuestra Constitución Provincial dispone en su artículo 55: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades garantizan la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. Ejercen el poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados en la Provincia”.*

La Ley 24.240 en su artículo 43, inciso f) dispone: *“Facultades y Atribuciones. La Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Economía y Producción, sin perjuicio de las funciones específicas, en su carácter de autoridad de aplicación de la presente ley tendrá las*



*siguientes facultades y atribuciones (...) f) Disponer de oficio o a requerimiento de parte la celebración de audiencias con la participación de denunciantes damnificados, presuntos infractores, testigos y peritos. La autoridad de aplicación nacional podrá delegar, de acuerdo con la reglamentación que se dicte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias las facultades mencionadas en los incisos c), d) y f) de este artículo”.*

La Ley provincial 2268 que adhirió a la Ley nacional en su artículo 4º expresa: *“Además de las facultades y atribuciones otorgadas por las Leyes nacionales mencionadas en el artículo anterior, la autoridad de aplicación tendrá las siguientes facultades: a) Ejecutar los procedimientos, juzgamientos y sanción de infracciones detectadas que hagan al cumplimiento de la presente Ley. b) Suscribir convenios con los municipios existentes que hagan posible la efectiva aplicación de la Ley 24.240. c) Suscribir convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionados con la investigación científica, y que hagan a la conciencia ciudadana en cuanto a los derechos y deberes del consumidor. En la suscripción de los convenios tendrán prioridad las constituidas con el fin de asistir al consumidor. d) Formulación de planes generales de educación para el consumo, asegurando su difusión pública. e) Solicitar informes y antecedentes que juzguen necesarios, tanto a comerciantes, empresas o entidades oficiales y privadas. f) Requerir la colaboración de cualquier laboratorio y organismo de la Administración Pública nacional, provincial o municipal en todo cuanto fuere inherente al mejor cumplimiento de sus funciones. g) Autorizar el funcionamiento, dentro del ámbito provincial, de las asociaciones de consumidores que cumplimenten los requisitos establecidos en los artículos 56 y 57 de la Ley 24.240. h) Organizar y mantener actualizado el Registro de Asociación de Consumidores y el correspondiente a los infractores. i) Realizar y llevar adelante cuantas acciones considere oportunas y necesarias destinadas a la defensa, información y educación del consumidor”.*

En virtud de las normativas reseñadas consideramos que este Cuerpo debe emitir una opinión clara respecto a la celebración de las audiencias públicas en todas las capitales provinciales del país, en defensa de todos los usuarios afectados y el resguardo de uno de los principales recursos de la economía provincial como lo es la producción de gas.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Establécese en el ámbito de la Provincia del Neuquén, la obligatoriedad de contar con un mínimo de dos (2) sillas o asientos adecuados para obesos en:

- a) Restaurantes, confiterías, bares, pubs y similares.
- b) Salas de espectáculos, cine, teatros y similares, que deberán garantizar un número de localidades equivalentes al uno por ciento (1%) de la capacidad total del lugar para ser destinado a las personas obesas.
- c) En todo organismo y dependencia pública o privada con atención al público.

Artículo 2º Determináse que estos asientos especiales tendrán por lo menos setenta y cinco (75) centímetros de ancho por setenta (70) centímetros de profundidad, las que estarán alternadas con los demás asientos y en lo posible en los extremos de las filas para comodidad de la persona obesa.

Artículo 3º Dispónese un plazo de ciento ochenta (180), días para que los establecimientos mencionados en el artículo 1º de la presente puedan adecuarse a la norma, a partir de su promulgación.

Artículo 4º El Poder Ejecutivo provincial designará la autoridad de aplicación de la presente norma.

Artículo 5º Invítase a los municipios de 1.º categoría de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto establecer la obligatoriedad a restaurantes, confiterías, bares, pubs, salas de espectáculos, cines, teatros y similares; como así también organismo y dependencia pública o privada con atención al público; de disponer de dos sillas o asientos adecuados para obesos.

Trabajos estadísticos y estudios de la Organización Panamericana de Salud (OPS) señalan que entre 50% y 60% de los adultos de América Latina y el Caribe tienen un peso excesivo o son obesos y entre el 7% y 12 % de niños menores de cinco años padecen obesidad.

La supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte; contempla la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, discapacidad o con obesidad.

Resulta menester garantizar la realización plena, la inclusión y la integración social de las personas que nos ocupan.

Uno de los aspectos principales que deben promoverse es la no discriminación. Cualquier situación, omisión o acción que obstruya el desarrollo y bienestar de la persona con dificultad debe considerarse una agresión a sus Derechos Humanos.

El enfoque de no discriminación implica cambiar el modelo; concebir la persona con discapacidad, movilidad reducida u obesidad con derechos sociales, civiles, políticos, económicos, culturales y ambientales, tal y como cualquier otro ciudadano, en igualdad de condiciones. Muchas veces las mismas personas se privan y automarginan frente a las dificultades que el contexto les presenta diariamente.

Es obligación del Estado procurar que las personas mencionadas puedan neutralizar las limitaciones físicas y/o desventajas que su especial condición les ocasione.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley, que establece sanciones para los peatones que violen las medidas de seguridad vial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º El que no atravese la calzada por la senda peatonal o por la esquina de la calle cuando la misma no estuviere visible, será sancionado con multa de dos (2) a cinco (5) jus.

Artículo 2º El que no respetare las señales de los semáforos o las indicaciones de los agentes encargados de dirigir el tránsito, será sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) jus.

Artículo 3º El que ascendiere o descendiere de un vehículo en movimiento, será sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) jus.

Artículo 4º En todos los casos, los importes de las multas que se apliquen en cumplimiento de la presente Ley, serán destinados a los organismos competentes del Poder Ejecutivo provincial que tengan por objeto la prevención de siniestros viales, para realizar acciones de concientización y prevención.

Artículo 5º Invítase a los municipios a adherir a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Ley.

Artículo 6º Facúltase a la autoridad de aplicación a suscribir convenios con los municipios para la realización de los controles dentro de sus radios urbanos y a aportar los recursos materiales e insumos necesarios para la realización.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Cada año fallecen más de 270.000 peatones en las carreteras en todo el mundo, lo que representa el 22% del total de 1,24 millones de defunciones por siniestros de tránsito según datos aportados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien además hace un llamamiento a los gobiernos para que adopten medidas concretas con objeto de mejorar la seguridad de los peatones.

Un informe publicado recientemente y elaborado conjuntamente por la OMS y varios asociados<sup>(1)</sup>, promueve la adopción de un enfoque que combine medidas coercitivas, de ingeniería y educativas, tales como:

- La promulgación de nuevas leyes y la aplicación de la legislación vigente a fin de reducir el exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol, el uso de teléfonos móviles y otros tipos de distracciones al volante.

---

<sup>(1)</sup> Manual titulado “*Pedestrian safety: a road safety manual for decision-makers and practitioners*”.

- El desarrollo de infraestructuras para separar a los peatones del resto del tráfico (aceras, pasos elevados de peatones, pasos elevados y subterráneos e isletas), reducir la velocidad de los vehículos (badenes, bandas sonoras o trazados sinuosos) y mejorar la iluminación de las vías públicas.
- La creación de zonas peatonales en los centros urbanos mediante la restricción del acceso de vehículos.
- La mejora del diseño de las rutas de transporte público.
- La elaboración y aplicación de normas relativas al diseño de vehículos a fin de proteger a los peatones, como el diseño de partes frontales blandas.
- La organización y/o la mejora de los sistemas de atención traumatológica para que las personas con lesiones potencialmente mortales puedan ser atendidas rápidamente.

Asimismo, ha sido señalado que: *“Los peatones figuran entre los usuarios más vulnerables de las vías de tránsito. Varios estudios muestran que las personas, tanto niños o niñas o adultos, representan un elevado porcentaje de las muertes y traumatismos que sufren los peatones. En los países desarrollados, los peatones de más edad son las personas que mayor riesgo corren, mientras que en los países de ingresos bajos y medianos, los niños y los jóvenes adultos suelen verse más afectados. Los niños y adultos con discapacidad registran tasas más elevadas de traumatismos, como peatones, que las personas no discapacitadas de estos grupos de edad”*<sup>(2)</sup>.

El Dr. Etienne Drug, director del Departamento de Prevención de la Violencia y los Traumatismos y Discapacidad de la OMS afirma que: *“cada semana mueren más de 5.000 peatones en las carreteras en todo el mundo. Ello se debe a que durante decenios se han pasado por alto sus necesidades y se ha tendido a favorecer el transporte motorizado”,* y agrega que: *“debemos replantearnos la manera en que organizamos nuestros sistemas de transporte para mejorar la seguridad de los peatones y salvar vidas”*.

Según un informe realizado el año pasado por la Defensoría del Pueblo de la Nación, los peatones son el principal grupo de riesgo y ha dicho que: *“Mientras de cada 1.000 lesionados que circulaban en auto o moto han muerto alrededor de 7 y 8 personas respectivamente. Y de cada 1.000 peatones atropellados han fallecido 15. El elevado riesgo de muerte que padecen los peatones se encuentra altamente asociado a la falta de elementos de protección. En los atropellamientos, los vehículos impactan directamente sobre el cuerpo de las víctimas, que no cuentan con ningún elemento que pueda mitigar la brutalidad del choque”*.

A esta problemática hay que sumar los casos en que los peatones utilizan dispositivos tecnológicos tales como el celular al caminar, a quienes actualmente se denomina “peatones tecnológicos”, según la especialista Baamonde: *“Los peatones tecnológicos son aquellas personas que caminan con la vista clavada en la pantalla del celular o abstraídos por la música de sus mp3. Y estos son simplemente dos dispositivos de la amplia oferta que tienen hoy para distraerse. Correos electrónicos, chat, videojuegos y películas, están al alcance de su mano para llevarlos a otra realidad. El peligro radica en que pierden la noción del riesgo cuando caminan utilizando alguno de estos dispositivos”*<sup>(3)</sup>.

También agrega que: *“El peligro del uso de dispositivos tecnológicos en peatones se puede explicar por dos fenómenos: el aislamiento auditivo de los estímulos externos (aislamiento del medio ambiente) y la distracción (ceguera por falta de atención). La distracción o ceguera por falta de atención, se produce por un desdoblamiento de la función cognitiva que reduce la asignación de recursos mentales o la atención a los estímulos externos. Este fenómeno que involucra la distracción cognitiva para interpretar los estímulos auditivos y la distracción táctil necesaria para manipular los dispositivos electrónicos expone a los peatones a mayores situaciones de riesgo. Los estudios demostraron que existe una correlación débil entre la distracción (definida como el uso de auriculares, teléfono celular, comer, beber, fumar o hablar) y la menor cautela para*

---

<sup>(2)</sup> Disponible en: [http://www.who.int/mediacentre/news/notes/2013/make\\_walking\\_safe\\_20130502/es/](http://www.who.int/mediacentre/news/notes/2013/make_walking_safe_20130502/es/)

<sup>(3)</sup> Por Victoria Baamonde (Prensa en CESVI ARGENTINA S.A.), [crashtest-revista@cesvi.com.ar](mailto:crashtest-revista@cesvi.com.ar), *“Peatón tecnológico. Realidad virtual vs. Realidad vial”*.

*cruzar la calle. Además, se observó que los peatones que hablaban por teléfono celular cruzaban la calle con mayor lentitud, aumentando el tiempo de exposición al tránsito vehicular. La privación sensorial denominada aislamiento del medio ambiente, es la incapacidad para escuchar sonidos que emanan del entorno local. En este sentido se puede inferir, aunque faltan estudios para demostrarlo, que los auriculares pueden haber jugado un papel importante en la mayoría de las lesiones y muertes en las series de casos analizados en el estudio”<sup>(4)</sup>.*

Bien sabemos que se cometen muchas imprudencias a la hora de conducir los vehículos, sean motos o automotores, pero también debemos reconocer que muchas veces quienes cometen infracciones o toman conductas riesgosas son los propios peatones, quienes utilizan aparatos electrónicos que generan distracción al caminar, no cruzan por las esquinas ni por las sendas peatonales, no miran a ambos lados antes de cruzar la calle, no respetan las señales de tránsito.

Es necesario cambiar estas costumbres altamente peligrosas mediante concientización y la aplicación de sanciones por parte de las autoridades públicas para su erradicación. La tecnología se ha vuelto riesgosa y aumenta el riesgo de siniestros.

En el ámbito provincial, estamos acostumbrados a las noticias periodísticas que anuncian que ya sea en el cruce de una calle o en el cruce de rutas altamente transitadas como las Rutas 22 y 7, ocurren siniestros viales, donde una de las víctimas es un peatón. A modo de ejemplo, el diario *Río Negro* bajo el título **“Por mes, 16 peatones son arrollados en Neuquén Capital y hasta Arroyito”**. *“... En el día del peatón, que se recuerda cada 17 de agosto, el director de Tránsito considera que hay conciencia pero que aún hay mucho para mejorar. ... La estadística no deja de ser alarmante. En el 2015 fueron poco más de 200 casos y este año las cifras apuntan sobre algo parecido”<sup>(5)</sup>.*

Además en dicha nota periodística, el comisario Daniel Asselborn, jefe operativo de la Dirección de Tránsito de la Policía del Neuquén, se refirió a la problemática que estamos tratando y dijo: *“Hay que partir diciendo que, eventualmente, todos somos peatones,... y se podría decir, que un 35% a 40% de las personas no respeta normas como el cruce por las esquinas, pero es algo que se ve en todo el país...”<sup>(6)</sup>.*

Resulta de interés la opinión de Alberto Gasparini, presidente de la Asociación Civil **“Luchemos por la Vida”**, que duramente ha señalado que: *“... en el país nadie respeta las normas de tránsito, porque vivimos en una cultura en la que no nos interesa el otro. Cuando hablamos de peatones uno siempre piensa en otra persona y hay que tener en cuenta que todos somos peatones”*. Y concluye diciendo: *“Tiene que existir un control por parte del Estado, para formar y educar, pero también tiene que haber un compromiso social y contribuir con la educación vial”<sup>(7)</sup>.*

Por ser los peatones un grupo de usuarios de la vía pública muy amplio compuesto por niños, jóvenes, personas mayores y discapacitados, son considerados desde el punto de vista de la seguridad vial, **“un grupo de riesgo muy vulnerable, de ahí que se diga que son conductores de su propio cuerpo, y por tanto, de su destino”**.

Es por ello, que se propone el siguiente Proyecto de Ley y por ende, solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

---

<sup>(4)</sup> Ídem anterior.

<sup>(5)</sup> Diario *Río Negro*, 18 agosto 2016.

<sup>(6)</sup> Ídem.

<sup>(7)</sup> Diario *Río Negro*, 24 agosto 2016.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley, que establece que cuando el pasajero sea un niño o niña menor de diez años de edad o con una altura inferior a 1,50 metros, debe viajar en el asiento trasero y utilizar el Sistema de Retención Infantil correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Cuando el pasajero de un vehículo particular sea niño o niña menor de diez (10) años o con una altura inferior a uno coma cincuenta (1,50) metros, debe viajar en el asiento trasero y utilizar el Sistema de Retención Infantil correspondiente, según lo determinado en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 2º El conductor, sea titular o responsable de un vehículo particular que traslade a menores de diez (10) años o con una altura inferior a uno coma cincuenta (1,50) metros, en el asiento delantero o sin utilizar el dispositivo de retención infantil correspondiente, será sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) jus.

Artículo 3º Será autoridad de la presente Ley, el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén, a través del área competente.

Artículo 4º La autoridad de aplicación deberá promover y ejecutar campañas educativas y de sensibilización dirigidas a la población en general, referidas a difundir la importancia y necesidad de que los niños y niñas viajen en el asiento trasero y utilicen el Sistema de Retención Infantil (SRI) en vehículos particulares, para su seguridad y protección.

Artículo 5º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 6º Invítase a los municipios a adherir al contenido de la presente Ley.

Artículo 7º La presente Ley será reglamentada en el término de noventa (90) días de su publicación.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El informe mundial sobre prevención de las lesiones en los niños (UNICEF-OMS, 2012) establece que *“el uso de sillas es una estrategia fundamental para prevenir los traumatismos causados por el tránsito en la niñez”*.

Según la Organización Mundial de la Salud, si se usan correctamente, los Sistemas de Retención Infantil (SRI) previenen entre el 50% y el 80% de las lesiones mortales y graves. Esta Organización

sostiene que: *“En general, los dispositivos de protección reducen la probabilidad de defunción por accidente de tránsito en un 70% entre los lactantes y entre un 54% y un 80% entre los niños pequeños. Las defunciones y los traumatismos por accidentes de tránsito son sumamente prevenibles. Los países que han tenido la voluntad política necesaria para hacer frente a esta cuestión así lo han demostrado, y de esa forma han salvado las vidas de cientos de miles de niños, que son recursos incalculables para esos países”*.

A modo de ejemplo, en Europa se exige el uso de Sistemas de Retención Infantil (SRI) hasta los 12 años en el asiento trasero desde 1993 y en USA desde 1985.

Realizando un breve repaso de la normativa provincial vigente en materia de tránsito, cabe mencionar que por las Leyes 2178 y 2647, Neuquén adhiere a la Ley nacional de Tránsito 24.449/95 y su Decreto Reglamentario 779/95, y a la Ley nacional 26.363 de Tránsito y Seguridad Vial, respectivamente.

La Ley nacional 24.449 dispone en su artículo 77, inciso u), que constituye falta grave: *“La conducción de vehículos transportando menores de diez años en una ubicación distinta a la parte trasera”*<sup>(1)</sup>.

Como podemos observar, dicha ley nacional establece que los menores de diez años deben viajar ubicados en la parte trasera del vehículo pero nada dice respecto del uso obligatorio de Sistemas de Retención Infantil (SRI).

No obstante ello, algunas provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires han legislado sobre el tema en análisis. En la Provincia de Córdoba rige la Ley 9169 desde el año 2004, que en su artículo 39 denominado *“Normas generales para conductores”* dispone que: *“Está prohibido circular con menores de diez (10) años situados en los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos especiales homologados al tal efecto”*<sup>(2)</sup>.

En la Provincia de Buenos Aires se sancionó la Ley 13.927<sup>(3)</sup>, por la cual la Provincia adhirió a las Leyes nacionales 24.449 y 26.363. Dicha Ley se reglamentó mediante el Decreto Reglamentario 532/09 el cual en su artículo 14, inciso g.2., dispuso en lo referente a *“Requisitos para circular”*: *“Los menores de DIEZ (10) años deben viajar sujetos al asiento trasero con el correaje correspondiente y los menores de CUATRO (4) años deben viajar en los dispositivos de retención infantil correspondientes”*.

Finalmente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó en el año 2015, la Ley 5294, que prohíbe transportar personas menores de doce años en los asientos delanteros como también transportar bebés o niños en brazos en los asientos delanteros. Y prevé que *“Cuando el pasajero sea menor de 12 años o con una altura inferior a 1,50 metros, debe utilizar el sistema o dispositivo de retención infantil correspondiente a su peso y/o altura debidamente homologado (...)”*<sup>(4)</sup>.

Según un informe de la OMS<sup>(5)</sup>. *“Cada cuatro minutos un niño muere prematuramente en alguna carretera del mundo. Otros cientos sufren traumatismos, muchos de ellos graves. (...) Cada año, 186.300 niños mueren en accidentes de tránsito en el mundo, o sea más de 500 niños por día. De hecho, los traumatismos por accidentes de tránsito figuran entre las cuatro causas principales de defunción de todos los niños mayores de cinco años. Los niños pequeños están limitados por su desarrollo físico, cognitivo y social, y por ello son más vulnerables a los accidentes de tránsito que los adultos. (...) Los niños que viajan en vehículos representan el 36% de las defunciones. La mayoría de estos niños son de países de altos ingresos. Cuando no utilizan un dispositivo de protección están expuestos a un mayor riesgo, tanto en el asiento delantero como trasero de un vehículo”*.

---

(1) Inciso incorporado por art. 33 de la Ley 26.363 B.O. 30/4/2008.

(2) Ley 9169, mediante la cual se aprueba el Texto Ordenado de la Ley 8560, modificada por las Leyes 9022 y 9140. El citado Texto Ordenado, se denomina *“Ley provincial de Tránsito 8560, Texto Ordenado 2004”*.

(3) La Ley 13.927 entró en vigencia el 1 de enero de 2009 (art. 55).

(4) Ley 5294, arts. 1° y 2°.

(5) *“Diez estrategias para preservar la seguridad de los niños en las carreteras”*, informe elaborado por la Organización Mundial de la Salud.



En dicho informe, la OMS expone diversas estrategias para promover los SRI y determina que: *“Existen diversos dispositivos de protección para los niños que viajan en un vehículo. Esos dispositivos incluyen asientos de coches para lactantes y niños, elevadores y cinturones de seguridad, y su uso depende de la edad, el peso y la altura del niño. En comparación con el uso de cinturones de seguridad, exclusivamente, se estima que los elevadores reducen en un 59% el riesgo para los niños de cuatro a siete años que sufren traumatismos importantes en un accidente de tránsito. Las estrategias siguientes pueden promover los dispositivos de protección para los niños y su uso apropiado:*

- *imponer y aplicar leyes sobre dispositivos de seguridad para niños en todos los vehículos privados;*
- *introducir criterios reconocidos internacionalmente en la fabricación de dispositivos de protección para niños;*
- *velar por la disponibilidad y asequibilidad de esos dispositivos para quienes los necesiten;*
- *obligar a los fabricantes de vehículos a equipar todos los vehículos privados con amarres directos para asientos de niños, por ejemplo, sistemas de anclaje ISOFIX para fijar los dispositivos de protección en su sitio;*
- *promover planes de préstamos para la adquisición de dispositivos de protección e informar a las familias acerca del uso de esos dispositivos”<sup>(6)</sup>.*

El presente Proyecto de Ley también prevé la realización de campañas educativas y de sensibilización dirigidas a la población en general referidas a difundir la importancia y necesidad del uso de Sistemas de Retención Infantil (SRI) en vehículos particulares como elemento de seguridad para la protección de la vida de niños y niñas en siniestros viales.

Ello, en consonancia con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, que ha manifestado que *“Las leyes que obligan al uso de sistemas de retención infantil y su aplicación también conllevan el incremento de su uso y han demostrado ser efectivas para reducir las muertes y heridas entre los niños. Al igual que en el caso de programas para el uso del cinturón, para incrementar el uso de sistemas de retención infantil se requiere de legislación y aplicación adecuada, así como de amplias campañas de información. Ya que los sistemas de retención infantil no se instalan de serie en los vehículos como los cinturones, sino que tienen que ser adquiridos a parte e instalados por los padres, el reto de alcanzar índices de uso altos es mayor, especialmente en países de ingresos bajos y medios.”<sup>(7)</sup>.*

Existe una amplia oferta de butacas para niños, con una infinidad de lugares donde se pueden adquirir ya sea en tiendas, supermercados, jugueterías y hasta sitios de Internet, los cuales ofrecen una gran variedad de precios, marcas y modelos.

Al respecto ha sido señalado en un informe argentino de pediatría, que realizando un análisis del valor total de la silla dividido en valor días, nos da un *“costo ínfimo”* equivalente a medio litro de nafta o un paquete de pastillas; determinando que el valor es menor cuando la silla se utiliza para un segundo o tercer hijo, en función de la finalidad que tiene, es decir, que los niños puedan viajar seguros<sup>(8)</sup>.

El Estado tiene un papel fundamental en el cuidado de los niños, la falta de leyes adecuadas, la falta de difusión de la necesidad del uso de los Sistemas de Retención Infantil (SRI), entre otros problemas que presenta la cuestión, requiere la fuerte intervención del Estado, en sus tres niveles, porque: *“... por cada niño muerto en accidentes, quedan tres con vida, pero con discapacidades graves, lesiones de columna y otras minusvalías que implican alto costo y malogran los proyectos de una vida plena”<sup>(9)</sup>.*

<sup>(6)</sup> “Diez estrategias para preservar la seguridad de los niños en las carreteras”, informe elaborado por la Organización Mundial de la Salud.

<sup>(7)</sup> “Cinturones de seguridad y sistemas de retención infantil. Un manual de seguridad vial para decisores y Profesionales”, elaborado por la Organización Mundial de la Salud.

<sup>(8)</sup> [www.scielo.org.ar](http://www.scielo.org.ar) La seguridad en el transporte de los niños. Qué responsabilidad tenemos los pediatras? Dr. Luís Arturo Agote Robertson.

<sup>(9)</sup> Ídem.

Por último, cabe recordar que los niños y niñas gozan de una doble protección constitucional en el ámbito provincial, ya que no sólo la garantía de su protección está en el texto de la Constitución reformada (2006), sino que también ha sido incorporada la Convención de los Derechos del Niño ha dicho texto, reforzando la garantía de sujeto de preferente tutela.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

**Bebés menores de 1 año (Grupo 0 o 0+)**



**Niños de 1 a 4 años de edad (Grupo I)**



**Niños de 4 a 6 años de edad (Grupo II)**



**Niños de 6 a 11 años de edad (Grupo III)**



Categorías de peso para sistemas de retención infantil

| Grupo | Descripción                          |
|-------|--------------------------------------|
| 0     | Para niños con peso menor de 10 kg   |
| 0+    | Para niños con peso menor de 13 kg   |
| I     | Para niños con peso de 9 kg a 18 kg  |
| II    | Para niños con peso de 15 kg a 25 kg |
| III   | Para niños con peso de 22 kg a 36 kg |

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio y rechazo a los hechos de violencia y vandalismo, ocurridos el día 25 de agosto sobre el edificio municipal de la ciudad de Neuquén, por parte de la Asociación Trabajadores del Estado Neuquén —ATE—.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Trabajadores del Estado Neuquén —ATE—.

FUNDAMENTOS

Son lamentables los hechos ocurridos el jueves 25 de agosto sobre el edificio municipal de la ciudad de Neuquén, por parte de la Asociación Trabajadores del Estado Neuquén —ATE—.

Un grupo de sindicalistas, con actitudes vandálicas y agresivas ingresaron de forma intempestiva a la planta baja del edificio municipal, para intentar vedar la posibilidad de los empleados municipales de elegir un Sistema de Salud eficiente.

La situación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén se deriva del desmanejo financiero que dejó al organismo previsional con un gran déficit.

La irrupción de ATE en el municipio neuquino, es una clara reacción política, por parte de sus dirigentes, frente a la posibilidad que tienen los empleados administrativos de optar por una cobertura social que les permita poder acceder a un servicio médico cuando lo necesiten.

Esta decisión fue tomada a raíz del pedido que hicieron los propios empleados administrativos de la Municipalidad de Neuquén, motivados por la mala calidad en las prestaciones que brinda el ISSN. La dirigencia de ATE tuvo actitudes patoteriles, en desmedro de los derechos de los trabajadores municipales de poder optar por una mejor obra social para la protección de la salud de su familia.

Estos hechos sumados a la mala administración del ISSN, genera un cercenamiento de los derechos de los empleados del municipio capitalino, de poder tener una correcta cobertura social. Lo preocupante es que ATE es una asociación sindical, y debería proteger y velar por los derechos de los trabajadores, pero con estas conductas no hace más que ser un cómplice del estado actual de la Obra Social provincial, de la cual sus afiliados se encuentran con una realidad triste y peligrosa, que al momento de presentarse en un consultorio médico o para realizarse un estudio, muchos médico ya no atienden con ISSN o cobran un “coseguro” por la consulta o la realización del estudio.

---

(\*) Ingresado el 26/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Por estas razones y por el pedido de los empleados administrativos, la Municipalidad de Neuquén le otorga la posibilidad de elección de la obra social a la cual adherirse, por lo cual se está llevando a cabo convenios con diferentes prepagas, para brindar este esencial servicio de salud.

Por todo lo expuesto, se solicita a esta Honorable Legislatura se declare el repudio y rechazo a estos lamentables hechos intimidantes, patoteriles y violentos, realizados por la dirigencia de ATE.

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—. Con la adhesión de: RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, agosto de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente interceda, brindando una solución a la situación que hace meses mantiene a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia cerrada y sin brindar sus servicios, de carácter esencial para toda la sociedad y en particular para los trabajadores.

Artículo 2º Se solicita a su vez, informe a este Cuerpo, estado actual de la negociación con los trabajadores de la Subsecretaría y acciones efectuadas y a efectuarse en torno a destrabar el conflicto.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente, Jorge Antonio Lara.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Comunicación busca que el Poder Ejecutivo provincial intervenga de forma urgente en la situación que hace más de cuatro meses mantiene paralizada a la Subsecretaría de Trabajo de la ciudad de Neuquén (delegación este).

Dicho organismo es quien tiene competencia y jurisdicción administrativa para entender en materia de trabajo, no sólo en la ciudad de Neuquén sino también en todas las localidades aledañas a la misma.

Entre las funciones más importantes del organismo se encuentran las de difundir y aplicar la legislación laboral vigente, prevenir y solucionar conflictos laborales, coordinando su actuación con los organismos nacionales de competencia concurrente en los casos en que así corresponda.

A su vez organiza y ejerce la policía del trabajo, adoptando las medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos de trabajo, reglamentaciones y normas en general de la materia.

También interviene en la conciliación y arbitraje de los conflictos individuales del trabajo, los de instancia voluntaria y en los conflictos colectivos.

Es decir, todas las tareas que lleva adelante son imprescindibles para buscar la paz social a través de la prevención y resolución de conflictos y la efectiva aplicación de la normativa vigente, que tutela los derechos de los sectores más vulnerables.

Es trascendente que cualquier trabajador puede concurrir a la misma sin ningún tipo de costo y obtener el asesoramiento que necesite.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 26/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Desde el día 21 de marzo el organismo se encuentra paralizado por medidas de fuerza consistentes en la retención de tareas y asamblea de los trabajadores, que sin perjuicio de su absoluta legitimidad, aparece como consecuencia privar a la sociedad neuquina en general y a los trabajadores en particular de un servicio fundamental.

Es fundamental que el Poder Ejecutivo provincial intervenga en el presente conflicto, solucionando la problemática de los trabajadores de la misma Subsecretaría y así el de la sociedad toda.

Por lo señalado, solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.



NEUQUÉN, 29 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que adhiere a la Ley nacional 27.264 que crea el Régimen de Fomento de Inversiones para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Adhiérese la Provincia del Neuquén al Título III —Fomento a las inversiones— de la Ley nacional 27.264 —Programa de Recuperación Productiva—.

Artículo 2° Las micro, pequeñas y medianas empresas gozarán de estabilidad fiscal hasta el 31 de diciembre de 2018.

Alcanza a todos los tributos provinciales, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas, que tengan como sujetos pasivos a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas no podrán ver incrementada su carga tributaria total, considerada en forma separada en cada jurisdicción determinada, en los ámbitos provincial y municipales, siempre y cuando los municipios adhieran a la presente Ley, a través del dictado de la normativa correspondiente.

Artículo 3° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para implementar programas tendientes a compensar a las micro, pequeñas y medianas empresas de las zonas de frontera que este establezca por asimetrías y desequilibrios económicos provocados por razones de competitividad con países limítrofes, para lo cual podrá aplicar en forma diferencial y temporal herramientas fiscales así como incentivos a las inversiones productivas y turísticas.

Artículo 4° Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto que la Provincia del Neuquén adhiera al Título III de la Ley 27.264, que ha creado el Régimen de Fomento de Inversiones para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Dicha norma tiene como objetivo mejorar la competitividad del sector mencionado, mediante la implementación de una reducción en la presión tributaria y el mejoramiento de las condiciones de financiamiento.

El sector de las Mipymes alcanza los 850.000 establecimientos en todos el país (98% del total de las empresas), generando el 70% de los puestos de trabajo, el 40% de la facturación anual de las empresas y el 10% de las exportaciones argentinas al mundo. Los principales factores que afectan la competitividad de este sector son la alta carga tributaria y los problemas de financiamiento. El

Proyecto de Ley sancionado recientemente en el Congreso Nacional está enfocado en la implementación de un conjunto de instrumentos tendientes a reducir el impacto impositivo y las condiciones de financiamiento negativas que enfrentan las empresas de este sector tan importante del país.

Entre las medidas más relevantes se encuentra el tratamiento impositivo diferencial a las pymes, instrumentado a través de la eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, la posibilidad de tomar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias entre el 100% y el 50% del Impuesto a los Débitos y Créditos y el diferimiento por 90 días en el pago del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se ofrece una reducción de saldos tributarios de libre disponibilidad mediante la emisión de certificados de no retención de IVA. También se incrementan los umbrales y mínimos de los regímenes de percepción del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias. Por otro lado, se implementó un programa de desgravación del 10% del monto invertido para el Impuesto a las Ganancias; adicionando un bono fiscal por el Impuesto al Valor Agregado no recuperado de las inversiones.

En lo que respecta a las líneas de financiamiento se instrumentaron varios programas de créditos: los de Inversión Productiva, Primer Crédito PYME y Fonapyme. Además, se complementan los programas anteriores con la instrumentación de una bonificación de tasas de interés. Estas medidas están orientadas a disminuir los costos de financiamiento de este sector particular de la economía argentina.

La ley aprobada en el Congreso Nacional garantiza la estabilidad tributaria, hasta fines de 2018, en los impuestos de orden nacional, invitándose a las provincias y municipios a adherir a dicho beneficio para las empresas residentes en sus respectivas jurisdicciones.

Asimismo, creemos importante facultar al Poder Ejecutivo provincial a implementar medidas fiscales y/o incentivos a las inversiones productivas de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que estén radicadas en zonas de frontera que se encuentren con problemas de competitividad.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Ley.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 29 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución sobre uso racional del papel en el ámbito de esta Honorable Legislatura.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Establecer y garantizar un uso racional del papel dentro del ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén con el objeto de colaborar con el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales y a la vez propender a la disminución del gasto público con ahorro de costos y aumento de la productividad.

Artículo 2º Iníciase un proceso de reducción del uso de papel en todas las dependencias de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén con el propósito de alcanzar los siguientes objetivos:

Para el año 2017: la reducción de un treinta por ciento (30%) del uso de papel.

Para el año 2019: la reducción de un sesenta por ciento (60%) del uso de papel.

Para el año 2021: la reducción de un noventa por ciento (90%) del uso de papel.

Todo ello considerando que sólo se propenderá a alcanzar un máximo de diez por ciento (10%) del uso de papel, para aquellos casos en que sea estrictamente necesaria su utilización.

Artículo 3º Elabórese un plan de reducción del uso de papel en las dependencias legislativas de la Provincia previo diagnóstico de la situación de consumo de papel que se registra en cada dependencia de esta Casa de leyes.

Artículo 4º El diagnóstico establecido en el artículo anterior deberá contener la descripción de la situación sobre cuánto papel y cómo se consume tanto como la determinación de recursos e instrumentos disponibles para remplazarlo.

Artículo 5º En todos los casos el plan de reducción de papel debe incluir lo siguiente:

- a) Articulación de objetivos, acciones y recursos a utilizar.
- b) Especificación de requerimientos informáticos para cumplimentar el plan.
- c) Calendario.
- d) Plan operativo en cada dependencia para alcanzar los objetivos propuestos en el artículo 2º.
- e) Designación de responsables de implementación por área.

## Honorable Legislatura del Neuquén

---

Artículo 6° En todos los casos el plan de reducción de papel debe incluir actividades que promuevan:

- a) El desarrollo, mantenimiento y promoción de sistemas integrados basados en Intranet e Internet para brindar información a la ciudadanía y para compartir información interna.
- b) Las medidas necesarias para que las comunicaciones se efectúen mediante tecnologías informáticas, optimizando la utilización de los recursos electrónicos disponibles.
- c) La simplificación de los trámites, en especial aquellos en los que participen varias dependencias.
- d) La eliminación definitiva de la impresión del orden del día y de los proyectos presentados, de los cuales se guardaran los archivos en soporte informático.
- e) El uso de documentos con firma electrónica en los distintos procesos tales como la firma de despachos de comisiones, notas administrativas internas y/o proyectos de cada diputado.

Artículo 7° Inclúyese en el plan de reducción de papel las medidas necesarias que determine la autoridad de aplicación para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° de la Resolución 782 de esta Honorable Legislatura.

Artículo 8° Dispónese dentro del plazo de ciento veinte (120) días de promulgada la presente Resolución el llamado a licitación de empresas que se dediquen al reciclado de papel, las cuales serán las destinatarias del papel para desecho que esta Legislatura genere.

Artículo 9° A partir de la sanción de la presente Resolución se preferirá la adquisición de resmas de papel reciclado por sobre las de papel blanco, brillante o mate que contenga tratamientos químicos para su blanqueo.

Artículo 10° Es autoridad de aplicación de la presente Resolución la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura.

Artículo 11 Invítase a los restantes Poderes del Estado y a las intendencias de la Provincia a sancionar normas similares a la presente.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

### FUNDAMENTOS

Que en el siglo XXI las tecnologías de la información, el avance de Internet y el uso creciente de medios digitales tanto para producir información, reproducirla, trasladarla, administrarla, desecharla y/o archivarla ha hecho que el papel tal como lo conocemos sea cada más innecesario.

Particularmente dentro de esta Legislatura y de la Administración Central del Estado, el uso del papel se ha vuelto irracional, con el consiguiente despilfarro del gasto público y la contribución a un elemento más de daño al medio ambiente.

Que coincidentemente con este planteo la Honorable Legislatura del Neuquén ya desde hace unos años ha empezado a recorrer un camino tendiente a hacer uso protagónico de las herramientas digitales en el ámbito de sus dependencias, pero aún no se ha encarado con seriedad la reducción del papel en sus oficinas.

En este sentido en esta Casa de leyes se han sancionado: la Ley 2578 de adhesión a la Ley nacional 25.506 de firma digital, la Resolución 782 que dispone la clasificación y recolección de papel desechado en todas las oficinas de la Honorable Legislatura para su posterior reciclado y reutilización y; más recientemente se sancionó la Ley 3002 por la cual se autoriza la utilización de expedientes digitales, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, archivos

electrónicos y digitales en los procesos y procedimientos administrativos que se tramitan ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de la Provincia del Neuquén (artículo 1°). Todo ello sin tener en cuenta el “Plan Maestro de Gobierno Electrónico” de la Provincia de noviembre de 2003, mediante el cual, a modo de ejemplo en el punto 3.1.4. Eje de Gobierno - Gobierno y sus Servicios Específicos: Gestión Documental se establece: “*Automatizada, reduciendo o eliminando el uso de papelería y sus correspondientes costos asociados. Se entiende por gestión documental no solamente el procesamiento de los documentos sino también el almacenamiento, archivado, versionado, cadenas de aprobación y formalización de interacciones*”.

Asimismo a nivel nacional existen distintas iniciativas hacia la despapelización en la Administración Pública, tal como el proyecto presentado por la diputada Paula Bertol en la Cámara de Diputados de la Nación, el de Legislatura sin papel 2025 de la Provincia de Córdoba, como asimismo el Decreto nacional 378/2005 “Programa Nacional de Gobierno Electrónico”.

Por su parte la Corte Suprema de Justicia de la Nación ya en su informe de gestión del año 2010 aludió al proceso de despapelización por medio de la comunicación electrónica y la digitalización de expedientes, destacando que se trata de políticas de Estado y no declaraciones abstractas que reflejan el compromiso de jueces, funcionarios y empleados judiciales de todo el país.

En este mismo sentido el Gobierno nacional ha creado el Ministerio de Modernización quien tiene a cargo la tarea de encarar los cambios de esta nueva era y adaptarlos a la gestión de Gobierno de manera de hacerlo más eficiente en todas las áreas de la Administración Pública.

Para tener una dimensión del gasto de papel dentro de esta Legislatura según datos de la cuenta de inversión del año 2015 que expide la Contaduría General de la Provincia en el rubro “productos de papel, cartón e impresos” se ejecutó la suma de pesos quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro (\$538.474) lo cual representa un gasto diario en este rubro de pesos dos mil doscientos veinticinco (\$2.225) representado ello un consumo de 13,9 resmas diarias y un total de 6.953 hojas por día.

En comparación este nivel de gastos, equivale a 5.551 garrafas sociales que alcanzan a 1.387 familias o 697 Asignaciones Universales por Hijo.

A su vez, bien vale remarcar a continuación los efectos de la utilización del papel en el medio ambiente y la cantidad de productos químicos y energía que gastamos para producir papel que luego será desechado.

*“Mundialmente, la industria del papel consume hasta 4 mil millones de árboles cada año, entre los que se cuentan bosques nativos. Para fabricar la pasta, la industria vierte al ambiente 950 mil toneladas de organoclorados, emite 100 mil toneladas de dióxido de azufre y 20 mil toneladas de cloroformo. Sin embargo el papel puede reciclarse entre tres y ocho veces, dependiendo de la clasificación adecuada de los desechos” (www.eco-sitio.com.ar). “Una tonelada de papel virgen (con lo que se producen 400 resmas tamaño carta) demanda: 17 árboles, 100 m<sup>3</sup> de agua y 7.600 kW/h de energía. Por otro lado, una tonelada de papel reciclado al 100% se obtiene mediante papel usado (0 árboles), 20 m<sup>3</sup> de agua y 2850 kW/h de energía (Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable)” (haceal gobuenomientraspuedas.blogspot.com). “En su origen, el papel y el cartón provienen de árboles que han sido talados. Mediante una administración adecuada, los árboles son un recurso renovable, por lo que pueden ser industrializados indefinidamente. El transporte de la madera al aserradero utiliza energía de origen petrolero, principalmente. El papel y el cartón pueden también ser producidos a partir de otros materiales celulósicos, como bambú, bagazo de caña de azúcar, trapos, y papel y cartón recuperado.*

*La madera, a través de procesos mecánicos y químicos, se convierte primero en pulpa celulósica y después en papel o cartón. Estos procesos requieren el uso de energía eléctrica, de productos químicos y de agua. Algunas plantas convierten los desperdicios de madera en energía eléctrica, con la cual operan sus procesos. La contaminación de las aguas residuales puede ser un grave problema. Los desechos orgánicos, que consumen oxígeno cuando se descomponen por medio de bacterias, pueden conducir a una disminución importante del oxígeno que requiere la vida acuática. Más aún, el cloro puede dar lugar a la formación de dioxinas”.*

**(<http://www.intracen.org/Tdc/Export%20packaging/EPN/Spanish/epn50s.pdf>).**

*“El objetivo de blanquear la pasta de papel es retirar la lignina, sustancia resinosa que se adhiere a las capas de celulosa, puesto que su presencia tiende a hacer que el papel sea débil, menos brillante y envejezca antes. Se han venido utilizando casi de forma generalizada compuestos de cloro (gas de cloro, dióxido de cloro o hipoclorito) para desempeñar esta labor (además de las ventajas económicas que suponía aprovechar el cloro obtenido de la electrolisis de la sal común) puesto que separa eficazmente la lignina dejando las fibras de celulosa prácticamente intactas. No obstante, la utilización de derivados del cloro presenta un problema medioambiental y de salud, puesto que al ser sustancias muy reactivas, un porcentaje del cloro que se utiliza reacciona con las moléculas orgánicas contenidas en la madera generando compuestos organoclorados de alta toxicidad, que terminan en los vertidos residuales de la papelera. Respondiendo a la demanda del mercado de papel, a la creciente sensibilización medioambiental o por imposiciones legales, un importante número de empresas en todo el mundo (más de 60 industrias) han sustituido total o parcialmente sus procesos por sistemas libres de cloro.*

*La mayoría de los compuestos organoclorados son muy estables, permaneciendo algunos en el medio durante cientos de años. Estos compuestos son liposolubles, es decir, tienen tendencia a depositarse en los tejidos grasos de los seres vivos a lo largo de su vida. Los efectos bioacumulativos de estos compuestos se manifiestan al incrementarse su concentración al ascender en la cadena trófica. Estas sustancias son ajenas al medio, por lo que los seres vivos no han desarrollado los mecanismos para asimilar o eliminar estos compuestos de sus organismos. Se han identificado más de 1.000 compuestos organoclorados en los vertidos de una papelera que utiliza cloro, de los cuales se conoce aún poco sobre sus efectos a medio y largo plazo.*

*La familia de compuestos organoclorados más conocida, son las dioxinas. Estas sustancias son cancerígenas y causan efectos sobre el sistema inmunológico, reproductivo y nervioso, además de muchas otras afecciones”* (<http://www.istas.net/web/daphnia.asp?articulo=550>).

*“El papel y los productos de madera contribuyen de manera importante a la producción de gas metano cuando se degradan de manera anaeróbica, tal y como sucede generalmente en los rellenos sanitarios. La degradabilidad del papel y el cartón conduce a la liberación de tintas de impresión, que pueden contaminar con metales pesados las aguas freáticas.*

*El papel y el cartón son biodegradables. Sin embargo, la rapidez de degradación varía dependiendo de la composición química del papel, de la cubierta del mismo y de las condiciones del medio en que se encuentre. Durante la degradación de tipo aeróbico se produce dióxido de carbono y agua. La degradación anaeróbica genera dióxido de carbono y metano, así como otros compuestos orgánicos menores. El dióxido de carbono es un importante ‘gas de invernadero’, que contribuye al calentamiento global”.*

*(<http://www.intracen.org/Tdc/Export%20packaging/EPN/Spanish/ePN50s.pdf>).*

Que sin perjuicio de lo antes expuesto es de destacar que la contribución del Estado a la conservación del medio ambiente es una garantía constitucional para todos los habitantes expresada tanto en nuestra Constitución Nacional, como también en nuestra Constitución Provincial, y por lo tanto el Gobierno provincial debe agotar los esfuerzos para satisfacer dichas garantías.

La manda constitucional es clara. Citamos la Constitución Nacional: *“Artículo 41. Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según establezca la ley.*

*Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales (...).”*

Y la Constitución Provincial, también es clara al respecto, imponiendo como deber al Estado: *“Artículo 90. El Estado atiende en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales; establece estándares ambientales y realiza estudios de soportes de cargas; protege y preserva la integridad del ambiente, el patrimonio cultural y genético, la biodiversidad, la biomasa, el uso y administración racional de los recursos naturales; planifica el*

*aprovechamiento racional de los mismos y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental imponiendo las sanciones correspondientes.*

*La Provincia garantiza la educación ambiental en todas las modalidades de enseñanza”.*

En resumen creemos que es importante complementar la legislación ya existente con medidas concretas para la reducción del uso del papel, garantizando de esta manera un ambiente sano y la reducción del gasto público para cumplir con el mandato de los votantes quienes esperan un uso racional de los recursos del Estado, promoviendo de esta manera una gestión responsable.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 29 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Ley, con el fin de impedir que los establecimientos comerciales desechen alimentos aptos para el consumo humano y crear el Banco Provincial de Alimentos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Los hipermercados, supermercados totales, supermercados, supertiendas, autoservicios de productos alimenticios, cadenas de negocios minoristas, organizaciones mayoristas de abastecimiento, tipificadores-empacadores de productos perecederos y centros de compras, regulados por Ley nacional 18.425 —de Promoción Comercial—, no podrán desechar todos aquellos productos alimenticios que cumpliendo con las exigencias bromatológicas y de inocuidad contenidas en el Código Alimentario Argentino según el tipo de producto, contengan fallas que afecten su valor comercial, tales como defectos en la rotulación, en el contenido neto, en el aspecto externo del envase o incumplimiento de alguna cualidad secundaria del producto, debiendo ser donados cumpliendo con lo estipulado en el Régimen Especial para la Donación de Alimentos en buen estado establecido por Ley 25.989.

Artículo 2º Créase en la órbita del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, el Banco Provincial de Alimentos, cuya función será recibir y acopiar las donaciones de alimentos en buen estado efectuadas por los establecimientos comerciales descriptos en el artículo 1º, procurar su conservación e inocuidad y derivarlos equitativamente a instituciones públicas o privadas de bien público, legalmente constituidas en el país o a grupos humanos o personas individuales, que se encuentren previamente inscriptos en el “registro de beneficiarios” del Programa, cuyos requisitos serán establecidos por la autoridad de aplicación.

Artículo 3º Los productos donados deberán ser distribuidos con celeridad necesaria a los efectos de impedir la descomposición o vencimiento de los alimentos.

Artículo 4º Las empresas donantes de alimentos, cuando lo estimen conveniente desde el punto de vista comercial, podrán suprimir la marca del producto debiendo conservar los datos que identifiquen su descripción y la fecha de vencimiento de los mismos.

Artículo 5º Los donatarios que reciban los productos no podrán comercializarlos bajo ningún motivo ni asignarles un destino diferente al establecido en la presente Ley.

Artículo 6º La autoridad de aplicación deberá elaborar un “registro de donantes”, en el que conste la individualización de los donantes, fecha y descripción de los alimentos donados y el donatario al que fueren entregados los productos.



Artículo 7° Los establecimientos comerciales que no cumplan con las disposiciones de la presente Ley serán pasible de la pena de multa según los montos y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

En la 39.º sesión de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) del año 2015, el papa Francisco afirmó que: “El acceso al alimento necesario es un derecho para todos y no permite exclusiones”. Es en este sentido que se enmarca el presente proyecto.

Somos alrededor de 7.000 millones de habitantes en el mundo y 1.000 millones padecen hambre. Según datos de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), se desperdician a nivel mundial 1.300 millones de kilos de alimentos por día que alcanzarían para alimentar a 900 millones de personas. Sólo en Buenos Aires se tiran 1.675.000 raciones de comida por día, unas 670 toneladas.

Por su parte, la Fundación “Banco de Alimentos” de la República Argentina calcula que una de cada ocho personas en el mundo sufre de hambre crónica. Esto significa que 850 millones de individuos habitualmente no comen lo suficiente para llevar una vida activa. En ese marco, la desnutrición crónica afecta a 165 millones de niños en todo el mundo y tiene un costo equivalente al 2%-3% del PBI mundial, entre 1,4 y 2,1 billones de dólares por año.

A nivel nacional, la Fundación Cooperadora para la Nutrición Infantil (CONIN), afirmó que hay 260.000 niños entre 0 a 5 años con algún grado de desnutrición y muere uno cada dos horas, por causas relacionadas a la desnutrición.

Si bien en los hogares se desperdicia comida, la mayor cantidad de alimentos proviene de la industria. Muchos son los factores por los que un alimento pierde valor comercial, aunque continúe siendo apto para el consumo, y sin embargo terminan en la basura. La causa puede ser: defecto de *packaging*, deterioro del envase en el traslado, fecha próxima de vencimiento, lanzamiento de producto sin éxito y otras causas.

Según estudios de la FAO, en el rubro de pescados se desperdicia el 30%, en frutas y verduras el 45%, en carnes y lácteos el 20%, en cereales el 30%, en legumbres y oleaginosas el 20% y en raíces y tubérculos el 45%.

En Argentina existe la Ley 25.989, sancionada en 2004, que en su artículo 9º exime a los donantes de la responsabilidad sobre los alimentos una vez entregados a los beneficiarios bajo las condiciones exigidas por el Código Alimentario Argentino. Ese punto fue vetado en 2005 y, a partir de allí, la ley dejó de alentar la donación.

Es importante destacar el ejemplo del Banco de Alimentos de Salta, que recibe donaciones de dos cadenas de supermercados y además de dos *shops* de estaciones de servicio, que le aportan 1.900 kilos de alimentos mensuales.

Este proyecto busca promover e incentivar la donación de *stock* alimenticio excedente de las sociedades comerciales que se encontrasen fuera del circuito comercial, para donarlo a instituciones de bien público, para lo cual se crea el Banco Provincial de Alimentos, con el objetivo de procurar el acopio, la conservación y la distribución de los alimentos donados.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 112.º Aniversario de la ciudad de Neuquén, que se conmemorará el día 12 de septiembre del corriente año y las actividades que se realizarán en el marco de dicho festejo.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El día 12 de septiembre del corriente se conmemorará un nuevo aniversario de la ciudad de Neuquén. La misma es sin dudas y tal como lo decía un viejo *slogan* de la ciudad, “la Puerta de la Patagonia”. Neuquén es la ciudad más poblada de la región, ocupa la franja de tierras ubicadas al oeste de la confluencia de los ríos Neuquén y Limay que dan origen al río Negro por lo que forma parte de la microrregión del Alto Valle del Río Negro.

Es la capital de la Provincia del Neuquén y cabecera del Departamento Confluencia, la ciudad de Neuquén con sus casi 112 años, es la ciudad capital más joven del país. Su nombre proviene del nombre del río, de la palabra mapuche “newenken”, que significa “agua que tiene fuerza, agua correntosa”. En 1902, la ciudad era un caserío llamado Confluencia que se encontraba rodeando la estación de ferrocarriles que llevaba este nombre, el nombre “Neuquén” fue impuesto en 1904, año en el cual la localidad fue declarada capital del territorio.

Neuquén es una de las ciudades más importantes de la Patagonia Argentina y para muchos quizás la más relevante. Es el centro económico, político y administrativo de la Provincia, con un gran desarrollo social y cultural, provocado en gran medida por los constantes aluviones migratorios venidos del interior de la Provincia, de otras provincias del país y también de la vecina República de Chile. Todos los migrantes hacia Neuquén lo hacen con el afán de mejorar su calidad de vida.

La Dirección Provincial de Estadística y Censos ha elaborado estimaciones de población que para mediados del año 2015 estimaban la cantidad de 260.000 habitantes, es una de las ciudades con mayor crecimiento demográfico del país, pasando de 45.000 habitantes en 1970 a los más de 200.000 del último censo poblacional. Como consecuencia directa de su crecimiento, “el villorio de la Confluencia”, tal como se lo llamaba al momento de ser declarada la ciudad como capital provincial, se convirtió en los últimos años en una convulsionada gran urbe, moderna y clásica al mismo tiempo, con lo mejor y lo peor del progreso y con un desarrollo imposible de detener.

Es una ciudad en constante crecimiento, moderna e integrada con la naturaleza, es nuestro deseo acompañar a todos los habitantes de Neuquén en el festejo de este nuevo aniversario de esta hermosa ciudad que además ha dado cobijo a gran parte de las personas que hoy la habitamos aun sin ser nativos de estas tierras.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 29 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del tercer Encuentro Nacional de Agentes Sanitarios que tendrá lugar desde el 11 al 13 de octubre del corriente año en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El agente sanitario es una persona con profundo compromiso con la comunidad que se transforma en un trabajador de Salud a fin de orientar, promocionar, realizar acciones de atención primaria de la salud, programar y sistematizar su trabajo. Permite el contacto directo entre la población y los servicios de salud.

Sus funciones son caracterizar a la población de su sector de trabajo; realizar el control nutricional de los niños de 0 hasta 14 años; hacer vigilancia epidemiológica, identificación de factores de riesgos en la familia, información y prevención de enfermedades; realizar educación sanitaria de la población y capacitar a los miembros de la familia en el reconocimiento de las enfermedades más comunes y promover el autocuidado; promover la aplicación de medidas de saneamiento ambiental; cooperar en la ejecución de proyectos sociales y de investigación; notificar enfermedades transmisibles y otras morbilidades; realizar vacunaciones registrando a persona y tipos de vacunas aplicadas; realizar actividades programadas para el control de enfermedades transmisibles; recomendar la aplicación de medidas para evitar accidentes; y controlar los tratamientos de acuerdo a las indicaciones del médico (TBC, Chagas, recuperación de desnutridos).

En tanto, la Provincia del Neuquén será la anfitriona del tercer Encuentro Nacional de Agentes Sanitarios. El fin es convocar a representantes de las provincias y abordar la actualidad sanitaria del país y promover el intercambio de experiencias. El mismo se desarrollará del 11 al 13 de octubre en el Centro de Convenciones de la localidad de Villa La Angostura.

El primer encuentro se realizó en el año 2014 en la Provincia de Mendoza, mientras que el segundo encuentro tuvo lugar en el año 2015 en la Provincia de Salta. Uno de los ejes luego de la segunda reunión, fue que cada provincia haga una evaluación de su situación local y avance en la redacción de la ley provincial.

Desde el año 2014, en la Provincia del Neuquén existe la Resolución ministerial 1858/14, la cual ordena y encuadra legalmente la tarea de los agentes sanitarios de la Provincia. La misma aprueba el mapa funcional que enmarca las tareas de los agentes sanitarios en el ámbito de la Provincia del Neuquén, y afirma que el agente sanitario es referente del Sistema Público de Salud en el área de trabajo asignada para la orientación, promoción y realización de las acciones de atención primaria de la salud, favoreciendo la equidad en la accesibilidad y asistencia oportuna.

Además de brindar definiciones sobre el rol y la misión del agente sanitario, la resolución incluye pautas para la selección y nombramiento de los agentes sanitarios; la formación, y las funciones y obligaciones de estos agentes.

En la Provincia se desempeñan más de 200 agentes sanitarios y ellos son el primer paso que tiene la comunidad, en cuanto al acceso al Sistema de Salud, sobre todo en las áreas rurales. Actualmente también se desarrollan agentes sanitarios urbanos, que offician sobre todo de promotores de salud.

En el año 2011, se creó el Centro Provincial de Formación Permanente para Agentes Sanitarios, ubicado en Chos Malal, como una estrategia de formación continua integrada a la atención primaria de la salud, uno de los pilares del Sistema Sanitario provincial, desde las acciones de promoción y prevención.

El objetivo de la formación es actualizar y fortalecer el rol de articuladores con la comunidad que ejercen los agentes sanitarios en los distintos puntos de la Provincia.

Cuenta con la declaración de interés de la Facultad de Ciencias Médicas —Universidad Nacional del Comahue— Declaración 0003/2012.

El Día del Agente Sanitario Nacional se celebrará el 11 de octubre, aunque cada provincia respeta su día. Desde el año 2009, cada 18 de julio se celebra el Día Provincial del Agente Sanitario en Neuquén, en homenaje a Horacio Wircaleo, quien fuera uno de los primeros agentes sanitarios de la zona.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Alma Liliana - CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 29 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el desarrollo de los proyectos de investigación “Efecto de las riadas en el comportamiento y éxito reproductivo del pato de los torrentes (*Merganetta armata*) en ambientes esteparios y de selva montana, proyecciones ante el cambio climático global” y “Efectos del visón americano (*Mustela vison*) sobre el pato de los torrentes”, ambos en curso, los cuales son llevados a cabo por el doctor en Biología Gerardo Cerón en áreas de monitoreo definidas dentro de los Parques Provinciales Domuyo y Tromen de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), al Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue y al Dr. Gerardo Cerón.

FUNDAMENTOS

Los patos de los torrentes son aves fuertemente territoriales, que defienden un estrecho de río de entre 1 y 2 km de largo durante todo el año, el cual sólo abandonan en casos de sequías o inundaciones. Se alimentan principalmente de insectos acuáticos del lecho del río. Ambos padres participan activamente en la crianza de los pichones, enseñándoles a dominar las fuertes corrientes; luego de los 44 días de incubación, se lanzan al torrente en su primer día de nacidos, para ya nunca más retornar al nido.

Posee dos características únicas en el mundo: es el ave mejor adaptada para nadar y soportar las fuertes corrientes de las aguas rápidas y, a la vez, es el único capaz de bucear en aguas termales soportando hasta 50 °C. Prácticamente es un caso extremo de evolución y su cuerpo se encuentra tan adaptado al ambiente en el que vive, que los científicos no tienen en claro con qué otros patos se encuentra emparentado.

Esta especie ha sido poco estudiada y aún se desconocen aspectos básicos de su ecología, tamaño poblacional e incluso taxonomía. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) considera al estado de conservación de la especie como de preocupación menor debido a su amplia distribución, sin embargo, la entidad reconoce que sus poblaciones están disminuyendo. En Argentina, la especie es considerada amenazada de extinción y en la Provincia del Neuquén es considerada en peligro de extinción (Resolución N.º 545/12 del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén).

Las principales amenazas que enfrenta son el cambio climático, la deforestación, las actividades recreativas humanas y la introducción de especies exóticas. Por ello, el segundo eje de investigación se encuentra centrado en estudiar el efecto sobre el pato de los torrentes del visón americano, un

depredador que ha sido introducido en Argentina en los años 60 y que se ha expandido por toda la Patagonia cordillerana, afectando negativamente las poblaciones de aves acuáticas a su paso.

Así, esta especie podría ser clave en el estudio del cambio climático global, ya que se ve afectada negativamente por las crecidas en los ríos causadas por el derretimiento acelerado de los glaciares y las lluvias intensas localizadas, así como a la falta de agua en ríos de montaña por escasez de nieve durante el invierno.

Por esto, estudiando cómo afectan estos eventos y procesos al pato de los torrentes, podremos comprender cómo el cambio climático afectará a nuestros ríos de montaña y a las especies que habitan en ellos y proyectar panoramas futuros de nuestro planeta.

Por otro lado, se pretende utilizar a esta especie carismática como emblema de los ríos de montaña de aguas rápidas, para concientizar a la población cordillerana de la importancia de conservar los ambientes donde habitan los patos de los torrentes. De esta manera se espera reducir la contaminación y la deforestación en la naciente de importantes cuencas hídricas, protegiendo grandes fuentes de agua potable y disminuyendo el efecto de las riadas, que causan enormes pérdidas económicas y sociales cada año.

En tanto, el Dr. Gerardo Cerón lleva adelante las investigaciones que motivan el presente proyecto y es becario posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), principal organismo dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología en nuestro país.

El investigador ha seleccionado entre otras áreas de monitoreo, distintos cursos de agua que forman parte de los Parques Provinciales Domuyo y El Tromen. En el primero de ellos es donde se ha evidenciado la capacidad de la especie de bucear en aguas termales de hasta 50 °C. En el caso del Parque Provincial El Tromen resulta de gran relevancia el hecho de estudiar el comportamiento de la especie en uno de los principales afluentes de la laguna Tromen (uno de los dos humedales de la Provincia, definidos como sitio RAMSAR), el arroyo Chapúa.

Cabe destacar que la investigación cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Vinculación del Centro Regional Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, institución en la cual el Dr. Gerardo Cerón, se desempeña como responsable del Laboratorio de Zoología.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que en el año 2012 esta Cámara sancionó la Declaración 1319 por la cual se solicitó al Poder Ejecutivo nacional, que a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, realice en forma urgente el Inventario Nacional de Glaciares, estableciendo como prioridad a las provincias patagónicas, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 30 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado la realización de un proyecto ejecutivo para la concreción de un nuevo puente carretero interprovincial que una las ciudades de Neuquén y Cipolletti.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Economía e Infraestructura, a la Municipalidad de Neuquén y a la Municipalidad de Cipolletti.

FUNDAMENTOS

El incesante crecimiento demográfico de la zona de la Confluencia, tanto en Neuquén como en Río Negro, trae aparejado múltiples situaciones que complican las comunicaciones viales regionales. Quienes se ven afectados son en su mayoría habitantes de las localidades del Alto Valle que se trasladan hacia y desde la ciudad de Neuquén por la gran actividad económica, educativa, industrial, comercial y administrativa. Los mismos se ven envueltos en graves complicaciones que se generan en el tránsito en los horarios picos en el puente interprovincial de la Ruta nacional 22, sumado a los accidentes viales cotidianos en el sector.

De acuerdo al “Informe de Censos de Tránsito en la conexión vial Cipolletti - Neuquén”, que realizó Vialidad Nacional en septiembre del 2014, 60.000 vehículos por día cruzan los puentes habilitados (el carretero y el segundo), de los cuales sólo el 3% es tránsito pesado.

En horas pico (8 de la mañana y 7 de la tarde) un promedio de 2.500 autos, camiones y camionetas se transportan de un lado del río Neuquén hacia el otro cruzando el puente. En esos momentos del día, transitar los últimos dos kilómetros que separan ambas ciudades (Cipolletti-Neuquén) puede demorar entre 25 minutos y una hora.

El registro de 2014 indica que en los últimos cuatro años el tránsito en los puentes habilitados aumentó un 25% más, llegando a duplicarse en 14 años. Por su parte la población aumenta de modo más lento que la cantidad de autos que cruzan de una provincia a otra. Entre los censos de 2001 y 2010, en Neuquén capital hay 14% más de habitantes y en Cipolletti un 31% más.

A esto, se le añade la situación del denominado “Tercer Puente” que, aunque finalizado en el año 2007, no está en condiciones de usarse por la falta de obras de ensamble, y que aún luego de su inauguración (proyectada a fines del año 2017) quedará sobrepasado por el gran incremento del parque automotor, ya que fue diseñado hace más de dos décadas.

Los problemas derivados de la congestión y peligrosidad de la Ruta 7 podrían ampliarse cuando esté inaugurado el Tercer y Cuarto Puente, este último fue anunciado por el gobernador a mediados de este año y estará emplazado, según trascendió, al lado del Tercer Puente, sumando dos carriles más. Una gran parte del tránsito que entrará a la ciudad de Neuquén lo hará por dicha ruta, incorporándose al ya existente y problemático flujo de vehículos que día a día circula por allí.



En el mundo existen grandes conglomerados urbanos que son atravesados por cursos de agua y que han generado vías de comunicación efectivas entre sus áreas, ponderando la fluidez, la accesibilidad y la integración regional.

Resulta necesario que el Gobierno provincial trabaje en mejorar los accesos y la fluidez en la comunicación en el conglomerado de la Confluencia, por eso vemos con agrado que se avance en la concreción de un proyecto ejecutivo, entendiéndose el mismo como un conjunto de estudios generados por un equipo multidisciplinario, abarcando los estudios preliminares, de factibilidad, proyecto arquitectónico, estructural, obra civil e instalaciones, para la realización de un nuevo puente carretero que una a las ciudades de Neuquén y Cipolletti.

Por todo lo antes expuesto es que solicitamos a todos los diputados de la H. Legislatura del Neuquén que acompañen el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 30 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Luis Martínez y Gabriel Robles, en representación de la Multisectorial contra el Tarifazo de la Provincia del Neuquén, venimos a presentarle un Proyecto de Resolución legislativa que solicite al ENARGAS el arbitrio de los medios necesarios para la realización de audiencia pública en nuestra Provincia, como procedimiento previo para la determinación de la tarifa de gas.

Solicitamos a usted tenga a bien darle con urgencia el trámite legislativo correspondiente, y la puesta a consideración de los señores diputados para su aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al interventor del ENARGAS que arbitre los medios necesario para la realización de audiencia pública en la Provincia del Neuquén, como procedimiento previo a la determinación de la tarifa de gas.

Artículo 2º Comuníquese al ENARGAS y al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Las audiencias públicas constituyen una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión (artículo 3, Decreto 1172/2003). La finalidad de la audiencia pública, es permitir y promover una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta (artículo 4, Decreto 1172/2003).

El ENARGAS mediante la Resolución 3957/2016 ordenó la celebración de una sola audiencia pública para el día 16 de septiembre de 2016 a las 9:00 horas en la Usina del Arte, sita en Agustín Caffarena 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta Resolución no sólo desconoce el federalismo dispuesto por nuestra Constitución Nacional sino también pone en jaque el efectivo derecho a participar de los ciudadanos que no residan en Capital Federal.

Y como es sabido, la distribución de gas en el país comprende 18 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa que carecen de red de gas natural. Además, de los 8.553.853 usuarios, el 95% pertenecen a la categoría residencial.

En cuanto a la distribución territorial, las concesionarias Metrogas y Gas Natural Fenosa con servicio en el área metropolitana, tienen 3.955.571 usuarios (43% del total). Por su parte, Camuzzi Pampeana, Camuzzi Gas del Sur, Ecogas, Gasnor, Gasnea, Litoral Gas, Gas del Centro y Gas Cuyana cuentan con 4.598.282 usuarios (56%), lo que significa que al convocarse la audiencia en Buenos Aires, estos usuarios que son mayoría, quedan excluidos de poder participar.

Con ello se ha vulnerado el principio de igualdad ya que los neuquinos interesados en participar tendrían que recorrer mil doscientos kilómetros, con todos los gastos y dificultades que ello implica tornándose para estos lo virtualmente imposible su participación en dicha audiencia.

Los neuquinos tienen derecho a ser escuchados. En la Provincia el acceso a la energía es una condición indispensable para vivir teniendo en cuenta el factor climático. Según el Censo 2010, en

Neuquén el 85% de los hogares utiliza la red de gas natural. Lo paradójico resulta ser en este punto que Neuquén es la mayor productora de gas en el país y debe enfrentar aumentos en las tarifas que vuelven imposible la utilización de un servicio que para sus residentes es de vital importancia. El factor climático no es menor, tal es así que el mismo Ministerio de Energía y Minería lo reconoció tal diferencia mediante Resolución 129/2016.

En este sentido la Corte Suprema expresó que la audiencia previa debe ser “un espacio de deliberación entre todos los sectores interesados, con un ordenamiento apropiado que permita el intercambio responsable de ideas en igualdad de condiciones y mantenga en todo momento el imprescindible respeto por el disenso”.

Así mismo, la Corte también expresó “que en materia tarifaria la participación de los usuarios de un servicio público no se satisface con la mera notificación de una tarifa ya establecida. De acuerdo con lo desarrollado precedentemente es imperativo constitucional garantizar la participación ciudadana en instancias públicas de discusión y debate susceptibles de ser ponderadas por la autoridad de aplicación al momento de la fijación del precio del servicio”.

Además, resulta curioso que el ENARGAS incumpla con lo que la misma Resolución 3953/2016 pregonaba cuando establece “que tal convocatoria, en tanto habilita la participación ciudadana, debe asegurar la intervención de todos los eventuales interesados, ya sean portadores de un derecho subjetivo, un mero interés simple o derechos de incidencia colectiva”.

Por todo lo expuesto, solicitamos tenga a bien acompañar el presente proyecto.

Fdo.) MARTINEZ, Luis - ROBLES, Gabriel —Multisectorial contra el Tarifazo de la Provincia del Neuquén— siguen más firmas.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo la 16.º Colación de Grado de la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional, que se realizará el 12 de septiembre del año 2016.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 16.º Colación de Grado de la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional, con sede central en la ciudad de Plaza Huincol, que se realizará el 12 de septiembre del año 2016, en el cine de la ciudad de Cutral C6, en el marco del 30.º Aniversario de su creación.

Artículo 2º Comuníquese a la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional.

FUNDAMENTOS

La Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) inició su actividad académica en el año 1986 por gestiones realizadas por las fuerzas vivas de las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincol ante la UTN y los gobiernos nacional y provincial. Primeramente se inicia el dictado de la carrera de Ingeniería Química y al año siguiente de Ingeniería Electrónica, en dependencias del actual CPEM N.º 58. Así, ocupando 5 aulas y 1 oficina del CPEM N.º 58, con el personal no docente mínimo, nace como Subregional, luego se transforma en unidad académica confluencia, aún dependiendo de la Facultad Regional de Mendoza. Finalmente en el año 2009 logra la máxima jerarquía institucional y cambia su denominación por Facultad Regional del Neuquén, porque entiende que este nombre “del Neuquén” le da mayor identidad regional.

En 1992 se celebra el primer acto de colación de grado, en 1996 se realizan los primeros concursos docentes y en agosto de ese año se designan los primeros docentes concursados.

Ante las demandas sociales y productivas basadas en el conocimiento y las transformaciones tecnológicas y las demandas de acceso a carreras cortas con inserción laboral, en 1997 se inicia el dictado del primer ciclo de la Tecnicatura Superior en Programación, a la que siguieron la Tecnicatura Superior en Energías Renovables y Medio Ambiente (2003), en Higiene y Seguridad en el Trabajo (2004), en Procesos Industriales (2007), en Sistemas Informáticos (2007), en Seguridad Vial (2010), en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos (2011), en Yacimientos Hidrocarburíferos no Convencionales (2013), en Gestión de Empresas Turísticas (2013). Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas, Profesorado en Disciplinas Industriales, Profesorado en Docencia Superior Universitaria, Posgrado en Ingeniería Laboral y Posgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

30 años después cuenta con un conglomerado de edificios propios y en comodato que suman más de 7.000 m<sup>2</sup> cubiertos, distribuidos en un anexo áulico en el Bº Uno de la ciudad de Plaza Huincol, un Centro de Estudio Tecnológico Universitario (CETU) en la ciudad de Cutral C6 donde funciona

actualmente la Secretaría de Extensión Universitaria y se capacitan anualmente entre 500 y 1.000 personas, y un centro de investigaciones. Tiene 3 residencias universitarias para alojar a los alumnos del interior de la Provincia.

Su compromiso con el desarrollo regional se traduce en las 4 extensiones áulicas: Neuquén capital, San Martín de los Andes, Catriel y Zapala, donde se dictan distintas tecnicaturas.

Sus carreras de Ingeniería se encuentran acreditadas. Lleva adelante 11 proyectos de investigación aplicada, vinculados a problemáticas de la industria y la sociedad. Mantiene una estrecha vinculación con todo el ámbito industrial consecuencia de su política activa, realiza auditorías en el ámbito petrolero, con graduados y docentes de la propia institución. Forma parte de la Red de Universidades Petroleras. Cuenta con un laboratorio de ensayo ambiental.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo la 11.<sup>a</sup> edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año en la ciudad de Chos Malal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 11.<sup>a</sup> edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción, que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año en la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Municipalidad de Chos Malal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Chos Malal.

FUNDAMENTOS

La Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción se realiza en el mes de noviembre en la ciudad de Chos Malal y se caracteriza por dar un homenaje al criancero y a las tradicionales cantoras de la zona norte de Neuquén.

Se trata de una festividad que pone de manifiesto a la cultura ancestral que caracteriza a nuestra Provincia a través de sus bailes y comidas típicas de la Patagonia, desde los fogones que se encuentran a la vista de la gente, el chivito al asador se hace desear y sus cocineros no dejan de lado su identidad, con sus atuendos autóctonos de campo y muestran a los visitantes la preparación del plato fuerte de la fiesta.

A partir del 2004 este festejo tiene categoría de fiesta “nacional” y cuenta año a año con la presencia de numerosos artistas de nivel regional y nacional que adornan el festejo con sus espectáculos musicales, así como las representaciones de la identidad local a través de las agrupaciones de danzas y los cantores populares.

Además, en el evento se puede disfrutar del desfile de gauchos, destrezas criollas, jineteadas para atraer la atención de los visitantes, del pan casero, las empanadas, las comidas regionales y de los fogones que se preparan para cocinar los famosos y apetitosos “chivitos al asador”.

La importancia del evento permite unir a los pueblos cercanos del norte neuquino y dar a conocer sus costumbres, sus comidas, sus cantos y sus bailes populares a los turistas que llegan al lugar, propiciando la reactivación de la economía local y regional.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 30 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar de interés del Poder Legislativo el trabajo que realiza el grupo ecologista “Guardianes Verdes” de Chos Malal en el marco de cumplirse 20 años de su creación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la labor que realiza el grupo ecologista “Guardianes Verdes” de Chos Malal, que cumple veinte (20) años realizando actividades dirigidas a la prevención y concientización en el cuidado del medio ambiente.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente; a la Municipalidad de Chos Malal; al Honorable Concejo Deliberante de Chos Malal, al Consejo Provincial de Educación y a la coordinación del grupo “Guardianes Verdes”.

FUNDAMENTOS

Los “Guardianes Verdes” es un grupo ecologista que nació el 6 de setiembre del año 1996 en Chos Malal, afianzándose con el tiempo y siendo actualmente reconocido tanto en la localidad como en la zona y la Provincia.

Su misión es prevenir y concientizar a la población del cuidado del medio ambiente, mejorando la calidad de vida, mediante acciones como talleres para jardines de infantes, charlas en los barrios, jornadas de encuentro, plantación de árboles, limpieza de espacios públicos, actividades culturales y un programa de radio, entre otras.

El grupo que pregona como lema “uno nunca sabe lo que tiene, hasta que lo pierde”, acciona principalmente por la preocupación en preservar la naturaleza y el medio ambiente en Chos Malal y la zona, para que el característico ecosistema del norte neuquino sufra el menor impacto posible y la actividad de los pueblos se realice en armonía con el entorno.

Los “Guardianes Verdes” está coordinado por el señor Yamil Villar y desde su inicio han sido parte de las fuerzas vivas de la localidad, participando de actividades institucionales, municipales y educativas.

Por el importante rol que cumplen en la sociedad y en el ámbito educativo, cuidando el presente y el futuro del medio ambiente, solicitamos a los diputados de esta Honorable Cámara acompañen el presente proyecto para declarar de interés del Poder Legislativo la labor que realiza este grupo ecologista.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— PODESTÁ, Raúl Alberto - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle, tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación, que tiene por objeto eximir del Impuesto al Valor Agregado al gas que consumen los usuarios residentes en la Región Patagónica.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Solicitar al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción al Proyecto de Ley D-4994, que tiene por objeto eximir del Impuesto al Valor Agregado al gas que consumen los usuarios residentes en la Región Patagónica, presentado recientemente por los diputados nacionales Darío Martínez y Alberto Ciampini, y las diputadas nacionales de la Provincia de Río Negro, María Emilia Soria y Silvia Horne.

Artículo 2° Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado Nacional, a las Legislaturas de las Provincias de Río Negro, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, La Pampa y Mendoza.

FUNDAMENTOS

Por medio de la presente iniciativa se pretende respaldar el siguiente Proyecto de Ley presentado por el diputado nacional Darío Martínez, en conjunto con el diputado nacional Alberto Ciampini y las diputadas nacionales de la Provincia de Río Negro, María Emilia Soria y Silvia Horne, que tiene por objeto eximir del Impuesto al Valor Agregado al gas que consumen usuarios residentes en la Región Patagónica y zonas aledañas, solicitando al Congreso Nacional que lo trate y apruebe.

Como expresan sus fundamentos, el proyecto que se propone respaldar tiene como antecedente a la Ley 27.209, del año 2015, mediante la cual se exime del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural, a los habitantes de la Región Patagónica.

Recientemente el Ministerio de Energía y Minería de la Nación a través de la Resolución N.º 28/16, autorizó un reajuste tarifario masivo para la provisión del servicio público de gas natural en toda la República Argentina. Sin embargo, la mayor repercusión de los aumentos tuvo lugar en la Región Patagónica, a raíz del uso intensivo que se realiza del servicio por razones climáticas.

Ello ha dado lugar a medidas cautelares en el marco de procesos de amparo por no haberse informado adecuadamente a la ciudadanía respecto a las razones del reajuste tarifario (Expte. N.º 9044/2016 - “Municipalidad de San Carlos de Bariloche y otro c/Estado nacional - Ministerio de Energía y Minería de la Nación y otros s/amparo Ley 16.986” - Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche - 24/05/2016).

Finalmente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación suspendió el aumento del fluido, y ordenó convocar a audiencia pública.



La medida que se pretende con el Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, además de resultar justa y equitativa, propicia reconocer las dificultades que representa habitar el suelo patagónico y, en especial, las bajas temperaturas invernales que obligan a quienes viven en esas tierras a utilizar calefacción en mayor grado que quienes lo hacen en el centro y norte del país.

Por su parte, la industria del turismo necesita tarifas competitivas en la zona para atraer visitantes, siendo imperioso que el Congreso de la Nación promueva acciones para fomentar la actividad económica en aquellas regiones más alejadas de los grandes centros poblacionales.

Por otra parte, cabe destacar que las provincias patagónicas, especialmente Neuquén, por ser la principal productora de gas natural, ha contribuido notoriamente al proceso de industrialización de la República Argentina en la última década, a partir de suministrar recursos naturales a valores inferiores a los precios de mercado. En el período 2003-2014, de acuerdo a estimaciones propias, la Provincia del Neuquén percibió en concepto de regalías la suma de 1.953 millones de dólares. No obstante, de haberse calculado las regalías sobre el precio del gas al cual importamos de Bolivia, en ese mismo período, las regalías para la Provincia del Neuquén habrían ascendido a 6.255 millones de dólares.

Definitivamente, con este diferencial, la Nación, que pudo promover tarifas subsidiadas para los residentes de las áreas metropolitanas de Capital Federal, el Gran Buenos Aires, y el resto del país; para las industrias, y para todo el conjunto de los diversos sectores económicos que se sirven de este *commodity*.

Estos argumentos nos permiten concluir que corresponde que el Estado nacional realice un sacrificio fiscal en pos de garantizar el suministro de gas natural a usuarios y consumidores patagónicos con tarifas justas, razonables y equitativas, en el marco de lo establecido por el artículo 75, inciso 18., de la Constitución Nacional.

Es por estas razones que solicitamos a la Cámara que apruebe este Proyecto de Comunicación, cuya copia se adjunta.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otra consideración, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales la urgente intervención en la situación planteada por vecinos de la localidad de Picún Leufú, con relación al lugar de disposición de los residuos sólidos urbanos, el sistema de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

FUNDAMENTOS

En base a denuncias de los vecinos de Picún Leufú y Villa Unión y una visita al lugar solicitamos con urgencia frenar la conformación de un nuevo basurero en el área mencionada anteriormente; si bien el actual basurero a cielo abierto ha colapsado no significa que la salida sea la improvisación de otro sin respetar un ápice de lo establecido por la legislación vigente en materia ambiental.

Desde hace un mes a la fecha aproximadamente el municipio de Picún Leufú ha comenzado a depositar residuos sólidos urbanos y quemarlos en el supuesto nuevo reservorio que no está cerrado, que no tiene cavas, que no tiene membranas, que no tiene estudio de impacto ambiental, que no separa los residuos, etcétera.

La situación es grave, ya que el supuesto “nuevo reservorio” está generando pequeños microbasurales al lado de la planta de gas y sus gasoductos; debajo de las líneas de alta tensión y cerca del yacimiento El Sauce. Es más grave aún, debido a que el propio municipio es quien ha autorizado la proliferación de este foco de contaminación, ya que considera que no es necesario esperar ni realizar ningún estudio previo, sino que están tirando la basura del pueblo en el lugar y los vecinos hacen lo mismo en las cercanías.

El lugar es totalmente inapropiado por las razones que a continuación se detallan; y por sobre todas las cosas porque el municipio estaría incumpliendo las normas legales que regulan la cuestión ambiental sin preocuparse ni tener en cuenta que la medida adoptada pone en riesgo las condiciones de higiene y salubridad de la comunidad.

La Ley 2648 en su artículo 17 deja muy claro los plazos que deberían seguirse antes de instalar un nuevo basurero y por parte de la actual gestión como de la saliente no se ha realizado ningún estudio que demuestre que ese lugar sería el apropiado, que no contaminará la tierra, el aire y el agua.

El predio donde ya están tirando basura incumple con todos los requisitos que según el proyecto de nuevo reservorio contemplaría, como:

- No han tenido en cuenta la cercanía con la planta de gas, ni con las torres de alta tensión.
- No han tenido en cuenta que el viento predominante (O-SO) transportará los olores como el humo producto de la quema a la localidad (área urbana) y zona de chacras (zona rural).
- El lugar no es de fácil acceso cuando llueve, debido a la presencia de arcilla y falta de consolidación.
- No está señalizado.
- Es el único acceso al paraje Villa Unión.
- Se encuentra en cercanías de la Escuela Primaria de Villa Unión.
- Es una zona de pastoreo.

Por estas razones se considera prioritario la colocación dentro del próximo Presupuesto provincial, de los fondos necesarios para la construcción de un “Centro de Deposición Final”, acorde a la normativa vigente.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— SOTO, Ramón Ángel DOMÍNGUEZ, Claudio - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN— JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente Proyecto de Comunicación.

Sin otra consideración, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar a la Municipalidad de Picún Leufú la urgente intervención en la situación planteada por vecinos con relación al lugar de disposición de residuos sólidos urbanos, al sistema de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales.

Artículo 2º Solicitar a dicho municipio no deposite residuos sólidos urbanos en las nuevas instalaciones destinadas a tal fin hasta tanto cuente con el estudio de impacto ambiental debidamente aprobado por la autoridad de aplicación de la Ley 2648.

Artículo 3º Comuníquese a la Municipalidad de Picún Leufú y al Concejo Deliberante de dicha localidad.

FUNDAMENTOS

En base a denuncias de los vecinos de Picún Leufú y Villa Unión y una visita al lugar, solicitamos con urgencia frenar la conformación de un nuevo basurero en el área mencionada anteriormente; si bien el actual basurero a cielo abierto ha colapsado no significa que la salida sea la improvisación de otro sin respetar un ápice de lo establecido por la legislación vigente en materia ambiental.

Desde hace un mes a la fecha aproximadamente el municipio de Picún Leufú ha comenzado a depositar residuos sólidos urbanos y quemarlos en el supuesto nuevo reservorio que no está cerrado, que no tiene cavas, que no tiene membranas, que no tiene estudio de impacto ambiental, que no separa los residuos, etc.

La situación es grave, ya que el supuesto “nuevo reservorio” está generando pequeños microbasurales al lado de la planta de gas y sus gasoductos; debajo de las líneas de alta tensión y cerca del yacimiento El Sauce. Es más grave aún, debido a que el propio municipio es quien ha autorizado la proliferación de este foco de contaminación, ya que considera que no es necesario esperar ni realizar ningún estudio previo, sino que están tirando la basura del pueblo en el lugar y los vecinos hacen lo mismo en las cercanías.

El lugar es totalmente inapropiado por las razones que a continuación se detallan; y por sobre todas las cosas porque el municipio estaría incumpliendo las normas legales que regulan la cuestión ambiental sin preocuparse ni tener en cuenta que la medida adoptada pone en riesgo las condiciones de higiene y salubridad de la comunidad.

La Ley 2648 en su artículo 17 deja muy claro los plazos que deberían seguirse antes de instalar un nuevo basurero, y por parte de la actual gestión como de la saliente no se ha realizado ningún estudio que demuestre que ese lugar sería el apropiado, que no contaminará la tierra, el aire y el agua.

El predio donde ya están tirando basura incumple con todos los requisitos que según el proyecto de nuevo reservorio contemplaría, como:

- No han tenido en cuenta la cercanía con la planta de gas, ni con las torres de alta tensión.
- No han tenido en cuenta que el viento predominante (O-SO) transportará los olores como el humo producto de la quema a la localidad (área urbana) y zona de chacras (zona rural).
- El lugar no es de fácil acceso cuando llueve, debido a la presencia de arcilla y falta de consolidación.
- No está señalizado.
- Es el único acceso al paraje Villa Unión.
- Se encuentra en cercanías de la escuela primaria de Villa Unión.
- Es una zona de pastoreo.

Por estas razones se considera prioritario la colocación dentro del próximo Presupuesto provincial, de los fondos necesarios para la construcción de un “Centro de Deposición Final”, acorde a la normativa vigente.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 30 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la presentación de las Cantorcitas de Varvarco, a realizarse el 10 de septiembre de 2016 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Su reconocimiento a la prolífica trayectoria de la cantora popular del paraje Invernada Vieja, doña Ester Castillo, por su constante aporte a la difusión y recuperación de un estilo de canto popular único, que forma parte de la identidad y de la cultura de los pueblos del norte neuquino.

Artículo 3º Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y a la Comisión de Fomento de Varvarco e Invernada Vieja.

FUNDAMENTOS

Varvarco es la localidad de la Provincia del Neuquén que se identifica como la “cuna de las cantoras”. Es así que año tras año se lleva adelante el Encuentro de Cantoras y Cantores del Norte Neuquino, en donde se congregan más de 200 participantes con sus cuecas y tonadas para hacer una de las fiestas populares más importantes de la zona norte.

En nuestra Provincia la cultura es el alimento que nutre y mantiene vivos a los pueblos del interior, fortaleciendo su identidad y forjando su propia historia. En este sentido, y con el firme propósito de difundir y recuperar el valor artístico y cultural de la música que interpretan estas artísticas populares, es que se ha convocado a la cantora popular doña Ester Castillo y a las Cantorcitas de Varvarco para que lleven adelante una presentación en el Cine Teatro Español el 10 de septiembre del año en curso. Esta iniciativa tiene como propósito mostrar y dar a conocer el arte de un estilo único de canto que forman parte de la identidad neuquina y al mismo tiempo es una forma de homenajear la vida de estas mujeres de campo que en su mayoría son hijas, nietas y bisnietas de crianceros de la zona y a través de su canto han sabido transmitir su tradición y vivencias de generación en generación.

Las cantoras son fieles protagonistas de celebraciones religiosas en tiempos de cosecha, cría de animales y festejos de nacimiento, matrimonios y despedida de un ser querido. Quienes conocen el canto de las cantoras coinciden en que se trata de algo espontáneo, que no tiene trabajo de vocalización ni tiempo de ensayo.

El canto es parte de la vida de las cantoras y se toca en pocos acordes. Las temáticas de las cuecas y tonadas tienen que ver con la vida cotidiana en el campo, una vida en la que las mujeres acompañan al hombre en todas las tareas de campo, arrear, carnear, señalar, trabajar la tierra, además de realizar las tareas domésticas y criar a los hijos. A las cantoras nadie les enseñó impostación de voz, ellas cantan con un sentimiento profundo que les nace desde el alma. Estas expresiones culturales han sido transferidas de tal modo que hoy en día se encuentran arraigadas a la cultura de los pueblos del norte de la Provincia.

Los cantos de las cantoras son espontáneos y naturales, y en su mayoría narran historias reales, muchas de ellas trágicas, sobre casos que ocurrieron en el norte de Neuquén y se identifican como tonadas, décimas, cuecas o canciones con rasguídos dobles, donde la cantora pone emoción y sentimientos que permiten a los que escuchan interpretar lo sucedido y emocionarse al traer a su recuerdo esas historias. Las historias que se escriben se hacen a pedido de las familias que viven en el campo, quienes recurren a las cantoras solicitando que escriban y canten algún hecho sucedido. A veces la letra es de otra persona y la cantora sólo la interpreta, respetando siempre la decisión y el tiempo de los involucrados.

Cuando ocurren hechos de interés general, o que afectan a mucha gente, es la cantora la que toma la iniciativa de escribir lo sucedido y luego contarlo. Eso sucede con los temporales de agua y de nieve que afectan la zona o con una epidemia, o tal vez con un movimiento sísmico que afectó la región. Hay por ello historias de larga data que perduran gracias a la transmisión oral y que las cantoras mantienen en la memoria popular.

El grupo Las Cantorcitas de Varvarco está conformado por las cantoras Natalia Almuna, Brigida Almuna y Carolina Fuentes, con el acompañamiento del músico Martín Medel en segunda voz y guitarra, quienes con sus voces inconfundibles interpretan tonadas, décimas y cuecas con historias de todos los tiempos, que cuentan sobre el amor, la tierra y el trabajo en el campo.

Tanto doña Ester Castillo, Las Cantorcitas de Varvarco, como Las Cantoras del Norte Neuquino son el fiel reflejo de la cultura y las responsables naturales de transmitir el legado de los ancestros, las creencias y las tradiciones que se vivieron en el pasado, se viven y se sienten en cada celebración del presente. La música y la danza popular constituyen un patrimonio intangible, invaluable que se encarga de mantener viva las creencias e historias que fluyen lo originario y lo contemporáneo y nos transportan hacia lo más profundo de la identidad de los pueblos y hacia el alma misma de cada habitante.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

#### Reseña de doña Ester Castillo

Ester Castillo es una artista popular de gran trayectoria que habita en el paraje Invernada Vieja, nació en Butalón Norte, Departamento de Minas, Provincia del Neuquén, el 9 de agosto de 1948. Hija de una cantora campesina, comenzó a tocar la guitarra tan solo mirando y a los doce años cantó por primera vez en público con las letras de tonadas que fue memorizando al escuchar a su madre y otras cantoras. Se casó muy joven con don Salomón Germain Medel, con quien vivió toda su vida en el campo en Invernada Vieja. De profesión criancera, además de cultivar la tierra y acompañar el traslado de los piños en épocas de veranada, doña Ester también se encargaba de elaborar quesos de cabra para el consumo familiar y para la venta.

Doña Ester Castillo desde que cantó por primera vez hasta el día de la fecha sigue llevando su canto a las fiestas de los santos, trillas, bautismos, casamientos, y está presente en los eventos tradicionales de toda la zona norte como así también en las fiestas populares dentro y fuera de la Provincia, siendo artista destacada en el vecino país de la República de Chile y asidua participante en los escenarios de la Provincia de Mendoza. Además de cantar letras de recopilación de otras cantoras también es compositora de su propio repertorio, el cual incluye tonadas, décimas, cuecas y canciones de rasguídos dobles, entre otras.

En el año 1990 con la colaboración de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén grabó su primer y único material denominado "Mi Canto popular", hoy a sus 68 años con su voz intacta continúa trabajando para poder grabar su segundo material y dejar plasmado en él las vivencias de todo un pueblo. En el año 2006 participó como invitada especial en el programa Pequeños Universos, dirigido por el talentoso acordeonista Chango Spasiuk y emitido por el Canal Encuentro.

Desde el año 1985 que Ester Castillo ha estado presente con su voz en el encuentro de Cantoras y Cantores del Norte Neuquino, siendo una fiel precursora en la defensa y difusión del canto popular de la mujer de campo, acompañando todas y cada una de las actividades que fortalecen los lazos de identidad neuquina.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN—.



NEUQUÉN, 29 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el desarrollo de la cadena de valor frutícola provincial mediante la elaboración de jugos exprimidos pasteurizados de manzanas verdes y rojas.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Producción y Turismo, a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén S.E., al Centro PyME-Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia del Neuquén y a la firma Beverage S.R.L.

FUNDAMENTOS

Andrés Gagliardi, José Carlos Molestina y Martín Carro son los nombres de los jóvenes empresarios que dan vida a la firma Beverage S.R.L., encargada de elaborar el producto “Pura Frutta”, que consiste en jugos exprimidos pasteurizados de manzanas verdes y rojas.

El emprendimiento genera valor agregado a la producción frutícola, desarrollando la cadena de valor y enfrentando de una manera creativa la caída en el consumo que experimenta este alimento. En este sentido, el Mtro. Brillo recordó que “hace unos 20 años teníamos un consumo local y anual de peras y manzanas de 12 kilogramos por persona y actualmente disminuyó a 7 kilogramos. Esto demuestra que hemos perdido el consumo local a través de jugos, mermeladas y otros productos derivados. Son unas 100 mil toneladas que estamos perdiendo por año en la Argentina”.

Por su parte, Gagliardi indicó que “en nuestra planta recibimos fruta y la transformamos en jugo para venta directa, a diferencia de las otras industrias que históricamente se basaban en el jugo concentrado y elaboraban otro tipo de bebidas sin alcohol. Tenemos el orgullo de ser los primeros elaboradores de jugo de manzana pasteurizado del país”.

Asimismo, comentó que reciben en la planta “la manzana fresca que ya viene clasificada, la lavamos, la trituramos y la prensamos con tecnología de última generación, lo que nos permite generar poca espuma y posteriormente armamos los *blend*, pasteurizamos y envasamos al vacío”.

La principal característica que diferencia el producto “Pura Frutta” de otras industrias es que “hacemos jugo exprimido y los demás jugo concentrado. A esto hay que sumarle la calidad de la fruta que recibimos, que es muy superior a las que reciben otras plantas de valor agregado de manzanas y no realizamos el proceso de concentración que le quita propiedades a la fruta”, explicó.

Aclaró que el producto “no tiene ninguna alteración en la cadena de comercialización. El jugo concentrado —por ejemplo— se vende en barriles que luego son utilizados por otras industrias que utilizan esta materia prima para la elaboración de otras bebidas con agregados de sabores artificiales, azúcares y agua”.

La firma está en un predio ubicado a la vera de la ruta que conecta Centenario con Cinco Saltos. Actualmente produce unos 70 mil litros mensuales y la idea es incrementar en los próximos meses los niveles de producción. “Tenemos una capacidad instalada superior a los niveles de producción actuales”, dijo Gagliardi.

La incipiente empresa está armando los canales de comercialización, ya que el proyecto fue presentado formalmente en sociedad en el Salón de Alimentos Neuquinos y Vinos de la Patagonia en noviembre de 2015.

Como cada vez que nace un emprendimiento, los inicios son a pulmón y, en este caso en particular, un solo empleado y los mismos socios operan las máquinas. La planta, tiene capacidad para procesar 2.000.000 de litros al año, y hoy se procesan 70.000 litros al mes. Por otra parte, la marca se encuentra habilitada para producir y comercializar a nivel nacional, incluyendo los mercados que integran el Mercosur. Asimismo, la empresa está próxima a certificarse como productora de jugo orgánico de manzana.

Recientemente, la empresa Beverage S.R.L. ganó el concurso de emprendedores Naves organizado en conjunto por el *IAE Business School* y Banco Macro, y recibió un crédito del Programa de Alimentos Neuquinos. “Pura Frutta” está presente en las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa, Buenos Aires y Santa Fe, próximamente en Mendoza y San Juan.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo el 60.º Aniversario del CPEM N.º 58 de la ciudad de Plaza Huincul.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 60.º Aniversario del CPEM N.º 58 Director Jorge Héctor Sosa —ex-Escuela Nacional de Comercio—, de la ciudad de Plaza Huincul, a conmemorarse el 10 de septiembre del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, a la Municipalidad del Plaza Huincul y a la Dirección del C.P.E.M. N.º 58.

FUNDAMENTOS

Por la necesidad que tenía la empresa estatal YPF de asegurar la educación secundaria de los egresados de la escuela primaria, y que luego serían empleados de esta empresa, en el año 1951 comienza a funcionar el primer instituto secundario de la zona, adscripto a la Escuela General San Martín de Neuquén Luis A. Huergo (actual IFD N.º 12) con el nombre de Instituto Félix San Martín que posteriormente se transforma en el Instituto Luis A. Huergo, el que tuviera como primer director al Dr. Edgardo Rolleri.

Tanto los directores como secretarios y profesores desempeñaban sus cargos *ad honorem*.

Este Instituto sentó las bases para que el 10 de septiembre de 1956, por Decreto 16.491 del Poder Ejecutivo nacional se cree la Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y Justicia.

El 5 de octubre de 1956, por Resolución Ministerial, se oficializa la creación.

Hermán Pino, supervisor designado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Nación, se hace presente el 23 de noviembre de 1956 para organizar la escuela, y nombra como directora a la profesora Gertrudis Wenteh.

Desde el inicio la escuela funcionó en el edificio cedido por YPF que fuera el “viejo hospital”.

En 1964 asume la dirección el Dr. Prof. Jorge Héctor Sosa. Durante su gestión, y por el aumento de la matrícula, la escuela se recategoriza y se impulsan las gestiones para lograr la construcción del actual edificio que se inauguró el 9 de julio de 1983.

En 1992, luego de arduas gestiones, se logra la provincialización. En 1995, por disposición del Consejo Provincial de Educación se denomina a la escuela Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 58.

En el año 2000 se crea el anexo nocturno, que actualmente se ha desanexado, transformándose en el CPEM N.º 58.

Esta institución se convirtió en una herramienta fundamental para la comunidad de la comarca petrolera y para su desarrollo económico.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

En virtud de la vasta trayectoria y en el marco del 60.º aniversario de tan destacado establecimiento educativo, se solicita la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que convoque de manera urgente al sindicato ATEN a una mesa salarial, a los fines de establecer una recomposición salarial.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN).

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgarle expresión legislativa a un reclamo generalizado que han establecido los trabajadores de la Educación de nuestra Provincia. Sucede que el aumento fijado para este año ha quedado pulverizado por el proceso inflacionario. Es que la propia Dirección de Estadística de la Provincia del Neuquén ha estipulado una inflación anualizada para este año del 46%. Si tomamos el promedio del último incremento, de un porcentaje menos al 30%, queda claro que estamos en presencia de una urgente recomposición salarial.

Por otra parte, la fundamentación más importante de la siguiente petición, tiene que ver con que ATEN está siendo sometido a una clara y total discriminación sindical. Ocurre que el gremio provincial ha sido el único que no ha sido convocado por las autoridades provinciales en las negociaciones salariales para el segundo semestre. En el caso de la Policía se ejecutó un aumento automático. Mientras el resto de las reparticiones del Estado tuvieron su convocatoria —la que fue consecuencia de una tenaz lucha de sus trabajadores—, ATEN está siendo confinado a que los trabajadores de la Educación vean reducido o mutilado su salario.

Es por ello y por las razones expuestas, que invito a que discutamos y sancionemos el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales la siguiente información:

- Existencia de estudio de costos de extracción de mineral de las minas explotadas por Andacollo Gold S.A.
- Medidas punitivas y/o resarcitorias adoptadas contra Andacollo Gold S.A. en los últimos treinta y seis (36) meses y montos aplicados e ingresados por la empresa al erario público.
- Montos detallados por mes erogados por el Poder Ejecutivo provincial en concepto de salarios y tareas de mantenimiento y preservación de la mina, desde su cierre productivo.
- Plazo establecido para la puesta en producción de las minas abandonadas por Andacollo Gold S.A. y plazo establecido para su producción plena.
- Situación de los créditos que el IADEP haya otorgado bajo todo concepto a Andacollo Gold S.A. y si el EPEN le ha otorgado en su momento alguna tarifa diferencial.

Artículo 2º Solicitar a la Corporación Minera del Neuquén S.E. (CORMINE S.E.) la siguiente información:

- Copia del contrato de usufructo minero suscripto con la empresa Trident Southern Explorations S.P.A.
- Plazo establecido para la puesta en producción de las minas abandonadas por Andacollo Gold S.A. y plazo establecido para su producción plena.
- Si la empresa Trident Southern Explorations S.P.A., tiene alguna relación comercial y/o empresaria con la homónima Trident Gold S.A., y qué experiencia previa tiene en explotaciones mineras.
- Estructura de costos presentada por la empresa beneficiada con el contrato de usufructo minero.
- Opinión respecto a si considera viable la propuesta económica de Trident Southern Explorations S.P.A.
- Medidas punitivas y/o resarcitorias adoptadas contra Andacollo Gold S.A. en los últimos treinta y seis (36) meses y montos aplicados e ingresados por la empresa al erario público.
- Condiciones de absorción de los ciento cuarenta y siete (147) trabajadores mineros a Trident Southern Explorations S.P.A. Si esas condiciones respetan el total de la antigüedad, las cláusulas convencionales del CCT minero y las remuneraciones de convenio, así como puestos laborales y categorías que tenían hasta el cierre de la mina.
- Si los obreros tienen créditos salariales y de cualquier otro tipo con la empresa Andacollo Gold S.A. y en caso afirmativo, qué mecanismos y plazo tiene previstos para que se hagan efectivos.
- Si los obreros tienen créditos salariales y de cualquier otro tipo con CORMINE S.E. y en caso afirmativo, qué mecanismos y plazo tiene previstos para que se hagan efectivos.

Artículo 3° Solicitar a la Municipalidad de Andacollo la siguiente información:

- Diga si durante el lapso que la mina estuvo sin producción, exmpleados de Andacollo Gold S.A. hicieron trabajos para el municipio o terceros.
- Diga bajo qué forma contractual laboral se realizaron los mismos, si esos trabajos para el municipio se realizaron.

Artículo 4° De forma.

### FUNDAMENTOS

Luego de largos meses de zozobra, se abre la posibilidad del regreso a su trabajo de casi 150 obreros mineros en Andacollo.

La producción del llamado Proyecto Minero Andacollo estará ahora en manos de la empresa Trident Southern Explorations S.P.A., que remplaza a la anterior Andacollo Gold S.A., que vació primero y luego abandonó la mina, incumpliendo el contrato de usufructo que en su momento había contraído.

Para la localidad de Andacollo, el sustento económico y la fuente laboral de 150 familias tienen una incidencia muy alta sobre el total de la población.

La lucha de los mineros contra el vaciamiento primero, y luego contra el cierre y por recuperar sus puestos de trabajo fue ardua. Hasta que para poner fin al conflicto el Estado provincial aceptó paliar la situación hasta que se encontrara una nueva empresa interesada en la explotación de esa mina.

Muchas promesas y acuerdos han sido incumplidos en este proceso. Las responsabilidades de unos y otros no pueden quedar impunes, y menos aún liberados de los cargos económicos y los judiciales que correspondieran.

Esta Legislatura debe decidir si va a jugar algún papel en la adjudicación de esas responsabilidades y la salvaguarda de los intereses de los obreros mineros.

A eso apunta el presente Proyecto de Resolución.

Se necesita una información completa, veraz, transparente, fidedigna y oportuna de una actividad que por sus riesgos ambientales compromete las generaciones actuales y futuras.

Es obligación de los ministerios del Poder Ejecutivo y de los entes y sociedades del Estado brindarla.

Se trata de no repetir el camino recorrido por Andacollo Gold S.A. (MAGSA), quien durante años recibió subsidios estatales y extrajo materiales de las minas otorgadas por CORMINE S.E. que industrializó en Chile y por lo cual dejaba en concepto de regalías apenas un 3% para la Provincia. El porcentaje de regalías de la nueva beneficiaria del contrato con CORMINE S.E. es apenas superior: 3,3%.

No vemos que se marche en una orientación social distinta.

Un boletín de prensa de la Provincia del Neuquén, decía que la Subsecretaría de Medio Ambiente, la Dirección Provincial de Minería y CORMINE S.E. acordaron la instalación de una base de auditoría permanente de la explotación de los yacimientos minerales del norte de la Provincia. Su objetivo, además del ambiental, sería *“lograr la certeza permanente de que la empresa lleva adelante la explotación de manera adecuada, así como monitorear el grado de avance de los trabajos de explotación”*, según reza un boletín de prensa del Gobierno provincial de la época.

Pero lo cierto es que tal afán de “certeza” no pudo siquiera detectar lo obvio: que MAGSA desinvertía y que la producción de las minas bajo su explotación caía sin cesar.

Un informe de la Dirección de Minería de la Provincia establece que la producción en esos años, que se calificaron como de bonanza para la extracción de oro, era la siguiente para las minas en cuestión:

|       | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 | Año 2013 |
|-------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Plata | 11,34    | 8,98     | 5,33     | 5,00     | 5,94     |
| Oro   | 0,13     | 0,11     | 0,077    | 0,06     | 0,035    |

Producción 2009/2013 en toneladas

Como puede apreciarse del cuadro oficial, la producción de plata se derrumbó en cinco años al 50% y la de oro al 25%. Todo bajo el control de tres organismos del Estado provincial. El desinterés en defender la producción local y los puestos de trabajo es manifiesto.

Nos preocupa que el optimismo del presidente de CORMINE S.E. para entregar un contrato a 25 años, en estas circunstancias, sea apenas que la devaluación del peso y la eliminación de retenciones mueven el interés empresario en reactivar la mina: *“la corrección del valor del dólar y el levantamiento de retenciones a las exportaciones cambiaron totalmente los números del proyecto”* (Martín Irigoyen, *Mining Press* 04/05/2016).

El precio del oro en el mercado mundial hoy triplica el precio de los años cuando se decidió reactivar a la propia CORMINE S.E. por considerar que a aquellos precios su explotación y comercialización era rentable. Así quedó demostrado en la causa *“Minera Andacollo Gold S.A. c/ Estado Nacional Dirección General de Aduanas s/ Amparo Ley 16.986 - Expte. N.º FGR 21000158/2010”*.

MAGSA presentó el estudio de factibilidad en diciembre de 1998. En dicho estudio, que obra en la foja 907 del fallo de la jueza Federal, doctora María C. Pandolfi, en la causa mencionada, la propia empresa dice que su ecuación económica-financiera era rentable con un precio de la onza troy de 290 dólares. Como se dice en el mismo fallo, al menos desde el año 2005, el precio de la onza troy jamás bajó de los 500 dólares. Por lo que MAGSA o Andacollo Gold S.A. no pueden argumentar dicho precio como causa de su vaciamiento productivo o algún quebranto. Sin embargo se marchó y el propio presidente de CORMINE S.E. admite que no hay contacto con dicha empresa.

Si esto ocurrió una vez, puede volver a ocurrir. Quienes deberían lograr “certezas” que no marchamos a un nuevo vaciamiento, son prácticamente los mismos que actuaron mirando para otro lado con MAGSA.

La información que aquí requerimos, no es superflua. La necesitamos para entregarla a los propios obreros mineros, ya que ellos sí serán fieles custodios contra un nuevo vaciamiento.

El proyecto que presentamos también pone especial énfasis en preservar los puestos y los derechos laborales de los obreros mineros.

Pido a las diputadas y los diputados que acompañen con su voto afirmativo este proyecto.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.



NEUQUÉN, 1 septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar para su tratamiento el Proyecto de Declaración que seguidamente expongo.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por los altos índices de desocupación que registra el empleo en nuestro país, y la utilización de dichos índices para instalar en la agenda legislativa posibles flexibilizaciones laborales.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a la Presidencia de la Nación.

FUNDAMENTOS

El INDEC ha publicado los nuevos índices de desocupación: 9,3% en el segundo trimestre, que representa la existencia de 1,5 millones de desocupados.

Desde la asunción de Cambiemos se ha generado un constante incremento en la tasa de desempleo y de la pobreza, y este índice no hace más que evidenciarlo. Del porcentaje general de desocupación apuntado, hay que destacar lo que sucede en grandes conglomerados que muestran datos más preocupantes aún como Rosario con un 11,7%, Mar del Plata con 11,6%, Córdoba con 11,5% y Gran Buenos Aires con 11,2%. En el conglomerado Neuquén-Plottier se registra un dato de desocupación inferior al promedio nacional sin embargo, con un 8,6%, se constituyen en la cifra más alta de la Patagonia, acusando una subocupación del 3,5%.

Ha caído un 9,5% la actividad fabril en junio del corriente, haciendo ello caer incidiendo en la actividad de las pymes, que se suman a la de la construcción.

Debemos sumar a estas estadísticas la pérdida del poder adquisitivo del salario asociada a la devaluación e inflación, que han generado una fuerte caída del consumo, puesta de manifiesto en la crisis de los comercios e industrias que, a su vez, han producido despidos en diversos sectores.

En la antesala del proceso que advertimos de flexibilización laboral, está el veto presidencial en el mes de mayo a la ley antidespidos, denominada Ley de Emergencia Ocupacional, sancionada por el Congreso Nacional prohibiendo los despidos por 180 días e implementando la doble indemnización. “Voy a vetar la ley antiempleo. Es una ley contra los argentinos”, sostenía Mauricio Macri en su visita a la avícola Cresta Roja, cuando anunciaba la medida que luego tomaría, en una clara señal generada hacia el sector privado.

En esa dirección abonan el camino trazado por el Gobierno nacional el plan de promoción de empleo joven, con un régimen consistente en sistemas de exenciones progresivas de las contribuciones patronales e incentivos económicos adicionales por cada empleo creado; en este marco los empresarios pueden acceder a los beneficios contratando a personas con certificado de discapacidad, sin que a estas se les computen aportes previos. Se trata de una exención mensual porcentual de las contribuciones patronales a la seguridad social que se determinará según la cantidad de períodos aportados del trabajador contratado hasta los 36 meses y de acuerdo a la dotación de personal que registre la empresa, pudiendo llegar al 100% de las mismas.

Este marco ha producido un clima de tensión que el Gobierno quiere utilizar para proponer nuevas reglas laborales, claramente flexibilizadoras, por lo que desde esta Honorable Legislatura debemos oponernos a cualquier cambio que implique un retroceso en los derechos de los trabajadores.

Así, vemos que en esa tónica, en una entrevista realizada al presidente de la Nación por Morales Solá, en el diario *La Nación*, este aseveró que para que lleguen las inversiones es necesaria: "... una justicia laboral más equitativa, no tan volcada a encontrarle siempre la razón a una parte".

Claramente el modelo económico de este Gobierno busca disciplinar a la clase trabajadora a través de la desocupación, la crisis de la industria, de las pymes y la apertura de las importaciones.

Esta desocupación que en estos días ha sido publicada, en realidad es parte del plan económico, no es casual, y no es inevitable, con ella se quiere doblar la puja salarial y las demandas obreras en general.

Por ello es que debemos reaccionar y oponernos firmemente a estas políticas económicas.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar para su tratamiento el Proyecto de Declaración que seguidamente exponemos.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su rechazo a la propuesta de la Ley nacional 27.260 denominada de armonización de las cajas jubilatorias del país.

Artículo 2º Su rechazo a cualquier cambio en las condiciones de jubilación de los trabajadores en la Provincia.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En la Ley omnibus aprobada por el Congreso Nacional, que estableció una supuesta “reparación histórica a los jubilados nacionales” se destaca la instrucción para que en 120 días las provincias que no transfirieron sus cajas jubilatorias a la Nación, fijen los términos de una “armonización” de las condiciones para jubilarse y los derechos jubilatorios de sus trabajadores en todas las provincias. Establece también que a tal efecto la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) deberá realizar las auditorías correspondientes a fin de evaluar los estados contables y avances en el proceso de armonización.

La armonización referida es un condicionamiento incluido en la Ley 27.260 como parte del megaproyecto de “reparación histórica” al sector pasivo y se basa en un acuerdo político con las provincias para el traspaso de su administración previsional. La intención es unificar los regímenes en el país y el haber mínimo de los beneficiarios.

Como legisladores provinciales nos pronunciamos en sintonía con el reclamo de los trabajadores en el sentido de sostener las actuales condiciones de jubilación establecidas en la normativa provincial vigente tanto en su Constitución Provincial y en la Ley 611 TO y en rechazo a la armonización pretendida a partir de la Ley nacional mencionada y su Decreto Reglamentario 894/16.

Actualmente el Instituto de Seguridad Social del Neuquén actúa con personería jurídica e individualidad financiera propia, como ente autárquico de la Administración Pública, conforme a las disposiciones de la Ley 611 y sus decretos reglamentarios.

De producirse este traspaso, la Provincia ya no podrá legislar más a futuro en materia previsional tal lo establece el artículo 26 de la Constitución una vez delegada esta facultad a la Nación; por consiguiente se pierden los derechos adquiridos como la movilidad con respecto a los aumentos otorgados a los activos. En la actualidad, los jubilados provinciales reciben una actualización en sus haberes cada vez que hay un aumento al sector de activos.

El articulado de la Ley citada contiene las herramientas para vulnerar derechos adquiridos por nuestros jubilados/as y empeorar gravemente las condiciones de las futuras jubilaciones; apunta a desfinanciar al sistema público de reparto, despojándolo de su Fondo de Sustentabilidad y además representa una clara extorsión a los regímenes previsionales provinciales para obligarlos a efectuar un ajuste.

Queda claro que luego de destruir las jubilaciones ordinarias y los sistemas provinciales, el paso siguiente será la eliminación de los regímenes especiales, entre los cuales se encuentra la actual Ley 24.016 de jubilación nacional docente y el regreso a la estafa que representa el paradigma de los regímenes privados de capitalización, planteado como única opción para garantizar un mejor haber jubilatorio.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— FUENTES, Eduardo Luis - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación, por el cual se le requiere al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia que informe respecto a los motivos por los cuales se ha excluido desde el año 2013 a los suboficiales principales y mayores de la Policía del Neuquén de los aumentos otorgados al personal policial.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente, Sr. Jorge Lara, y por su intermedio al subsecretario de Seguridad, Sr. Gustavo Pereyra, informe respecto de los siguientes aspectos:

- 1) Los motivos por los cuales desde el año 2013 se ha excluido sistemáticamente a los suboficiales principales y mayores de los aumentos otorgados al personal policial.
- 2) Los motivos por los cuales a partir de dicha fecha se amplió significativamente la brecha salarial existente entre los suboficiales principales y mayores y los subcomisarios.
- 3) La cantidad de reclamos administrativos y judiciales iniciados y el estado de los mismos.
- 4) Perspectivas y propuestas de solución.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde el año 2013 los suboficiales principales y mayores de la Policía de la Provincia del Neuquén, reclaman administrativa y judicialmente se los incluya en los aumentos otorgados al personal de la Policía Provincial, atento a que su salario viene sufriendo un importante e injustificado retraso en relación al escalafón.

Así, con anterioridad a dicha fecha la diferencia salarial existente entre los suboficiales principales y mayores y los subcomisarios era mínima, ascendiendo en la actualidad a casi el 40% de los haberes, quedando al descubierto el atraso al que se ha sometido el salario de los suboficiales.

Existen múltiples reclamos administrativos iniciados por particulares y por la conducción de la Mutual Policial, así también como judiciales en distinto estado procesal.

El Poder Ejecutivo, según sostienen quienes han realizado gestiones intentando solucionar esta situación, reconoce que se trata de un error pero hace 3 años que los suboficiales esperan se rectifique, en el camino florecen la incertidumbre y las demandas judiciales por las sumas no percibidas que se acrecientan mes a mes, siendo necesario arrojar luz a esta situación que abarca a una importante cantidad de policías neuquinos en retiro y en actividad.

Es por estas razones, que solicito el apoyo de mis pares en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjunto a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el V Encuentro CEAPEDI Comahue y III Encuentro Internacional del Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad “Colonialidades en la Patagonia Andina”, a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, los días 12 a 14 de octubre del 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad (CEAPEDI), perteneciente a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

El V Encuentro CEAPEDI Comahue y III Encuentro Internacional del Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad “Colonialidades en la Patagonia Andina”, será realizado en la ciudad de San Martín de los Andes, durante los días 12 al 14 de octubre del corriente año.

El Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad (CEAPEDI) pertenece a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue. Este Centro ha abierto, desde su fundación, un espacio de exploración conceptual orientado a indagar planteos provenientes de lo que se ha denominado “Giro/pensamiento decolonial”, novedosa perspectiva denominada también “epistemología fronteriza” y “pensamiento heterárquico”, con incidencia en el campo del pensamiento político, en la Filosofía y en la Teoría Política.

Esta propuesta teórico-práctica propicia, desde un punto de vista metodológico, un viraje que consiste en el desprendimiento de aquellas narraciones canónicas desplegadas por la matriz ético-política propia de la modernidad. En consecuencia, esta opción teórica altera así la historia misma de la Filosofía y Teoría Política, trazando un itinerario que parte de los filósofos célebres de la Grecia Clásica, pasando por el Renacimiento italiano, los contractualistas de procedencia inglesa, alemana y francesa, llegando al marxismo, en el mejor de los casos, como único e inexorable itinerario.

La opción decolonial cuestiona la irreversibilidad de tal recorrido e indaga en historias “Otras” proponiendo nuevas cartografías epistémicas en pos de contribuir a la transformación de la geografía de la razón occidental. Recurre al concepto de la interculturalidad como revalidación de los saberes contextuales propios de cada cultura.

Este Centro de Altos Estudios viene realizando encuentros, congresos, contando con la participación de referentes de colectivos sociales, activistas, investigadores, docentes universitarios y estudiantes, con el objeto de profundizar el espacio de permanente exploración conceptual.

El comité académico convocado para el encuentro contará con personalidades provenientes de Brasil, Argentina, Colombia y México. Es de resaltar que el comité organizador está conformado por María Eugenia Borsani, Julieta Sartino, Alicia Frischknecht, Silvia Kuasñosky, Facundo Serrano, Tamara Padrón, Carlos Pescader, entre otros, todos ellos profesores y académicos, unos de la ciudad de Neuquén y otros del IFD de San Martín de los Andes.

La organización, en cuanto al lugar y a la fecha elegida, se relaciona con recientes acontecimientos y sus consecuencias inmediatas, a saber: la declaración de la comuna de San Martín de los Andes como Municipio Intercultural, la aceptación del izamiento de la Weñufoye (estandarte de las comunidades mapuches en la plaza céntrica de la ciudad), así como los avances en la recuperación y aprovechamiento de tierras históricamente apropiadas por el Ejército Argentino y devueltas a una comunidad mapuche y a la organización de Vecinos sin Techo, donde se ha efectivizado el poblamiento en las primeras casas construidas con el esfuerzo conjunto de estos grupos, el conocido Barrio Intercultural.

En consecuencia es dable respaldar la convocatoria del CEAPEDI, toda vez que engalana, distingue y prestigia, no sólo nuestro ámbito académico, sino también el conocimiento de nuevas visiones en la materia.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, agosto de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º La importancia de que las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación, a la mayor brevedad constituyan la Comisión Bicameral de la Verdad, la Memoria, la Justicia, la Reparación y el Fortalecimiento de las Instituciones de la Democracia en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley nacional 27.217, sancionada el 25 de noviembre de 2015.

Artículo 2º Esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, una vez constituida la referida Comisión Bicameral, declara y asume el compromiso de enviar y aportar a la misma los antecedentes, documentos y testimonios obrantes en esta Legislatura, siempre que estuvieran relacionados con los objetivos y competencia de la Comisión, para su conocimiento, análisis, evaluación y pronunciamiento.

Artículo 3º Comuníquese al Congreso Nacional, al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y al Sindicato de Prensa de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad solicitar al Congreso de la Nación la necesidad de que a la mayor brevedad dé cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 27.217, y en efecto constituya la Comisión Bicameral creada por la referida normativa.

Que la finalidad que persigue la creación de la referida Comisión es la investigación de las complicidades civiles y económicas producidas durante la última dictadura militar para la búsqueda de la verdad, la memoria, la justicia, la reparación y el fortalecimiento de las instituciones de la democracia.

Que haciendo expresa referencia a los fundamentos de la mencionada normativa, sostenemos que existen sobrados antecedentes, pruebas, afirmaciones, fallos y sentencias judiciales que han demostrado la participación y colaboración de diversos sectores empresarios en los distintos gobiernos de facto que se sucedieron entre el año 1976 y 1983, razón por la cual entendemos que la constitución de la Comisión que aquí se propicia no hará otra cosa que arrojar luz sobre la vinculación entre algunos grupos económicos, sus directivos y los gobiernos dictatoriales.

Que en base a los fundamentos referidos, el Congreso Nacional decidió dictar una ley que obliga la creación de una Comisión Bicameral a los fines de investigar sobre los hechos mencionados, labor que tendrá por finalidad no dejar que los hechos producidos a consecuencia de un golpe de Estado se diluyan en el tiempo, reafirmando así las instituciones de la Nación y logrando la finalidad sustancial de conocer la verdad y afianzar la justicia.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 01/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



Que si bien existen diferentes organizaciones que están a la espera de la concreción de la referida Comisión, queremos destacar la expresa petición de los integrantes de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda. para el dictado de la presente Declaración.

Teniendo en cuenta que la ley ya se ha sancionado, y que la misma beneficiaría a diferentes sectores, solicitamos a todos los diputados nos acompañen con su voto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, (\*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés legislativo la Primera Reunión Regional de los Jóvenes Abogados de los Colegios del Sur Argentino de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), a realizarse el día sábado 17 de septiembre de 2016, a las 10 horas, en el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, en la sede académica, ubicada en Basavilbaso y Mendoza de la ciudad de Neuquén. La misma contará con la participación de autoridades de los Colegios de Abogados de las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º Comuníquese a los Colegios de Abogados de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Colegios de Abogados con competencia en las jurisdicciones de Ushuaia, Río Grande, Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, Trelew, Sarmiento, Puerto Madryn, Esquel, Bariloche, Viedma, General Roca, Alto Valle Oeste (Cipolletti), La Pampa, Neuquén, Cutral Có, Zapala y Junín de los Andes; y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

FUNDAMENTOS

Es preciso destacar que nuestra Región Patagónica es la única que —en el ámbito de la FACA— aún carece de la organización formal de la regional, siendo este un espacio institucional que nos permitirá trabajar en conjunto, promover el desarrollo profesional de los colegiados y debatir ideas para brindar soluciones a problemáticas comunes. Por ello, la presente convocatoria se remite a las autoridades de los Colegios de Abogados de las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La gran concurrencia de los diferentes Colegios de Abogados de toda la Patagonia, demuestra la importancia que significa la creación de la Regional Sur, tanto en el ámbito académico como en el institucional para los profesionales de esta área. Donde se tratarán temas en la cuestión académica sobre las “cuestiones particulares del procedimiento laboral de la Provincia del Neuquén, el Principio de oficiosidad y ordinarización del proceso”; y en relación al ámbito “gremial” la conformación de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Regional Sur Argentina, por los representantes jóvenes de los Colegios de Abogados de las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; en el ámbito de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), tratamiento y aprobación del Reglamento de la Comisión, elección de autoridades provisorias hasta llamado formal de Asamblea eleccionaria, junto al análisis de temáticas vinculadas a los jóvenes abogados de las distintas jurisdicciones.

---

(\*) Ingresado el 01/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

La Patagonia tiene la particularidad de poseer terrenos muy extensos y las distancias muy largas entre ciudades, cosa que no pasa en otras regiones, por ello la posibilidad de contar con una organización regional en el ámbito profesional fue fruto de un largo trabajo que tuvieron las diferentes Comisiones de jóvenes de los distintos Colegios de Abogados que participarán.

Por todo lo expuesto, se solicita a esta Honorable Legislatura se declare de interés legislativo la “Primera Reunión Regional de los Jóvenes Abogados de los Colegios del Sur Argentino de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º El repudio al golpe institucional perpetrado en la República Federativa del Brasil contra la presidenta Dilma Rousseff, quien fue finalmente destituida de su cargo el pasado 31 de agosto del corriente tras la aprobación por parte del Senado brasileño, con sesenta y un (61) votos favorables y veinte (20) en contra.

Artículo 2º La solidaridad de esta Cámara con los trabajadores y el pueblo de este país hermano, que resisten el ajuste y los ataques a sus condiciones de vida, y su repudio a la represión a las movilizaciones contra el golpe.

Artículo 3º Su repudio al reconocimiento brindado por el Gobierno nacional de Mauricio Macri, a través de la Cancillería, a este golpe institucional, bajo el justificativo de “respetar el proceso institucional” en Brasil.

Artículo 4º De forma.

FUNDAMENTOS

En la tarde del miércoles fue destituida la mandataria Dilma Rousseff por el Senado brasileño por 61 votos a favor frente a 20 en contra. Esta decisión confirmó como presidente de Brasil a Temer, quien seguirá en el poder hasta el 30 de diciembre de 2018.

Luego de su destitución como presidenta, el senado votó sobre la inhabilitación de Dilma Rousseff, con 42 senadores a favor, 36 en contra y 3 abstenciones. No se alcanzó los dos tercios (54 votos) de la Cámara Alta necesarios para aprobar este tipo de mociones.

Encabezando la asunción de Michel Temer estuvieron el presidente del Senado, Renan Calheiros (PMDB-AL), el ministro del Superior Tribunal de Justicia, y el presidente de la Cámara de Diputados.

De esta forma se consuma el golpe institucional en Brasil, bajo la mascarada de un proceso “institucional”, donde un puñado de diputados y senadores pasaron por sobre la voluntad de millones que votaron a Rousseff para la presidencia.

Miles salieron a las calles en varias ciudades de todo el país para manifestarse contra el golpe institucional, y la policía y el gobierno de Temer respondieron con la represión.

Más allá de las diferencias con el gobierno del PT, que no sólo dejó que se consumara el golpe sino, sobre todo, ya se había transformado en el Gobierno aplicador del ajuste al servicio del gran empresariado brasileiro e internacional con negocios en ese país, es necesario repudiar la consumación de este golpe, que significará más ataques contra los trabajadores y el pueblo del país hermano.

Por la gravedad de estos motivos es que solicitamos a los señores diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º La defensa irrestricta de la Universidad Nacional del Comahue, y su campus universitario emplazado en la ciudad de Neuquén, ante la solicitud de cesión de la calle Libres Pensadores realizada por la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal y a la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto persigue reafirmar la defensa del campus perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, emplazado en la ciudad capital de la Provincia del Neuquén, en virtud de la reciente solicitud de cesión de la calle denominada “Libres Pensadores” que se encuentra dentro del predio universitario.

La existencia de la Universidad forma parte de una de las decisiones fundantes de nuestra Provincia: la Universidad Provincial de Neuquén, antecedente de lo que hoy es la Universidad Nacional del Comahue, fue creada en el año 1965 durante el gobierno de Felipe Sapag a partir de la sanción por parte de esta Legislatura neuquina de la Ley 414.

El propósito de la creación de la Universidad de Neuquén, fue dar una orientación a las escuelas especializadas en las ramas del petróleo, minería, industrial y agropecuarias. Estos centros iban a emplazarse en los lugares más apropiados para la enseñanza. Los estudiantes serían asistidos de tal modo que ningún problema económico impidiera desarrollar su vocación y actitudes.

El objetivo era evitar la emigración de estudiantes y lograr la radicación de profesores, brindándoles todo para desarrollar capacidades productivas.

En 1965, la Municipalidad de la ciudad de Neuquén donó el terreno para la construcción de la ciudad universitaria. El predio estaba formado por 107 hectáreas, a las que se le anexaron otros terrenos, los que totalizaron unas 120 hectáreas. Se intensificaron los trabajos de parques y jardines que rodean a los edificios de las distintas dependencias.

El 15 de julio de 1971, el Poder Ejecutivo nacional sancionó y promulgó la Ley 19.117 por la cual se creó la Universidad Nacional del Comahue. Se cumplía una de las más sentidas aspiraciones de la comunidad regional. Era la culminación de un largo proceso que transitó por diversos y laboriosos caminos.

El 15 de marzo de 1972 comenzó el primer ciclo lectivo en el nuevo complejo educativo.

No se trataba de poner en marcha una casa de estudios superiores siguiendo los lineamientos formales de las que ya funcionaban en el país, sino que se tomaba como base la experiencia de la

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 02/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Universidad Provincial de Neuquén y los institutos de Río Negro, que ya habían formado varias promociones de egresados.

El campus universitario de la Universidad Nacional del Comahue se transformó en un lugar de referencia tanto para la ciudad de Neuquén como para la Provincia. Es espacio de identidad y de encuentro, y también es símbolo de lo que significa la formación universitaria. La Real Academia Española define al CAMPUS como el conjunto de terrenos y edificios que pertenecen a una Universidad. A su interior lo conforman el conjunto de edificios que constituyen los salones de clase, bibliotecas, laboratorios, facultades, comedor universitario, áreas de esparcimiento, y también los espacios al aire libre en donde la comunidad universitaria desarrolla actividades para su reflexión personal y espiritual. El campus de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de Neuquén responde fielmente al concepto. Es el espacio acorde para el desarrollo de la vida universitaria.

Los terrenos lindantes al campus de la Universidad Nacional del Comahue, ubicados en calles Avenida Argentina y Federico Leloir fueron vendidos por el municipio de Neuquén para financiar las obras de ensanchamiento del corredor vial Dr. Ramón-Leloir, que hoy se encuentra en ejecución y en sus etapas finales. Fueron adquiridos por una empresa privada para realizar un megaproyecto inmobiliario, parte de la cadena de hoteles “Dazzler”.

De acuerdo a los datos conocidos se trata de una obra de gran envergadura —más de 61.000 m<sup>2</sup>—, que requiere la factibilidad de todos los servicios y la correspondiente evaluación de impacto ambiental.

Además necesita la apertura de una calle de servicio, que debería ser cedida por la Universidad Nacional del Comahue. Se trata de la calle “Libres Pensadores”, que recorre el campus universitario en sentido este-oeste, y es el corredor de acceso a los estacionamientos de edificios de las facultades de Humanidades, Turismo, Ciencias del Ambiente y la Salud, Ingeniería, Informática, Economía y Biblioteca Central de la Universidad.

La cesión de la calle implica para la comunidad educativa de la Universidad del Comahue una profunda transformación en el desarrollo de su vida cotidiana, y un cambio rotundo en el concepto de campus universitario asociado a la generación de un espacio para la formación universitaria entendida de manera integral.

Tal transformación requerida a la casa de altos estudios no se encuentra fundada ni acompañada de los estudios de impacto ambiental que una obra de tal envergadura requiere, sumado a que obligaría a la Universidad a destinar de los ya complejos presupuestos con que se cuenta para sostenerse, un monto superior a los \$20.000.000 para trasladar los estacionamientos a otro sector, avanzando sobre áreas hoy protegidas, en virtud del artículo 49 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Neuquén.

En este escenario consideramos que resulta esencial que la Legislatura Provincial emita una señal clara al resto de la sociedad en defensa de la Universidad Nacional del Comahue, que es ente autónomo, que tiene su gobierno propio, que tiene una vasta trayectoria en nuestra región y que además es uno de los pilares del sistema democrático.

Por ello solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de los talleres participativos organizados por la Dirección de Gestión de Bosque Nativo, que se llevarán a cabo durante los meses de septiembre a noviembre de 2016, en el marco del proceso de actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la Ley nacional 26.331 —Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos— y Ley provincial 2780 —Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos—.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Antes de la sanción de la Ley nacional 26.331 —de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos—, en el año 2007 nuestro país carecía de un Ordenamiento Territorial en materia de Bosques Nativos (en adelante OTBN). Este hecho, sumado a la presión generada por fuerzas impulsoras de la expansión de las actividades agrícola-ganaderas e inmobiliarias, generó un escenario de riesgo para los ecosistemas boscosos.

La Ley 26.331 reconoce estas circunstancias, y crea un andamiaje institucional, técnico y financiero, a los fines de lograr un sistema armonizado que garantice la conservación y utilización sustentable de los bosques nativos que se encuentren en el territorio de la Nación. En su artículo 4º define al OTBN como “(…) *la norma que basada en los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos en el Anexo de la presente ley zonifica territorialmente el área de los bosques nativos existentes en cada jurisdicción de acuerdo a las diferentes categorías de conservación. (...)*”. Asimismo, establece que cada jurisdicción debe realizar el ordenamiento de los bosques nativos existentes en su territorio, previendo a su vez que este debe ser actualizado cada cinco años. Cabe señalar que al establecer las categorías de conservación de los bosques nativos se definen qué actividades humanas se permiten en dicho territorio, cuáles se restringen y cuáles se prohíben, lo que puede generar en ciertos casos situaciones de conflicto de intereses entre los usos sociales y la conservación ambiental.

En consonancia con esto, la Provincia del Neuquén sancionó en el año 2011 la Ley 2780 —de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos— y realiza su respectivo OTBN. Actualmente, la Dirección General de Recursos Forestales de la Provincia del Neuquén, a través de la Dirección de Gestión de Bosque Nativo, se encuentra llevando a cabo el proceso de actualización del OTBN de la Provincia, tal como lo indica la normativa vigente. Para ello, y conforme las pautas metodológicas previstas en la normativa<sup>(1)</sup>, se van a realizar una serie de “talleres participativos”,

<sup>(1)</sup> Resoluciones N.º 230/12, 236/12 y 277/14 del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

cuyo cronograma prevé 3 etapas: la primera en Zona Norte, la segunda en Zona Centro y la tercera en Zona Sur<sup>(2)</sup>, en las localidades donde existe una fuerte relación entre la comunidad y el bosque nativo. Estos talleres se llevarán adelante desde septiembre hasta noviembre del corriente año y en ellos se trabajará con los actores sociales del territorio: productores, miembros de comunidades mapuche, pobladores criollos, técnicos provinciales y nacionales, técnicos de organismos públicos y privados, autoridades de gobierno local, y todos aquellos actores del ámbito económico y cultural que resulten claves en este proceso. De esta manera se espera facilitar la articulación entre el conocimiento de la realidad del medio físico-natural, el conocimiento científico-técnico, el conocimiento de los aspectos sociales relacionados (patrimonio cultural, tenencia de la tierra, nomadismo) y el conocimiento de las normativas locales y de la organización y dinámica institucional. Con ellos se persigue un doble objetivo; por un lado, dar cuenta de la situación actual de los bosques nativos de la Provincia, y por otro, registrar las opiniones y propuestas de los participantes, las que luego serán analizadas a fin de evaluar su pertinencia y/o factibilidad en la actualización del OTBN.

Hay que destacar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de actualización del OTBN, ya que logra canalizar las opiniones, preocupaciones, observaciones y sugerencias de la población sobre los aspectos ambientales y sociales de los bosques nativos, que deben ser tenidas en cuenta a fin de que la actualización se lleve a cabo de manera objetiva, transparente y justa, y genere el menor nivel de conflictos sociales posible.

Dada la trascendencia que tienen los bosques nativos como patrimonio natural y cultural de nuestra Provincia, y al formar parte fundamental de la vida de muchos neuquinos, siendo un recurso clave en su alimentación, su economía y su cultura, es que se considera importante apoyar la realización de este tipo de talleres participativos que permiten construir consensos desde la ciudadanía y de manera democrática sobre temas fundamentales para la población. Se entiende que esto permitirá que el OTBN se constituya en un instrumento que posibilite avanzar hacia *“un desarrollo económicamente competitivo, (...) social y culturalmente justo, ecológicamente sustentable y regionalmente armónico y equilibrado”*<sup>(3)</sup>.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Alma Liliana - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

---

<sup>(2)</sup> Zona Norte: Chos Malal, Andacollo, Las Ovejas, Manzano Amargo; Zona Centro: Zapala, Loncopué, Caviahue-Copahue; Zona Sur: Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Meliquina y Traful.

<sup>(3)</sup> Santana, 2004.



NEUQUÉN, 2 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la 10.<sup>a</sup> Feria Regional del Libro, a desarrollarse en la ciudad de San Martín de los Andes desde el 4 al 9 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

FUNDAMENTOS

La Feria Regional del Libro, organizada por la Municipalidad de San Martín de los Andes junto a bibliotecas populares, librerías, editores y escritores de la ciudad, es uno de los eventos literarios de mayor trayectoria en la Provincia y un muy valioso aporte al desarrollo de la industria cultural del libro en nuestra región.

La trascendencia de esta exposición radica, por un lado, en su impacto favorable en el desarrollo de la industria cultural del libro del Neuquén y del resto de la Patagonia norte, posibilitando el intercambio, la difusión y la venta a escritores, libreros y editores de nuestra región y, por el otro, en la extraordinaria promoción del hábito de la lectura en nuestra comunidad, mediante la exhibición y venta de libros y la realización de más de cien actividades destinadas a los diferentes segmentos etarios.

A lo largo de estos diez años, la Feria Regional del Libro contó con la participación de destacados autores como Liliana Bodoc, Alejandro Apo, Eduardo Sacheri, Juan Sasturain, Ricardo Mariño, Guillermo Saccomano, Marcelo Birmajer y Graciela Moreschi, lo que le dio aún más lustre a un evento que pone en primer plano a los escritores de nuestra región.

En cada una de las tres últimas ediciones participaron más de sesenta escritores y se realizaron numerosas actividades en el sector de exposición y en otros espacios alternativos, contándose con la asistencia de cerca de diez mil personas. Es importante destacar que estas actividades que ofrece la Feria Regional del Libro se realizan con entrada libre y gratuita, a diferencia de otras ferias que se llevan a cabo en la región y en el país, lo que pone en evidencia el valioso esfuerzo de su organización.

Para esta edición 2016 se contará con veinticinco expositores de libros y ya están confirmadas las participaciones de los muy prestigiosos escritores Pablo de Santis, Martín Kohan, Gustavo Malajovich, Fabrizio Origlio, Ema Wolf y Pablo Bernasconi.

En virtud de la importancia de este encuentro, su contribución al hábito de la lectura y su impacto en el desarrollo cultural de la ciudad y de la Provincia en su totalidad, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - CAPARROZ, Maximiliano José  
BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio  
SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 2 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, el cual expresa la adhesión al compromiso “Argentina sin Narcotráfico”, el cual se presentó el 30 de agosto del 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Expresar la adhesión de la Honorable Legislatura del Neuquén al compromiso “Argentina sin Narcotráfico”, plan que fuera presentado por el Poder Ejecutivo nacional el 30 de agosto del 2016 ante representantes de los tres Poderes del Estado nacional, gobernadores, y representantes de organizaciones sociales.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El pasado martes 30 de agosto el presidente de la República Argentina, el ingeniero Mauricio Macri encabezó la presentación del compromiso “Argentina sin Narcotráfico”. Dicho acto contó con la presencia de ministros, gobernadores, autoridades de la Corte Suprema de Justicia, senadores y diputados nacionales y representantes de organizaciones sociales.

Lo acompañaron la vicepresidenta Gabriela Michetti; el jefe de Gabinete, Marcos Peña; la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, y el secretario general de la Presidencia, Fernando de Andreis, entre otras autoridades del gabinete. Estuvieron el jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta; la gobernadora de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, y los gobernadores de Córdoba, Juan Schiaretti; de Jujuy, Gerardo Morales; de Misiones, Hugo Passalacqua; de Neuquén, Omar Gutiérrez; de Río Negro, Alberto Weretilneck; de Salta, Juan Manuel Urtubey; de Tierra del Fuego, Roxana Bertone, y de Tucumán, Juan Manzur. Además, concurrieron el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Lorenzetti; el titular provisional del senado, Federico Pinedo, y diputados y senadores nacionales de distintas fuerzas políticas.

En el presente acto el jefe de Estado realizó una convocatoria al Congreso, la Justicia y a las organizaciones de la sociedad civil para que en forma conjunta se redoblen esfuerzos para combatir y erradicar al narcotráfico, que *“ataca al núcleo más importante que tenemos en este país, que es la familia, y corrompe a las personas y a las instituciones”*. El presidente de la Nación remarcó la importancia del trabajo conjunto: *“Que estemos todos aquí reunidos y comprometiéndonos con una idea es lo que verdaderamente genera esperanza e ilusión en todos aquellos que nos están viendo desde sus hogares”*, afirmó en su mensaje durante un acto realizado en Tecnópolis.

El presidente advirtió que lamentablemente frente a este tema hubo en el pasado una *“negación del problema por parte del Estado”*, que llevó a *“no ponerlo sobre la mesa para entender qué es lo que nos estaba pasando y cómo resolverlo”*. La droga genera un aumento exponencial del nivel de violencia en la sociedad y ataca el núcleo más importante que tenemos en este país, que es la familia. La importancia del apoyo a este plan por parte de las provincias radica en que la droga ya no es un problema de una región o de una ciudad. Este flagelo se ha extendido por todo el país

corrompiendo a las personas y a las instituciones. Cuando las instituciones están capturadas por las mafias estas se ven imposibilitadas de cumplir con uno de los principales objetivos que es el desarrollo del capital humano el cual es trascendental para reducir la pobreza.

Como señaló el presidente Mauricio Macri el punto de partida para esta iniciativa se inició hace tres años cuando varios de los dirigentes que entonces se postulaban para la Presidencia respondieron a una convocatoria del titular de la comisión de Pastoral Social de la Iglesia, monseñor Jorge Lozano. Estos consensos y la respuesta positiva de la clase dirigente marcan un punto de inflexión a la hora de construir una mejor Argentina.

El gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, catalogó a la presentación del plan como “día histórico” y remarcó la amplitud del mismo ya que contiene distintos objetivos operativos. También destacó la complementariedad del mismo ya que el plan reafirma el compromiso del Gobierno nacional y las provincias para “la presencia activa y dinámica de las Fuerzas de Seguridad provinciales y federales en todo el país, la recuperación para el Estado de los bienes provenientes del narcotráfico, la identificación y persecución de las bandas, y la conformación de grupos especiales mixtos”.

Indicó como positivo que también se establece un compromiso para *“la integración del Consejo Federal de Precursores Químicos, la elaboración de un modelo estadístico narcocriminal, la creación de un mapa georreferenciado del narcotráfico y para la federalización de los acuerdos internacionales suscriptos por el Estado nacional”*. Sobre el mismo asunto el gobernador de la Provincia del Neuquén reflexionó que *“El consumo de drogas no permite las posibilidades de crecimiento y desarrollo. Ese no es el camino para superar la pobreza y la falta de accesibilidad al trabajo, eso se logra con capacitación y educación”*, aseguró y remarcó que *el combate contra el narcotráfico “requiere de la unidad de todo el arco gubernamental y de la sociedad, pero es el gobierno el que tiene la responsabilidad de dar los primeros pasos en esta lucha”*.

Por su parte, el titular de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Lorenzetti, consideró que *“esta es una reunión histórica”* y manifestó su satisfacción ante la posibilidad de que *“podamos estar trabajando por algo que nos une y no por lo que nos separa”*. Recordó que en agosto de 2009 la Corte Suprema dictó una sentencia en la que refería *“justamente que se necesitaban políticas de Estado”* para avanzar en la lucha contra el narcotráfico y celebró el hecho de que *“hoy tenemos la posibilidad de hacerlo”*. Por lo que este plan es un paso adelante a la hora de generar políticas públicas que hagan realidad dicha sentencia de la Corte Suprema de Justicia.

En lo que respecta al plan, el mismo está dividido en una serie de capítulos. Cada uno de ellos engloba una problemática en particular, con el acento puesto en la prevención de la drogadicción, el incremento de la tecnología para tener mayores controles, el otorgamiento de más elementos a la Justicia y la mejora de la aptitud de las fuerzas federales.

El compromiso consta de un preámbulo y seis capítulos que marcan objetivos operativos, instrumentales, preventivos, de transparencia, de cooperación con el ámbito judicial y de participación de la sociedad civil. Apunta a garantizar la inclusión social, la orientación, contención y tratamiento de las adicciones, la erradicación del paco (como primer eslabón de la cadena de consumo), el aumento de las penas para aquellos casos vinculados con la comercialización de esas sustancias y la no criminalización del consumo, como otros puntos salientes.

Propone desarrollar e integrar grupos especiales, conformados por las Fuerzas Federales y provinciales que actúen en equipos conjuntos de alta operatividad y mejorar la aptitud de las Fuerzas Federales para desbaratar las bandas narcocriminales. También establece un incremento en los controles aéreos y terrestres y una radarización con mejores estándares e intercambiar información de inteligencia criminal.

El presidente puso de relieve que la decisión de darle a la lucha contra el narcotráfico la categoría de una política de Estado está en línea con la postura que siguió el Gobierno cuando propuso el compromiso *“para la mejora de la calidad de la educación pública”*. La adhesión, consenso y apoyo a este plan es un gran paso para trabajar en políticas públicas que trasciendan a un gobierno. Las experiencias exitosas a nivel mundial como fueron los casos de España con el “Pacto de la Moncloa”, Irlanda con el “Partnership 2000” o Nueva Zelanda con el “Plan Vision Global

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

2020” indican que este tipo de acuerdos son trascendentales en la búsqueda de convertir a una Nación en un país próspero y con mejor calidad de vida para sus habitantes. Es por eso que consideramos fundamental para la Argentina del futuro que estos acuerdos también se puedan lograr en otros ámbitos como la energía, la economía y la generación de empleo.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Resolución, solicitando informes al Ministerio de Energía de la Nación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al ministro de Energía de la Nación informe en relación al cumplimiento de la Ley 26.020, la cual establece y garantiza el abastecimiento del mercado interno de gas licuado de petróleo (GLP), y crea el Fondo Fiduciario, para el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo, específicamente respondiendo:

- 1) ¿Se está garantizando la previsibilidad de disponibilidad de gas licuado de petróleo (GLP) para abastecer el mercado interno con garrafas de 10, 12 y 15 kg, como lo indica su artículo 34, y el Decreto 470/15, creación del Programa Hogar?
- 2) ¿Cuál fue el volumen estimado del gas licuado de petróleo (GLP) destinado a envases familiares en la Provincia del Neuquén durante los años 2014 y 2015?
- 3) ¿Cuál es la estimación de unidades de gas envasado de 10 kg (garrafas) que han sido cargadas con GLP en la Provincia del Neuquén en el período 1 de diciembre de 2015 al 31 de julio 2016?
- 4) ¿Cuál es la estimación de unidades de gas envasado de 10 kg (garrafas) que fueron cargadas con GLP en la Provincia del Neuquén durante los años 2014 y 2015?
- 5) ¿Cuál es el monto total del subsidio otorgado desde 1 de abril del 2015 hasta el 31 de julio del 2016 y la cantidad de beneficiarios del mismo?
- 6) ¿Cuál es el monto del Fondo Fiduciario, que establece la Ley 26.020, para los años 2015 y 2016 con descripción y montos de los ítems económicos que lo crean para cada uno de los años?
- 7) ¿Cuáles son las fraccionadoras, distribuidoras en el ámbito de la Provincia del Neuquén con autorización para la producción y comercialización de las unidades de gas envasado de 10 Kg (garrafas)?
- 8) ¿Cuál es el análisis de costos utilizado y la descripción minuciosa de los mismos que determinan los precios en la Resolución 19/2016, de la Secretaría de Recursos Hidrocarbúricos Gas?
- 9) ¿Cuál es el valor por metro cúbico de gas licuado que las fraccionadoras pagan para el llenado de los envases de 10, 12 y 15 kg respectivamente?
- 10) ¿Qué cantidad de gas en unidad metro cúbico utiliza cada producto?

Artículo 2º Comuníquese al ministro de Energía de Nación y a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo indagar sobre el efectivo cumplimiento de la Ley nacional 26.020 cuyo objetivo esencial es **asegurar el suministro regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo**, en envases de 10, 12, y 15 kg, **a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes, para lo cual la autoridad de aplicación estará facultada para ejercer todas las atribuciones previstas en la Ley, y todas las medidas conducentes para asegurar dicho objetivo.**

Es de vital importancia cumplir con la requisitoria de la Ley, respecto de asegurar el mercado interno para todo el territorio de nuestro país, en la provisión de GLP en garrafas, con el fin de asegurar el bienestar de todos los sectores sociales que carecen de este vital y necesario recurso a través de redes de gas domiciliarias.

Asimismo y desde la implementación del plan Hogar a través del Decreto 470/2015, también se debe dar respuesta a los sectores más carenciados de nuestra sociedad, y es por ello que debe asegurarse la provisión y el abastecimiento de este producto/servicio esencial que se traduce en calidad de vida para las personas, favoreciendo su bienestar y adecuado desarrollo.

La Resolución 19/2016 de la Secretaría de Recursos Hidrocarbúricos Gas, dependiente del Ministerio de Energía de la Nación, liberó el precio a los consumidores finales de dicho servicio, al liberar a las fraccionadoras de la obligación de venta para este tipo de clientes y permitió cargar costos de venta, administración y distribución a los ya existentes.

Las nuevas condiciones de venta que propone el Ministerio de Energía a través de la Resolución 19/2016, está generando una disminución muy considerable en el consumo de GLP, en envases de 10 kg. Y por consiguiente el excedente en la producción de GLP puede ser exportado.

Claro está que este excedente no obedece a una mayor producción, sino a una merma en las ventas por imposibilidad física y económica de consumir las garrafas, a ello se le suma, claramente no se está cumpliendo con la Ley 26.020, que debe garantizar el mercado interno de la República Argentina con GLP en envases familiares, y garantizar es también responsabilizarse para que dichas garrafas lleguen a los domicilios a los precios fijados en el plan Hogar.

Es muy claro que desinflar el consumo de garrafas implica empeorar la calidad de vida de los vecinos y principalmente de los que menos tienen, ya que este vital y necesario producto/servicio al no tenerse, provoca muchas consecuencias negativas en el ámbito de las familias, desde falta de alimentación y nutrientes hasta enfermedades.

Teniendo en cuenta que es imperativa la necesidad de que los organismos públicos estatales tengan un adecuado funcionamiento en pos de la población más carenciada, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su rechazo a las iniciativas municipales de modificación unilateral de los Convenios de obra social vigentes con el ISSN.

Artículo 2º Su rechazo a las manifestaciones públicas del intendente de Neuquén, Horacio Quiroga, respecto de romper el principio de solidaridad entre afiliados, para el ámbito de los trabajadores municipales, que rige el Sistema de Obra Social en nuestra Provincia, y que adoptó ese municipio por Convenio de 1979 con el ISSN.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al intendente de la Municipalidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La presente Declaración quiere expresar la voluntad de este Poder del Estado, que los Convenios de derecho público que vinculan a los municipios con el ISSN, para la cobertura de obra social de sus trabajadores, no pueden ser alterados unilateralmente por ninguna de las partes.

Especialmente, ha motivado este pronunciamiento las recientes manifestaciones del intendente de la ciudad de Neuquén, quien expresó su voluntad de habilitar la salida del convenio que anualmente se firma entre el municipio capitalino y el Instituto de Seguridad Social (ISSN), para un grupo de trabajadores municipales, alterando así el principio de solidaridad que rige el Sistema de Obras Sociales en nuestro país.

Las recientes manifestaciones públicas del intendente Quiroga en el sentido de facilitar la migración de aportes de trabajadores municipales hacia seguros privados, enciende una luz de alerta por lo que implica como señal de regreso a políticas que atentan contra la seguridad social y ponen en riesgo uno de los principales mecanismos de protección de la clase trabajadora.

La desregulación de las obras sociales que impulsó a mediados de los años 90 el entonces ministro Domingo Cavallo, permitió que los trabajadores eligieran dónde estar afiliados. A su vez, facilitó el crecimiento de los seguros privados, que conocemos como prepagas. Eso se dio gracias a dos modalidades que fueron habilitadas en ese momento. Por un lado, si un trabajador deseaba contar con cobertura de una prepaga en lugar de su obra social, podía “llevarse” sus aportes y contribuciones a una prepaga. Considerando el costo de las prepagas quienes migraron fueron los trabajadores con sueldos más altos, lo que se llamó el “descrème” de las obras sociales.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 02/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Una segunda modalidad fue la que impulsaron algunas obras sociales chicas como por ejemplo la de Capitanes de Ultramar o la de los Árbitros de Fútbol, que concretaron acuerdos con prepagas.

Así, más de 60 obras sociales, algunas de ellas verdaderos sellos de goma, cerraron acuerdos con diferentes prepagas cristalizando un mecanismo informal de presencia del capital privado en el sector, sin ninguno de los riesgos ni responsabilidades que supondría su entrada formal al sistema. Fue un negocio para las dos partes, permitió la supervivencia de obras sociales chicas que captaron así afiliados de otras, y para las prepagas que aumentaron mucho su cartera. Se llegó a una situación paradójica: algunas obras sociales tenían más afiliados que los que tenían los gremios que representaban.

El resultado implicó **romper el mecanismo solidario** que es la base del Sistema de la Seguridad Social. Ese mecanismo implica que cada trabajador aporta de acuerdo a su capacidad (el mismo porcentaje del salario, desde el más bajo al más alto) y retira o utiliza la obra social de acuerdo a su necesidad.

Al reducirse el número de afiliados, el riesgo de tener que afrontar costos altos para atender algunas necesidades aumenta, o dicho a la inversa, cuanto más personas integran el grupo cubierto, el riesgo de afrontar cuestiones infrecuentes pero costosas se diluye. La situación se agrava lógicamente para el conjunto residual integrado por los de salarios más bajos, es decir, aquellos que no tienen sueldo suficiente como para pagar la prepaga, o con sus aportes originales o aportando la diferencia.

Durante la última campaña presidencial el entonces ministro de Salud bonaerense, Alejandro Collia —que sonaba como candidato a serlo a nivel nacional en caso de que Scioli fuera electo presidente— manifestó: “Las obras sociales son la columna vertebral de la Salud en la Argentina **junto a la medicina pública**. El sistema hay que fortalecerlo (...) y hay muchos instrumentos para analizar”.

Entre esos mecanismos, Collia mencionó la posibilidad de poner un límite a los traspasos entre **obras sociales** “con distintos grados de intervención” y de avanzar hacia un *pool* de compras de medicamentos junto con el Estado, como había sugerido el ministro de Salud nacional, Daniel Gollán.

Sobre finales de 2015 se planteaba al menos limitar el “descreme”, como se conoce a la **captación de afiliados jóvenes** y con buenos salarios por parte de obras sociales en alianza con prepagas, que con ese fin ofrecen planes de cobertura médica superadores de los que el trabajador posee en su organización sanitaria de origen. Para ello se proponía determinar **un tope de afiliados** de otras entidades que las obras sociales receptoras podrían captar, que se estimaba no debería superar el 20%. También, la chance de **derivar a la nueva obra social sólo el valor promedio del aporte de los afiliados traspasados**, y que el excedente —producto de los mejores salarios— pueda quedar en la organización de origen. Se consideró también la **permanencia obligatoria por un período** en la obra social de origen antes de que el afiliado pudiese hacer uso de la libre opción, así como incentivos económicos para las organizaciones con menor incidencia de enfermedades.

Pero como la historia no se basa en hipótesis contra-fácticas la realidad marca que Scioli no fue elegido presidente, ni Collia ministro de Salud de la Nación. Asistimos al resurgimiento de recetas que creíamos perimidas, pero que de la mano de un gobierno conservador, nacido del voto democrático, vuelven a tener espacio. Así como resurge la receta del Banco Mundial propiciando un supuesto seguro universal, pero ofreciendo sólo una “canasta básica” de prestaciones para los sectores más vulnerables, no solamente no se está avanzando en recuperar la solidaridad en la seguridad social, sino que se escuchan voces que fomentan profundizar los errores de los 90.

Resulta llamativo y alarmante que el intendente capitalino, Horacio Quiroga, promueva un acuerdo con seis entidades de seguros privados, por el que se habilita a los empleados municipales afiliados al Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) a elegir a cuál aportar y de esta manera, migrar sus aportes desde el Instituto de Seguridad Social de Neuquén (ISSN). Es una medida que está directamente en línea con la política de Cavallo de los 90 y que tanto mal generó a la seguridad social entendida como un resguardo solidario para el conjunto.



Para sostener esta iniciativa se argumenta la mala administración del ISSN y las deficientes prestaciones, lo cual debe ser motivo urgente de revisión, pero debe advertirse con firmeza que de ninguna manera resultará beneficioso para el conjunto, que incluye a los empleados municipales neuquinos, achicar la obra social provincial.

La libre elección en la seguridad social y la migración de aportes hacia los seguros privados debilitará a una obra social provincial que debe corregir defectos, algunos estructurales de larga data y de distinta índole. Finalmente la estrategia confirmará otro gesto de fragmentación y con ello la construcción de una nueva realidad, salud para jerárquicos y salud para empleados. Diferentes calidades de prestaciones sanitarias para distintos grupos de trabajadores con el mismo patrón. La salud al mejor postor.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto—Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—.

NEUQUÉN, septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Resolución solicitando al ministro de Salud doctor Ricardo Corradi Diez, informe acerca de la situación de la Cobertura Universal de Salud (CUS), para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Salud, Dr. Ricardo Corradi Diez, respecto de la Cobertura Universal de Salud (CUS) expuesta por el ministro de Salud de la Nación en reunión del COFESA de la cual usted participó, se sirva informar:

- 1) ¿Cuáles son las políticas de su Ministerio que están haciendo efectiva la Atención Primaria de la Salud?
- 2) ¿Qué alcance, entiende usted, debe otorgarle en la actualidad el Ministerio a su cargo a la APS?
- 3) ¿Cómo se vincula el CUS con la concepción que tiene la Provincia del Neuquén de la APS?
- 4) ¿Entiende usted que en la actualidad el Sistema de Salud provincial debiera revisar los alcances de la APS para Neuquén? Y en tal caso, ¿En qué sentido y con qué direccionalidad?
- 5) ¿La Provincia del Neuquén acuerda y acompaña esta iniciativa sanitaria?
- 6) Si la respuesta a la anterior es positiva: ¿Cuáles fueron, si existieron, los espacios de consulta e intercambio de opiniones en la Provincia, respecto de esta que se plantea como una “política sustantiva” de la cartera nacional con alcance a todas las jurisdicciones, para acompañar esta estrategia? y ¿Qué documentos de análisis han considerado a la hora de decidir acompañar esta iniciativa?
- 7) ¿Acuerda el señor ministro de Salud con la implementación de una canasta básica de prestaciones?
- 8) ¿Cómo se compondría esa canasta básica para Neuquén?
- 9) ¿Qué prestaciones de las que hoy están incluidas en las ofertas prestacionales provinciales de Salud quedarían excluidas o no serían tenidas en cuenta?
- 10) ¿Qué riesgos entiende usted que puede entrañar la implementación de este seguro, y en tal caso, cómo están previendo las autoridades sanitarias provinciales neutralizarlos?
- 11) ¿Entiende como suficiente la cuota parte de los publicitados pesos ocho mil (\$8.000) millones que se destinarían para el CUS en Neuquén, en tal caso, cuál es esa cuota parte para la Provincia?
- 12) ¿Cómo participaría la Provincia en las decisiones relacionadas con el uso de esos fondos?
- 13) ¿Concuerda el señor ministro con emplear fondos de la Seguridad Social para esta finalidad?
- 14) ¿Cuál es el costo de implementación anual de esta iniciativa en Neuquén?
- 15) ¿Tiene la Provincia alguna evaluación de impacto ante la finalización de programas nacionales como el Programa REMEDIAR, qué inversión económica le significaría a la Provincia sustituirlos?

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 02/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- 16) ¿Qué opinión le merece el Proyecto de Ley elevado por el PEN al Congreso para la creación de la AGNET?
- 17) ¿Acuerda usted con que la actuación de la AGNET sea posterior a la aprobación de TS por parte de la ANMAT?, en ese caso, ¿qué riesgos entiende que podría traer aparejado esa modalidad?
- 18) ¿Está de acuerdo con la composición de los órganos que conforman la AGNET, vislumbra alguna incompatibilidad?
- 19) ¿Considera usted pertinente que una de las miradas a tener en cuenta por parte de la AGNET a la hora de aprobar determinada TS sea corroborar que la misma tiene precios razonables para nuestro país, y en tal caso exigirlos como requisito para autorizar su implementación?

Artículo 2º Comuníquese al ministro de Salud y al Poder Ejecutivo provincial.

### FUNDAMENTOS

En mayo de 2016 se reunió el segundo Consejo Federal de Salud (COFESA). En ese cónclave el ministro de Salud de la Nación, Jorge Lemus, afirmó que el objetivo es que *“todos los individuos, especialmente los más vulnerables, tengan acceso a servicios de calidad a lo largo de toda su vida”*. Pronunció esa frase en el marco de la presentación ante los responsables provinciales de lo que denomina una de las doce políticas sustantivas de la gestión que encabeza, la **Cobertura Universal de Salud (CUS)**.

El pasado 8 de agosto, luego del tercer COFESA del año que se concretó en Tucumán el Ministerio de Salud comunicó oficialmente que el conjunto de ministros de Salud, incluido el de Neuquén, abogó en favor de avanzar en la implementación del CUS. Declaró: *“Estamos en Tucumán para llevar adelante un COFESA histórico, porque los que estamos aquí reunidos tenemos un compromiso con el pasado y también con el futuro”*, indicó el ministro Lemus al abrir las deliberaciones. *“Tenemos por delante objetivos ambiciosos en salud, pero el cambio necesita que estemos juntos y establezcamos alianzas estratégicas”*, abogó el titular de la cartera sanitaria nacional.

*“La Cobertura Universal de Salud —continuó Lemus— es una estrategia de Salud Pública que nos compromete a todos. La nominalización de nuestros beneficiarios es fundamental para completarles la cobertura que merecen sin importar donde estén”*.

Considerando la trascendencia que se le otorga a esta iniciativa, en sentido positivo de parte de la actual conducción nacional y anticipamos, en sentido negativo desde nuestro punto de vista; y teniendo en cuenta que se trata de una estrategia consensuada con los responsables sanitarios provinciales, entendemos que es menester solicitar al ministro de Salud de Neuquén algunas precisiones al respecto.

Esto es así toda vez que desde nuestra visión, fundada en el conocimiento de la evolución del Sistema de Salud argentino en general y neuquino en particular, vislumbramos que detrás de una aparente iniciativa bienintencionada se esconden trampas conocidas, o dicho de otra manera, bajo la supuesta promesa de mejoría para algunos se oculta el intento de cristalizar diferencias inadmisibles, porque son injustas e inmorales.

### **Contexto histórico político del anuncio**

Por primera vez en la historia argentina el pensamiento conservador que representa a los sectores más concentrados de la economía, responsables a su vez, de las desigualdades más injustas y evitables, llegó al gobierno por el voto popular.

Culminó así un período de más de una década de gobierno con una orientación clara en el sentido de recuperar progresivamente, no sin dificultades, las banderas históricas del movimiento nacional y popular argentino. El desendeudamiento externo y la liberación de amarras a los centros

multilaterales de crédito internacional (Banco Mundial, FMI), dieron lugar a una política económica, que por primera vez en muchos años, era comandada por el poder político.

Así, el círculo virtuoso elegido implicó fortalecer el mercado interno estimulando el consumo de grados crecientes de población con capacidad de compra. Para ello se instrumentaron políticas de inclusión orientadas a dotar de esa capacidad a sectores antes postergados (Asignación Universal por Hijo, ampliación de cobertura previsional, planes entre otros como el PRO.G.R.E.S.AR., PRO.CRE.AR., Argentina Trabaja). Vía subsidios a servicios esenciales (energía y transportes) se generó una disponibilidad de fondos que las familias podían descargar en consumo de bienes y servicios generados en el país. La protección y fomento de la industria nacional, en forma directa (líneas de créditos para pymes, desarrollo de parques industriales, subsidios a la energía, incremento en 12.000 MG de capacidad instalada, etc.), la limitación de importaciones y una política monetaria administrada, posibilitó la generación de puestos de trabajo, con el agregado de recuperar las mesas de discusión salarial (paritarias libres) dotando a los asalariados de recursos para volcar al mercado interno y cerrar el círculo virtuoso. Ese modelo de Estado presente también dejó huella en educación, ciencia y técnica y salud, sobrando ejemplos para sustentar esta afirmación.

En el plano de la política exterior, la integración regional como bandera, contribuyendo al afianzamiento de la Patria Grande de América Latina y el Caribe como Bloque socio-político-económico vía UNASUR y CELAC, por un lado y la militancia en favor de la multilateralidad mundial apoyando, acompañando la emergencia de nuevos polos de poder (BRICS), también marcó un perfil que se apartaba de las recomendaciones neoliberales imperantes desde finales del siglo anterior.

Frente a ese modelo de país, escuetamente descripto, al asumir el nuevo gobierno se verifica rápidamente el cambio de orientación. Sólo algunos ejemplos que ilustran esta idea: el publicitado acuerdo con los *holdouts* que se presentó como la única manera de salir del *default*, generó inmediatamente retomar la senda del fuerte y condicionante endeudamiento externo; la fuerte devaluación de la moneda que trajo aparejada un efecto inflacionario que golpeó en la mesa de los argentinos; la reducción o eliminación de retenciones a la exportación de productos primarios que transfirió en forma directa recursos que se empleaban para políticas de inclusión hacia sectores concentrados de la economía y la apertura indiscriminada de importaciones de productos manufacturados en el país que pone en riesgo la supervivencia de miles de pequeñas y medianas empresas y con ello la preservación de cuantiosos puestos de trabajo.

En ese contexto de cambio, no debiera sorprender la vuelta a las recomendaciones neoliberales de los 90 para el ámbito sanitario. Más allá de que como sabemos estas medidas económicas generan condiciones que influyen directamente en la determinación social de la salud, además resurgen viejas e ineficaces recetas. Entre ellas, la clásica prescripción del Banco Mundial que insiste con la necesidad de crear un seguro de salud para pobres que garantice una “*canasta básica*” de prestaciones para los sectores excluidos.

El propio ministro hace un reconocimiento explícito de los daños que provocará el cambio de rumbo al declarar: “*lo que busca esta cobertura es que haya un sistema de vasos comunicantes entre todos los subsectores del sistema sanitario —sector público, de la seguridad social, el PAMI y los hospitales públicos de autogestión (HPA)— que permita que el Estado vaya detrás del que sale perjudicado*”. Dirían los abogados: a confesión de partes, relevamiento de pruebas.

### **¿Hay hoy cobertura universal?**

Es frecuente escuchar que hay un sector de la población argentina sin cobertura de salud. Se estima en aproximadamente 36%, es decir alrededor de 15,7 millones de compatriotas. No obstante la afirmación es solo parcialmente cierta, ya que el subsector público de Salud, aunque con expresiones disímiles en las distintas jurisdicciones, cubre todo el país ofreciendo el acceso al derecho a la salud. En nuestra Provincia el sector público garantiza, pese a las crecientes dificultades, la presencia del sector en cada rincón del territorio, aunque como destacaremos más adelante, se imponen conductas activas para reposicionar al sector público para poder dar respuestas efectivas y calificadas.

En efecto, la Constitución Nacional, sancionada en 1994, en su artículo 75, inciso 22, aprueba la inclusión con rango constitucional de tratados internacionales, entre ellos la “Declaración Universal de Derechos Humanos” que en su artículo 25 expresamente indica: **“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”**.

Esta referencia es muy importante ya que no pocos sanitaristas latinoamericanos han cuestionado la ya clásica definición de atención primaria de la salud que resulta de la conferencia de Alma-Ata de 1978, en el sentido de que en ella se vislumbra el germen de esa propuesta de mínimos en salud. Sin embargo, para Argentina y Neuquén, lo que constitucionalmente se rescata es el contenido del documento fundacional la Organización Mundial de la Salud (OMS) que proclama en su artículo 2: **“El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”**. Sobre la atención médica dice en el artículo 7: **“La extensión a todos los pueblos de los beneficios de los conocimientos médicos, psicológicos y afines es esencial para alcanzar el más alto grado de salud”**. Y luego definiendo la forma en que esos derechos se garantizan, dice en el artículo 9: **“Los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos, la cual sólo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas”**. Como se ve, no existe en estas definiciones iniciales de la OMS la idea de las prestaciones básicas y se destaca la mención al grado máximo de salud que se pueda lograr con los conocimientos técnicos existentes.

En consecuencia, en la Argentina y en Neuquén, el acceso a la salud es formal y legalmente **universal y gratuito**.

Aunque la población que se comporta como demanda natural y básica del sector público es en líneas generales, la que carece de cobertura de seguros asistenciales obligatorios (obras sociales) o voluntarios (prepagas), se observa que sectores con obra social también buscan respuestas en el sector público.

Esa situación se da ya sea porque en muchos rincones del país este es el único efector disponible o bien porque consideran que en el ámbito público obtienen mejor respuesta. Dos ejemplos contundentes: en Argentina se produjeron en 2009 (las cifras no cambiaron sustancialmente siete años después) 745.336 nacimientos, el 99,4% en instituciones de Salud (públicas, privadas y de la SS) y el **56% en instituciones públicas**: 417.140.

Para Neuquén ese mismo indicador muestra que mientras el 65,27% de la población cuenta con cobertura social los partos asistidos en el sector privado sólo llegan a representar el 47,5% del total de los 12.263 registrados en el año 2014 (último dato publicado), es decir que para nuestra Provincia el porcentaje es similar al del conjunto nacional pese a haber perdido terreno en este aspecto (considérese que en 1987 el 65% de los partos eran asistidos en establecimientos públicos). Es decir, que no solamente se asiste en el sector público a esa franja poblacional sin seguro, sino que un porcentaje importante de los que lo tienen eligen al Hospital Público como efector.

El otro ejemplo son las emergencias. En este caso claramente concurren ambas circunstancias: disponibilidad y calidad o seguridad en la atención. Los servicios de atención permanente en Argentina están garantizados por el sector público, pero además la pauta cultural más acendrada en la población es que ante una urgencia o emergencia el mejor lugar para atenderse es el hospital. Para nuestra Provincia la situación es de cuasi exclusividad por parte del sector público fuera del radio de la región metropolitana, donde también la oferta de asistencia para la emergencia por parte del sector privada es francamente exigua.

Concluimos que ya existe cobertura universal en salud. Entonces, si Argentina cuenta con una red pública extensa distribuida en todo el territorio, abierta y disponible para la atención de quien requiera atención sin discriminación, ¿lo que falta es un seguro de atención básica, o lo que se requiere es fortalecer esa red?

Falta mucho para que esa red resulte igualmente efectiva en cada rincón de la patria. Infraestructura, equipamiento, comunicaciones y especialmente trabajadores de Salud en número y

con formación suficiente y una mirada amplia sobre la salud, marcan diferencias que ponen en riesgo el acceso al derecho. Es de la mano de políticas de fortalecimiento de ese sector, propendiendo a la integración efectiva de los distintos actores, en que se continuará mejorando y no limitando el accionar de la misma a escasas funciones.

### **Canasta básica**

Para seguir la lógica del seguro, que es la que subyace en la propuesta que estamos analizando, usemos el ejemplo del seguro de automotores. Así, es válido plantear que cuando una persona adquiere un vehículo de uso particular está obligado por ley a contar con un seguro para cubrir al menos algo de los daños que potencialmente pueda generarle a un tercero. Si además se pretende tener cobertura por los daños del vehículo propio, aparecen varias opciones. Algunas de mínima (robo o destrucción total) y otras de máxima (seguros contra todo riesgo).

Ahora bien, ¿puede pensarse el ejercicio de un derecho esencial como es el de la salud, con la misma lógica? Para quienes proponen el CUS, pareciera que sí. Optaron en este caso por proponer una póliza de bajo costo, es decir cubre algo, pero no todo, o expresado de otra manera: cubre para algunos, justamente los que según el propio ministro saldrían *más perjudicados*, solamente un paquete básico.

Como fue mencionado, la idea no es nueva.

En el 16.º informe sobre desarrollo mundial producido por el Banco Mundial en 1993 *“Invertir en Salud”*, se critica el gasto inefectivo en salud y el BIRF propone la adopción de los paquetes de medidas de Salud Pública y atención médica básica para los países en desarrollo, prometiendo que de esa manera se podría reducir la carga de morbilidad en un 25%. Ya en ese momento se proponía una “canasta básica” sin generar en cambio recomendaciones relacionadas con otras causas de incapacidad para responder a las necesidades sanitarias reales, tales como la expansión indiscriminada y en muchos casos sin sustentarse en evidencia, de tecnología sanitaria, o el exiguo porcentaje del PBI invertido en salud en los países para los cuales sugerían las “canastas mínimas”.

Hacia 2004, recién saliendo de la profunda crisis generada por el neoliberalismo en Argentina, el Plan Federal de Salud, que desde lo doctrinario postulaba al Estado como garante de la salud de la población y la equidad en el acceso a los servicios de salud, planteaba limitar la provisión de esos servicios a una *“... canasta de bienes y servicios esenciales en salud a través del aseguramiento que brinde cobertura universal básica a toda la población...”*. A propósito de esta mirada recortada de la estrategia de APS, Wilner y Stolkiner referían hacia 2007 que *“resulta interesante discutir que este conjunto no es definido en el documento sino que se deja a consideración de la decisión del Consejo Federal de Salud (COFESA); esto podría implicar una restricción de las prestaciones que hoy se brindan en el subsector público de salud que, en la práctica, garantiza la cobertura de cualquier prestación requerida siempre y cuando pueda ejercerse la presión necesaria”*.

Y hace muy poco, esa misma idea aparece expresada en el Proyecto de Ley para creación de la AGNET cuando se postula a esta agencia, que en lugar de evaluar eficacia, seguridad y costo-efectividad de tecnologías sanitarias (TS), se limita a cumplir el rol de autorizar o no la incorporación de ciertas TS. Expresamente el proyecto plantea que la AGNET *“... tiene por objeto realizar estudios y evaluaciones con la finalidad determinar la oportunidad y modo de incorporación, uso apropiado o exclusión del PMO y la canasta básica de prestaciones que se determine para el sector público...”*.

La concepción de la “canasta básica” sostenemos, como anticipamos en la introducción, es sinónimo de cristalizar las diferencias injustas e inmorales, ya que parte de aceptar que para algún sector de la población, es decir aquellos que debieran en función del principio de equidad recibir más, los servicios se limitan a un conjunto acotado.

La “canasta básica” excluye prácticas de salud que hoy existen, limitando derechos o teniendo que acudir a la judicialización de la salud, como se observa plenamente en todos los países que han implementado este sistema (el paradigma actual es Colombia). Mientras tanto, quienes no tengan obra social y necesiten medicamentos, deberán adquirirlos en farmacias pagando un porcentaje,

mientras que hasta ahora los recibían gratuitamente a través del Plan REMEDIAR y en el centro de salud, política que además redundaba en mayor y mejor atención sanitaria, y con un costo para el Estado siete veces menor que en la farmacia.

### **Del financiamiento y la sustentabilidad.**

Mientras en los 90 estas iniciativas se fundaban en el uso de financiamiento internacional lo cual implicaba endeudamiento por un lado y riesgos de sustentabilidad de la política por otro, ahora el anuncio del CUS se sustenta en utilizar 29 mil millones de pesos del Fondo Solidario de Redistribución de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS).

De esos 29.000 millones de pesos, 8.000 millones de pesos pasarán a formar parte de un fideicomiso que será administrado por una Unidad Ejecutora de la que participarán dos representantes del Ministerio de Salud de la Nación, dos de la SSS y dos de la CGT (¿Cuál?, ¿quiénes?). Será allí donde se decida qué proyectos se financiarán dentro del CUS, potestad que debiera ser privativa únicamente del ministerio en tanto órgano rector del sistema. Cabe también preguntarse cómo se ejerce el federalismo respecto de esta fracción del financiamiento, es decir, como intervienen las provincias en la discusión del destino de esos fondos.

Solamente 2.700 millones de pesos (menos del 10%) se devuelven a las obras sociales, lo que podría suponer un estímulo para disciplinar al menos a cierta fracción de la dirigencia gremial cómplice del ajuste a la baja que hizo perder a los asalariados al menos el 10% de su poder adquisitivo del 10 de diciembre a la fecha.

Otros 4.500 millones de pesos se destinarán a un fondo discrecional de “emergencia”. Finalmente con los restantes casi 15.000 millones de pesos se comprarán bonos al 2020 quedando en una cuenta de la SSS del Banco Nación.

Es decir que en concreto el financiamiento inicial se basa en el aporte de los 8.000 millones provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, que será por única vez, previéndose el retiro progresivo del nivel nacional, transfiriéndolo a las provincias y a los municipios. Otra receta ya experimentada, en versiones neoliberales anteriores en la implementación de políticas sociales, uno de cuyos defectos es el riesgo de sustentabilidad.

En números reales, el aporte de 8.000 millones de pesos, representa aproximadamente 510 pesos por año, por cada uno de esos 15,7 millones de personas sin cobertura social, es decir unos 42 pesos por mes, aproximadamente 3 dólares. Insignificante aporte frente a tamaño anuncio que busca presentar la iniciativa como la panacea sanitaria.

El CUS es una frazada corta, que como tal deja al descubierto algo. Resulta alarmante que deje sin cubrir a los mismos de siempre y que además de acentuar la inequidad, con este tipo de seguros el Sistema de Salud se vuelva cada vez más asistencial y menos preventivo.

La estrategia o como gusta expresar la actual conducción sanitaria nacional, esta “*política sustantiva*”, colisiona con las ideas de quienes creemos que hace falta afianzar sistemas universales de Salud que aseguren equidad, integralidad y gratuidad, para el ejercicio pleno de un derecho ciudadano garantizado por el Estado, tal como manda nuestra Constitución Nacional.

Teniendo en cuenta que es imperativa la necesidad de que los organismos públicos estatales tengan un adecuado funcionamiento en pos de la población, solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—.

NEUQUÉN, septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés legislativo de la III Convención Nacional de Agentes Sanitarios a realizarse en la localidad de Villa La Angostura, los días martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de octubre de 2016, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés legislativo la III Convención Nacional de Agentes Sanitarios que se llevará a cabo en la localidad de Villa La Angostura, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén fue seleccionada como sede para la realización de la III Convención Nacional de Agentes Sanitarios en octubre de 2015, durante la realización de la II Convención celebrada en la Provincia de Salta.

La III Convención se llevará a cabo en la localidad de Villa La Angostura, los días martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de octubre de 2016 en el Centro de Congresos y Convenciones “Arrayanes”.

Esta Convención tiene como objetivo socializar las diversas actividades que desarrollan los/as agentes sanitarios/as a lo largo de nuestro territorio.

En esta edición los trabajos estarán enmarcados en los siguientes ejes temáticos:

a) El agente sanitario en el contexto nacional. Desafíos. Tensiones. Formación.

Proyectos y legislación vigentes.

b) Interculturalidad.

- Ambiente. Territorio.
- Diversidad cultural.

Fue declarada de interés provincial por el ministro de Salud y Desarrollo Social, Ricardo Corradi Diez, mediante Resolución ministerial N.º 947 con fecha 24 de junio del corriente.

Es importante resaltar que la actividad de agente sanitario se funda sobre una relación interpersonal, en un encuentro de confianza para lo que es imprescindible el amor, la disponibilidad, la atención, la comprensión, la paciencia, el tiempo para compartir y dialogar. Implica la promoción y el cuidado de la salud, es decir busca la integridad y el bienestar psicofísico de la persona.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 02/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



Consideramos de gran importancia revalorizar el rol y ejercicio profesional de los/as agentes sanitarios/as y al mismo tiempo que se haya seleccionado nuestra Provincia como sede para ello, recibiendo a más de 300 agentes sanitarios de todo el país.

Los agentes sanitarios son la primera instancia de atención que tiene la comunidad, en cuanto al acceso al Sistema de Salud, sobre todo en las áreas rurales. Son principalmente promotores de salud con un profundo compromiso hacia la comunidad, los agentes sanitarios trabajan con el fin de orientar, promocionar, realizar acciones de Atención Primaria de la Salud (APS), programar y sistematizar su trabajo. Desde el año 2009, cada 18 de julio se celebra el Día Provincial del Agente Sanitario en Neuquén, en homenaje a Horacio Wircaleo, quien fuera uno de los primeros agentes sanitarios de la zona. A nivel nacional se celebra el 11 de octubre, aunque cada provincia respeta su día.

La III Convención culminará el día 11 de octubre, oportunidad en que se celebra el Día del Agente Sanitario en el país.

Por la importancia de la tarea que realizan es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 30 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer y distinguir a los directivos, personal docente y alumnos del Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 58, ex-Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul, en el marco de su 60.º Aniversario.

Artículo 2º Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara, a adquirir y confeccionar la placa y el diploma que acrediten lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 58.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objeto reconocer y distinguir a los estudiantes y personal docente y directivo del Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 58, ex-Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul, que con esfuerzo, trabajo y dedicación han hecho posible que este establecimiento celebre este año su 60.º aniversario.

La fecha oficial de creación de la Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul es el 10 de septiembre de 1956. Aquella institución llevaba el nombre de Ingeniero Luis A. Huergo, era un instituto adscrito a la Escuela Gral. San Martín de Neuquén y funcionaba en el edificio cedido por YPF conocido como “el viejo hospital”.

Es necesario recordar que, por aquel entonces quienes aspiraban a seguir el Nivel Medio debían instalarse en las ciudades de Neuquén, General Roca o Bahía Blanca.

Sólo por citar un ejemplo debemos recordar que más tarde, un 23 de abril de 1960, abrió sus puertas la “Escuela Provincial de Mujeres”, con el nombre de la primer docente diplomada que ejerciera en el entonces territorio del Neuquén, Margarita Salinas de Páez.

Es por esto que podemos afirmar que el hoy Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 58 fue una institución pionera en el desarrollo y arraigo de los miles de jóvenes neuquinos que transitaban por sus aulas.

Ya en la década del 90, y con el cambio de jurisdicciones que implementó el Gobierno nacional, la Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul pasó a denominarse CPEM N.º 58.

Años más tarde, en ocasión de conmemorarse el cincuentenario de su fundación, el CPEM N.º 58 fue denominado “Dr. Prof. Jorge Héctor Sosa”, en homenaje a quien durante 25 años fuera su director y el principal e incansable impulsor del edificio propio.

Por todo lo precedentemente expuesto y teniendo en cuenta que la educación es el verdadero motor que se necesita para llevar adelante una verdadera transformación social; el trabajo, esfuerzo, dedicación, inteligencia, seriedad y responsabilidad puestos de manifiesto por esta comunidad educativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación  
PILATTI, Mario Alberto - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO,  
Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel  
—Bloque MPN—.



DECLARACIÓN 1913

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el 75.º Aniversario de la Escuela N.º 106 Benjamín Matienzo, de la ciudad de Plottier, a conmemorarse el 7 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela N.º 106 Benjamín Matienzo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el concurso realizado por la comunidad educativa de la Escuela N.º 328 de la localidad de El Huecú, mediante el cual se promueve el cambio de nombre del establecimiento.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela N.º 328.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1915

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el mural impulsado por las Sras. Mirta Graciela Maldonado y Alejandra Mabel Ficca —instalado en el Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul—, en el marco de la campaña nacional “Un mural de corazones para el Dr. Favalaro”, con el lema “No perdamos el humanismo”.

Artículo 2º Comuníquese a las Municipalidades de Cutral C6 y Plaza Huincul, al Concejo Deliberante de Plaza Huincul, al Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul, y a las Sras. Mirta Graciela Maldonado y Alejandra Mabel Ficca.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la iniciativa del Comité Organizador de los Juegos de la Araucanía, de incorporar los Juegos Paralímpicos en futuras ediciones.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Comité Organizador de los Juegos de la Araucanía.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 16.º Colación de Grado de la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional, con sede central en la ciudad de Plaza Huincul, que se realizará el 12 de septiembre del año 2016, en el cine de la ciudad de Cutral C6, en el marco del 30.º Aniversario de su creaci6n.

Artículo 2º Comuníquese a la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales la urgente intervención en la situación planteada por vecinos de la localidad de Picún Leufú, con relación al lugar de disposición de los residuos sólidos urbanos, el sistema de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1° Solicitar a la Municipalidad de Picún Leufú la urgente intervención en la situación planteada por vecinos con relación al lugar de disposición de residuos sólidos urbanos, al sistema de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales.

Artículo 2° Solicitar a dicho municipio no deposite residuos sólidos urbanos en las nuevas instalaciones destinadas a tal fin hasta tanto cuente con el estudio de impacto ambiental debidamente aprobado por la autoridad de aplicación de la Ley 2648.

Artículo 3° Comuníquese a la Municipalidad de Picún Leufú y al Concejo Deliberante de dicha localidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Reconocer y distinguir a los directivos, personal docente y alumnos del Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 58, ex-Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huinul, en el marco de su 60.º Aniversario.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara, a adquirir y confeccionar la placa y el diploma que acrediten lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 58.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la labor que realiza el grupo ecologista “Guardianes Verdes” de Chos Malal, que cumple veinte (20) años realizando actividades dirigidas a la prevención y concientización en el cuidado del medio ambiente.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente; a la Municipalidad de Chos Malal, al Honorable Concejo Deliberante de Chos Malal, al Consejo Provincial de Educación y a la coordinación del grupo “Guardianes Verdes”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación de las Cantorcitas de Varvarco, a realizarse el 10 de septiembre de 2016 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Su reconocimiento a la prolífica trayectoria de la cantora popular del paraje Invernada Vieja, doña Ester Castillo, por su constante aporte a la difusión y recuperación de un estilo de canto popular único, que forma parte de la identidad y de la cultura de los pueblos del norte neuquino.

Artículo 3° Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y a la Comisión de Fomento de Varvarco e Invernada Vieja.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1920

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de los talleres participativos organizados por la Dirección de Gestión de Bosque Nativo, que se llevarán a cabo durante los meses de septiembre a noviembre de 2016, en el marco del proceso de actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la Ley nacional 26.331 —Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos— y Ley provincial 2780 —Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos—.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º Su rechazo a las iniciativas municipales de modificación unilateral de los Convenios de Obra Social vigentes con el ISSN.

Artículo 2º Su rechazo a las manifestaciones públicas del intendente de Neuquén, Horacio Quiroga, respecto de romper el principio de solidaridad entre afiliados, para el ámbito de los trabajadores municipales, que rige el Sistema de Obra Social en nuestra Provincia, y que adoptó ese municipio por Convenio en 1979 con el ISSN.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

*Julieta Corroza*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Alma Liliana Sapag*  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban